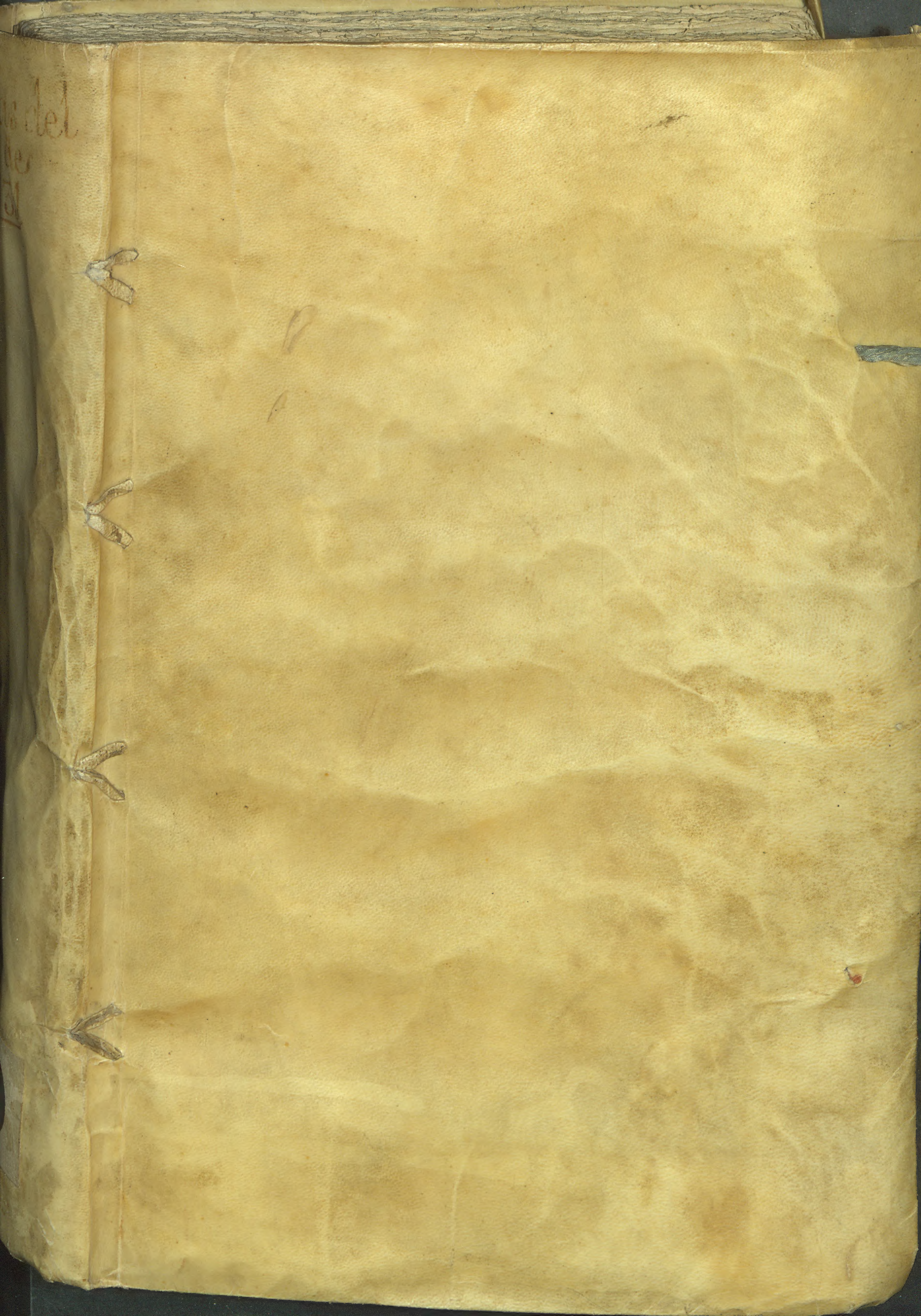
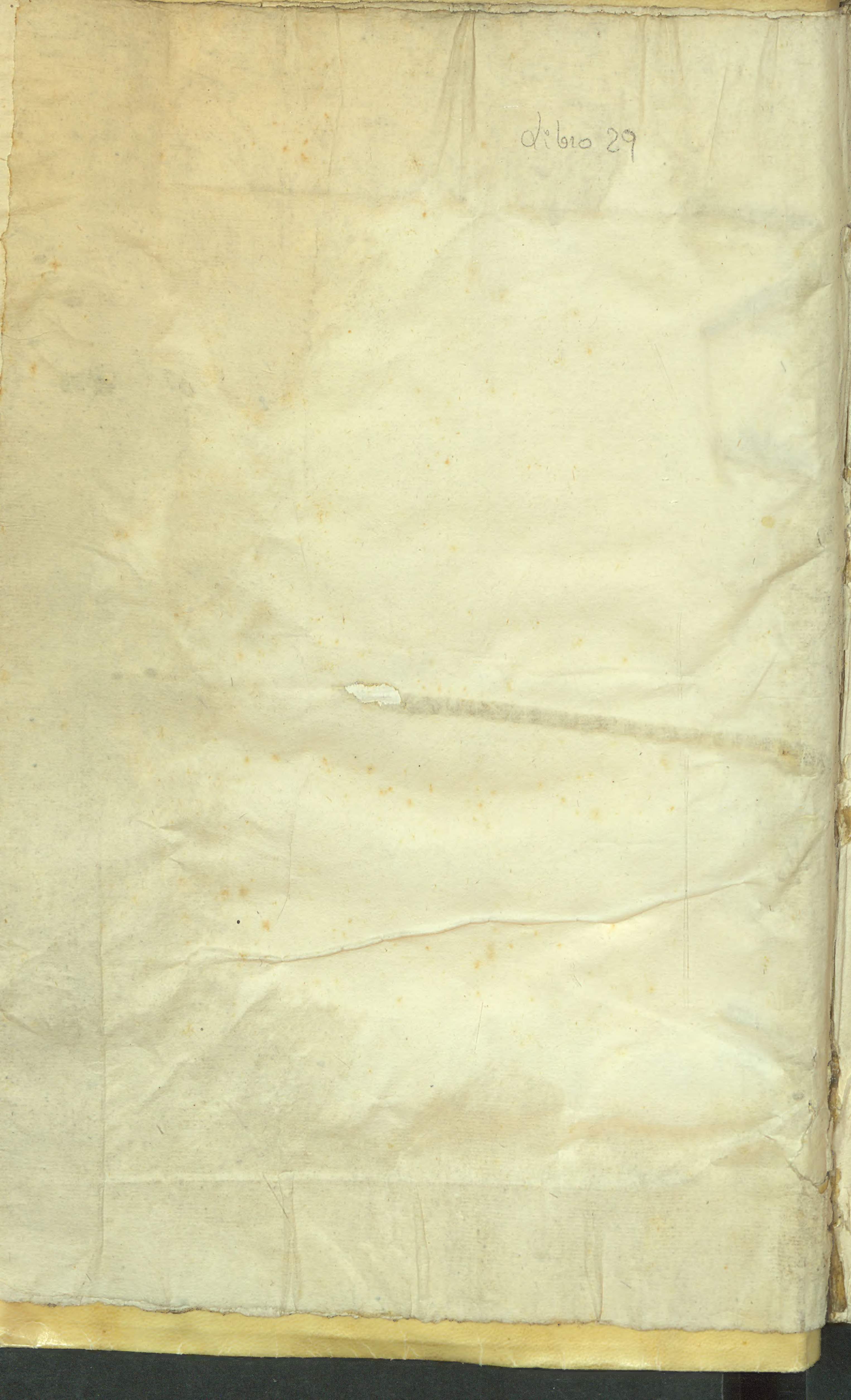
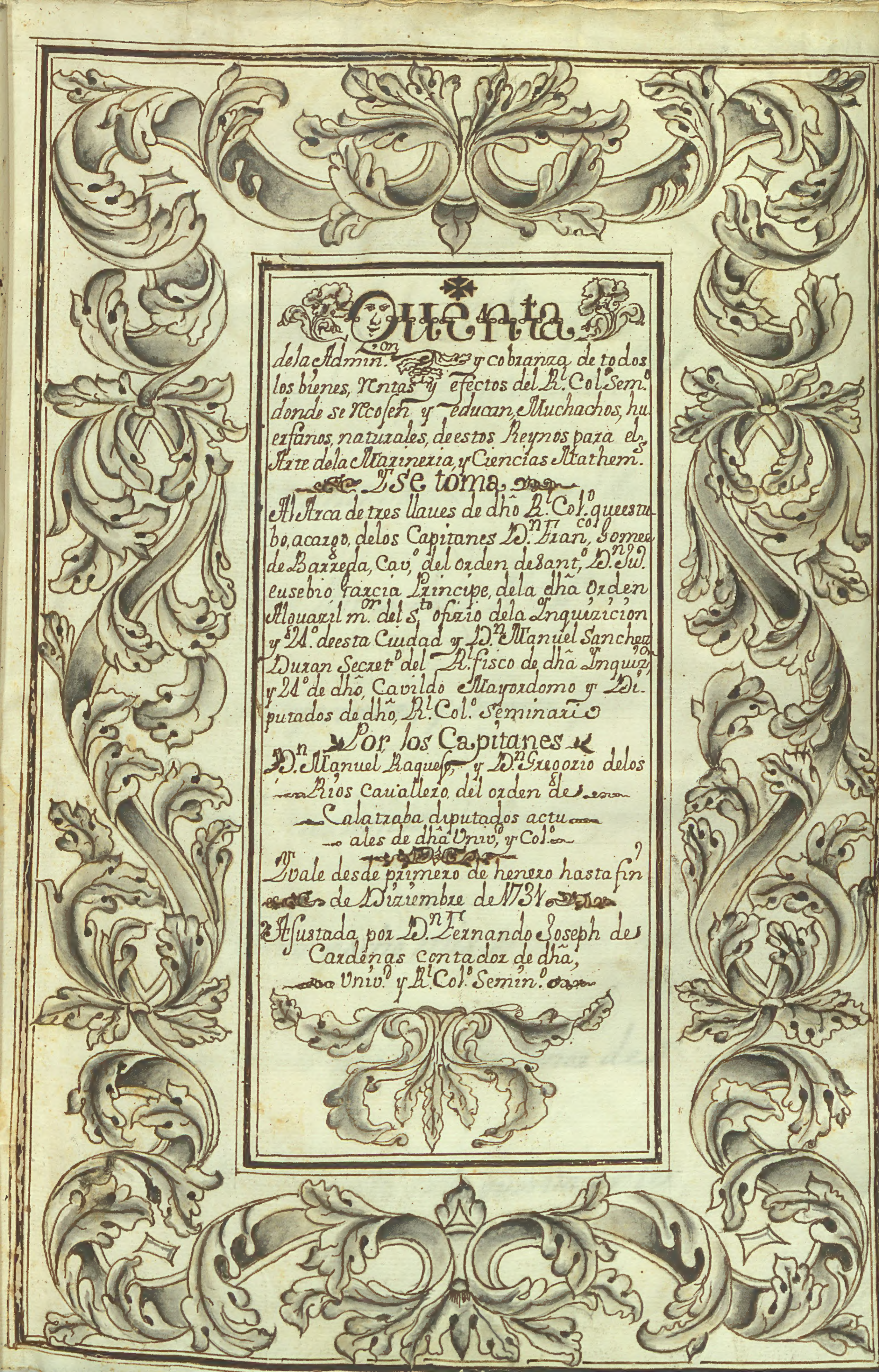



Libro 29

Libro 29



Quenta

dela Admin.^on y cobranza de todos
los bienes, Rntas y efectos del R.l Col.o Sem.o
donde se Rcosen y educan, Muchachos, hu
erfanos, naturales, deestos Reynos para el
Arte dela Marinería, y Ciencias Mathem.s

Y se toma

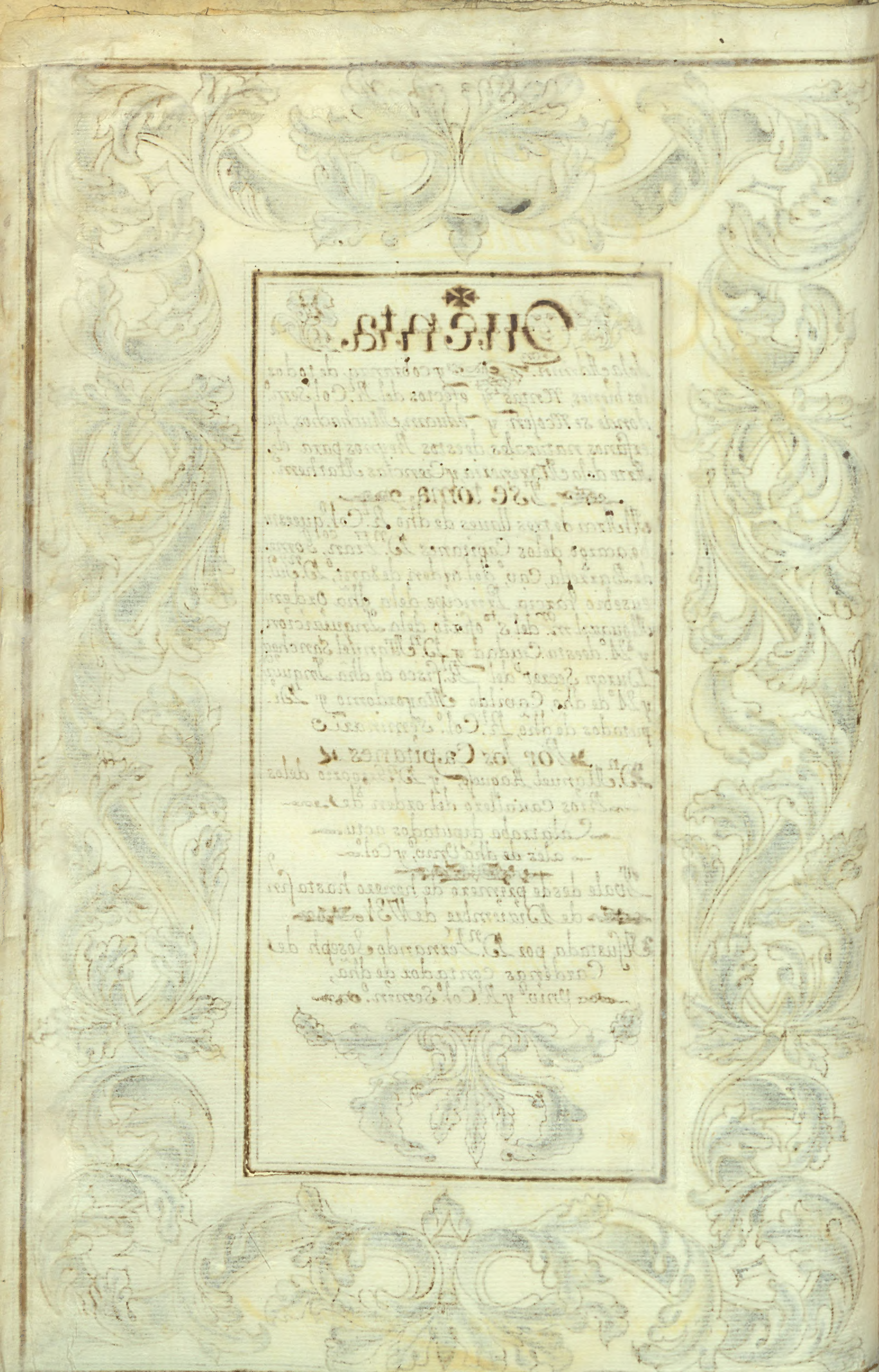
Al Arca de tres llaues de dhõ R.l Col.o queestu
bo, acargo, delos Capitanes D.n Fran.co Gomez
de Barreda, Cav.o del orden deSant.o D.n Ju.n
eusebio Garcia Principe, dela dhã Orden
Alguazil m.or del S.to ofizio dela Inquizicion
y 24.o deesta Ciudad y D.n Manuel Sanchez
Duran Secret.o del R.l fisco de dhã Inquiz.on
y 24.o de dhõ Cavildo Mayordomo y Di-
putados de dhõ R.l Col.o Seminario

Por los Capitanes

D.n Manuel Raques, y D.n Gregorio delos
Rios cauallero del orden de
Calatraba diputados actu
ales de dhã Univ.d y Col.o

Y vale desde primero de henero hasta fin
de Diziembre de 1734

Ajustada por D.n Fern.do Joseph de
Cardenas contador de dhã
Univ.d y R.l Col.o Semin.o



Cargo=

Numero 1.º=

1.º Caudal efectibo que quedo en la quenta anterior. | R.s de vellon

Primeramente se haze cargo del Arca de tres llaves, de este R.l Col.º Seminario de seyscientos, y setenta y ocho mil setezientos y ochenta y quatro r.s y diez y ocho m.s de vellon los mismos que resulto, tener de caudal efectibo, en la quenta antezedente desta que valio desde

Rs. de vellon

primero de henero de mil sete-
zientos y treinta hasta fin de
Diziembre de el; la qual esta apro-
vada por el Sr. Dn. Manuel de Torres
del Consejo de S.M. en el Rl. de Casti-
lla Regente de la Rl. Audiencia de es-
ta Ciudad, Juez protector y con-
servador de dho Rl. Colo. por su Au-
to de cinco de Noviembre de mil
setezientos y treinta y uno pro-
veydo ante Juan Estevan

R.^s de vellon

Sanchez escrivano del Juzga-

do segundo.............. # 6)8()8 M.

Num.^o 2.º =

Devitos que se vasa-
ron en la quenta an-
tezedente al num.^o 1.º de
ella, para cargarse en esta.

Navios de la flota
de tierra firme
del cargo del Gefe de
esquadra Dn Man.^l
Lopez Pintado.

R.^s de vellon

Primeramente # Nuebe mil

y sesenta y seys r.^s y ocho

m.^rs de vellon, que al num.^o

-4- R.s devellon

septimo dela dhâ quenta

antecedente, a planas quini-

entas y ochenta, y quatro, se

vasaron para cargarse en

esta por resto dela contri-

bucion de ciento y noventa

y nuebe toneladas, y un de-

zimo de otra, que tubo de

arqueo el Navio nombrado

la S.S.ma Trinidad nra S.ra

del Rossario y S.n Joseph,

dueño D.n Miguel Lorenzo

de Aourre uno delos que | r.
compusieron el buque dela
flota de tierra firme, que el
año de mil setezientos y tre-
ynta, naveo a cargo, del ge-
fe de esquadra, Dn. Manuel
Lopez Pintado, como mas di-
fusamente queda expresado
en aquel lugar......— 20.66½

~~Ytt~~ treze mil seysci-
entos y treinta y nuebe rs.
y medio de vellon que — Rs. 20.66½

Rs. vn.	6	1	Rs. de Vellon

endha quenta, al mis- ... 99.661 8.

mo numero planas quin-

entas y ochenta y siete se

vasazon para carvarse en esta

por resto dela contribuzion

de ciento y setenta y quatro

toneladas, y vn tercio en q.

fue arqueado el Navio nom-

brado, San Antonio de Padua

Alias el Hercules, Dueño D.n

Andres de Oliber Veas y ... 99.661 8.

R.s de vellon

Puerto, vno delos del bu. ... 770.66 18.

que de dha. flota ...... — 133632 12.

Ytt. veinte y siete mil

doscientos y sesenta y vn r.s

de dha moneda de vellon los

mismos que enla citada

quenta, aplanas quinientas y

noventa, se vajaron para car.

garse enesta, como devitos

del Almirante D.n Pedro Adri.

an Colarte, y los ymporto

la contribuzion, de trescientos ... 2207.5 25

R.s de vellon

y dos toneladas y nuebe 22207.51 25

decimos de otra que tubo de

arqueo, su Navio nombrado

nra. S.ra dela Concepcion y S.n

Antonio Abad, uno delos del

buque dela dha flota .... — 270261

It. veinte mil novecien-

tos y quarenta y siete r.s y

medio de vellon, que enlas

dha quenta antecedente al

numero septimo deella pla.

nas quinientas y noventa 179766 25

-2- Rs. devellon

y vna sevasion para 4977266 25

cargarse enesta prosedidos 8

dela contribuzion de doscien-

tas, y treinta y dos toneladas,

y tres quartos de otra que tu-

bo de arqueo el Navio nom-

brado, nra. Sra. del Rossario

y San Christoval dueño Dn.

Pedro Bernardo de Peralta

y Cordoba vno delos dela

dha flota de tierrafirme 2.097 17

7.0974 8

-10-

R.s de vellon

cien veinte y tres mil

ciento y quarenta y vn r.s

y ocho m.rs de dha moneda

de vellon, que en la citada

quenta a planas quinientas

y noventa y tres se va saron

para cargarse en esta proce.

didos de la contribuzion de

doscientas y cinquenta y

siete toneladas, y vn octabo.

de otra en que fue arqueado

el Navio nra S.ra del Rosario · 123.141.8.

Rs. vellon

y San Cayetano su ... 7.994 | 8.

dueño, Dn. Franco. de Quirlas uno.

delos dela referida flota ... 23.941 | 8.
94.055 | 16.

Componen las cinco par-
tidas antezedentes Noven-
ta y quatro mil y cinquenta
y cinco rs. y diez y seys mrs,
de vellon, que enla referida
quenta al numero, Septimo
se de planas quinientas y
ochenta y quatro hasta
quinientas y noventa y ... 94.055 | 16.

R.s de Vellon
218.551 | 16

quatro, se va saron por

las razones que dilatadam.te

quedan expresadas en aquel

lugar, y como caudal que no

sea aperzevido en el tiempo.

de ella, respecto de que procede

de oficios, escripturas, de riesgo

que fue corriendo el dho Col.o

en los mencionados cinco

Navios, hasta Puerto velo, don-

de se abra de executar dha

218.551 | 16.

Rs. de Vellon

7 ₰ 748.55 | 16

paga, con mas el premio
8

de cinquenta por ciento de

dhô riesgo, como se dixo en
8

dhã quenta a planas quinien-

tas, y noventa y nuebe; Y en

conformidad de lo que halli-
9

septiembre, se cargan en este
8

lugar, * Quarenta y Siete mil
8

y veinte y Siete rs. y veinte
8

y cinco mrs. de vellon que

es lo correspondiente al

₰ 748.55 | 16.

-14- -15- Rs. de Vellon
200.551|16

mencionado premio

de cinquenta por ciento en

los expresados Noventa y

quatro mil y cinquenta y

cinco rs. y diez y seys mrs.

de vellon, del ymporte de

dhas cinco escripturas.... 477.221|25

1110.831|2

Ymporta el principal y

peremios dela contribuzion

delos cinco Navios, dela dha,

flota de tierrafirme que

fueron apasarla en Puerto # 1110.831|2

Rs. de Vellon

velo, ✻ ciento y quarenta ✻ | 1142.83

y un mil y ochenta y tres

rs. y siete mrs. de vellon, los

quales por no haberse percce-

vido en el tiempo de esta qta.

se vasaran en la data de ella.

para cargarse en la siguien-

te, en donde se dara razon

del modo y circunstancias

de su recaudacion.... —

Navios de la Compa. de Guipuscoa que fueron á Caracas

Lt. ✻ diez y siete mil ✻ | 1142.83

R.s de Vellon
1412.83 R.

tres cientos y setenta

r.s de vellon que en dha quen-

ta antecedente al numero sep-

timo de ella planas quinien-

tas y noventa y quatro se

vajaron para cargarse en esta

y son los mismos que im.p.to

la contribuzion de quinien-

tas y setenta y nuebe ton.s

a razon de dos pesos de a ocho

r.s de plata, cada una que tubo

1412.83 R.

-17-

	Rs. de Vellon
de arqueo el Navío	1412.83 R.
nombrado S.n Ygnacio uno	
delos dela compañía R.l de	
Guipuzcoa que sedespacharon	
de rexistro desde el Puerto de	
los Pasages, ael de Caracas, la	
qual dha cantidad seperci-	
bio y recaudo enla ciudad	
de Cadiz por D.n Ysidro Mrro	
Apoderado enella, y remitio,	
aesta Ciud. como mas dela	1412.83 R.

-18-

R.s de Vellon

tadamente consta de ... 1412.83 ½

la entrada que se hizo de ella

y pareze del libro corriente

a folio treinta y cinco ... 17337.½

~~Itt.~~ Y Nuebe mil seysci

entos y cinquenta y dos r.s

y medio de vellon, que en

dha quenta a planas quini.

entas y noventa y seys

se vajaron para cargarse

en esta por el ymporte ... 158945.3 ½

-12- 2.. Rs de Vellon

Dela contribuzion [struck] 1582153 R.

de trescientas y veinte y

una toneladas, y tres quar.

tos de otra al mismo respto.

enque fue arqueado el Na.

vio nombrado, el Sr. San

Joaquin, uno delos dela

dha Rl. Compañia de Guipu.

coa la qual cantidad se re

caudo enla misma confor.

midad que la partida anterte

[struck] 1582153 R.

-20-   Rs. de Vellon

y consta en el citado ——— 1582453 Rs.

libro corriente a folio treinta

y cinco buelta .... — 90652 Rs.

Yt. Seys mil y treinta

y Seys rs. de vellon que en

dha. quenta antezedente apla-

nas quinientas y noventa

y Siete se vasaron para car-

gar en esta por la contribuzn.

de doszientas y una tonela

das, y un quinto de otra

al mismo respecto de ... 1689.5 Rs.

Rs. de Vellon

p.s 8 es. cada vna, en que — 168247.51 21.

fue arqueada la frag.ta nombra-

da, santa Rosa pertenexiente

a dhâ Rl. Compañia cuia can-

tidad se recaudo, como las dos

antezedentes, y consta del cita-

do libro corriente al mismo

folio treinta y cinco buelta — 6936.

1775183 21

Montan las expresadas parti-

das, de devitos que se cargan en esta q.ta

como efectos del dhô Rl. Col.o Seminario

Ciento y setenta y quatro mil, ciento

y quarenta y un r.s y veinte y quatro
m.rs de vellon, los q.o Cuento y veinte
y siete mil ciento y treze r.s y treinta
y tres m.rs de vellon, deellos que que-
daran en dha. quenta antecedente pa-
ra cargarse en esta como pareze desde
planas quinientas y ochenta y quatro
hasta quin.tas y Noventa y nueve y los
Quarenta y siete mil y veinte y siete
r.s y veinte y cinco m.rs restantes
por los premios de cinquenta p.

del riesgo que fue corriendo el Col.º en

la dha flota de tierra firme............ 17497411 .. 24

Num. 3.º

Contribuzion delos Na-
vios sueltos que han sali-
do para difes. Puertos de
la America.

Itt. Se haze cargo ala dha. Rca

de R. Quarenta y Seys mil, y Sesenta

y vn r.s y ocho m.s de vellon que

a ymportado enel tiempo de esta q.ta

la Contribuzion delos Navios sueltos

que han Salido anavegar a difes.

Puertos dela America enta

-24-

conformidad que se dixa en las

partidas siguientes....

Pº Dren.º a Caracas

Rs de Vellon

Primeramente Cinco mil

Seyscientos y Setenta Rs de

vellon que importo la con-

tribuzion de ciento y ochen-

ta y nuebe toneladas en

que fue arqueado el Navio

nombrado nra. Sra. dela

Concepcion y Sn. Miguel du-

eño dl Dn. Miguel de Vicuña

Rs. vellon

que se despacho de Rexº.

al Puerto dela Guayra Provª.

de Caracas al respto. de dos p.s

de a ocho rs. de plata moneda

provincial cada una cuia

cantidad percivio, en Cadiz

Dn. Antonio Vanrraes y Comp.

enla comformidad que

consta del libro corriente

de entradas enla que se

hizo deuita Cant. a fol. 2. y m.ᵒ te. besta | 5967 ..

5967 ..

Rs. de vellon

Otro
Rex. ala Havana — 5367.0

Itt. Rs. ocho mil ciento y setenta y vn rs. y ocho mrs. de dha moneda de vellon q. al mismo respecto de dos ps. ymporto la contribuzion de doscientas y setenta y dos toneladas y tres octabos de otra que tubo de arqueo el Navio nombrado nra. Sra. del Rossario y S. Antº. — 5367.0

Rs de Vellon

Dueño de Dn Antonio del ... 5967

Rosas que se despacho de Re-
gistro al Puerto de la Havan-
na, cuia cantidad satisfizo
en dha Ciudad de Cadiz
a Dn Manuel de Requena
Asentista de este dho Colo quien
la entrega en dha Arca como
parece del citado libro a folio
treinta y uno buelta... 8012 ½

Diex.mos a Campeche

Y ... Cinco mil Quin.tos ... 138841 ½

-28- Rs. de Vellon

y noventa y ocho rs. 8 mrs. | 138841 8

de dha moneda que al mis-

mo respecto de dos pesos

ymporto la contribucion

de ciento y ochenta y seys to-

neladas y tres quintos de

otra en que fue arqueado el

Navio nombrado S. Fran.co

Javier Alias el Burlando

dueño D.n Nicolas de Berroa

que se despacho de rexistro

138841 8

Rs. de vellon

al Puerto de Campeche 1338414

cuia cantidad satisfizo, en la misma conformidad que la partida antecedente y cons-ta en el citado libro corriente al mismo folio 182562

Rex. a Maracaybo.

Iten. Quatro mil dos zientos y treinta rs. de vellon por la contribuzion, al expresado respecto de dos ps. de dha. moneda Provincial de cada una 1342644

Rs. de Vellon

delas ciento y quaren ⸺ 123132 | 8

ta y una toneladas que tubo

de arqueo el Navio nombrado

nra. Sra. del Pilar y San Antº

su dueño Dn. Franco. Lopez de

Camarena que hizo viage de

rexistro al Puerto de Mara

caybo; cuia cantidad percivio

en cadiz Dn. Ysidro Arro-

Apoderado, de este Rl. Colº en e-

lla y remitio a esta Ciudad

como pareze del libro Corrte. ⸺ 123132 | 8

-31-

Rs. de Vellon

de entradas a folio ... 1221329 8.

treinta y seys buelta ... 1223 0

Navios del Asiento de la Real Compañía de Guipuscoa para la Provincia de Caracas.

It. Diez y siete mil se-

tezientos y quarenta y cinco

rs. de vellon que al mismo res-

pecto ymporto la contribucion

de quinientas y noventa y

una toneladas y media en

que fue arqueado el Navio nom-

brado nra. Sra. del Choro por ... 2396629 8.

Rs. de Vellon

prio dela Rl. Compañia — 2396629 18

del Guipuscoa que se despacho

de rexistro desde el Puerto de

los Pasajes ael de Caracas

en conformidad del Asiento

que tienen hecho y queda

expresado en la quenta ante-

zedente a planas treinta y

seys, cuia cantidad perzibio

en dha. Ciudad de Cadiz el

referido Dn. Ysidro Mirò

y remitio aesta com — 2396629 18

Rs de Vellon

consta di[c]tado libro ... 2386629 ℞ 8

a folio treinta y seys y tre

ynta y nuebe............ 1392151

Itt. * Quatro mil seys[ciento]s

y quarenta y siete ps de dha

moneda que al mismo resp[ec]to

de dos pesos por tonelada im

porto la contribucion delas 4656 ℞ 17

ciento y cinquenta y quatro

y nuebe decimos de otra en

que fue arqueado el Navio nom

brado, S.ta Ursula propio 1139414 ℞ 8

-31-

R.s de Vell.on

de dha R.l Compañia — 4424141 ⅛

Guipuscoana, que en conserva

del antezedente fue de Rex.tro

al dho Puerto de Caracas cu-

ya cantidad se percivio en

la misma conformidad q.e

consta de los citados folios — 426472 / 462.641 ⅛

Monta la Contribucion de los Navios

sueltos que se han despachado en

el tiempo de esta quenta a dif.tes Pu-

ertos de la America segun sus arque-

os y portes que constan de los test.nios

delos esc.nos de Camara del tribunal

dela casa dela Contratazion y dela

Certificazion que sedio por la contaduria

principal deella los expresados qua.

renta y Seys mil y Sesenta y vn rs.

y ocho mrs de vellon que sehan per.

cebido enla comformidad que encada

vna de dhas partidas vaexpresado — 460.61 rs. 8.

Numero 1o.

Contribuzion delos Navios que han Salido delas Islas Canarias =

Se previene, quelos Navios dela

Permizion concedida alas Islas de Canarias para navegar sus frutos adiez Puertos delas Indias pagan ados pesos de a ocho reales moneda de plata corriente enellas (que enestos Reynos, componen cada peso doze reales de vellon,) por cada una delas toneladas de sus arqueos, para cuia Recaudacion el Real Consejo tiene dado poder a Don Gonzalo fernandez de ocampo, Regidor perpetuo dela Isla de Tenerife. —

Assimismo seprouiene queen-

La quenta antezedente aeita al nu-
mero quarto deella, planas quarenta
y siete y siguientes se expreso por
menor el estado que en dhas. Islas
de Canarias, tubo la contribuzion q.
en ellas hazen para este Rl. Colº. se-
minario los Navios que navegan
a las Indias, con la permizion que
les esta concedida, y que quedo ajus-
tada la ultima quenta, que dho. Dn.
Gonzalo fernandez de Ocampo, remitio

con carta su fha. en la Laguna de
tenerife a diez y seys de Julio de mil,
Setezientos, y veinte y nuebe que valio
desde treze de Abril de mil Setezientos
y veinte y ocho, hasta el expresado dia
diez y Seys de Julio de dho año de mil
Setezientos y veinte y nuebe; y que
en esta quenta Se daria razon dela
que remitiese, delos caudales perte
nezientes a dho Rl. Colegio.... — Ds. ta R. dep. corr.te
Yten su cumplimto. se

Rs ta te
h dep. cora
0.

previene, que el expresado

D.n Gonzalo fernandez de ocam.

po, con carta su fha. en la Sa.

8
ouna de tenerife, a diez y seys

de Marzo de mil setezientos

y treinta y uno, remitio su

quenta; que vale desde diez

y siete de Julio de mil se

tezientos y veinte y nuebe

hasta diez y ocho de henero

de dho año de mil setez.tos

0.

y treinta y vno, y a su con-
tinuazion vna fee dada por
Pedro Joseph ferrera, escriv.no
publico, del numero, de dha
Isla de tenerife, y del Juzga-
do y comercio de Indias en
ella, su fha. en dha. Ciudad
el expresado dia diez y ocho
de henero de mil setezientos
y treinta y vno, por la qual,
se comprueba, que el numero

de toneladas conque sehan
despachado ala America, los
Navios contenidos, enlas par-
tidas del cargo de dha. quen-
ta, son ciertos y verdaderos
y arregladas alos rexistros
de Salida de dhos. Vageles, en
la qual dha. quenta por lo.
tocante al dro. de dho. Rl. Col.o
sehaze cargo, ael expresado
Apoderado, de = Veynte ——

mil quinientos y onze
p.s y tres ms, de plata corr.te
en dhas, Islas, los Quatro
mil quinientos y tres p.s y
tres ms, que resultaron de
Alcanze, contra el, en la que
dio hasta el referido dia, di-
ez y Seys de Julio, de mil-
Setezientos y veinte y nuebe,
como pareze dela del Sem.o
de dho año, a planas cinq.ta

Rs. ta te, r. dep. corr.

a los diez y seys mil |

y ocho rs. de dha. moneda

corriente restantes, por los

mismos que importo la

Contribucion de mil tonela-

das y media, enque fueron

arqueados ocho Navios que

en el tiempo dela presente

quenta, han salido para

difern. Puertos, dela America,

al respto. delos dos pesos | 0.

-11-

R.^s de p.^{ta} corr.^{te}

deaocho r.^s deplata moneda corr.^{te} en dhas. Islas ... — 20d511 ⅔

De cuya cantidad se le abonan y pasan en data al dho. Apoderado = Dos mil y quarenta y seys r.^s y diez mrs. de dha. moneda por los costos, de Certificaziones, premios delas remiziones que a hecho, arazon de diez p.^r ∅.^{to} y su encomienda al resp.^{to} de Siete y medio por ∅ — 20d511 ⅔

45 Rs. de p.ta corr.te

Ciento delo que rrca. # 2.0251 3

udo en dhas. Islas 23.461 10
1.826.4 27

Y rrestan = Diez y ocho.

mil, quatrozientos y sesenta

y quatro rs. y veinte y siete

mrs. de dha especie a cuia q.ta

se perzivieron, # ocho mil tre.

zientos, y veinte rs. de dha

moneda corriente que rredu.

cidos a vellon componen =

Doze mil quatroz.tos y ochen.

ta rs. y dos mrs. de esta especie # 1.826.4 27

R.^s dep.^ta corr.^te

delos quales se hizo car- # 18264 ℓ 27.

go enla quenta antezeden-

te, aesta alnumero quarto en

las tres partidas que se refie-

ren desde laplana quarenta

y nuebe hasta cinquenta y

cinco, como caudal que seper

zivio en el tiempo deella, y

remitio por q.^ta de dhos efectos 8232 ℓ

10 0 4 4 ℓ 27

Y restan # Diez mil

ciento y quarenta y quatro

R.^s y veinte y siete mrs de

de plata corriente que en
dhãs Islas tubo de caudal
el dhõ Rl. Colº en dinero efec-
tibo el expresado dia diez
y ocho de henero, de mil se-
tezientos y treinta y vno co-
mo todo mas por extenso
consta dela expresada qta
del dhõ Apoderado, y dela
que sele tiene formada en
el libro manual de dhãs Islas
E l qual dhõ Alcanze

y por quenta delo queva

recaudando desde elcitado

dia diez y ocho dehenero de

mil setezientos ytreinta

y uno (que es ttha. dela cita

da ultima quenta) aremiti

do en difrez. letras las can

tidades siguientes.... — Ps. de v.

Primeramente // Diez

mil novez.tos y setenta

y un p.s y diez y ocho mr.s

de vellon que se haze

-49- Rs. de v.on

Cargo ala dha Arca, porlos
mismos que tocaron prorra.
ta aesta volsa del Rl. Col.o Se.
minario endos letras, la
una deseyscientos p.s es.
de a ocho r.s deplata provinci.
al, a 60 vistas contra D.n Juan
fraoela y compañia, y la otra
de Doscientos p.s es. dela
misma moneda a 60 vista,
contra D.n Juan y D.n Die.
go Pinquet todos vecinos

-50- 4 reales de vellon

dela Ciud. de Cadiz las qua.

les remitio, D.n Gonzalo fernandez

de ocampo, Apoderado deeste

Col.o con carta su fha. en la

Laguna de tenerife, a diez y

seys de Marzo deeste año por

quenta del Alcanze que resul.

to contra el como va expre

sado en su vltima quenta

que valio hasta diez y ocho

dehen.o dedho año demil se.

tezientos y treinta y vno. 4.

-51- Rs. de vell.on

de cuio recivo en Cadiz
dio aviso D.n Antonio Vami-
raez y Compañia, Apoderado
que fue deeste Seminario (a cuia
consignacion vinieron) y des-
pues por el Dependente dela qui-
ebra deeste, recaudo el Imp.te
de dhas letras enla referida
Ciudad de Cadiz (cumplidos
que fueron sus plazos) D.n Ma-
nuel de Requena Assentes

-52- 128 de v.^ca
8.

deeste Cab.^do contra quien
se libro su ymporte, para q
lo satisfaziese, a las personas
que lo pusieron en Arcas co-
mo pareze de la que se hizo
en el libro corriente a folio
treinta y uno, y el resto de
dhas letras pertenezio a la
bolsa de la Univ.^d de Mar.^tes
en cuyo libro le queda fho. cargo 4.0957 ½ 18.
[illegible] seys mil ocho
cientos y cinquenta y siete 4.0957 ½ 18.

Rs. devellon

rs. y seys mrs. de vellon | 40.334 | 18.

que tocaron prorrata a esta vol-

za, en otra letra de quinien-

tos p.s esc.s de a ocho rs. de plata

moneda provincial que remi-

tio de Canarias el referido

D.n Gonzalo fernandez de cam-

po contra D.n Juan y D.n Die-

go Pinquet vezinos de la Ciu-

dad de Cadiz a favor del Ma-

yordomo y diputados de

| 40.334 | 18.

-54- (-36-) 12^s de vell^on

este dho Col. a 3ª y 9ª ta ‖ 140d774 | 18

con carta su fha en la Lagu-

na de Tenerife a siete de sep-

tiembre, de dho año de mil

setezientos y treinta y uno

por resto del referido Alcan-

ze, de su vltima quenta

y de lo que va recaudando de

los Navios que han salido

de dhas Islas, para los Pu-

ertos de la America; la qual ‖ 140d774 | 18.

R.s de vell.on

dha letra se endoso | 170994 | 18

por dhos S.res diputados, afa

voz de D.n Ysidro Mirro ve

zino de Cadiz y Apoderado

de dho R.l Col.o a quien se re

mitió para su aceptazion

y perzivo, cumplido su plazo

y en su cumplim.to la cobro

y remitio a este Col.o y se hi

zo entrada en el libro corr.te

del Seminario afolio treinta | 170994 | 18

Rs de v.on

y nuebe buelta y al fol.o | 1029741 | 18

quarenta y uno de el consta

en la forma que hizo su remon

y de esto cumplim.to a d.hos qui-

nientos pesos perteneçio a

la volza dela Univ.d de estas

reantes en cuyo libro le que-

da d.ho cargo .... | 69857 | 6

| 479828 | 24.

Yr8 Importan las cantidades re-

caudadas en el tiempo de esta quen-

ta que vale desde primero de hen.o

hasta fin de d.e diziembre de myl

Setezientos y treinta y vno; por
el Alcanze dela vltima quenta del
referido Dn. Gonzalo de ocampo que
valio hasta diez y ocho de henº. del
citado año de mil setezs. y treinta
y vno; y por quenta delo que va Reca-
vdando, desde el citado dia delos Na-
vios dela Permicion concedida ala[s]
Islas de Canarias ___ Diez y sie-
te mil ochocientos y veinte y ocho.
rs. y veinte y quatro mrs. devellon
que se cargan ala referida Arca ___ 17U828 rs. 24.

Numero 5.º

Sueldos y aprovecham.tos delos hijos del Col.º

Itt. se haze cargo ala dha Arca de tres llaves deeste R.l Col.º seminario de # Diez mil quatrozientos y noven.ta y quatro r.s y medio devellon que enel tiempo deesta quenta sehan per.zevido por los prestamos y rrmates deSueldos delos hijos deeste Col.º que por quenta deel, han hecho viage adistintos puertos dela America en la forma Siguiente.

Remates delos sueldos delos hijos del Colº que fueron embarcados, en los Navios de S.M. y Merchantes dela flota de nueba españa del cargo del Marqz Mari.

Rs de vellon

Primeramente, quinientos y veinte y tres rs. y quatro mrs. de vellon por treinta y quatro ps. escs. y siete rs. moneda Provincial que en la Ciud. de Cadiz cobro Dn Antonio Vanzrael y Compañia Apoderado de este Colº de Dn

Rs de vellon

Joseph del dho buque dueño
del Navio nombrado Sn.
Joseph y las Animas, delos del
buque dela referida flota de
nueba españa, que el año pas-
sado de mil setecientos y
veinte y nuebe fue acargo del
referido Marques de Mari,
por los remates dela solda-
da de Mozo de san, delafuen.
te que fue en dho Navio, cura

Cantidad se recaudo en Ar-
cas, como consta de la entra-
da, que de ella se hizo en el
libro corr.te a fol.o veinte y siete
buelta .... — 0523 rs.

Ytt. Rs. trescientos setenta
y cinco rs. de vellon que en la
referida Ciudad de Cadiz co-
bro D.n Manuel de Requena
de D.n Jazinto de Barrios du-
eño del Navio nombrado
S.n Antonio de Padua uno. Rs. 0523 rs.

Rs. de vellon

delos dela referida flota ... 8523 Rs.

de nueba españa, por veinte

y cinco ps. escos. de a ocho rs. de

plata provincial que impor.

taron las dos tercias partes

dela Soldada de Paje que fue

sirbiendo en dho. Navio Ni.

colas del Pino, hasta, el Puerto

dela Vera cruz donde Murio— 8375 Rs.

Ytt. ... Seyscientos rs.

de vellon que el referido

Dn. Manuel de Requena ... 8898 Rs.

Rs. vell.^on
8898 1/2

cobro en dha. Ciudad de

Casa de Dn. Gaspar dela Rea

Berdugo dueño del Navio nom-

brado Sn. Pedro, uno delos del

buque dela citada flota denu-

eba españa; por quarenta ps.

esos, de a ocho rs. de plata provin-

cial que importo la Soldada

de pase que enel dho. Navio

fue y vino Escrivano Joseph

Carlos Adorna 3600
12498 1/2

-61- -63- Rs. de vellon

Y̶ A̶t̶ Setezientos y ~~//~~ 191978 Rs.

cinquenta rs. de vellon que

en la dha. Ciudad de Cadiz

cobro el referido Dn. Manuel

de Requena de Dn. Manuel

de Canas y Meza dueño del

Navio nombrado nra. Sra. del

Rossario uno de los de la dha.

flota de nueba españa por

cinquenta ps. escs. de a ocho

rs. de plata provincial que

ymportaron las dos tercias ~~//~~ 191978 Rs.

Rs. de Vellon

partes delas dos Solda ... 181981 [[?]]

das de pases que en dho. Claustro

fueron sirbiendo, hasta el Puer-

to dela vera cruz donde que-

do al trabez, Juan delas Cassas

y Pedro de Archuaga hijos de

este Colº. a veinte y cinco pº.

cada uno, ... 2250

Itt. Doscientos y se-

tenta y tres rs. y ocho mrs. de

vellon que enla referida

Cui. de Cadiz cobro Dn. Isidro ... 23248

-66-

Rs. de vell.on

Mrro, Apoderado deeste ... 22218½.

Col.o de D.n Joseph del Duque

dueño del Navio nombrado

S.n Joseph y las Animas vno

delos dela conserba dela refe-

rida flota, por diez y ocho p.s

vn real y tres quartillos de

plata moneda provincial

que importo la media solda-

da que vencio ala yda Pe

dro Rubio Pase quefue en

dho Navio quefallecio en ... 22218½.

-67-

	Rs. de vellon
Vo. Puerto de la Vera cruz	20218 [a]
	2273 [8]

Itt. Dos mil y setenta rs. de vellon, por ciento y tre ynta y ocho ps. esos. de a ocho rs. de plata provincial que en mayor partida, percivio en la referida Ciud. de Cadiz Dn. Manuel de Requena de un libramto. despachado por la Comisaria de Marina por los remates de los Sueldos de

	22524 [12]

R.s de vell.on

difunt.os hijos de este Col.o ... 22521 12

que fueron y vinieron en los

tres Navios de S.M. nombra.

dos S.n Antonio de Padua; la

Paloma Indiana; y la Poten.

cia Capitana, Almiranta y

Govierno dela referida flota

de nueba españa del cargo del

Marquez Mari; los quales

dhos. Dos mil y setenta

r.s de vellon son los mismos

que en el expresado Libram.to ... 22521 12

Rs. de vell.a

quedaron liquidos por lo ... 20524 | 12

respectibe alas tres plazas

de Arosos que enlos dhos Va.

qeles sirbieron Juan Joseph

de espina; Manuel de Morale.

da; y Fran.co fernandez; hijos

actuales deeste Col.o porquan.

to el resto, cumplim.to atodo

el dho librami.to pertenezio

aotros Colegiales que fueron

despedidos deesta cassa y qa.

nando para si, el sueldo ... 20524 | 12

-10- Rs. de vellon

aquienes se entregó su ... 2252 ... 12.

ymporte como pareze delos

papeles, de dho. viage y dela

quenta que dió el dho. Requena

que queda enla Contaduria. 2200 ...

Soldada de vn hijo del Col.o que devengó en el Navio Nra. S.ra delos Re-yes vno delos dela Cons.ba delos Galeones del año de 1723.

It. Seyscientos r.s de

vellon por quarenta p.s escos.

de a ocho r.s deplata provin-

cial. que enla Ciu.d de Cadiz ... 4524 ... 12

-11-

Rs. de vellon

cobro el dho Dn. Man. ... 1452964 12

de Requena, dela tesoreria

del Consulado donde se satisfa-

zieron las soldadas, dela gen-

te de mar del Navio nombrado

nra. Sa. Ma. delos Reyes, y S. Franco.

de Paula, dueño Dn. Manuel

Sanchez de Duran, vno delos

que compuzieron el buque

delos Galeones que el año pa-

sado de mil setezientos y

veinte y tres, fueron a tierra ... 1452964 12

Rs. de vellon

frame, acargo del Maestre quez, Garillo, y dho Navio de buelta a España, arribo â Puerto rico donde quedo al trabez desde donde se condujo a esta cassa Juan fernandez hijo de ella, y le toco la expresada Cantidad;. Esta partida y las cinco antezedentes cobro en Cadiz la una de ellas, Dn Isidro Meiro; y las cinco Res tantes el dho. Dn Manuel | 4352 14 12.

| 4352 14 12.

Rs. de vell.on

de Requena, de las quales ... 495971 12.

se ha dado entrada, en el libro corr.te

desde folio treinta y dos buelta,

hasta treinta y quatro buelta

donde se espreza en la forma

que se percibio en ella, y la que

cobro el referido D.n Ysidro M.rro

esta hecha entrada en el refe.

rido libro a folio quarenta b.ta ... 3600

Prestamos de diferen.s hijos

de este Col.o que fueron embar.

cados, en los Navios de Azo.

guez del cargo del Gefe de

Esq.dra D.n Gabriel Alderete

Primeramente M.rl guin.tos ... 529571 12.

Rs. de vellon

y cinco rs. y veinte y dos ### 5.31.941. 12

mrs. de vellon, por cient.o

y tres rs. de plata provincial

que en la Ciudad de Cadiz per-

civio Dn. Ysidro Mrro Apode-

rado deeste Rl. Colo. dela theso-

reria de Marina, por las tres

pagas que dieron enlos Navios

delaMr. que dho año de mil se-

tecientos y treinta y uno fu-

eron aconducir Azoguez

ala Provincia den. ba. España ### 5.31.941. 12

Rs. de Vell.ª

acargo de D.n Gabriel de ... 5404162 12.

Aldarete, acada uno delos hi-

jos de dho. Seminario que

fueron embarcados conplazas

de Pajes y Mozos, enellos, y lo

que acada uno toco, es enla

forma siguiente. . . . Pesos y 2.ª pta

Navio S.n Ant.o
Capitana.

A Phelipe de Zarraga Mozo y

a Pedro Policarpo Gonzalez to-

caron por las tres pagas de

cada uno veynte y siete p. treis. pta 0027 p 3s.
0027 p 3s 5404162 12.

	Pesos y ½ p.ta	R.s devellon
A Miguel dela Barrera y thomas de Sepulveda que fueron en dho. Navio con plaza de Pase, les tocaron á ambos por las tres pagas dadas acada vno	00 18 p.s 2.	
	#. 00 27 p.s 3. #	5 2 4 9 1 ½ 12.

Navio S.ta Rossa
Almiranta

A Fran.co Xavier de Arenas y Manuel Gomez de Villalobos que fueron en dho. Navio con plaza de grumete les toco, por las referidas tres pagas. —	00 27 p.s 3 —	

Navio la Concepcion.
Patache

A Benito Sanchez y Pedro	#. 00 13 p.s —	5 2 4 2 1 ½ 12.

- 11 -

Pesos y 8ta p. = M. de V.

Romera que fueron siendo #. 0013 p. = 5919412.

endo plazas de Mozos en dho.

Navio, le toco la mesma canti-

dad que a los antezedentes... 0022 p. 3

#. 0100 p. 8

Componen las quatro parti-

das referidas, los dhos M. Cient.

p. y tres r. de plata Provincial

que hazen de vellon los M. Mil,

quinientos y cinco r. y vein-

te y dos mrs. de vellon que se

citan al principio de esta par-

tida que se carga a dha. Arca 1505.22.

#. 6969.

P. 78 — Rs. de Vellon

696771

Prestamos delos Pases q.
fueron embarcados enlos
nros. de Caracas y Campe-
che quefueron en conserba
de dhos Azoguez

Ytt. ochenta y cinco d.s de
vellon por cinco p. cinco d.s
y diez ms. deplata provinci-
al, que el dho. D.n Ysidro Mixo
cobro enla Ciudad de Cadiz,
de D.n Miguel de Acuña due-
ño del Navio de Regsistro
que dho año de mil setez.tos
y treinta y uno, salio encons.ba ... 696771

Rs. de vell.on

delos Arrieros antece- 69677

dentes para el Puerto de Carac.

cas, por los prestamos dela

plata de pase que fue sirbiendo

en dho Navio Sebastian Ruiz

hijo deeste Col.o — 2085

Itt. Ciento y veinte rs.

de vellon por ocho ps. esc.s de

plata provincial, que enla

dha Ciudad de Cadiz cobro

D.n Ysidro Atorro, de D.n Nicolas

de Aurrecoa, dueño del Navio 69782

-80- | -77- | Rs de vellon

nombrado Sn. Franco ## 63782 Ʌ

Javier (Alias el Burlando)

por los prestamos de Joaquin

Parrilla, y Manuel del Castillo

hijos del Colo. que fueron sir-

viendo plazas de pajes en el

referido Navio, que fue en

conserba del antezedente,

de rexistro, al Puerto de

Campeche, el expresado

año de mil setez. treinta y uno 8120 Ʌ

63902 Ʌ

84 — Rs. De vellon

Medias Razzo- 683.21
nes de vino cobradas en
españa delos cinco Rucha-
chos que vinieron enla Al-
mizanta delos Galeones de
elcargo de Dn. Anton. Lopez
Pintado.

Ytt. Se haze cargo ala refe-
rida Arca, de Rs. Dos mil do-
cientos y cinquenta Rs. de ve-
llon, por ciento y cinquenta
ps. escs. de aocho Rs. deplata
provincial que enla dha.
Ciudad de Cadiz percivio
el referido Dn. Ysidro Arro- 683.21

de Dn Pedro de escobar Rs
Apoderado del Mre de plata
del Navio nombrado Nra Sra de S. Ferndo
Almiranta delos Galeones q
el año passado de mil se
tezientos y treinta, fueron a
cargo del Gefe de esquadra Dn
Manuel Lopez Pintado, por la
media razion de vino que
devengaron seys hijos de este
Colo que fueron y bolvieron
sirbiendo plazas de grumtes

Rs
632.21

632.21

Rs. de vellon

enel, enla forma sig.te # 692.2

Luis del Castillo = Joseph fran.co

Martin = Juan Antonio fern.ez

= y Juan Andres Rodriguez q.

fueron desde españa, en dhâ Al-

miranta, D. Fran.co Galindo y

fernando Pedro Rodriguez

que bolvieron â españa en ella,

por quanto quedo en cartaxena

al trabes, la frag.ta nombrada,

la esperanza, Patache dedhâ

692.2

84

Rs. de vellon

Galeones, enque fueron | 632.2

y les pagaron su asiento ê

dho galeon, al respecto de vein.

te ps. dobles de â diez rs. de plata,

que hazen veinte y cinco ps. de

la Provincial â cada vno que

componen los dhos ciento y

cinqta ps. mon. provda y por ellos. | 2325.

Remates de dos Solda-
dadas, de dos hijos del Col.
de vn Navio Merchante
de dhos Galeones que vi-
no de Aviso.

Itt se le haze cargo a dha | 2957.2

85 9 Rs. de vell.on

Arca, de Real trescien- # 942521

tos y quarenta y dos rs. y me-

dio de vellon, por ochenta y

nuebe ps. escs. y quatro rs. de

plata provincial, que en la

referida Ciudad, de Cadiz

percivio Dn. Ysidro Arizo Apo-

derado de este Colo. de Dn. Luis

Losano, dueño del Navio nom-

brado nra. Sra. del Rossario

y S. Fran.co Javier uno de los # 942521

Rs. de vellon

Merchantes que compron el buque dela flota de tierra firme, que el año passado de mil setecientos y treinta navegó acargo del Gefe de esquadra D.n Manuel Lopez Pintado, el qual dho Navio bolvio aespaña de aviso el de mil setecientos y treinta y uno, por los remates de las dos soldadas depassajes # 77152

77152

-81-

Rs. de vellon

que fueron y vinieron 23452

Sirbiendo en dhō Navio Fr.co

Bernardino Antonio Diaz

y Juan Cavallero hijos de

este Col.o que por quenta de

el hizieron este viaje al

resp.to de quarenta y quatro

p.s y seys r.s de dha plata

provincial cada uno...... 13812

104974

Importan las cantidades que se

han recaudado en el tiempo de esta

quenta, por razon de Prestamos

Sueldos y aprovechamientos
delas plazas que han ydo y venido
sirbiendo, dichos hijos del Col.º que
han buelto ael delos Reynos delas
Indias = deDiez mil quatrozientos
y noventa y quatro r.s y medio de
vellon los quales como dho. es perzi-
vieron enla referida Ciu.d deCadiz
D.n Antonio Vanrraez y compania
Apoderado quefue deeste dho Col.º
D.n Manuel deRequena Asentes

deel y Dⁿ Ysidro Mrō actual Apo
derado quienes los remitieron y en-
traron en Arcas como pareze del li-
bro corr.te a folio veinte y siete buelta
treinta y dos buelta hasta quarenta
donde se expresa muy por menor
enla conformidad y dias enque
se recaudaron en dhā Arca...— 4.3494.1½

Num.to 6°

Las seciones que estan en Arrendam.to

It. se haze cargo ala referida Arca
de tres llaves deeste R.l Col.o Semin.o

-10-

demil setezientos y veinte yqua-

tro rs. devellon que sehan recaudado

enel tiempo deesta quenta porlos

arrendamtos. de diferēs Possesiones per-

tenezientes aeste Rl. Colo. queporme-

nor son como se siguen... Rs. devellon

Horno de Pan Cozer.

1U724 — Primeramente sehaze

cargo ala dhã. Rica. de sello

verzientos y veinte y quatro

rs. devellon que encinco de

-94- Rs. de vellon

Mayo, treinta de Junio y

dos de Agosto de dho año de

mil setecientos y treinta

y uno, pago thomas Ruiz

Panadero de este Col.o por la

renta de un año del horno

de pan cozer finca de dho se-

minario, que tiene en arren-

dam.to en precio, de siete duc,

de vellon al mes. y es por el

que comenzo en primero de

-92- Rs. devellon

Julio del año de mil se-

tezientos y treinta y aca-

bo en fin de Junio del refe-

rido de mil Setezientos y

treinta y uno cuia cantidad

Sepercivió en dha Arca co-

mo pareze dela entrada

hecha, enel libro corriente

afolio veinte y nuebe, tre-

inta y treinta buelta... — 3924 —

Almazen dela Corcha

Tt. # trescientos y veinta # 3924 —

-93- Rs. de vellon

Rs. de vellon que en qua- 8924

tro de Marzo de dho año de

mil setezientos y treinta y

uno, pagó el Dor. Dn. Pedro Mar-

tinez del Castillo por la ren-

ta del Almazen que llaman

de la Corcha, y tenia en

arrendamiento por el tiempo

de su vida ó voluntad, en con-

formidad de escriptura otor-

gada ante Antonio Ruiz 8924

-24- Rs. de vell.on
Jurado es ~~ppno. co del~~ 8224
numero de esta Ciudad en
Siete, de Mayo de mil setez.tos
y Siete, y de asuite hecho con
los Diputados dela Univ.d de
Mareantes como se dize en
el libro de Possessiones a los
folios, ciento y veinte buel-
ta, y ciento y veinte y dos,
y haviendose arruynado
dho Almazen, por lo ssmo. 8224

95 Rs. vellon

tibos dhos. enlas quentas 9920

antezedentes, el Colº le costea

Almazenes, para guarda delos

Corchos que enel tenia, del

dhô Dn. Pedro, paga el arrenda-

miento, por estar assi pac-

tado, como consta, delas obli-

gaziones y escripturas he-

chas sobre este punto, y dhâ

cantidad, es por lo perteneziente

ael año que cumplio en 9920

96 — Rs de von

fin, de Deziembre — 3324

del año passado de mil se-

tezientos y treinta, y entro

en dha Arca como consta

del libro corrte a fol.o veinte y ocho 3350

Fuerzas

Itt, se haze cargo a dha,

Arca, de trescientos rs. de

vellon, que en nuebe de Mar-

zo del referido año de trei-

ynta y uno pago D.n Pedro

Bentura Rosales proveedor — 4327

R.s de vellon
-92-
de passa [...] pp. por dhos ... 10224

mismos, en que se le arrendo

vna haza de pan sembrar fin-

ca de este Col.o que esta frente de

la puerta principal de el; por el

tiempo de vn año que empezo

a correr desde primero de octubre

de mil setez.tos y treinta, y acabo

en fin de septiembre del citado

año de mil setezientos y trein-

ta y uno como pareze del lib.o corr.te

de entradas al f.o veinte y ocho ... 3300 ... 13524

R.s devellon

-98-

Itt. Ciento y cinq.ta 1525 64

R.s devellon que en veinte y

nuebe de Marzo, del referido año

de mil setezientos y treinta

y vno pago thomas Ruiz por

los mismos enque sele arren-

do, vn pedazo de tierra calma

que esta a espaldas de este

dho Seminario, resto de la ha.

za que halli abia por el tiem.

po de vn año que empezo a

1525 64

-92- Rs. de vell.on

correr desde primero de 11256

octubre de mil setezientos

y treinta y acabo en fin de

Septiembre del passado de mil

setezientos y treinta y uno.

como parece del libro corr.te

de entradas afolio veinte,

y ocho buelta 2450
11256

Importa lo que han redituado

las possesiones, que tiene el dho. R.l

Col.o dadas en arrendamiento, desde

primero de henero, hasta fin de dizi.

-Noo-

de mil setecientos y treinta y ono

los dhos Mil setezientos y veinte

y quatro r.s que se dizen al principio de

este numero, y se cargan ala referida

Arca de tres llaves de este R.l Col.o ... — 1624

Num. 2.o

Limosnas de Provistos,

Itt se haze cargo ala referida Ar-

ca de tres llaves del R.l Col.o Semin.o

de Treze mil y quinientos r.s de

vellon los mismos que en el tiempo

de esta quenta se han recaudado

-107- 10

de limosna assi en esta Cui. como en la de Cadiz de difer.tes personas, Provistas en empleos para las Indias, por las dispenzas de los Juram.tos que de ellos abian de hazer en el supre.mo Consejo de las Indias, las qua.les dhas partidas por menor son como se siguen: .... Rs. de vell.on

p.o Primeram.te setezientos y cinquenta Rs. de vellon p.r cinquenta p.s esc.s de a ocho Rs.

-No 2- Rs. de vellon

deplata provincial, queenta.

Cuidad de Cadiz, cobro D. An-

tonio Vanzraez y Compania

Apoderado quefue deeste Rl. Colo.

de D.n Fran.co Antonio deAscaza.

te, Alcalde mayor deSentilla

por elJuram.to desu empleo

que abra de hazer enel su-

pro, Consejo delas Indias y

lo executo, enel tribunal de

la Rl. Cassa dela Contratacion 0225o

0225o

-103-

Rs. de vellon

It. Mil y quinientos ... 01150

rs. de vellon por ciento p.os

de a ocho rs. de plata provin-

cial, que en dha Ciudad de

Cadiz cobro, el dho Dn. Antonio

Narvaez y Compañia de

Dn. Pedro Valdenebro y Robles

por la dispensa del Juram.to

que devio hazer en el Conse.

jo de sus dos empleos de Al-

calde mayor de Teporcoluta ... 01150

-No 4- — Rs. de vell.on

y Anglitan, en el Reyno ... 1225 o

de nueba españa y la de

Chichimapan, y Simatlam,

en la misma Provincia, la

qual dha partida y la ante-

zedente se perzivio en las

referida Arca, como pareze

del libro corriente a los folios

veinte y siete buelta, y qua-

renta y uno buelta ... 1250 o

Cta

Ytt. Setezientos y cinq. ... 2225 o

-105-	Rs. de vellon
R. de vellon por cinq.ta	2225.oh

p.r el P.e provincial que pago
en esta Ciudad, de Sevilla
en onze de Julio del dho año
de mil setezientos y treinta
y uno, D.n Mathias de Abadia
por la dispensa, de Jurar
en el tribunal de la R.l casa
de la Contratazion, el empleo
de Governador y Cap.n General
de la Isla de S.n Juan de P.to | 2225.oh

-106-

Rs. de vellon

rio de que dehizo en ℔ 22250

trada en el libro corriente, a

folio treinta........ — 2250

Itt. otra tanta cantidad

que se percivio en esta dha

Ciudad, en diez y ocho de Ma-

yo del citado año de setez-

entos y treinta y uno de dn.

Sebastian de Vega por la

limosna de la dispenza del

Juramto. de su empleo de ℔ 33000

-107-

Rs. devn.

Corregidor de Nicoya ... 30000

en la Provincia de Guatema

la a que fue provisto. de cuia

cantidad se hizo entrada

en el libro corrte. a folio ve

ynte y nueve buelta 2250

Ytt, setezientos y cinqta

rs. de vellon, por cinquenta

ps. escs. que en la Ciudad de

Cadiz cobro Dn. Manuel de

Requena, de Dn. Franco. ortiz ... 32250

N.o 8 | Rs. de vell.on
desoronda, por la dis- | 3375.0

pensa del Juram.to de su em-

pleo de fiscal de la R.l Audien-

cia de Lima a que fue provisto | 1750.0

It. otra tanta cantidad

que en la dha. Ciudad de Ca-

diz cobro el referido D.n Man.l

de D.n Martin Perez de Anda,

por la dispensa, del Juram.to

de su empleo de corregidor de

Tacunga en la Provincia de

Quito a que fue provisto | 1750.0
5125.0

Rs. de vellon

102

It. setezientos y — 5225.0

cinquenta rs. de vellon, por

cinquenta p. que el dho. Dn.

Manuel cobro, enla Ciudad

de Cadiz, de Dn. Domingo Ur-

zente de Louisla por la dis-

pensa, del Juramto. desu em-

pleo, de correidor de Calcay-

lares enel Reyno del Peru, a

quefue provisto......... — 225.0

It. otra tanta cantidad

que el referido Dn. Manuel — 63.000

116 — 99 — Rs de vn

2625 — 69000

de Requena perzino

en dha. Ciudad de Cadiz, dei

dn Mathias Gonzales, de olive-

ra, por la dispenza del Juram.to

que devio hazer en el Consejo

del empleo, de Alcalde mayor

de Zancitaro y Tinzindaro, con

el agregado de Sinagua, y la

Guacana, en nueba españa

2625 —

aquefue provisto....... — 69000

It. la misma cantidad

que en dha. Ciudad de Cadiz — 69000

—111— Rs. de vellon

percivio el expresado 6625 0

Dn. Manuel, de Dn. Bartolome

Aldunate provisto al empleo

de Governador y Capitan Gene-

ral dela Ysla de Barlovento,

por la dispensa; que devio haver,

(dobo) del Juramto. que devio ha-

zer, en el Consejo de el.... 6625 0

Ytt. Mil y quinientos

rs. de vellon que el referido

Dn. Manuel de Requena, perci-

vio en dha. Cuid. de Cadiz 1500 0

Rs. vellon

De D.n Estevan Perez de | 135000

Malcampo, por la dispenza

que devio hazer, en el Consejo

del Juram.to de los dos empleos

de Correxidor de Sacatlam

de las Manzanas, y la Alcal.

dia de Simapan en la provin-

cia de nueba España a que

fue provisto, al respecto de cin-

quenta p.s por cada uno — 135000

Yt. Setezientos y cinq.ta

p.s de vellon por cinquenta | 22000

-113-

Rs. de vellon

It. Ps. que en la dha. | 990000

Ciudad de Cadiz, cobro Dn. Isi-

dro Mirro, actual Apoderado

de este Colo. de Dn. Antonio Pa-

lomera, por la Dispensa, de

Juzar en el tribunal de la

Rl. Casa de la contratazion

Su empleo de Alcalde mayor

de Zsuca, a que fue provisto | 99250

It. otra tanta cantidad

que en dha. Ciu. de Cadiz

| 1089250

114 Rs. de vell.on

percivio, el referido Apo ... 2875.0

derado D.n Ysidro Mirro, de D.n

Agustin Nieto y Osorno, por

la dispenza del Juramento

de su empleo, de Alcalde ma-

yor de Tlasasalca, y chilchota,

en la provincia de nueba

España aquefue provisto ... 250.0

Ytt. la misma cantidad

que el dho D.n Ysidro Mirro

percivio en dha Cu.ta de cargo

de D.n Pedro Salocia por ... 10250.0

115

Rs. de vellon

suspensa reduzar en el | 4082500

tribunal de la Rl. cassa de la

Contratazion su empleo de

Correxidor de esmiquilpa en

la nueba espa. a que fue promsto | 82500

de ttu. setezientos y cinquenta

rs. de vellon por cinquenta ps.

escs. que en dha Cui. de cadiz

Cobro, el referido D. Isidro

Mixo de D. Juan Joseph de

Vertiz por la dispensa de la

Guaram.to que hizo en dho trib. | 11132500

Rs. de vellon

dela R. casa dela con- | 11825.

tratacion de su empleo de

Governador y Capn. General

dela nueba Biscaya enel

Reyno de n. espa. aqe. fue provto. | 3750.

Ytt. otra tanta cantidad

que en dha. Cui. de Cadiz

percivio el dho. Dn. Ysidro Mi-

ro, de Dn. Franco. Joseph Carrillo

por la dispensa del Juramto.

de su empleo, de corregidor

de Moquegua enel Reyno | 120000.

Rs. de vellon

M

De nueva españa a que ... 120000

fue provisto (dicho) del Perú ... 875000

Itt. la misma cantidad

que cobró el dho Dn. Isidro

Mirro, en la Ciudad de Cadiz

de Dn. Pedro Manuel Simbor

y Molla, por la dispenza

del Juramto. de su empleo, de

Corregidor de la villa de Puno

en la provincia de las Charcas

a que fue provisto, la qual

(tes)

dha partida, y las onze antez ... 1287500

-118- Rs. de vellon

Se perzivieron en dha #1.2075.

Cuidad de cadiz, por D.n Man.l

de Requena Ausente deeste

Col.o y D.n Isidro Miro Apode.

rado deel, como va expresa.

do en cada partida, y remiti.

eron aeste Col.o como pare.

ze dela entrada, que se hizo

enel lib.o corr.te af.o treinta ydos

y treinta y dos buelta: tres

ynta y Seys buelta y tres

ynta y Siete, buelta y tre #1.2075.

-119-

Rs. de vellon

ynta y siete donde se 120025.

expresa la forma y los

dias en que se recaudaron

en la referida Arca.... 975.

1395.

Importan las partidas que van

referidas, que se han percevido asi

en esta Ciudad como en la de Cadiz

en el tiempo de esta quenta por las

limosnas delos provistos que han

ydo ala America, trece mil

y quinientos rs. de vellon que

se cargan ala referida Arca 13500.

Sumario Gen.l del cargo

	Rs. de vn
Num.ro 1.º — Caudal efectibo que quedo en la quenta antezedente desde planas vna hasta tres .... —	6789[illegible]
Num.ro 2.º — Deudas, que se pasaron en la quenta antezedente, para cargarse en esta desde plana tres, hasta veinte y tres.	17494[illegible]
Num.ro 3.º — Contribuzion de los Navios sueltos que han salido para difer.tes Puertos de la America, desde plan.s veinte y tres h.ta treinta y cinco	4690[illegible]
Num.ro 4.º — Contribuzion de los Navios que han salido de las Islas de Canarias	82789[illegible]

		Rs de vellon
	desde planas treinta y cinco hta	# 8783782 16
	treinta y siete (dicha) cinq y siete —	178828 24
Num. 5.º	Sueldos y aprovecham.tos delos hijos del Col.º desde planas, cinquenta y ocho hasta ochenta y nuebe... —	103474 12
Num. 6.º	Possesiones que estan en Arren-damiento desde planas ochenta y nuebe hasta Ciento....... —	19724
Num. 7.º	Limosnas de Provistos, que han ydo ala America desde planas cien-to hasta ciento y diez y nuebe. —	1395 ..
	Importa el cargo que se	# 9429538

haze ala referida Ar-

ca de tres llaves, de este

expresado Real Colegio

y Seminario, de Señor San

Telmo, extramuros de esta

Ciudad, en el tiempo de es-

ta quenta, que vale desde

primero del mes de henero

del año proximo passado

de mil setezientos y

treinta y vno hasta

fin de dizriembre de

el Novezientos

y quarenta y dos mil

quinientos y treinta

y quatro R.s y veinte y

tres mrs. de vellon

enla comformidad que

en cada vna delass

partidas quele compo-

Monta el cargo
fho. ala dha. Razon
942534 Rs 23 mrs

nen, va referido en

cuya satisfacion y

descargo se abonan y

resiben en data, a la ex-

presada Arca de tres

llaves del dho Rl. Colegio

seminario las partidas

que contra ella sehan

librado en la forma y

manera siguiente

Datta

Se previene que la Razion de pan que se le da acada muchacho, es de veinte onzas las quatro de ellas, para el desayuno, ocho para la comida, y las ocho restantes para la zena ....

Que la Razion de carne que se da acada uno de los referidos muchachos es de quatro onzas, que llaman carnizeras, las dos para la comida y las dos restantes para la zena .....

El Pescado ~~de reo~~ u la a propor.

Segun la calidad y genero deel........

Que a los Muchachos que estan em-
fermos, se les da Carnero, y si estan agrava-
dos, Gallina, y se les asiste con las dietas
nessesarias para su comvalezencia y
regalo......................... —

Assimismo se previene que el
numero de muchachos que se han man-
tenido en este dho. Rl. Colo. Seminario
desde primero de henero hasta fin de
Diziembre del año passado de mil se-
tezientos y treinta y uno, se espezan

en cada una delas hijuelas del gasto
diario, en las quales suele aber alguna
diferencia de mas o menos numero
de muchachos, que consiste en los dias
que à algunos deellos se les dan lizen-
cias, para yr aver a sus Parientes, se-
gun estilo ....

Tambien se previene que n dhas
hijuelas del gasto ordinario se incluie
una razion, de media libra de carne
y media hogasa de pan, que se da a Dª
Maria de Loaysa, viuda de Christoval

Lopez Ropero que fue deeste Col.º por
el tiempo desu vida, como sedi[x]o enla
quenta antezedente afolio noventa
y siete .... —

Assimismo seinclure endhâs
hi[s]uelas otra razion de media libra
de carne y media hogasa delPan que —
goza elcosinero. ademas desu salario. —

tambien seinclure laRazion
que en dhâ comformidad selo da
alas mugeres que lavan laropa dela
comunidad ademas detres rs. de v.on

que encada vn dia delos que tienen

de travajo goza cada vna .... —

Ytt. Se incluye en las referidas

hijuelas la Razion de media libra de

Carne, y media hogasa de Pan que en

cada vn dia goza Dn. Bernardo Suarez,

Portero, de este Colº. ademas de treinta

rs. de vellon que encada vn mes goza

por su salario .... —

Que tambien, se incluye en

dhas hijuelas, treinta y dos rs. de vellon

que encada vn mes goza el Sapatero

que remuénda, con nombre de sal.º

siendo de su obligazion poner el hilo

y el trauajo de tres dias en cada semana

en los quales se le da media libra de

Carne, y media hogasa de Pan, que tam.

bien se incluie, en dhas hijuelas. . . —

Assimismo veinte y cinco r.s

de vellon, que en cada un mes se le

dan, al M.ro de Cañero, por ajuste

hecho por el Mayordomo y diputados

de este R.l Col.º Seminario con el suso

dho, siendo de su obligazion tener

corriente el agua, que viene a este
Col.^o desde la huerta, que llaman del
retiro hasta la puerta principal de
este referido Seminario, cuias quiebras
y reparos, menores, que hubiere en
dha cañeria son de quenta de dho
Mrô. de Cañero, como se dixo en la
quenta antezedente.......

Hijuelas del Gasto Ordinario.

Numero 1.º

Primeram.te se rezibenen data

y passan en quenta ala dha

Arca de tres llaves de este Rl. Co-

legio seminario ✱ Quatrozien

tos y quarenta y ocho rs. y me-

dia y un mrs. de vellon que

a Dn. Fernando Joseph de Salcedo

Mayordomo Proveedor se pagó

en virtud de Recado de data

delos Capitanes Dn. Franco. Gomez Col.

de Barreda ~~cavallero del orden~~

de santiago Dn. Juan eusebio Ga.

Principe cavallero ~~del referido~~

Afuelas del Santo Ordenado

Numero 1.

orden de santiago Alguazil

mayor del Santo ofizio dela

Inquirision veinte y quatro

perpetuo, del Il.tt.º cavildo y

Regimiento, de esta Ciudad y

D.n Manuel Sanchez Duran

Secretario del Real fisco, de dha

Inquizision, veinte y quatro

del espresado Cavildo Mayor-

domo y diputados, dela Univ.d

de Mareantes, y el espresado

R.l Col.º Semin.º de diez y seys

de hen.o del año procsimo pas-

sado de mil Setezientos y trein-

ta y uno, por los mismos que

importo la hijuela, de vna Se-

mana desde el Domingo trein-

ta y vno de Diziembre del

año passado de mil setez.tos

y treinta, hasta sabado seys

de hen.o de mil setezientos y

treinta y vno, en el dicho or-

dinario, de ciento y cinquenta

y quatro muchachos dietas

delos enfermos y Raziones

delos sirvientes, de Carni, Pesca-

do, vetuallas, y demas especias

nessesarias, costo de lavarles,

la ropa y otros gastos meno-

res, que todo mui individual-

mente consta dela referida

hijuela, enla qual dio Reziva

de su importe dho Mayor^mo por   9448 |31

Nueve mil quatrocientos y quaren-

ta y ocho rs. y veinte y ocho

mrs. de vellon que al referido   9448 |31

136 | Rs. de vellon

Dn. Fernando de Salzedo Ma-
yordomo proveedor deeste Col.o se.
pagaron en virtud de Recado de
data, delos referidos Mayordo-
mo y diputados de diez y siete
de henero del citado año de mil
Setezientos y treinta y uno, por
los mismos quedo gastados
enla hijuela de otra semana
desde el Domingo siete hasta
el Sabado treze de hen.o enel su-
tento ordinario de ziento y ... 9448 31

19.227	132	Rs. de vellon
	0448 31

cinquenta y seis muchachos

dietas delos enfermos y Razio-

nes delos Sirvientes; con otros gastos

menores. que constan dela cita-

da hijuela, enla que dio Razon

vo dho Mayordomo 0648 28

Mil seiscientos y quarenta y

cinco rs. y veinte y ocho mrs.

de vellon que al dho Mayordo-

mo proveedor se pagaron en

virtud de Recado de data

19.227 | | 19.227 25

Rs. de Vell.on

delos expresados Mayordo- 19.977 25.

mo y diputados, de veinte y tres

de henero, del dho año de mil

setezientos y treinta y uno, por

otros tantos que importo la

hijuela, de otra semana desde

el Domingo catorze hasta el sa-

bado veinte, de henero; en el su-

tento ordinario, de ciento y

cinquenta y siete muchachos

dietas delos emfermos y Vazes

19.977 25.

-132-

Rs. de Vellon

delos sirvientes, conotros gastos 10.021 [25]

que por menor, constan dela

referida hijuela en la que dió

recivo, el dho. Mayordomo. . . . 1960.21 [28]

~~Itt~~ Novecientos ochenta

y tres rs. y nuebe mrs. de vellon

que al dho. Dn. Fernando de Sal

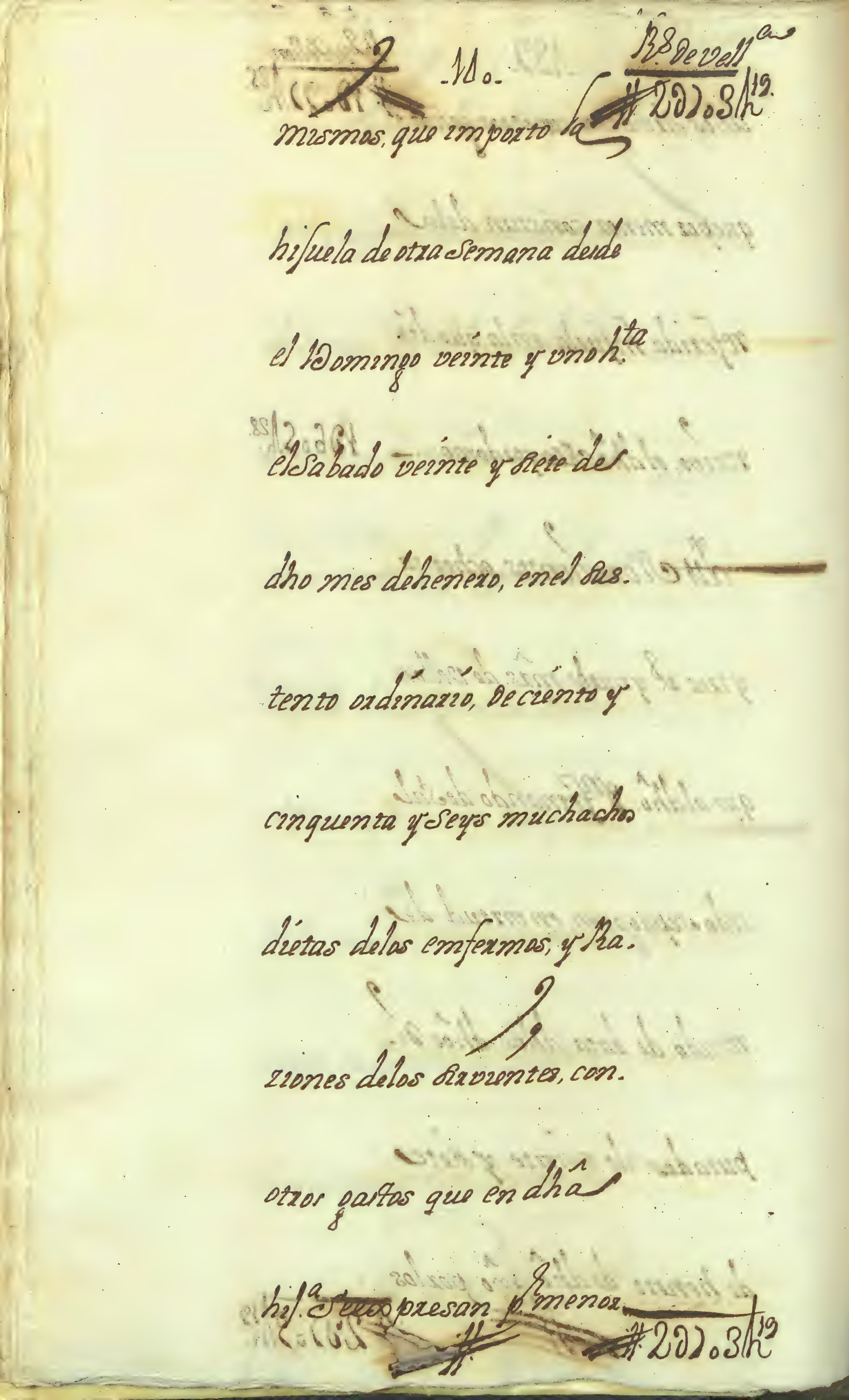
cedo separaron, en virtud de

recado, de data delos dhos. Di-

putados de veinte y siete

de henero de dho. año, por los

2807.3 [19]



Rs de vellon

7 | 10. |

mismos, que importo la | 2007.3 19.

hijuela de otra semana desde

el Domingo veinte y uno hta

el Sabado veinte y siete de

dho mes de henero, en el sus.

tento ordinario, de ciento y

cinquenta y seys muchachos

dietas delos emfermos, y Ra.

ziones delos sirvientes, con

otros gastos que en dha

hija. se expresan por menor | 2007.3 19

-141- Rs. vell.
#207.3|19

enla que dio Rezivo eldho

Mayordomo proveedor .... 0383|2.

Its dusmientos y noventa

y siete rs. y treinta y tres mrs

de vellon que al mismo Dn. Fer

nando desalzedo, se pagaron

en virtud del Recado de data

delos referidos Mayordomo y

diputados, de tres de febrero del

citado año de mil setezientos

y treinta y uno, por otros tan # 30686|28.

Ⅱ 297.3 ½ — 112 — Rs de 8º
30686 ½ 28

tos, que importo la hijuela

de otra semana, desde el Domº

veinte y ocho de henero hasta

sabado tres de febrero, en el sus-

tento ordinario, de ciento y

cinquenta y seys muchachos

dietas de los emfermos y Raci-

ones de los sirvientes, con otros

gastos menores que constan

de la referida hijuela de cuio

impte dio Rezº dhô Maymo — 9921 ½ 33

40284 ½ 27

113

12 de 2.
#402841 27.

ce
dll trescientos quarenta
y nuebe r.s y veinte, y quatro
mrs. de vellon, que al dho.
Mayordomo se pagaron en
virtud de Recado, de data de los
dhos. Mayordomo, y diputados
de diez de febrero, del mencio
nado año, por los que assimis
mo importo la hijuela de
otra semana desde el Dom.o
quatro hasta el Sabado diez

402841 27.

De febrero de dhō año en el — # 402841 22.

sustento ordinario. De ciento

y cinquenta y seys muchachos

dietas delos emfermos y Razi-

ones delos sirvientes, en la qual

se incluyen difes. gastos me-

nores, que constan dela cita-

da hijuela, en la que dio Razon

dhō Mayor.mo Proveedor ....— 0319 24.

Ytt quinientos y cinquen-

ta y quatro rs. y seys mrs

40631 22.

-115-

128 de 8.°

de vellon que al dhô D.n ... 40634 17

fernando de Salzedo se pagar.

en virtud de Recado de data

delos dhôs Mayordomo y Di-

putados, de veinte y tres de

febrero, del citado año de mil

setezientos y treinta y uno, p.

los mismos que importo la

... de otra semana desde

el Domingo onze hasta el

sabado diez y siete de dhô ... 40634 17

128 ∪ 17 | -116- | 128 ∪ 17
| 40634 | 12 | 43634 | 12

mes de febrero, en el susten-
to ordinario de ciento y cin-
quenta y seys muchachos, di-
etas de los emfermos y razio-
nes de los sirbientes, en la q.
se incluien difes. gastos me-
nores, que constan de la cital
da hijuela, de que dio Rez.°
dhô Mayordomo ..... — 9552 | 6.

Itt. Quinientos y diez
r.s y catorze mrs. de vellon

| 40634 | 12 | 50188 | 23

-141-

Rs de vellon

59188 $\frac{23}{..}$

q. en virtud de recado de data

de veinte y ocho de febrero de dho

año se pagaron al dho Mayordomo

proveedor por los mismos que

importo la hijuela del sustento

ordinario de ciento y cinquen-

ta y seys muchachos, dietas

de los enfermos y Raziones de

los sirvientes, con otros gastos

menores, que constan de la

citada hijuela que vale desde

59188 $\frac{23}{..}$

el Domingo diez y ocho h.ta

el Sabado veinte y quatro, de

dho mes de cuia cantidad dio

Rezivo el dho D.n Fern.do de Salz.do — 0350 Rs

~~cttt~~ Trescientos y cinquen

ta y nuebe V. y un mrs de v.o

que al mismo Mayordomo

proveedor se pagaron, en virtud

de Recado de data de los refe

ridos diputados de diez de

Marzo del referido año de

Rs de vellon

.182.

mil setezientos y treinta

y uno, por otros tantos que im-

porto la hijuela de otra sema

na, desde el Domingo veinte y

cinco de febrero, hasta el sabado

tres de Marzo, en el sustento or-

dinario, de ciento y cinquenta

y seys muchachos, dietas de

los emfermos, y Raziones de

los sirvientes, con otros gastos

menores, que individualm.te | 2 | 2 | 9 | 6 | 9 | 9 | 3

R.s de vell.on

-15.-

596592 h 8

en dhâ hijuela se refieren

y dela qual dio Rezivo el dhô.

Mayordomo proveedor.... — 0352 h

y ttt. Quatrocientos y cinq.ta

y un r.s y diez m.rs de vellon

y que ael espresado, que ael ex-

presado Mayordomo, D.n Fern.do

de Salzedo, se pagaron en virtud

de recado de data, de diez de

Marzo del referido año por.

los mismos que dio gastados — 60.58 h

R.^s^ de vellon

en la hijuela de otra sema- ... 660.581$^{d.}$

na. desde el Domingo quatro h.^{ta}

el Lunes (digo) Sabado diez de dh^{o}.

mes de Marzo, en el sustento ordin^{o}.

de ciento y cinquenta y seys mu-

chachos dietas delos enfermos

y raziones delos sirvientes con otros

gastos menores que constan de

la citada hijuela, en la que dió

Rezivo dh^{o} Mayordomo.... — 2451to.

~~Qu. Quatrocientos~~ — 662.032$^{14.}$

-152- | Rs. de Vellon

noventa y tres rs. y treinta | 695.9 14

y un mrs. de Vellon que al dho.

Dn. Fernando de Salzedo Mayordo.

mo proveedor de este Col.o se paga.

ron en virtud, de Recado de data

de veinte y ocho de Marzo del cita

do año de mil setecientos y tre-

inta y uno por otros, tantos que

dio gastados en la hijuela de

otra Semana desde el Domin.o

695.9 14

-153-

Rs. de Vellon

onze hasta el sabado, diez | 0052.. 3 | 14

y siete de dho. mes de Marzo en

el sustento ordinario de ciento y

cinquenta y seys muchachos

dietas de los enfermos y Razio-

nes de los sirvientes, con otros gastos

que en dha. hijuela se incluyen

de que dio Recivo | 0193 | 31

Son quatrocientos ochen-

ta y cinco rs. y veinte y quatro

| 0000 | 3 | 11

	Rs. de vellon
mrs. de vellon que al mismo Mayordomo se paga- ron, en virtud de Recado de data de los referidos diputados de vein- te y ocho de Marzo del citado año por los mismos que importo la hijuela de otra semana desde el Domingo diez y ocho hasta el Sabado veinte y quatro del referido mes de Marzo	700 B 11.
	700 B 21

R.s de vell.on

100.3 h 11.

en el sustento ordin.o de

ciento y cinquenta y seys mu-

chachos dietas de los enfermos

y raziones de los sirvientes en la

qual se incluyen difes gastos

menores que constan de dha

hijuela en la que el dho Ilmo y

dio Rezivo........ — 0185 h 21.

Itt. # Seiscientos treinta

y siete r.s de vellon que al

70189 h 1.

Rs. de Vellon

1189

Vso D.n Fernando de Salze

do se pagaron en virtud de rre.ca.

do de data de los dhôs diputados

de siete de Abril del referido año

de mil setezientos y treinta

y vno, por los mismos que im.pto

la hijuela de otra semana del

sustento ordinario de ciento y

cinquenta y seys muchachos,

dietas de los enfermos y

1189

Rs. de vellon

Raziones delos sirvientes | 20489

con otros gastos menores que cons-
tan dela citada hijuela que vale
desde veinte y cinco hasta trein-
ta y uno de Mayo, de que el dho.
Mayordomo dio Rezivo... | 0632

Vtt. Seiscientos veinte
y dos Rs. y veinte y seys mrs.
de vellon, que al dho. se pagaron
en virtud de Recado de data
delos dhos. diputados de Rete | 21126

128 de d.
80126 h.

de Abril del referido año
de mil setecientos y treinta y
uno, por otros tantos que dio gas-
tados en la hijuela de otra sema-
na, desde el Domingo primero
hasta el sabado siete de dho mes
de Abril en el sustento ordina-
rio de ciento y cinquenta y
seys muchachos demas Celosos
emfermos y Baziones de los

80126 h.

R.s de vell.on

152 — $\#$ 801126 || 11

Casientes, con otros gastos

menores que en dha. hijuela

se incluyen en la qual dio Rez.o

el dho. D.n Fernando de Salzedo — 0622 || 26

ytt. $\#$. Seiscientos treinta

y tres r.s y veinte m.s de vellon

que a el expresado Mayordomo

se pagaron en virtud de Recado

de data de treinta de Abril de

dho. año de mil setezientos

y treinta y uno por los que $\#$ 802148 || 27

R.s de vellon

.156. # 807181|21

assimismo importo la hi-

juela de otra semana, desde el

Domingo ocho, hasta el sabado

catorze de dho mes de Abrill

en el sustento ordinario de

ciento y cinquenta y seys mu-

chachos dietas de los enfermos

y raziones de los sirvientes

con otros gastos que por menor

en dha hijuela se refieren

de que dio Rezivo .... 9633|20

997382|13

Rs. de vellon

Setezientos y ‖ 20382 ‖ 13

tres rs. de vellon que a Dn. Fernando

de Salzedo Mayordomo provee.

dor de este Colo. se pagaron en vir.

tud de Recado de data de los re.

feridos diputados de treinta

de Abril del año citado de mil

Setezientos y treinta y uno

por otros tantos que importo

la hijuela, de otra semana

desde el Domingo quinze ‖ 20382 ‖ 13

	162	Rs. de Vellon
		99382 13

hasta sabado veinte y uno de el referido mes de Abril en el ordinario sustento de ciento y cinquenta y seys muchachos dietas de los enfermos y Raziones de los sirvientes, con otros differentes gastos menores que constan de la expresada hijuela en la que el citado Mayordomo proveedor dio Rezivo ... 703

Tres mil seiscientos ochenta ... 100085 13

Rs. de Vellon

y quarto, ~~y quatro mrs~~ | 160.85 | 13

De vellon que al dho. D.n Fern.do

de Salzedo Mayordomo provee-

dor de este Col.o se pagaron en vir-

tud de Recado de data de trein-

ta de Abril del referido año

por otros tantos, que dio gasta-

dos, en la hijuela de otra Sema-

na en el sustento ordinario de

ciento y cinquenta y quatro

muchachos ~~dietas de los~~ | 160.85 | 13

R.s de Vellon
43 | 28.6.... | 764 | 40.085 | 43

emfermos y Raziones de
los sirvientes, con otros gastos
menores, que en d.ha hijuela
se incluyen la qual vale, desde
el Domingo veinte y dos has-
ta, el sabado veinte y ocho de
d.ho mes de Abril de que asi
mismo dió Rezivo.... 9684 r.s

It. Quatrocientos y
quarenta r.s y seys m.s de
vellon que al d.ho Arraymo

12 | 40.9769

R.s de Vellon

-185-

1.0376 .. 12 | 1.0.9769 .. 12

Proveedor Se pagaron

en virtud del Recado de data

delos dhos diputados de once

de Mayo de dho año de mil

setezientos y treinta y uno,

por los mismos que importo

la hijuela de otra semana 314.16

desde el Domingo veinte y

nuebe de Abril hasta saba.

do, cinco de Mayo. en el sus

tento ordinario de quinto y

1.0.9769 .. 12

cinquenta y quatro mil

chachos, dietas delos enfer-

mos, y Raziones delos sirvien-

tes con otros gastos menores

que constan dela citada hi-

juela, en la que dio Rezivo

dho Mayordomo......... 9. – 044.046.

y Setezientos trein

ta y tres Rs. y cinco mrs.

De vellon envirtud de Rca

do de data delos dhos Dip. dos

Rs. de vellon

1182.9 | 23.

de enero y [illegible] de Mayo

de dho año, por otros tantos

que dhos gastados, en la hijuela

de otra semana, en el sustento,

ordinario de ciento y cinquen-

ta y quatro, muchachos dietas

de los enfermos y raziones

de los sirvientes con otros g.tos

que en dha hijuela se inclu-

y en la qual vale desde el Do-

mingo seys hasta el sabado

1182.9 | 23.

R.s de vellon

1102.9 | 23

168 - 167

doze de dho mes de

Mayo de que el dho. D.n Fern.do

de Salzedo, dio Rezivo . . . . . . 9733 | 9

Ytt. Quinientos noven-

ta y tres r.s y veinte m.rs de

vellon que al dho. Mayordo.

mo se pagaron en virtud de

Decreto de data delos S.res Di-

putados de treinta y uno de

Mayo del expresado año de

mil setezientos y treinta

11092 | 28

12 de Vellon 28. 762. 11092412 28.

y uno por otros tantos

que importo la hijuela de otra

semana desde el Domingo

treze hasta el Sabado diez y

nuebe, de dho mes de Mayo

en el sustento ordinario de

ciento y cinquenta y cinco mu-

chachos dietas de los emfer-

mos, y naziones de los sirvi-

entes con otros gastos menores

que en dha hijuela se inclucen

11092412 28.

Rs de Vellon 28. 110912 -Nº 9- 162 Rs de Vellon 110912 28.

en la qual se le Rezivo

el dho Mayordomo ... 9 – 8623 20

Itt Setezientos veinte

y cinco rs y quinze mrs de

vellon que a el mismo Dn Fer-

nando de salzedo se pagaron

en virtud de Recado de data

de los dhos diputados de tre-

inta y uno de Mayo del mis

mo año por los mismos que

dio gastados en la hijuela

120536 14.

R.s de Vellon

-177-

120536 | 10.

de otra Semana en el

sustento ordinario de ciento

y cinquenta y siete muchachos dietas delos emfermos y Raziones delos sirvientes con otros gastos menores que constan dela citada hijuela que vale, desde el Domingo veinte, hasta el sabado veinte y seys de dho. mes de dha.

yo de que dio R.vo ... 0725 | 15.

130261 | 29.

cclt. seiscientos

ochenta y seys rs. y veinte

y dos mrs. de vellon que assi-

mismo se pagaron al dho.

Mayordomo proveedor, en vir

tud de recado, de data de los

referidos diputados de cin

co de Junio del mismo año

por otros tantos que importo

la hijuela de otra semana

desde el Domingo veinte

173-

Rs. de vell.on
Ɖ 1302614 29.

y siete de Mayo h.ta
los dos de Junio en el sustento or-
dinario de ciento y cinquen-
ta y siete muchachos dietas
de los enfermos y Raziones
de los sirvientes con otros g.tos
menores que constan de la
citada hijuela en la qual dio
Recivo el dho Mayordomo ... — 0686 22.

Ɖ setezientos veinte
y ocho rs. y diez mrs.

Ɖ 1303218 17.

128 de vellon.

1399218 12

de vellon que del dho Ma

yordomo separaron, en virtud

de Recado de data delos dhos

el Mayordomo y diputados de

onze de Junio del referido año

de mil setecientos y treinta

y uno por los mismos que

dio pasados en la hijuela de

otra semana en el futuro

ordinario de ciento y cinq

1399218 12

Rs. de vellon

1309218 17.

y tiene mas ...

dietas delos enfermos y Razi-

ones delos Sirvientes con otros

gastos menores que constan

dela citada hijuela que vale

desde Domingo tres hasta sa-

bado, nuebe de Junio de que

dio Rezivo el dho. Dn. Fernando

de Salzedo. ——— 9728 10

——— 702 # Setezientos y dos

Rs. y onze mrs. de vellon ——— # 1406756 27.

128 [illegible] R.s Vellon
-176- [illegible] 1462641 [illegible]

que aelmismo D.n Fern.do
de Salzedo se pagaron envir
tud de Recado dedata delos di.
chos diputados de veinte y
uno de Junio. de dho año p.r
otros tantos, que enla misma
conformidad dio gastados
enla hijuela de otra semana
enel Sustento ordinario de
ciento y quarenta y tres mu.
chachos dietas delos [illegible] 1496761 [illegible]

477 — 22 — Rs de Vellon
[illegible] 140676 27

Yt. Ramonte de los Rumen

tes con otros gastos menores que

en dhâ hijuela se refieren la

qual vale desde el Domingo

diez hasta el Sabado diez y seys

de dhô mes de Junio de que el

dhô Mayordomo dio Rs. ... — 00.2 27

ati Mt. ochocientos ochenta

y nuebe rs. treinta y tres mrs.

de vellon que al dhô Mayrmo

se pagaron en virtud de Recado

[illegible] 150372 4

128 — Rs. de vellon

de Data de los dhos. — 1596271 .. 1628021

diputados de veinte y siete de

Junio de dho año, por los mis-

mos que importo la bisuela de

otra semana desde el Domingo

diez y siete hasta el Sabado

veinte y tres del citado mes

de Junio en el sustento ordinº

de ciento y quarenta y tres

muchachos desetas de los en-

fermos y harriones de lo ss — 1563129 .. 1628021

R.s de v.on

-177- 180

1608071

rrientes, con otros gastos

menores que constan dela cita.

da hijuela en la quedio Reeivo

el dho D.n Fernan.do de salzedo... 08893

att. Seiscientos y nuebe

rs y treinta y tres mrs. de ve.

llon que aeldho Mayordomo

se pagaron, en virtud de Recado

de data delos dhos diputados

de treinta de Junio delcitado

1602623.

12. de Vellon

18.

año demil setezientos — 1602691 3.

y treinta y uno por otros tan.

tos que importo la hijuela de

otra semana, desde el Domin

go. veinte y quatro hasta el

sabado, treinta de dho. mes

de Junio. enel sustento ordin.º

de ciento. y quarenta y tres

muchachos dietas delos em.

fermos, y Raziones delos

sirvientes, con otros gastos — 8 — 1602691 3

R.s De Vellon

-184-

que en dha hijuela de ... 1602697 [3]

incluien: en la qual dió R.o ... 0609 [33]

Veinte y un mill ochocientos, y cinq.ta

y siete. r.s y siete m.rs de vellon

en virtud de Recado de data

delos dhos diputados de doze

de Julio, de dho año de mil se

tecientos, y treinta y uno, por

otra tanta cantidad que dió

cargada, en la hijuela de otra

Semana en el diferente orden ... 1608709 [2]

182 | 128 de vellon
165226 | 1698799 | 2.

de ciento y quarenta y

dos muchachos dietas delos em.

fermos y Raziones delos Sirvi.

entes con otros gastos menores

que constan dela mencionada

hijuela que vale desde Dom.º

primero hasta Sabado siete

de Julio de que dio Rezivo – 12580

Itt. Quinientos y doze

rs. y treinta y tres mrs. de

vellon que al referido Dn. Fern.do

165227 | 1709736 | 2.

R.s de vellon
-183-
170736 12

de Salzedo se pagaron en

virtud de Recado de data de

diez y seis de Julio del mismo

año por otros tantos que assi

mismo importo la hijuela

de otra semana desde el Domo.

ocho hasta el sabado, catorze

de Julio, en el sustento ordinario

de ciento y quarenta y dos

muchachos dietas de los

enfermos y raziones de los

170736 12

R.s de Vellon

-184-

1170136 | 9.

haviendo con otros

gastos que por menor en dha

hijuela se refieren en la qual

dio Rezivo .... — 0512 | 33

~~dn~~ Quinientos treinta

y siete rs. y veinte y dos mrs.

de vellon, que al dho se pagaron

en virtud de recado de data

delos dhos ~~diputados de trein~~

ta de Julio ~~de dho año de~~

mil setecientos treinta y

~~y uno~~ por los mismos — 1182169 | 8.

R.s de Vellon

185

que importó la hijuela de otra | 1802491 [8]

semana desde el Domingo quin-

ze hasta el Sabado veinte y uno

de dho mes de Julio en el susten-

to ordinario de ciento y quaren-

ta muchachos, dietas delos em-

fermos y Raziones delos Sirvien

tes con otros gastos menores q.

en dha hijuela se incluien

en la qual dio Rezivo el dho

Mayordomo | 85371 [22]
| 1807861 [30]

186.

Rs de vellon

Yt Seiscientos y # 180786 | 30

un Rl y veinte y nuebe mrs. de

vellon, que a el dho. Dn Fernan

do de Salzedo se pagaron en virtud

de Recado de data de los dhos.

diputados de treinta y uno de

Julio del citado año por otros

tantos que dio gastados en la

hijuela de otra semana en el

sustento ordinario de ciento y

quarenta y un muchachos # 180786 | 30

Rs de plata
dietas delos enfermo ... 1807861 [30]

y Raziones delos sirvientes con
otros gastos menores, que enla re-
ferida hijuela se mencionan
la qual vale, desde el Domingo
veinte y dos, hasta el sabado, ve
inte y ocho de Julio de que dió
Rezivo dho Mayordomo... — 9601 [29]
Yt. Seiscientos noventa,
y dos rs. y veinte y siete mrs.
de vellon que ael dho. se pag.

... 1990388 [25]

188.   Rs devellon

En virtud del Recado de ... 1770388 | 25.

data delos dhos Mayordomo y

diputados, de treze de Agosto de

dho año de mil setezientos y

treinta, y uno porlos queassimis

mo importo lahijuela deotra

Semana desde el Domingo ve

inte ynuebe de Julio hasta sa

bado, quatro de Agosto, enel

sustento ordinario de ciento

y quarenta y un muchachos ... 1770388 | 25.

R.s de vellon

-182-

Dietas de los enfermos ... 190388|25.

y Raziones de los Sirvientes con

otros gastos que por menor en dha

hijuela se refieren, en la qual dió

Rezivo de su importe el dho Ma-

yordomo proveedor ... 0692|27.

~~ctt~~ Quinientos noventa

y siete r.s y quatro m.rs de vellon

que al referido D.n Fernando

de Salzedo se pagaron en virtud

de Recado de data delos dhos ... 20081|18.

R.s de V.on

-192-

diputados de diez y Seys ..... 2080814 18.

de Agosto del mismo año por

otros tantos, que dió gastados en

la hijuela de otra semana en el

sustento ordinario, de ciento y

quarenta y dos muchachos di-

etas de los emfermos y Raziones

de los sirvientes, con otros gastos

menores que constan por menor

de dhâ hijuela la qual vale des-

de Domingo cinco hasta ..... 2080814 18.

194

R.s de Vellon

Sabado onze de Agosto, de ... 208084 18.

que dió Rezivo el dhô May.mo ... 0592 4.

Itt.º Quinientos noven-

ta y Seys r.s y veinte y ocho mr.s

de vellon que ael referido May-

yordomo proveedor Se pagaron

en virtud de Recado de data

delos dhôs Mayordomo y dip.dos

de treinta y vno de Agosto de

dhô año de mil Setezientos

y treinta y vno, por otros ... 208678 22

1722	Rs. de vellon
tantos que assimismo dio	2.206781 22

gastados en la hijuela de otra

semana, en el sustento ordinario

de ciento y quarenta y un mu-

chachos dietas, de los enfermos

y Raziones de los sirvientes con

otros gastos que en la referida

hijuela se incluyen y vale

desde el Domingo doze hasta

el sabado diez y ocho de Agosto

de que dio Rezivo | 9596 28.

2102251 16

R.s De Vellon

-1939 9

Vn Qq. Quinientos y ... 1102215 16.

veinte y quatro rs. y treinta

y dos mrs. de vellon, que al ex-

presado Mayordomo provee-

dor se pagaron en virtud de

Recado de data de treinta y

uno de Agosto del mismo año

por los mismos que importo

la hijuela de otra semana

desde el Domingo diez y nu-

ebe, hasta el sabado veinte ... 1102215 16.

y cinco del referido mes — 128. de vellon
24225|46.

de Agosto en el sustento ordinar

rio de ciento y quarenta y vn

muchachos dietas de los en-

fermos y Raziones de los sirvi-

entes con otros gastos menores

que en dha. hijuela se incluien

en la qual dio Rezivo de su

importe dho. Mayordomo — 8524|32

Itt. Seiscientos veinte

y siete y catorze mrs. de — 24708..|10

125   Rs de vellon

vellon que dhô Mayordomo   2408..10

yordomo proveedor Dn Fernando

de Salzedo se pagaron en virtud

de Recado de data delos dhôs

Mayordomo, y diputados de

primero de septiembre de

dhô año de mil setezientos

y treinta y uno, por otros tan

tos que dio gastados en la

hijuela de otra semana en

el sustento ordinario de   2408..10

N 96. Rs. de vellon

ciento y quinenta y dos ‖ 2108 .. 14.

muchachos dietas delos em

fermos y Raziones delos sirvi

entes con otros gastos que por me

nor en dha hijuela se refieren

laqual vale desde Domingo

veinte y seys de Agosto hasta

sabado primero de Septiem. re

de cuyo importe dio Rezivo 0627 14.

Quatrocientos y ve

inte y cinco rs. y treze mrs. ‖ 22042 28.

-171- 9 Rs de Vellon
de Vellon que ad mrs. 220427 28.

mo Mayordomo proveedor

se pagaron en virtud de Recado

de data de los dhos diputados

de veinte de Septiembre de

dho año de mil setecientos

y treinta y uno por los que

asimismo importo la hijuela

de otra semana desde el Do-

mingo dos hasta el Sabado

ocho de dho mes de Sept. 220427 28.

-178- Rs. de vellon 28.

enel sustento ordinario 2220427

deciento yocho muchachos

dietas delos emfermos y Raci-

ones delos sirvientes conotros

gastos menores que constan

dela citada hijuela enla que

dio Recivo, de su importe el

dho. D.n Fern.do de Salzedo. 8425 13

~~Yt~~ Quatrocientos y

ochenta y dos rs. y dos mrs.

de vellon queaelmismo Se

2228853 2

Rs de Vellon

N 229 | 220853 rs

pagaron en virtud de

Recado de data, de los dhos

diputados de veinte de Septre

del expresado año de mil sete-

cientos y treinta y uno por

otra tanta cantidad, que dio

gastada en la hijuela de otra

semana en el sustento ordinario

de ciento y onze muchachos

dietas de los enfermos y Pares

220853 rs

Rs. de vellon

2-200- 2208531 rs.

delos sirvientes con o-

tros gastos que en dha. hi fue

la se inclu yen, laqual vale

desde el Domingo nuebe hta.

el Sabado quince del referido

mes de Septiembre, de que

dio Rezivo de su importe.. — 9482 rs.

Itt. Quatrocientos y

catorze rs. de vellon, que asi

mismo se pagaron al Mayor.mo

proveedor D.n Fernando de

2303351 rs.

Rs de Vellon

-207-

230335 ½

Salzedo se pagaron en
virtud de Recado de data de los dhos Mayordomo y diputados de treinta de septiembre de dho año por otros tantos que dio gastados en la hijuela de otra semana desde el Domingo diez y seys hasta el sabado veinte y dos de septiembre en el sustento ordinario de ciento y doze muchachos

230335 ½

Rs de Vellon

Rs 238635 — 202 — 2303351 ½

dietas delos enfermos

y Raziones delos sirvientes

con otros gastos menores que

constan dela referida hijuela

enla qual dio Rezivo de su

importe dho Mayordomo — 00141

Itt. Quinientos y qua

renta y seys rs y veinte mrs

de vellon, que ael dho Mayordomo

proveedor se pagaron en vir

tud del Recado de data de — 2307491 ½

-203-

Rs. de Vellon

23071912

los SSres. Diputados de ~

treinta de Septiembre, de dho.

año de mil Setezientos y tres

inta y uno por los mismos

que dio gastados en la hijuela

de otra semana, desde el Domo.

veinte y tres, hasta el Sabado,

do, veinte y nuebe de dho.

mes de Septiembre en el

sustento ordinario de ciento

y doze muchachos dieta 8 ~ 23071912

R.s de Vellon

-204-

230249 | 3

delos enfermos y Raciones delos sirvientes con otros

gastos menores que constan

dela citada hijuela en la qual

dio Rezivo el dho May.mo ... — 0546 | 20

Ytt. Quatrocientos y

noventa y cinco r.s y seys m.s

de vellon que a el dho D. Fern.do

de Salzedo se pagaron en vir-

tud de Recado de data de

los dhos diputados de ocho

de octubre de dho año de

240295 | 23

Rs de Vellon

2 - 205 -

mil setecientos y tre- 210295 29.

inta y vno por otros tantos

que dio gastados en la hijuela

de otra semana, en el susten-

to ordinario de ciento y treze,

muchachos, dietas de los em-

fermos y Raziones de los sir-

vientes con otros gastos me-

nores que en dha hijuela

se refieren la qual vale desde

Domº treinta de Septiem. 210295 29.

206	Rs. de vellon
hasta sabado seis	240225 22
de octubre. de cuio importe
dió Rezivo dho Mayordomo	8495 6
Seiscientos quaren.
ta y cinco rs. y quatro mrs.
de vellon, que ael mismo se
pagaron en virtud, de Recado,
de data delos dhos. diputados
de veinte y tres de octubre
del referido año por los mis.
mos que dió cartados en
240731 4

Rs. de Vellon

207.

Va hijuela de otra semana || 2189194

na enel sustento ordinario

de ciento y treze muchachos

dietas delos enfermos, y Ra-

ziones delos sirvientes con

otros gastos que por menor en

dha. hijuela se incluyen la qual

vale desde Domingo siete hta.

sabado, treze de dho. octubre

de cuio impte. dio Recivo dho.

Mayrmo. proveedor || 0625

|| 2594361

R.s de Vellon

-208-

dl. R. Dozientos | 250436 | r.s

y quarenta y ocho r.s y diez y

nuebe mrs. de vellon, que al

dho. Dn. Fernando de Salcedo

se pagaron en virtud de Reca

do de data de los dhos. c.tta y

y diputados de veinte y tres

de octubre de dho. año de mil

setezientos y treinta y uno. p.s

los mismos que importo la

hijuela de otra semana desde | 250436 | r.s

Rs. de Vellon
-207-
250136 R 5
Domingo catorze has-
ta sabado, veinte de octubre
enel sustento ordinario de
ciento y catorze muchachos
dieta delos enfermos y Razi-
ones delos sirvientes, con otros
gastos menores que constan
dela citada hijuela enlaqual
dio Rezivo .... 9748 R 12
Son Quatrocientos y
ochenta y dos, rs. y veinte y
260484 R 24.

-21o- Rs. de Vellon

siete mrs. de vellon que | 260184 | 24

al dho. Mayordomo se pagar.

en virtud de Recado de data

delos dhos. diputados de treinta

y vno de octubre, de dho. año

por otros tantos, que dio gasta.

dos enla hijuela, de otra sema.

na enel sustento, ordinario

de ciento y quinze muchachos

dietas delos enfermos y Ra.

ziones delos siruientes con.

| 260184 | 24

Rs. de vellon

otros gastos que se inclu. 26d184 [24]

yen endhâ hijuela que vale

desde el Domingo veinte yuno

hasta el sabado veinte y siete

del referido mes de octubre de

cuio importe dio Rezivo... 0482 [22]

Quat.ta M. tres ciento y cinq.

y tres. rs. y veinte mrs. de ve-

llon, que al dhô. Dn. Fernando

de Salzedo Mayordomo provee.

dor se pagaron envirtud de

26d667 [11]

Rs. de Vellon

Recado de data delos ... 2686671 12.

dichos Mayordomo y diputados

de seys de Novembre, de dho.

año de mil setezientos y tre-

inta y uno por los mismos que

dio gastados enla hijuela de

otra semana, desde el Domº

veinte y ocho de octubre hasta

el sabado, tres de Novembre

enel sustento ordinario de

ciento y quinze muchachos ... 2686671 12.

-243-

Rs. de Vellon

Dietas delos enfermos | 260667 [17]

y Raziones, delos sirvientes

con otros gastos menores que

individualmente constan

dela referida hijuela en la qual

dio Rezivo de su importe dho.

Mayordomo proveedor ... | 10453 [20]

cell dies y quatrocientos

y treinta y nuebe rs. y tres

mrs. de vellon que asimis.

mo se pagaron al dho. May.mo | 270824 [3]

Rs de Vellon

proveedor en virtud de | 2708241 | 3

Recado de data. de los dhos Ma-

yordomo y diputados, de veinte

y vno de Noviembre de dho año

de mil Setezientos, y treinta

y vno por los mismos que dio

gastados en la hijuela de otra

semana en el Sustento ordinº

de ciento y veinte y dos mu.

chachos dietas de los enfer

mos y examenes de los Ninos | 2708241 | 3

R.s de Vellon

-215-

con otros gastos menores ... 2108 ... 3.

que constan dela citada hist.a

que vale desde el Domingo

quatro hasta diez, de dho mes,

de Noviembre, de cuio importe

dio Recivo. dho Mayor.mo ... — 1013 ... 3

~~Yt~~ Quinientos veinte

y ocho r.s y treze mrs. de vellon,

que ael dho D.n Fernando de

salzedo se pagaron en virtud

de Recado de data delos dhos.

2992 ... 16.

R.s de Vellon

216.

Diputados de veinte | 2292260 | 6.

y vno de Noviembre del mis-

mo año por otros tantos que

assimismo importo la hisue-

la de otra Semana desde Do-

mingo onze hasta Sabado

diez y siete del referido mes

de Noviembre, en el sustento

ordinario de ciento y veinte

y tres muchachos dietas de

los enfermos y Raziones. | 2292260 | 6

Rs de Vellon

9-217-

delos Sirvientes con otros 229026.16

gastos menores, que en dhâ

hijuela se incluyen, en la qual

dio Rezivo de su importe... 9528.13.

Itt. Seiscientos noventa

y tres. rs y treze mrs. de vellon

que a el dhô Mayordomo se

pagaron en virtud de Recado

de data. de doze. de Deziembre

del referido año por otra tanta

cantidad que importo la hija

229788.19

Rs. de Vellon

de otra Semana, desde # 290788 12

Domingo, diez y ocho hasta

sabado, veinte y quatro de dho

mes de Noviembre en el sus-

tento ordinario de ciento y

veinte y tres muchachos

dietas de los emfermos, y Ra-

ziones de los sirvientes con

otros gastos menores que

constan de la citada hixuela

en la qual dio Recivo que # 290788 12

-219-

Rs. de Vellon

por estar indispuesto .... 299788 19.

firmo su Ayudante Dn. Hen-

rique Aldama 9623 13

Itt. Seiscientos y tre-

ze rs. y nuebe mrs. de vellon

que al dho Mayordomo se pa-

garon, en virtud de Recado de

data delos dhos diputados de

doze de Diziembre de dho

año de mil setezientos y

treinta y uno por los mismos

3o9411 32

-22-

Rs. de Vellon

que dio gastados en la ∥ 3.0481 ∥ 32.

hijuela de otra Semana en

el Auttento ordinario de cien

to y veinte y tres muchachos

dietas de los enfermos y Ra

ziones de los sirvientes con

otros gastos menores, que cons

tan de la citada hijuela que

vale desde el Domingo ve

inte y cinco de Noviembre

hasta Sabado primero de ∥ 3.0481 ∥ 32

R.s de Vellon

F.o 224 — 3604832

Diziembre, de cuyo impor

te dio Rezivo que firmo por la

misma razon el dho. D.n Hen

rique Aldama........ 0613 32

Son seiscientos y trein

ta y seys r.s y veinte m.s de

vellon que ael dho. Mayordo

mo se pagaron en virtud de

Recado de data de los dhos. di

putados de diez y siete de Di

ziembre de dho. año de mil

3610.25 — 3610.25

Rs. de vellon.

Setezientas y treinta y ocho ... 340.25 1/2

por los mismos, que importo
la hijuela de otra semana des-
de Domingo dos hasta ocho
de Diziembre, en el sustento or-
dinario, de ciento y veinte y
quatro muchachos, dietas de
los enfermos, y Raziones de
los sirvientes, con otros gastos
que por menor en dha hijuela
se refieren, en la qual dio Rezo ... 340.25 1/2

-223-

	Rs. de vellon
q. firmo el dho.	3403951 2.
Dn. Henrique Aldama...	0636 20.

Y tt. Mil setezientos veinte y seys. rs. y quatro mrs. de vellon que ael referido Dn. Fernando de Salzedo se pagaron en virtud de Recado de data delos dhos. diputados, de diez y siete de deziembre, de dho. año por otros tantos que dio gastados en la hijuela de otra semana

	3410314 22.

Rs. de vellon

enel sustento ordinario ## 3407314 27.

de ciento y veinte y cinco mu-

chachos dietas delos emfermos

y Raziones delos sirvientes

con otros gastos menores que

en dhâ hijuela seincluyen

laqual vale desde dDomin-

go, nuebe hasta sabado quinze

de dhô mes de Diziembre

de cuio importe dio Rezivo

quefirmo el dhô Dn. Henrique ## 0726 4.

3224527 31.

R.s de Vellon

-225-

ccct [?] ochocientos y . . . . ⟊ 3204571 || 31

cinquenta y seys rs. y diez y nu-

ebe mrs. de vellon que al espresa.

do Dn. Fernando de Salzedo se

pagaron, en virtud de Recado de

data delos dhos. diputados de

treinta y uno de Diziembre

de dho año de mil setezientos

y treinta y uno por otros tantos

que importo la hijuela de otra

semana desde Domingo - . . . . ⟊ 3204571 || 31

Rs. de vellon

diez y seys hasta el saba- ... 3224152 | 31

do, veinte y dos de dho mes de

Deziembre, en el sustento ordin.o

de ciento y veinte y cinco mucha-

chos dietas de los emfermos y

Raziones de los sirvientes con

otros gastos, menores que cons-

tan de la citada hijuela en la

qual dio Rezivo, que firmo por

la misma Razon el dho D.n

Henrrique Aldama ... 8856 | 12

3303141 | 16

Rs. de Vellon

9 - 227 - 9

cien mil quatrocien | 330314 | 16.

tos y cinco mil y veinte y quatro

mrs. de vellon que ael dho. Mayor-

yordomo proveedor, se pagaron

en virtud de Recado de data des

los dhos. diputados de treinta y

uno del Diciembre de dho. año

por los mismos que dio gastados

enla hijuela de otra Semana

enel aumento ~~ordinario de come~~

y diez y seys mrs. hachos | 330314 | 16.

dietas delos enfermos

Raciones delos sirvientes
con otros gastos menores que
en dha. hixuela se incluyen
la qual vale desde Domingo
veinte y tres hasta Sabado ve-
inte y nueve de dho. mes de Di-
ziembre, de que dio Recivo que
firmo el dho. Dn. Henrique ... — 1310.5 21.

Amazilas

Al q. se abonan y reziben 341072. 16.

Rs de vellon

en dara ala dha Arca — 31072. 6.

detres llaves, deeste Rl. Colo. Semi-

nario, Quinientos y veinte Rs.

de vellon, que de ella se pagaron

a thomas Ruiz Panadero deeste

dho. Colo. en virtud de libranza

delos referidos Mayordomo y

diputados, de quatro de febrero

de dho. año de mil setezientos

y treinta y uno, por los mismos

que importo el costo de benefiziar — 31072. 6.

Rs. de Vellon

y amacar quarenta cos- | 31072. 6.

tales de trigo, que entrego en

pan en la Mayordomia de este

Col.º como parece de papel da-

do por D.n Fernando de Salze-

do, Mayordomo proveedor, pa-

ra el consumo diario de la co-

munidad; que a razon de treze

r.s de vellon por cada costal

importo la citada cantidad

de que el dho thomas Ruiz | 31072. 6.

Rs. de Vellon

-234-

del Recivo, que a su ruego | 31072. 6.

y por testigo firmo D.n Manuel

de Requena .... — 0720.

It. se abona ala referida

Arca de otra tanta cantidad que

al dho Thomas Ruiz se pago

en virtud de libranza delos di-

chos diputados, de diez de Marzo

del expresado año de mil se-

— 0720.

tezientos, y treinta y vno; por

el valor de arrazar quarenta

31792. 6.

Rs. de Vellon

2132.16 — 35021.16

costales de trigo que

entrego en pan, para el consu-

mo diario dela comunidad

como consta de papel dela Ma-

yordomia, a razon delos mrs.

mrs. treze rs. de vellon costal

de cuia cantidad dio Recivo

que a su ruego y por testigo fir-

mo Juan Gomez ...... — 252.16

Estos se reziben en data

y passan en quenta a dha — 35076.16

entos y veinte rs de vellon que
aeldhô Panadero thomas Ruiz
sepagaron en virtud de libranza
delos expresados Diputados de
veinte y ocho de Marzo, del ref.
rido año de mil setezientos y
treinta y uno; por los mismos
que importo el valor de amas
zar quarenta costales de trigo

Rs. de Vellon
35076.6.

pan, en la Mayordomia

de este Col.o como consta, de papel

de Reentrego, que dio el menciona-

do D.n Fernando de Salzedo, para

el consumo diario de la comun.

pagandole por el beneficio de ca-

da costal, de dos fanegas, a dho.

respecto, de treze r.s de vellon

de cuya cantidad dio Recivo que

a Reentrego y por testigo firmo el

dho. Juan Gomez. 952.0.

36028.0.6.

Rs de Vellon

Itt. se abona ala dhâ | 36028. 6.

Arca * otra tanta cantidad que

al dhô. Panadero separaron en

virtud de libranza de cinco de

Mayo de dhô año, por otros tantos

que importo el costo de amasar

quarenta costales de trigo que

entrego enla expresada Ma

yordomia como consta de su

papel, para el dhô consumo

dela comunidad del mismo | 36028. 6.

Rs. de Vellon

Respecto, de treze rs. de ve- | 36028.

llon por cada costal de cuia can

tidad el dho Thomas Ruiz dio

Rezivo, que a su ruego firmo el

dho Juan Gomez........ | 0520.

Yt se abonan a dha Arca

otros Quinientos y veinte rs.

de vellon, que al dho Panade

ro Thomas Ruiz se pagaron

en virtud de libranza de los

dhos Mayordomo y diputados

36028. | 3608..

	Rs. de Vellon
	3698..00 | 6.

de treinta y uno de Marzo

yo de dho año de mil setezi

entos y treinta y uno, para ellos

los debeneficiar y amasar qua

renta costales de trigo que enla

misma comformidad entrego

en pan en la Mayordomia pa

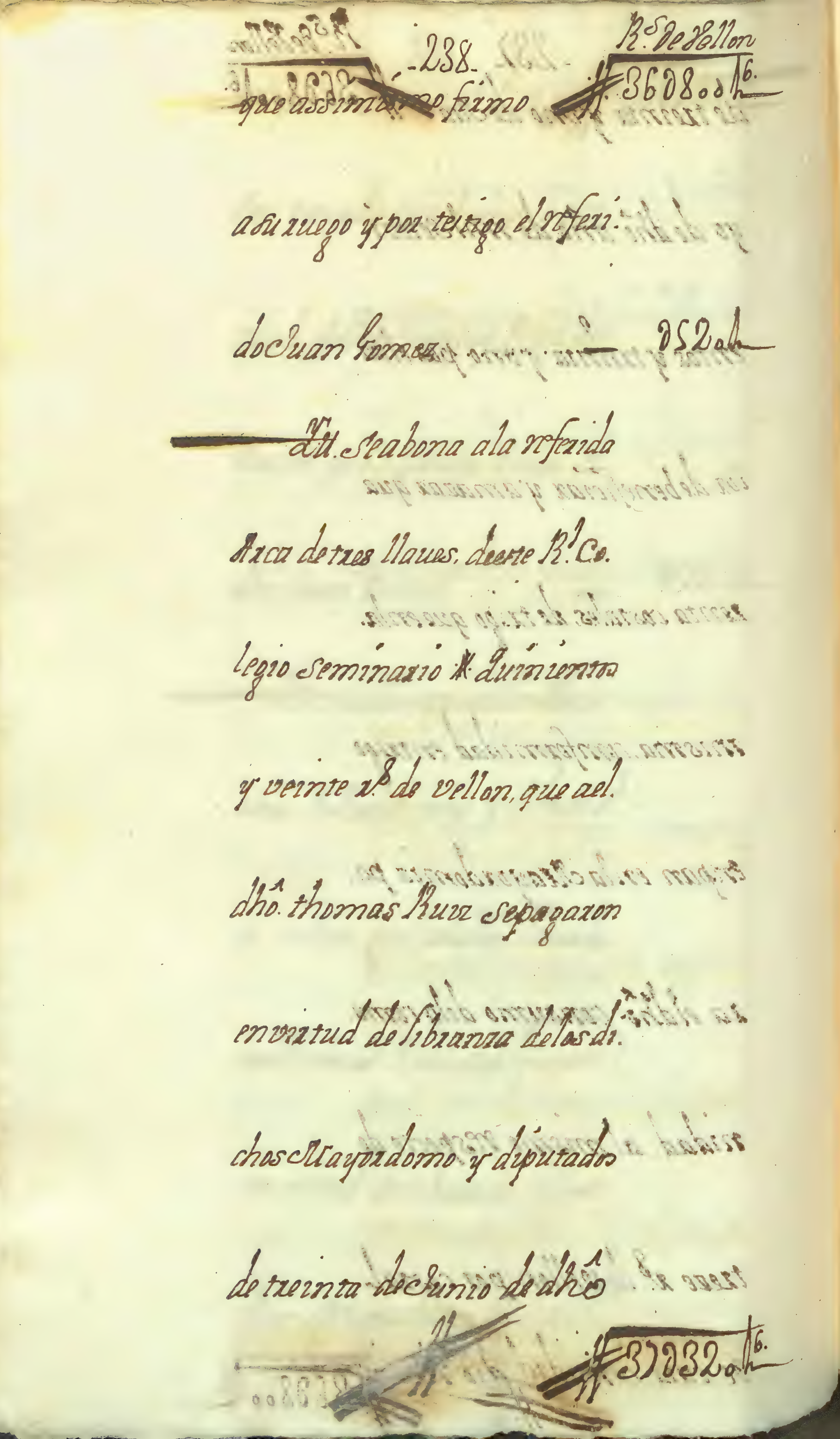
ra el dho consumo dela comu

nidad, al mismo respecto de

treze rs. de vellon por costal

de cada cantidad dio ...

	3698..00 | 6.



Rs. de Vellon

que asimismo firmo ... 3608.00 | 6.

a su ruego y por testigo el referi-

do Juan Gimenez ... 952.00

Ytt. se abona a la referida

Arca de tres llaues de este Rl. Co-

legio seminario Quinientos

y veinte rs. de vellon, que a el

dho. thomas Ruiz se pagaron

en virtud de libranza de los di-

chos Mayordomo y diputados

de treinta de Junio de dho

#37032.00 | 6.

Rs de Vellon

año de mil setezientos — 37032.16

y treinta y vno por otros tan-

tos, que importo el beneficiar y

amazar quarenta costales de

trigo, que entrego en pan en la

Mayordomia de este Colº para

el consumo de la comunidad

a razon de los dhos. treze rs. de

vellon por cada costal, de cuia

cantidad dio Rezivo, que fir-

mo el dho. Juan Gomez — 052.0

37084.16.

R.s De Vellon

~~A.t Seadenan ala~~ ... 37084.16.

referida Arca de tres llaues de este R.l Col.o Seminario quatrocientos y diez y seys r.s de vellon, que al dho Panadero thomas Ruiz se pagaron en virtud de libranza de los dhos. diputados de treinta y uno de Julio, del referido año por los mismos que importo el valor de amazar treinta y dos cort.les

... 37084.16

Rs. de Vellon
-251-
	3728	6.

de trigo los quales en-
trego en pan en la Mayordo-
mia de este Col.º como consta
del papel de su entrego, que dio
D.n Fernando de Salzedo para
el consumo diario dela comu-
nidad, que ael mismo resp.to
de treze r.s de vellon costa im-
porta la citada cantidad de
la qual dio Rezivo que firmo
el dho. D.n Gomez ... 0116
3802	56	6.

Rs de Vellon

3802561 | 6.

cion se abonan a las

referida Arca de tres llaves de

este Rl. Colº Seminario * Quini-

entos y veinte rs de vellon que

a el dhô Panadero thomas Ru-

iz se pagaron en virtud de libª

de treinta y vno de Agosto de

dhô año por los mismos que

importo el valor de amazar

quarenta costales de trigo del

que este dhô Colº tiene en sus

3802561 | 6.

R.s De Vellon

Suma anterior 3802561.6.

graneros los quales en

trego en pan en la Mayordo-

mia, para el consumo annual

delos hijos de este Col.o y a dh.o

respecto de treze r.s de vellon

por cada costal importa la

citada cantidad. dela qual dio

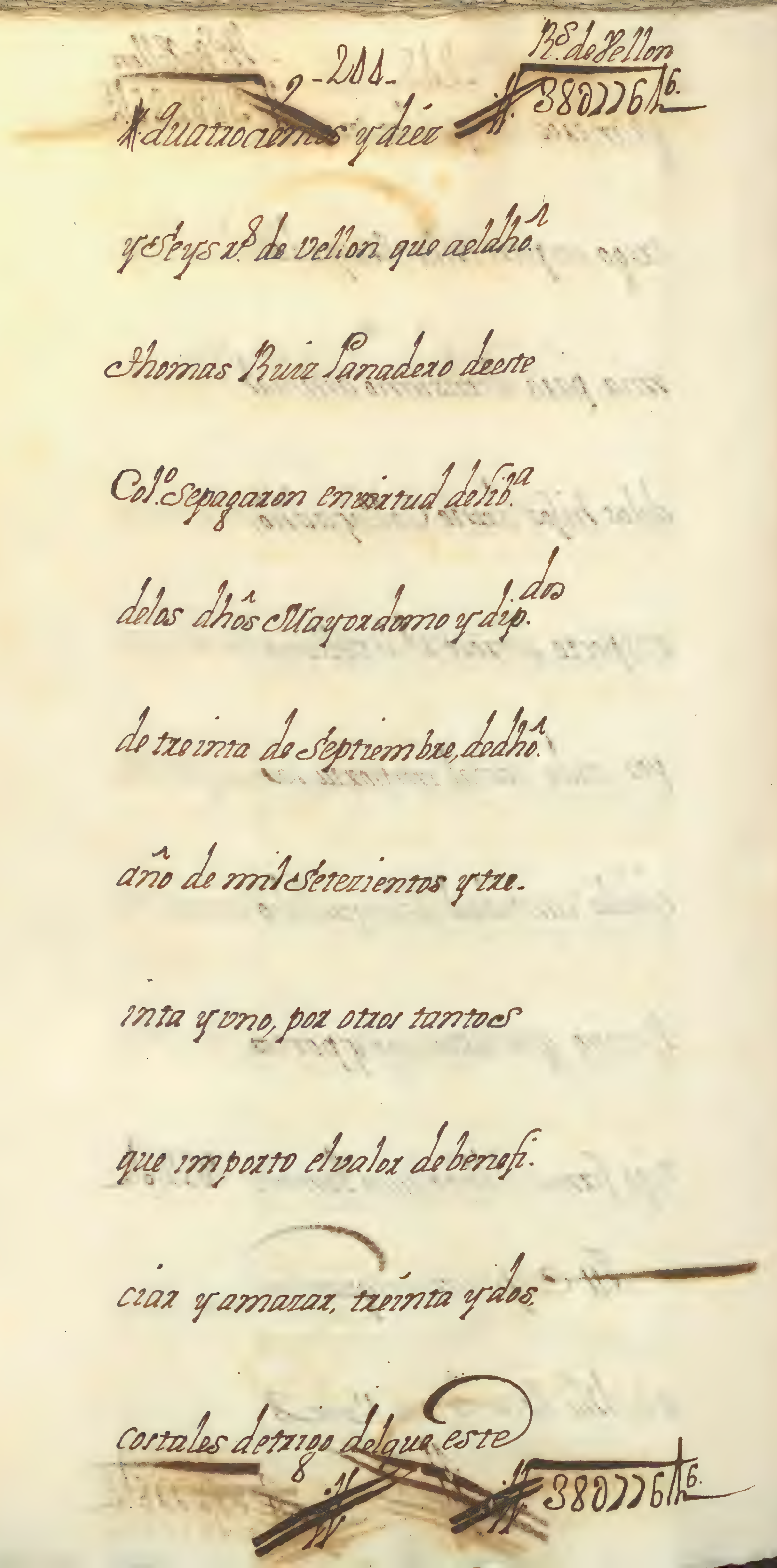
Rezivo que a su ruego y por tes

tigo firmo el dh.o Juan Gomez. 00520.

Ytt Se pasan en quenta

ala dh.a Arca de tres llaves

Suma 3802261.6.



Rs. de Vellon

Quatrocientos y diez ... 380776 6.

y seys rs. de vellon que a el dho.

Thomas Ruiz Panadero de este

Col.o se pagaron en virtud de lib.za

de los dhos. Mayordomo y dip.dos

de treinta de Septiembre, de dho.

año de mil setezientos y tre-

inta y uno, por otros tantos

que importo el valor de benefi-

ciar y amasar, treinta y dos

costales de trigo del que este

380776 6.

Rs. de Vellon

-245- 389376 | 6.

Colegio tiene en dos granos

ros los quales entrego en pan

en la Mayordomia, como consta

de papel dado por Dn. Fernando

de Salzedo; para el consumo an.

nual delos hijos de este Col.o a el

referido respecto de treze rs. de

vellon por cada costal de cuya

cantidad dio Rezivo, que a su.

ruego y por testigo firmo Dn. Man.

de Requena. 9416 |

390792 | 6.

All se abonan ala

referida Arca *. trescientos y

doze r.s de vellon, que al dho Pa-

nadero thomas Ruiz se pagaron

en virtud de libranza, delos dhos

Diputados de cinco de Noviem.

bre de dho año de mil seteçien.

tos y treinta y uno, por el costo,

de beneficiar veinte y quatro cos.

tales de trigo, del que este Col.o

tiene en sus graneros que

Rs de Vellon

Assimismo entrego en ... 322498 6.

pan en la Mayordomia para el

gasto y consumo diario dela comu

nidad, a razon delos mismos tre

ze rs de vellon el costal, de cuya

cantidad dio Rezivo que a su ru

ego firmo por testigo Juan Gomez. 03424

It. Se abonan ala dha Ra

ca Quatrocientos y diez y seis

rs de vellon que a el dho se

pagaron en virtud de libranza

3325.4 6.

delos Srs. Diputados | 3995 . 4 | 6.

de doze de diziembre de dhõ año.

por los mismos que importo el

costo, de amarrar, y beneficiar, tre-

inta y dos costales de trigo que

assimismo entrego en Dan

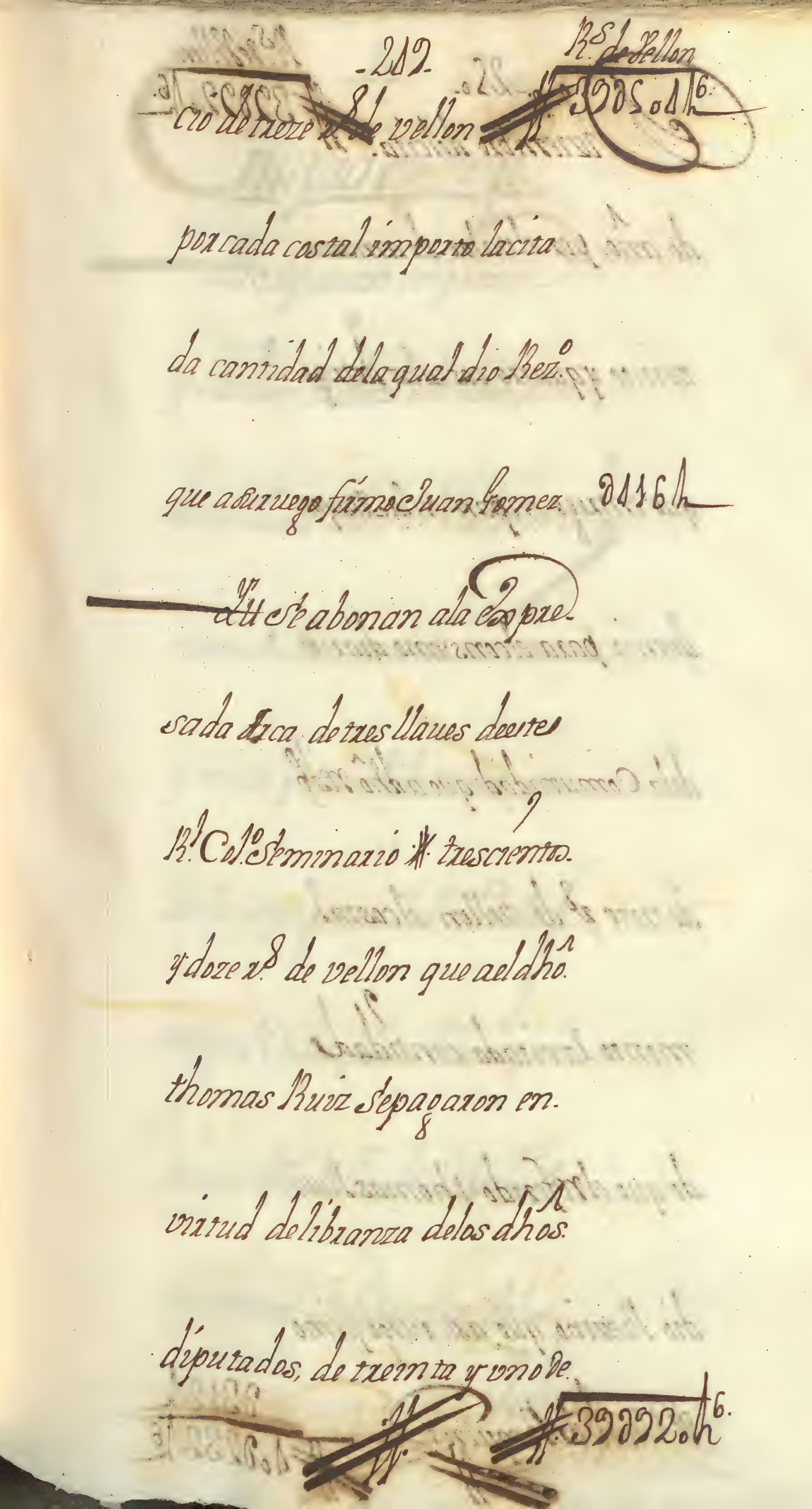
en la Mayordomia de este Col.º

como pareze de papel dado por

el Mayordomo, proveedor, pa-

ra el consumo diario dela

Comun; que ael mismo pre | 3995 . 4 | 6



Rs. de Vellon

cio de treze rs. de vellon ... 3926.14 h 6.

por cada costal importa la cita

da cantidad de la qual dio Rezo.

que a su ruego firmo Juan Gomez. 8416 h

Ytt. se abonan a la expre-

sada Arca de tres llaues de este

Rl. Colo. Seminario ... trescientos

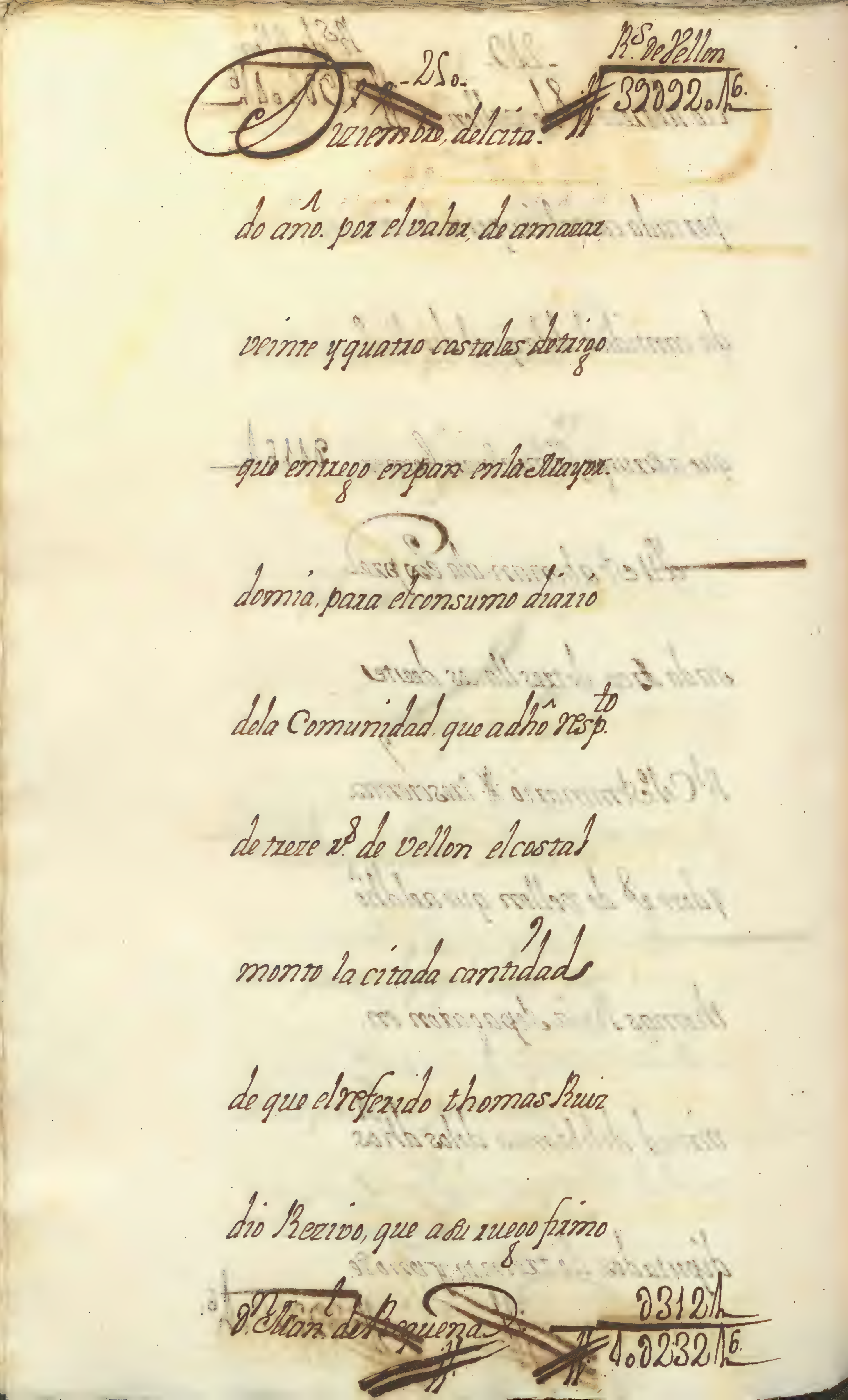
y doze rs. de vellon que a el dho.

thomas Ruiz se pagaron en

virtud de libranza de los dhos.

diputados, de treinta y uno de.

... 39892.h 6.



Rs. de Vellon

-25.- Diziembre, del cita- ... 39892.16.

do año. por el valor, de amarar

veinte y quatro costales de trigo

que entrego en pan en la Mayor-

domia, para el consumo diario

dela Comunidad. que a dho. resp.to

de treze rs. de vellon el costal

monto la citada cantidad

de que el referido thomas Ruiz

dio Rezivo, que a su ruego firmo

D. Ellian. de Requena ... 0312.

40232.16.

Rs de Vellon

Compra de Trigo. | 2.232

Ytt. Se pasan en quenta y resiben en data a la dha. Arca de tres llaues de este Rl. Colº Semminario ✠ Dos mil docientos y veinte y tres rs de vellon que de ella se pagaron a Dn Fran.co Arjº Miguel Caro; y Luis Garcia; vezinos de la Villa de Lebrixa, en virtud de libranza de los dhos Mayordomo y Dip.s | 2.232

Rs. de Vellon

de quatro de Octubre de | 4.0232 ℔ 6

mil y setec.

dho. año de mil setezientos y

treinta y uno por los mismos

que importo el valor de setenta

y ocho fanegas de trigo dela

Estremadura, que se las com

praron y trageron para el gas.

to y consumo dela comuni.

delos hijos deeste Col.o aprecio

de veinte y ocho r.s y medio

de vellon cada fanega como | 4.0232 ℔ 6.

Rs. de Vellon

... 4.0232 | 6.

...individualmente...

...conforme aparece de la carta de res...

consta, dela citada libranza

y Rezivo que de dha. entrega dió

el Mayordomo proveedor, de

cuyo cargo quedan; y dela re

ferida cantidad, el dho. Fran.co

Miguel, y sus compañeros die

ron Rezivo, que á su ruego, y por

testigos firmaron D.n Manuel

de Requena y Juan Gomez ... 20223 |

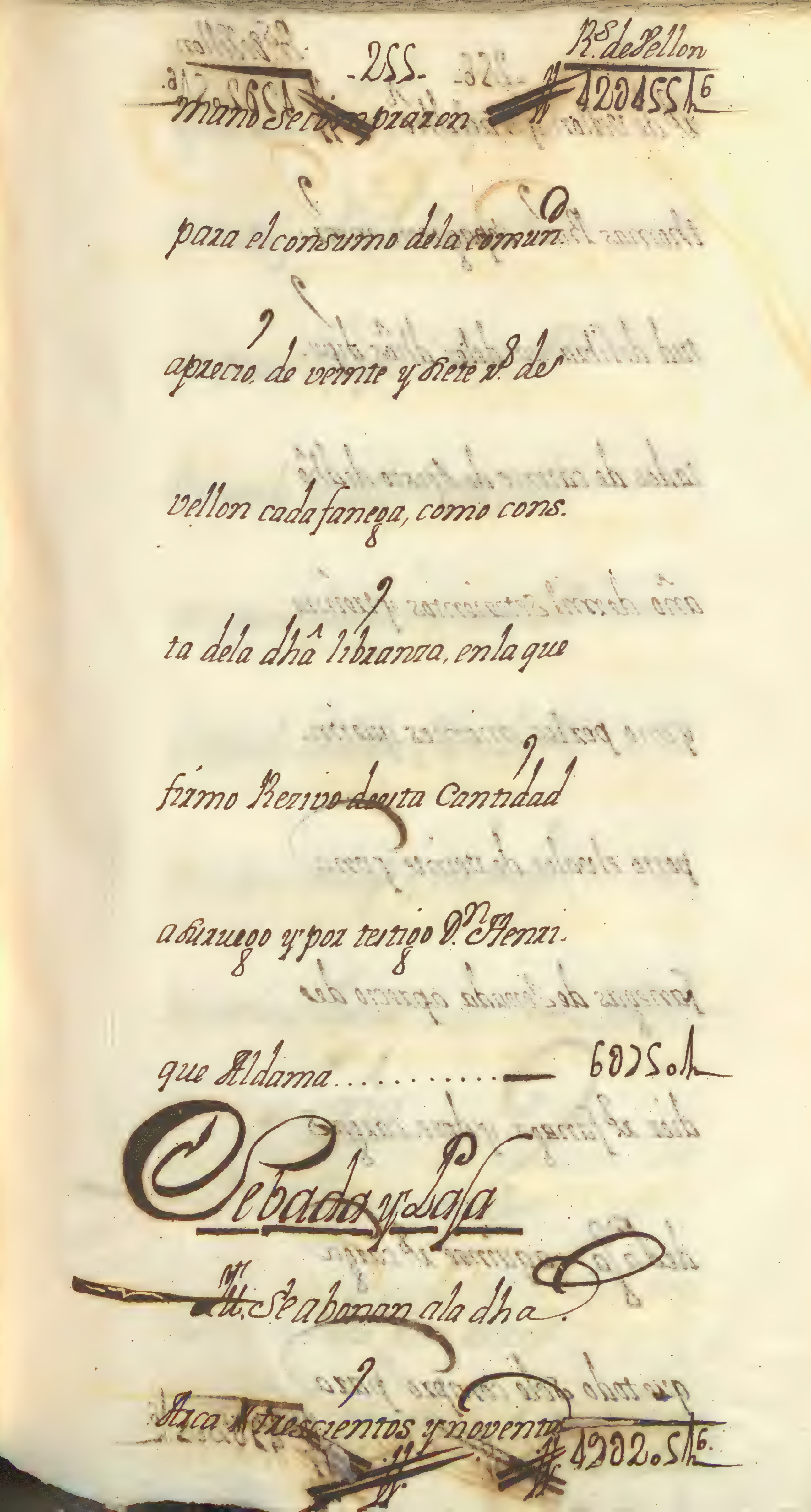
Ytt. Se abonan a la R...

... 4.2845 | 6.

Rs de Vellon
4220455 | 6.

ferrada Arca de tres
llaues, ✠ seys mil setezientos
y cinquenta rs de vellon quede.
ella, se pagaron á thomas Ruiz
Panadero deeste Col.o en virtud
de libranza, delos dhos diputa.
dos. de primero de Noviembre
del citado año de mil setezi
entos y treinta y uno, por el
valor de doscientas y cinq.ta
fanegas de trigo, que por su

4220455 | 6.



-255-

Rs. de Vellon

mano se le empraren — 4204551 6

para el consumo dela comun

apreçio de veinte y siete rs. de

vellon cada fanega, como cons.

ta dela dha. libranza, en la que

firmo Rezivo de esta Cantidad

a su ruego y por testigo Dn. Henri.

que Aldama .... — 6025 o

Zebada y Paja

Yt. Se abonan ala dha

Arca Mtrescientos y noventa — 4282.5 6

Rs. de Vellon

-256-

| 4982.5 | 6.

rs. de vellon, que al dho

thomas Ruiz se pagaron en vir-

tud de libranza delos dhos. dipu-

tados, de catorze de Agosto de dho

año de mil setezientos y treinta

y uno, por los mismos que im-

porto el valor, de veinte y una

fanegas de zevada, aprecio de

diez rs. fanega, y doze cargas

de la sa- a quinze rs. carga

que todo se le compro para

| 4982.5 | 6.

Rs. de Vellon

-257-

| 1520 ..6 | | 1592 ..6 |

el gasto dela dicha, y entriego

en la Mayordomia, de este Col.o co-

mo pareze de papel dado por D.n

Fernando de Salzedo, Mayordo-

mo proveedor, de cuia cantidad

el referido thomas Ruiz dio Re-

zivo, que a su ruego y por testigo

firmo Juan Gomez .... — 32 ..

Leña

Itt se abonan y resiben

en data ala dha. Arca de tres

llaves de este R.l Col.o Seminario | 1925 ..6

Rs. de Vellon

Mil doscientos y trein | 4995954 | 6.

ta y siete rs. y medio de vellon,

que de ella se pagaron à Luis Mar-

quez de Solis y compañeros ve-

zinos de Villamanrique en virt-

tud de libranza de los dhos Ma-

yordomo y diputados de seys

de Marzo del citado año de

mil setezientos y treinta y

uno, por los mismos que impto

el valor de quatrocientos y | 4995954 | 6.

252

Rs. de Vellon

quarenta quintales de | 4.9859.6.

leña, de enzina, que para el con-

sumo dela comunidad se le com-

praron aprecio de veinte y qua-

tro quartos el quintal, puesta en

este Colº. como consta de papel

que dio la Mayordomia del

entrego de dha leña, en virtud

del qual se le despacho libranza

en la que dio Rezivo que firmo

~~su comp.~~ Fernando de Mestas.. | 1.0233.10.

| 5.0832.23.

Rs. de Vellon

-260-

~~ced. Se abonan ala~~ ~~ff.~~ 2.0832 [23]

dha Arca ✱. Dos mil seiscien-

tos, y veinte y nuebe rs. y veinte

y quatro mrs. de vellon, que al

expresado Luis Marquez de

Solis se pagaron en virtud de

libranza delos dhos. diputados,

de siete de Abril de dho. año,

por el valor de Novecientos y

treinta y cinco quintales de

leña de enzina, que para el ~~ff.~~ ~~ff.~~ 2.0832 [23]

Rs. de Vellon

dho consumo dela co. ... 6.0832 | 23

munidad se le compraron en mayor partida a precio de vein te y quatro quartos el quintal como consta, de papel dela Mra. yordomia, en cuia virtud se le despacho libranza, en la qual firmo Rezivo de esta Cantidad el dho Luis Marquez de Solis- 20629 | 21.

Azeyte. y Binagre.

Itt. se abonan ala referi... da... 530462 | 13.

9262   R.s de Vellon

Hizo * mil quinientos   530162 || 13.

y setenta y seys, r.s y ocho m.rs

de vellon, que de ella se pagaron

a D.n Estevan dela Guardia vezino

de esta Ciudad, en virtud de lib.a

delos dhos Mayordomo y Di-

putados, de diez de Diziembre

de dho año de mil setezientos

y treinta y uno, por los mrs.

mos que importo el valor de

noventa y siete arrobas de

530462 || 13

R.s De Vellon

Azeyte, medida menor ‖ 530462 ‖ 13

que en veinte y quatro de Marzo

de dho año pasado de mil se-

tecientos y treinta y uno, se

compraron para el gasto diario

dela comunidad como pareze

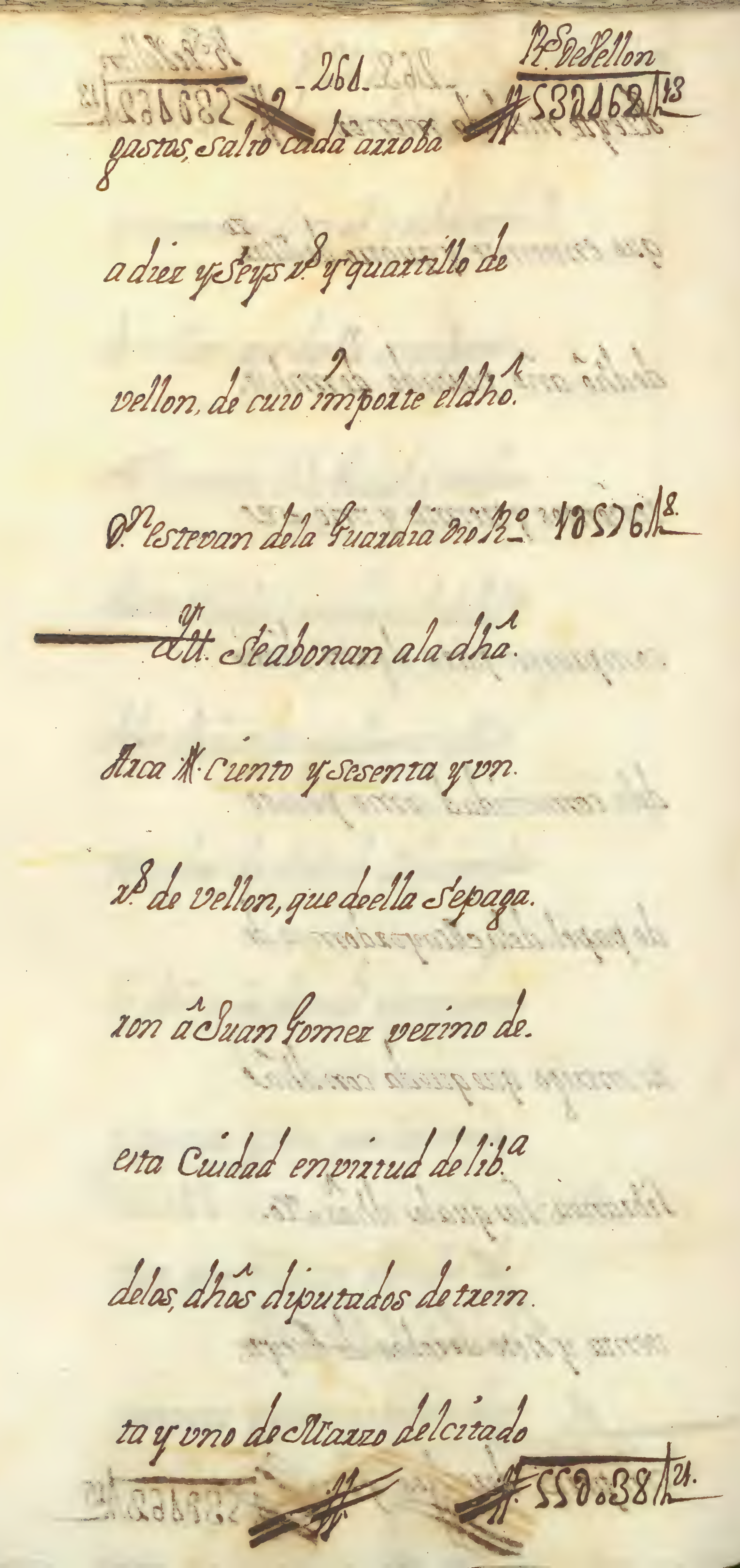
de papel, dela Mayordomia de

su entrego, que queda con dha

libranza; las quales dhas. Mo-

venta, y siete arrobas, de Azeyte,

con portes derechos y otros ‖ 530462 ‖ 13



Rs. de vellon
530462 ‖ 13

gastos, salio cada arroba

a diez y seys rs. y quartillo de

vellon, de cuio importe el dho.

Dn. Estevan dela Guardia dio Rec.o — 10576 ‖ 8.

Ytt. se abonan ala dha.

Arca ciento y sesenta y vn

rs. de vellon, que della se paga-

ron â Juan Gomez vezino de

esta Ciudad en virtud de libra.

delos dhos. diputados de trein-

ta y vno de Marzo del citado

541038 ‖ 21.

Rs. de Vellon

año de mil setecientos y | 552.38 | 24.

treinta y uno, por los mismos que

importo el valor de veinte y quatro

arrobas de Vinagre, que por su mano

se compraron en la hazienda de Bo-

ullos, para el consumo de la Comu-

nidad en precio, de cinco rs. de Ve-

llon la arroba, en cuia cantidad

quedan incluzos, quarenta y on

rs. de dha. especie de vellon que

552.38 | 24.

importaron, de derechos

portes y otros gastos, de su conducn.

a este Col.o como todo muy indivi.

dualmente consta, de dha. libran.

za en la que dio Rezivo de esta Cant.d — 9161½

Pazas.

Itt. Se abonan a dha. Arca

Seiscientos y sesenta y seys rs.

y medio de vellon, que de ella se.

pagaron, a Juan Cobano vezino

de Guadayra, en virtud de libranza

Rs. de Vellon

~~1561977~~ ~~5561922~~ 24.

Delos dhos ~~diputados de treze~~

~~de Noviembre, de dhô año de mil~~

~~Setezientos y treinta y vno, por~~

otros tantos, que importo el valor

de quinze quintales y medio de

Pasas, que para el gasto, delos em-

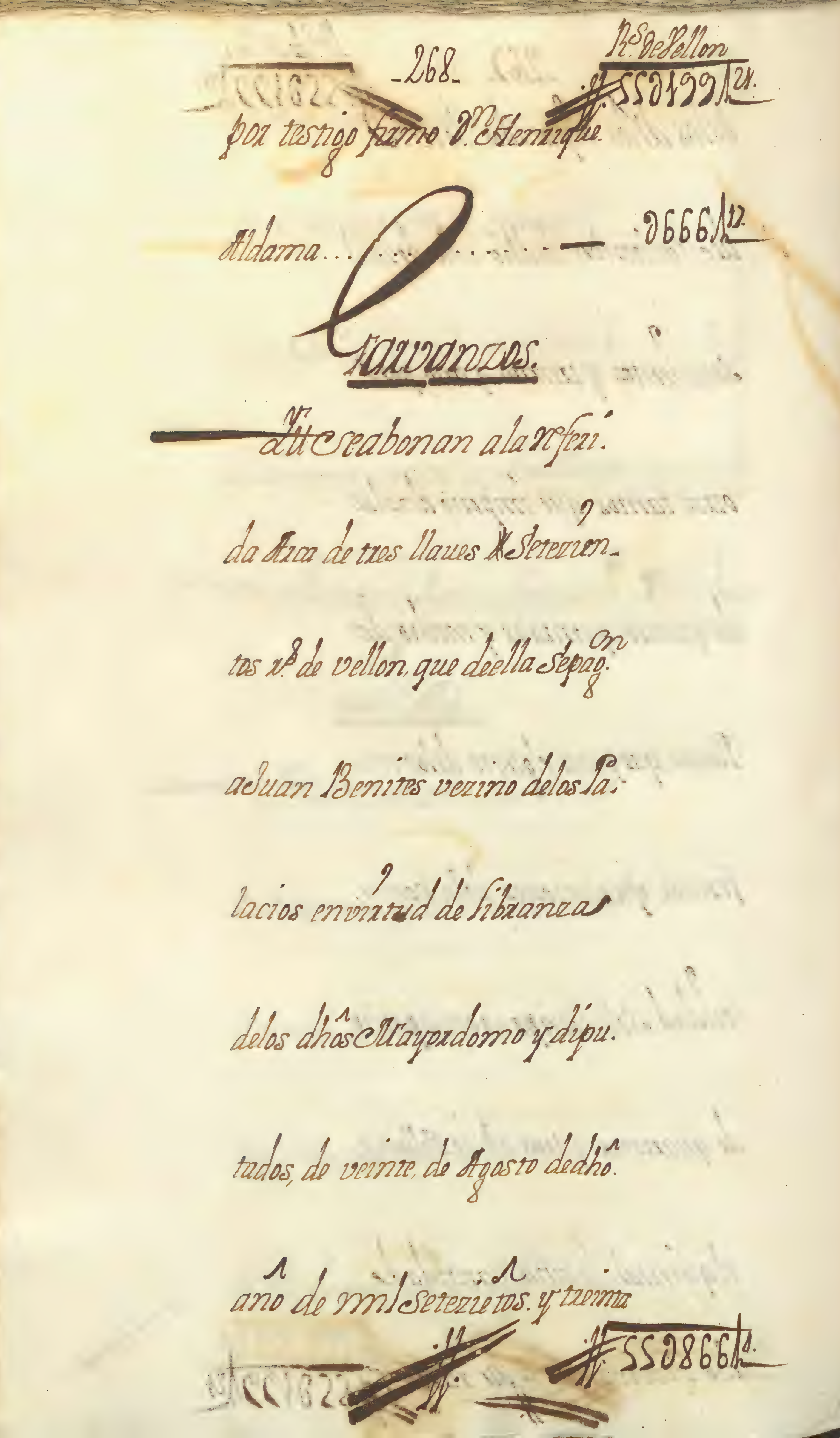
fermos, y colaziones dela comu-

nidad, se le compraron aprecio

de quarenta y tres Rs. de Vellon

el quintal, de cuia cantidad

dio Rezivo que a su rezago ~~5561922~~ 24.



Rs. de Vellon

₰ 5504997 21.

por testigo firmo Dn. Henrrique

Aldama .... — 0666 17.

Garvanzos.

Ytt. se abonan ala referi-

da Arca de tres llaues settecien-

tos rs. de vellon, que de ella se pagaron

a Juan Benites vezino de los Pa-

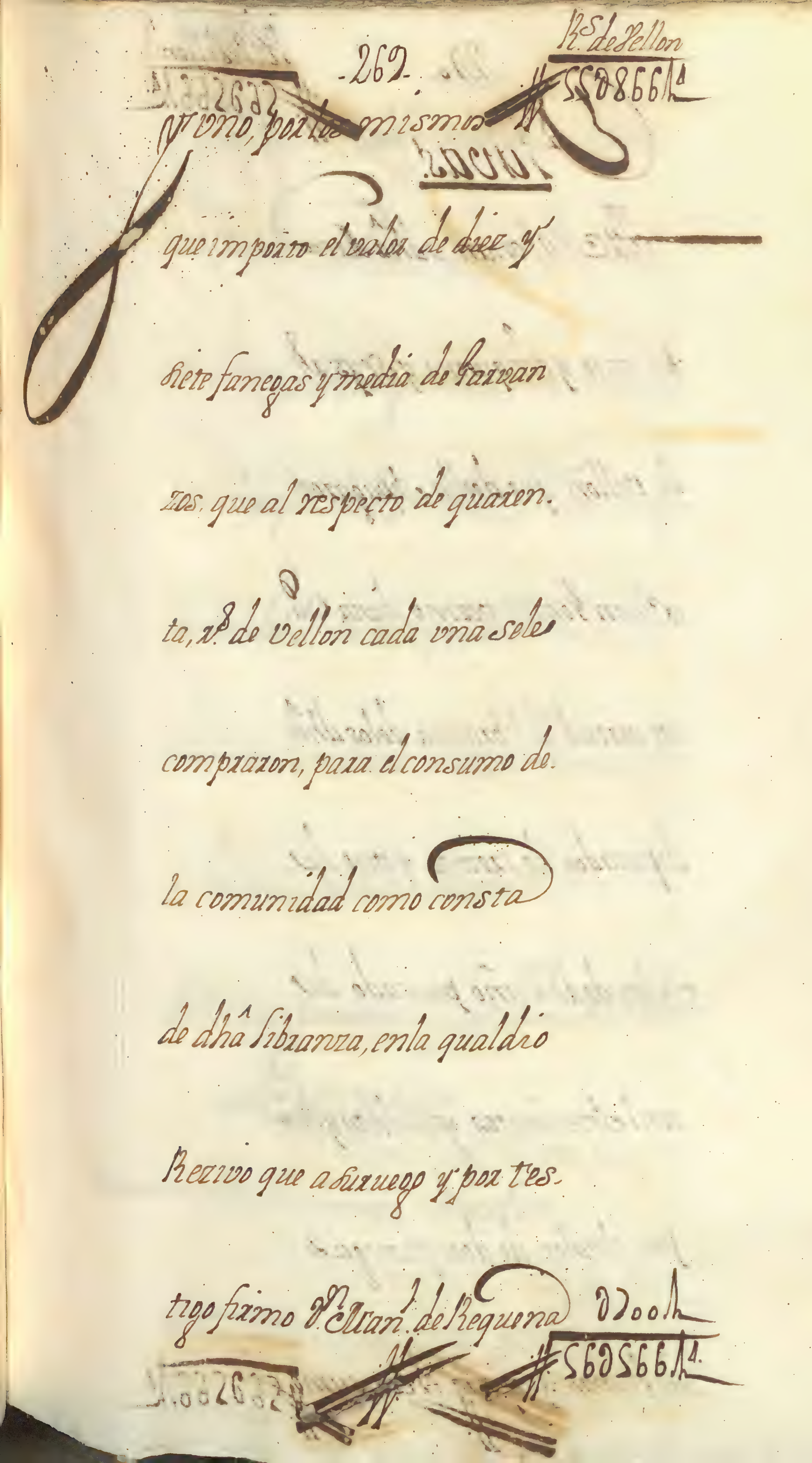
lacios en virtud de libranza

de los dhos. Mayordomo y dipu-

tados, de veinte de Agosto de dho.

año de mil setezientos y treinta

₰ 5508666 4.



Rs. de Vellon

995.8220 [illegible]

y vno, por los mismos

que importo el valor de diez y

siete fanegas y media de garvan

zos, que al respecto de quaren-

ta, rs. de vellon cada vna sele

compraron, para el consumo de

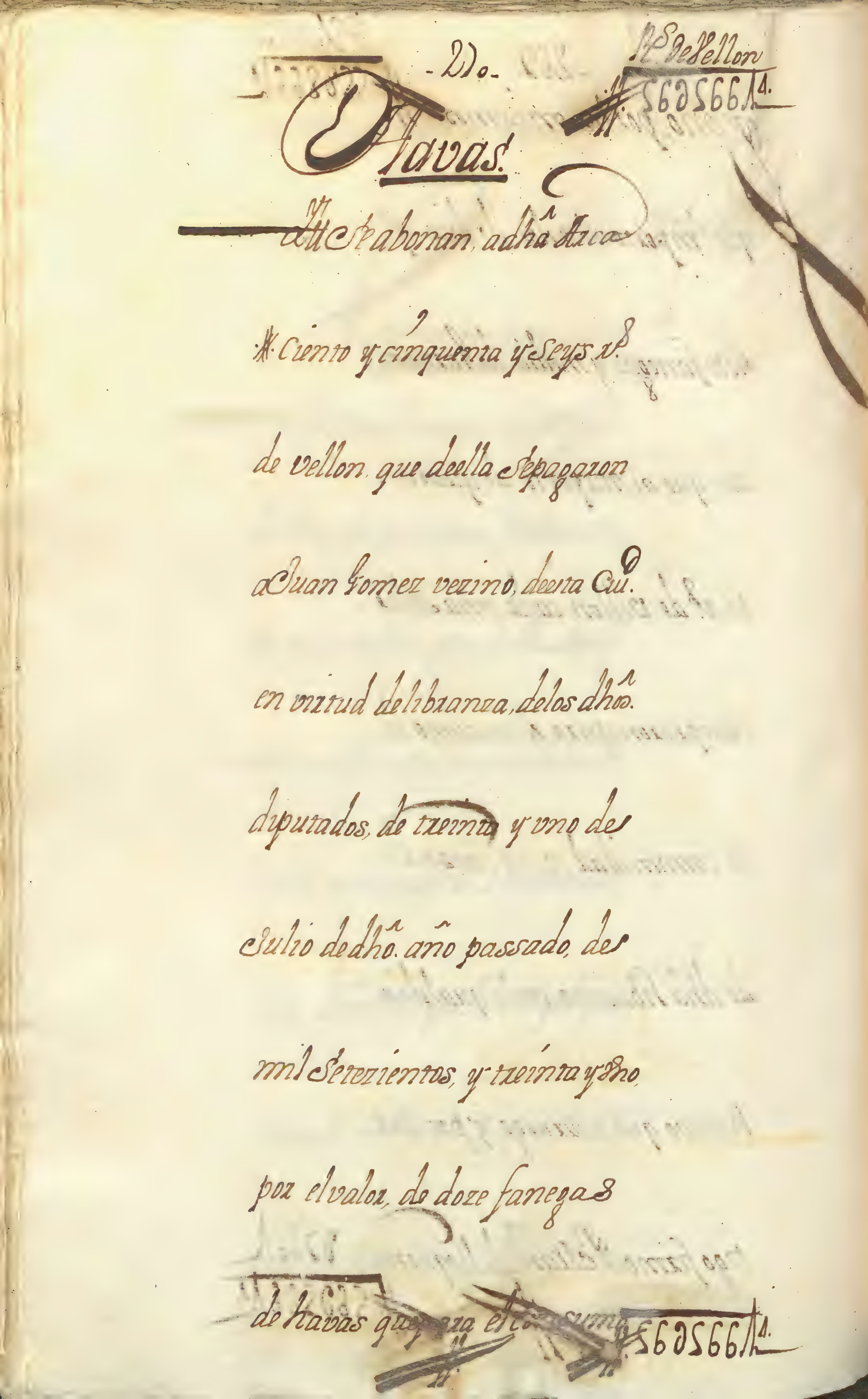
la comunidad como consta

de dha libranza, en la qual dio

Rezivo que a su ruego y por tes-

tigo firmo Dn. Man. de Requena 0700

995.2690



-210-

Rs. de vellon

Havas.

Item se abonan a dha. Arca

Ciento y cinquenta y seys rs.

de vellon, que de ella se pagaron

a Juan Gomez vezino de esta Cud.

en virtud de libranza de los dhos.

diputados, de treinta y uno de

Julio de dho. año passado de

mil setezientos, y treinta y uno,

por el valor de doze fanegas

de havas que para el consumo

156

	Rs. de Vellon
	5625661

de dha. Comunidad se le

compraron a precio de treze rs.

de vellon cada fanega, como pa-

reze de papel, dado por el Illmo.

proveedor de su entrega y de la

libranza despachada a su contiu-

azion, en la qual dio Rezivo el

dho. Juan Gomez 0456

Bacallao

Itt. Se abonan a dha. Ciu.

U tres mil seyscientos

	5627122

Rs. de vellon

#563122 ms.

cinquenta y dos V. y dos

mrs. de vellon, que de ella se

pagaron a Dn. Juan Franco. dela

Tegera vezino de esta Ciudad en

virtud de libranza delos dhos.

Mayordomo y diputados de ve-

inte y ocho de Marzo de dho.

año, de mil setezientos y trein.

ta y no, por los que importo el

valor, de treinta y nuebe quin.

tales y tres arrobas de ... calle ... 563122 ms.

Rs. de Vellon

5609722 ℔ 4.

9. Se le compraron p.^r^ el consumo annual dela comunidad arazon de quarenta y nuebe r.^s^ deplata, el quintal el que entrego enla Mayordomia deeste Col.^o^ como consta depapel, dado por Dn Fernando de Salzedo, acuyo cargo queda decura cantidad dio Rezivo el dho Dn Juan dela Jegera — 38652 ℔ 2

6009374 ℔ 6.

Rs. de Vellon

224 .... 6.630 .. 6.

Soria.

Ytt. Se abonan a dha Ciudad

seiscientos y treinta rs. de vellon

que de ella se pagaron a Dn. Juan

de Requena Agente de este Rl. Co-

legio en virtud de libranza de los

dhos. diputados de diez y seys

de Agosto del año passado de

mil setezientos y treinta y uno

por los mismos que importo el

valor de [illegible] piezas y media .... 6.630 .. 6.

Rs. de Vellon

285

6083 ... 6.

de Lona fina de olanda

que por su mano se compraron

en la Cuidad de Cadiz, en precio

de doze ps. escs. de a ocho rs. de pla.

ta cada pieza, las quales remitio

a este Col.o para hazer vna Vela

nueba para el Patio de el, por no

estar de servicio, la que tenia

de cuia cantidad dio Rezivo — 0630

Papel

Iten Se abonan al referido 6180 ... 6.

Rs. de Vellon

Arca ... cinquenta ... 619..1 6.

rs. de Vellon que de ella separaron

a Dn. Simon Policarpo de Reygas

das, vezino de esta Ciudad en

virtud de libranza, de los dhos.

diputados de treinta de Abril de

dho año de mil setezientos

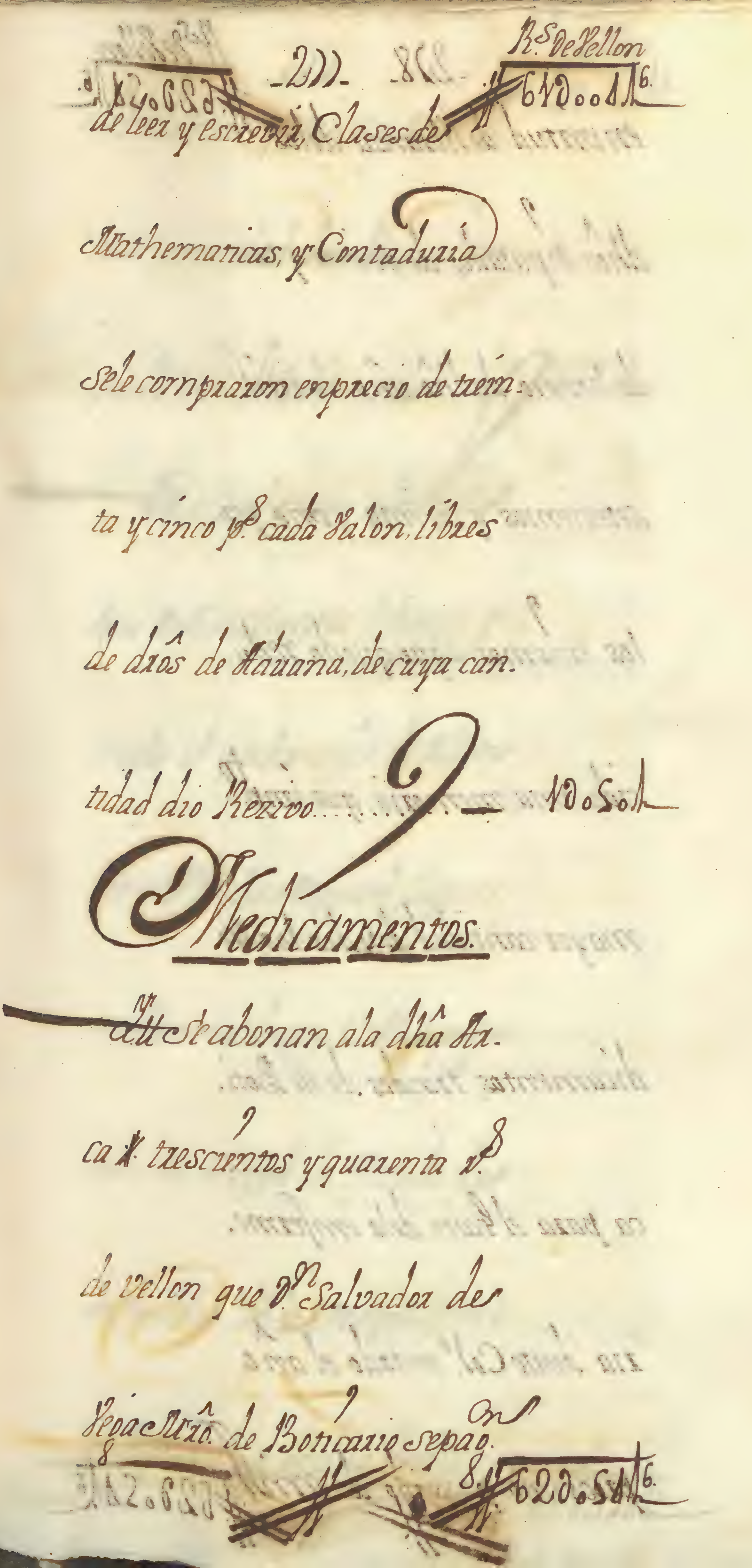
y treinta y uno, por los mis-

mos, que importo el valor de

dos Valones de papel florete

que para el uso de la Escuela

619..1 6.



Rs. De Vellon

-211-

620.. 11 | 6.

de leer y escrevir, Clases de

Mathematicas, y Contaduria

se le compraron en precio de trein-

ta y cinco ps. cada Valon, libres

de drôs de Havana, de cuya can-

tidad dio Rezivo.......... | 1050..

Medicamentos.

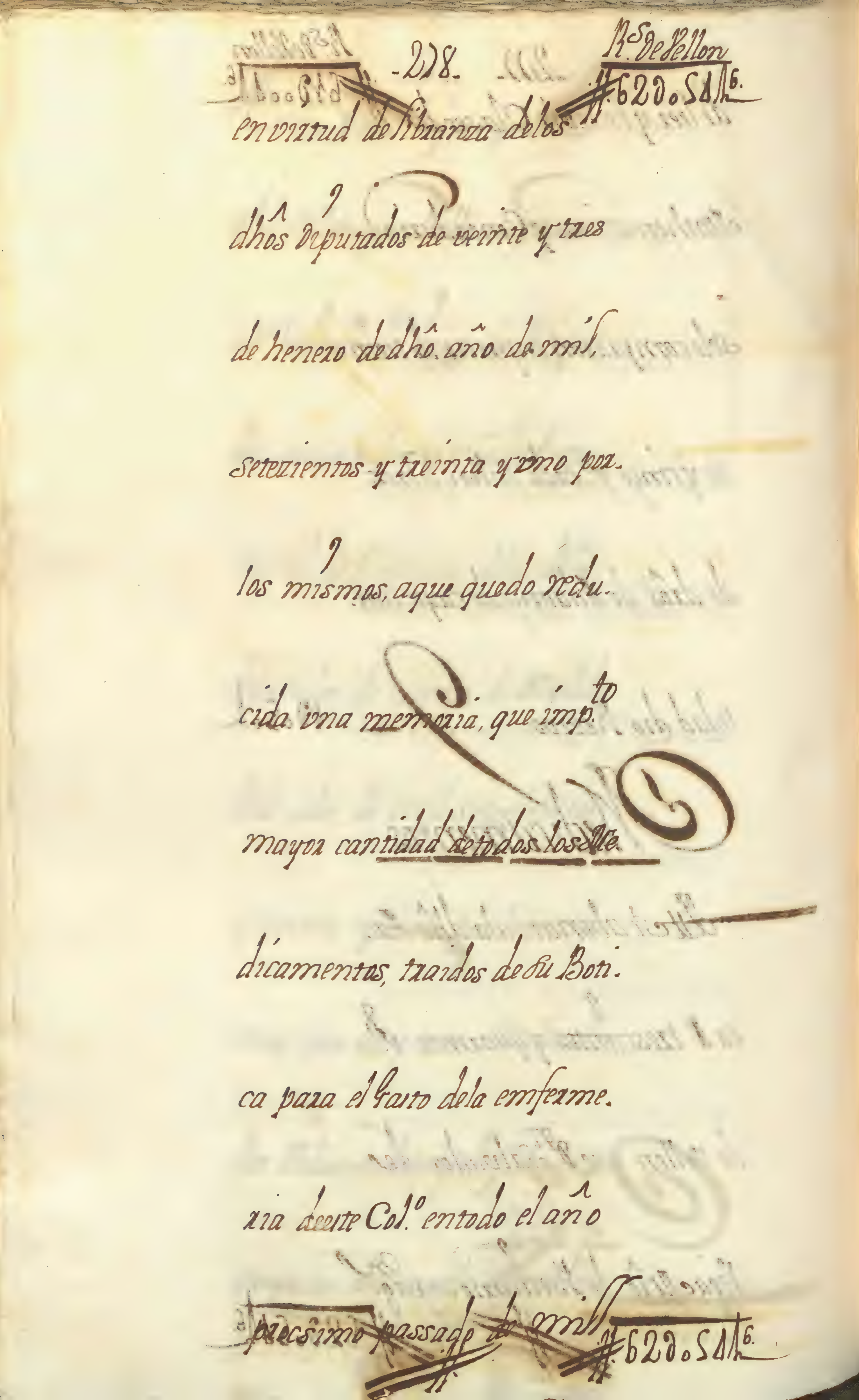
~~Itt~~ Ytt. Se abonan ala dhâ Ar-

ca R. trescientos y quarenta rs.

de vellon que Dn. Salvador de

Vega Mrô. de Boticario se pagô.

8. | 620.. 54 | 6.



Rs. de Vellon

620.54 6.

en virtud de libranza delos

dhos Deputados de veinte y tres

de henero de dho. año de mil,

setezientos y treinta y vno por

los mismos, a que quedo redu

cida vna memoria, que impto

mayor cantidad de todos los Me

dicamentos, traidos de su Boti

ca para el Gasto dela emferme

ria deeste Col.o en todo el año

proximo passado de mill

620.54 6.

Rs. de Vellon

Setezientos y treinta de. | 6230.521 | 6.

cuia cantidad dro Rezivo que

queda con dha libranza ... | 7031.1

Yt. Seabonan ala dha

dicha Dosçientos ochenta y

nuebe rs. y ocho mrs. de Vellon

que a Dn. Feliz Manuel Lopez

emfermero deeste Col.o sepaga

ron en virtud de Recado de

data delos dhos Mayordomo

y Diputados de diez de Julio

6230.521 | 6.

Rs. de Vellon

del mismo año por otros ... 620391 [6]

tantos que importo una Mem.a

que dió, de diferentes Medicam.tos

que por su mano sehan compra

do, para el uso del Botiquin dela

emfermeria, de este Col.o con otros,

gastos menores, de Carbon y

Vasisas, para tener dhas Medi-

sinas, como por menor consta

todo lo referido de dha Mem.a

enla qual firmo Rezivo ... 620391 [6]

-284-

	Rs. de Vellon
Ho. emfermero, Dn. Feliz	620391 ms. 6.
Manuel Lopez dio Rezivo	0289 ms. 8.
	620683 ms. 14.

Importan las referidas partidas del sustento ordinario y gastos de los Muchachos, dietas y curaziones, de los que han estado emfermos, y los menores y extraordinarios, que constan de dhas hijuelas, del tiempo de esta quenta que vale desde primero de henero, de mil setezientos y treinta y uno, hasta fin de Diziembre de el; Rs. sesenta y dos

mil seiscientos y ochenta y tres rs.

y catorze mrs. de vellon que se abonan

a dha. Arca de tres llaues de este Rl. Colo. en 6206

Numero 2o.

estuario de la Comunidad

Medias.

12 rs. de vellon

Itt. se resiben en data

y passan en quenta a la dha.

Arca de tres llaues de este Rl. Colo.

seminario mil novecien.

tos, y ochenta y siete rs. y me.

dio de vellon, que de ella se

pagaron a D. Eph. Arguez

del Real vezino de esta Ciudad

en virtud de libranza delos Mdos

Mayordomo y diputados de dos

de Marzo, del año procsimo

passado de mil Setezientos

y treinta y uno, por los que

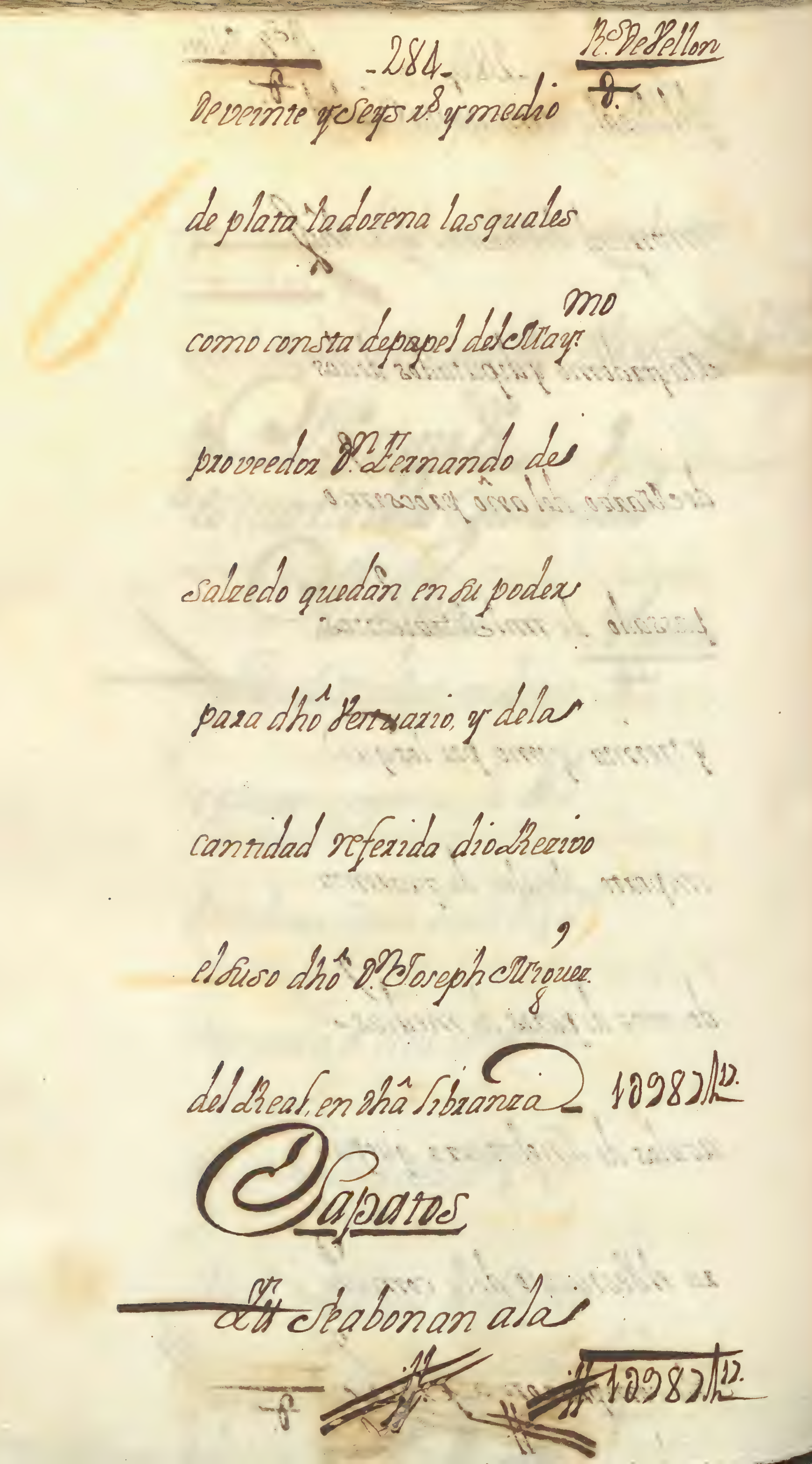
importo el valor, de quarenta

dozenas de pares de medias

azules de Inglaterra, que pa

ra el vestuario dela comun.

~~se le compraron a pr...~~



devemte y seys rs. y medio

de plata la dozena las quales

como consta de papel del Mayormo

proveedor Dn. Fernando de

salzedo quedan en su poder

para dho Vestuario, y dela

cantidad referida dio Rezivo

el suso dho Dn. Joseph Marquez

del Real, en dha Libranza — 10987 ½

Zapatos

Itt. se abonan ala —

10987 ½

-285-99

Rs. de Vellon

Mon. otra * Quinientos ... 10987 .. 17.

y veinte y ocho rs. de vellon, que

de ella se pagaron a Juan de la

Ledra, vezino de esta Ciudad y

Mrô de sapatero de obra prima

en virtud de libranza de los

referidos Mayordomo y dips.

de quatro de febrero, del referi-

do año de mil setezientos y

treinta y uno por los mismos

que importo el valor, de sesenta

... 10987 .. 17.

Rs. de vellon

	19282
Yt. Seys pares de zapatos	
que al respecto de ocho rs. de dha.	
especie de vellon cada par, se le	
compraron para otros tantos	
hijos del Col.º a quienes toco cal-	
zarse, en dhô mes de febrero	
de cuia cantidad dio Rezivo	0528
Ytt. Se abonan a la ex-	
presada Arca Doscientos y	
ochenta y ocho rs. de vellon	
que al dhô Juan de la Pedra	
	20545

Rs. de Vellon

20545 | 17.

Se pagaron en virtud

de libranza, de los dhos. diputados

de veinte y ocho de febrero de

dho. año de mil setezientos

y treinta y uno, por los mis-

mos que importo el valor de tre-

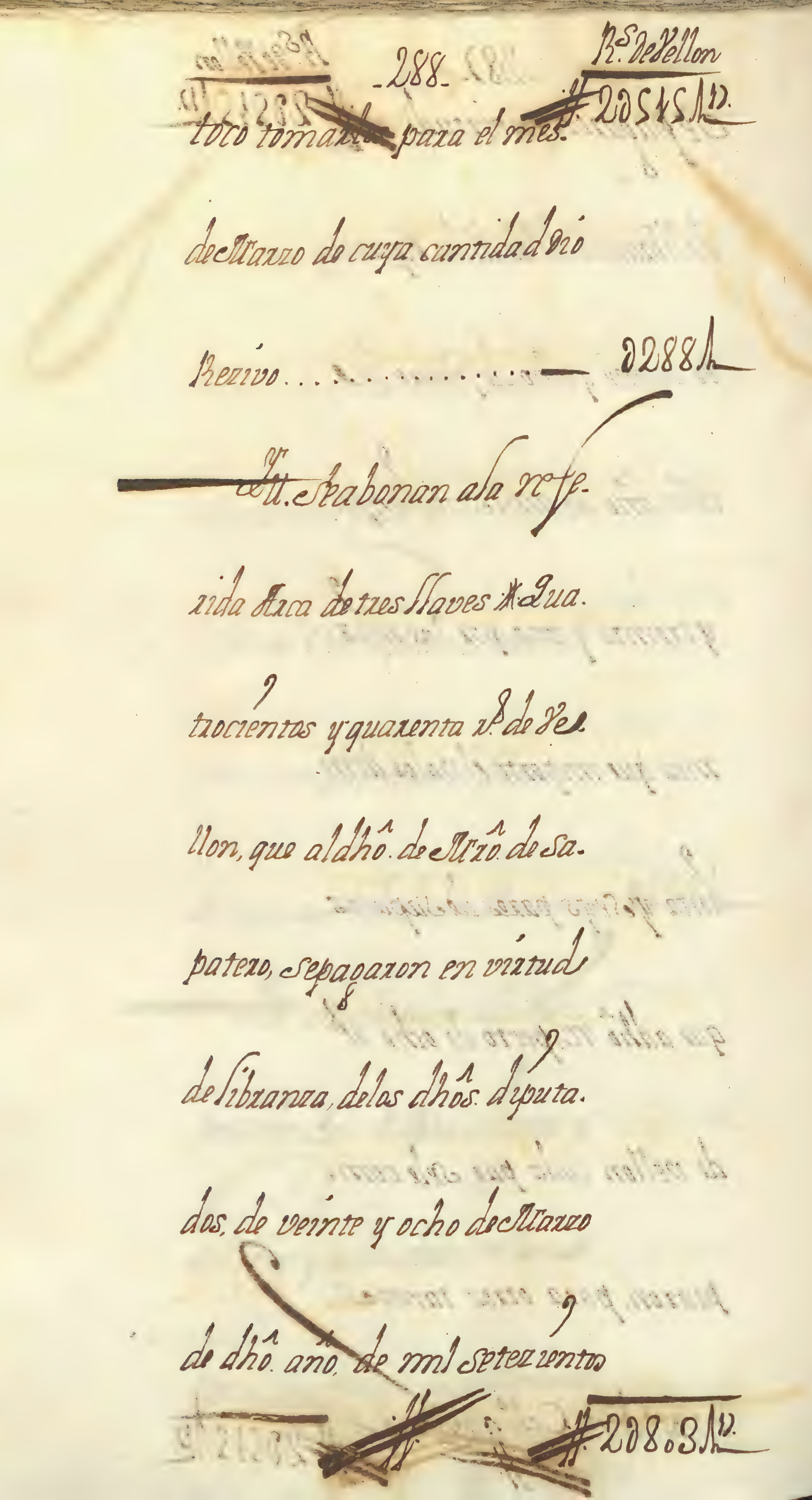
inta y seys pares de sapatos

que a dho. respecto de ocho rs.

de vellon cada par sele com-

praron, para otros tantos

hijos deeste Colo. aquienes &. | 20545 | 17.



-288- Rs. de Vellon
20545 rs.

toco tomado para el mes

de Marzo de cuya cantidad dió

Rezivo .... 0288 rs.

Ytt. Se abonan ala referida Arca de tres llaves Quatrocientos y quarenta rs. de Vellon, que al dhô. de Mrzô. de Saparero, se pagaron en virtud de libranza, delos dhôs. diputados, de veinte y ocho de Marzo de dhô. año, de mil setezientos

208.3 rs.

Rs de Vellon

y treinta y uno por ... 208.31 r.

Y otros tantos que importo el valor de cinquenta y cinco pares de sapatos, que asimismo se le compraron a dho respto de ocho rs de vellon cada par para otros tantos hijos de este Colo a quienes toco tomarlos en el mes de Abril de cuia cantidad dio Recivo .... 0440.

Y se abonan a la dha ... 30243 r.

-297-

Rs. de Vellon

Zerca de doscientos y … 302213 m.

treinta y seys rs. de vellon

que assimismo se pagaron

al dhô Juan dela Pedra en

virtud de libranza de los dhôs

diputados de cinco de Mayo

de dhô año, por el valor de

sesenta y siete pares de sapa-

tos, que al respecto de ocho

rs. de vellon cada uno se le.

compraron para otros tantos … 302213 m.

294

Rs de Vellon

Suma desta Col.a aqui ... 30243

Genes tocó tomarlos, en el Mes

de Mayo, de cuya cantidad dió

Rezivo, el dho Juan dela Pedra. ... 0536

Yt. Se abonan ala dha

Arca tres cientos y quatro rs.

de vellon que al referido Juan

dela Pedra se pagaron en virtud

de libranza, delos dhos. diputa-

dos, de treinta y uno de Mayo

de dho. año de mil setezien-

tos y treinta y uno por los ... 30779

Rs. de Vellon

-292- 30779 ₶ 12

mismos que importo

el valor, de treinta y ocho pa-

res de Sapatos, que para otros

tantos hijos de este Col.º a qui-

enes toco calzarse, en el mes

de Junio se le compraron al

mismo respecto, de ocho rs.

de Vellon cada par de cuya.

cantidad dio Recivo... — 304 ₶

Ytt. se abonan a dha.

Arca ₶ Seiscientos y noventa

₶ 31083 ₶ 12

Rs. de Vellon

y seys rs. de vellon ... 40.831 D.

que al referido Juan dela Te-
dra se pagaron en virtud de
libranza, delos dhos diputados
de treinta de Junio, de dho año
de mil setezientos y treinta
y uno por los mismos que
importo el valor, de ochenta
y siete pares de sapatos, los
cinquenta y tres de ellos p.
otros tantos hijos deeste ... 40.831 D.

Rs. de Vellon

fol. aquienes toco cal   40.831 D.

zarse en el mes de Julio y los

treinta y quatro restantes, para

dar alos que se embarcaron, enlos

Navios de Azogues y Rexistros

que este año, de mil setezientos

y treinta y uno, navegaron ala

America, como muy individual

mente consta, de dha. libranza

enla qual se refiere tambien haver

sele comprado dhos. zapatos   40.831 D.

	Rs. de Vellon
al respecto de ocho rs. de vellon el par, en comformidad del ajuste, que con el dho. Juan de la Pedra, se tiene fho. por la diputaon. de cuia cantidad dio Rezivo	42.832
	8636
Itt. se abonan ala expresada Arca de tres llaves Quatro cientos y sesenta y quatro rs. de vellon que al dho. se pagaron en virtud de libranza de los dhos. Diputados, de treinta y uno de	
	42.779

-226-

Rs. de Vellon

40779

Julio de dho año de

mil setezientos y treinta y uno

por los mismos que importo el

valor de cinquenta y ocho pares

de Sapatos que al mismo respto.

de ocho rs. de vellon cada uno

sele compraron para otros tan-

tos hijos deeste Col°. aquienes

toco tomarlos enel mes de Agos.

to de cuia cantidad dio Rezivo | 464

Yt. sselebonan ala referida

50243

Rs. de Vellon

Arca # Setezientos # 5.0213 17.

y Sesenta rs. de vellon que de ella se pagaron al dho. Juan de la Rz.dra en virtud de libranza de tre.inta y uno de Agosto del citado año de mil setezientos y treinta y uno por los mismos que impto. el valor de Noventa y cinco pa.res de Sapatos, â ocho rs. de Vellon cada uno; los treinta y un pares de ellos, para otros tantos, Coleoles # 5.0213 17.

R.s de Vellon

aquienes tocó pmarlos 50213 12

enel mes de septiembre, y los

sesenta y quatro pares restantes

paralos treinta y dos que se em-

barcaron enla R.l Armada que

fue â Levante, de cuia cantidad

dio Rezivo el dhô Mrô. de Sapat.ro 8760 ..

~~Ytt~~ se pasan en quenta

adhâ. Arca Doscientos y

cinquenta y seys r.s de vellon

que assimismo se pagaron ..... 60..3 12

Rs. de Vellon

al dho. Juan de la Pedra ... 60..3 [h]

en virtud de libranza de los dhos.

Diputados de treinta de septiem-

bre de dho. año por otros tantos

que importo el valor de treinta

y dos pares de zapatos que al

mismo precio de ocho rs. de

vellon cada uno se le compraron

para otros tantos hijos de este

Col.o a quienes toco calzarse

para el mes de octubre ... 60..3 [h]

Rs. de Vellon

cuia cantidad dio al R.do ... 6003 rs. v.

el dho. Mro. de Saparero, ... 8256 rs.

It. se abonan a la dha.

Arca Quatrocientos y sesenta

y quatro, rs. de vellon que de ella

se pagaron, al dho. Juan de la

Zedra en virtud de libranza de

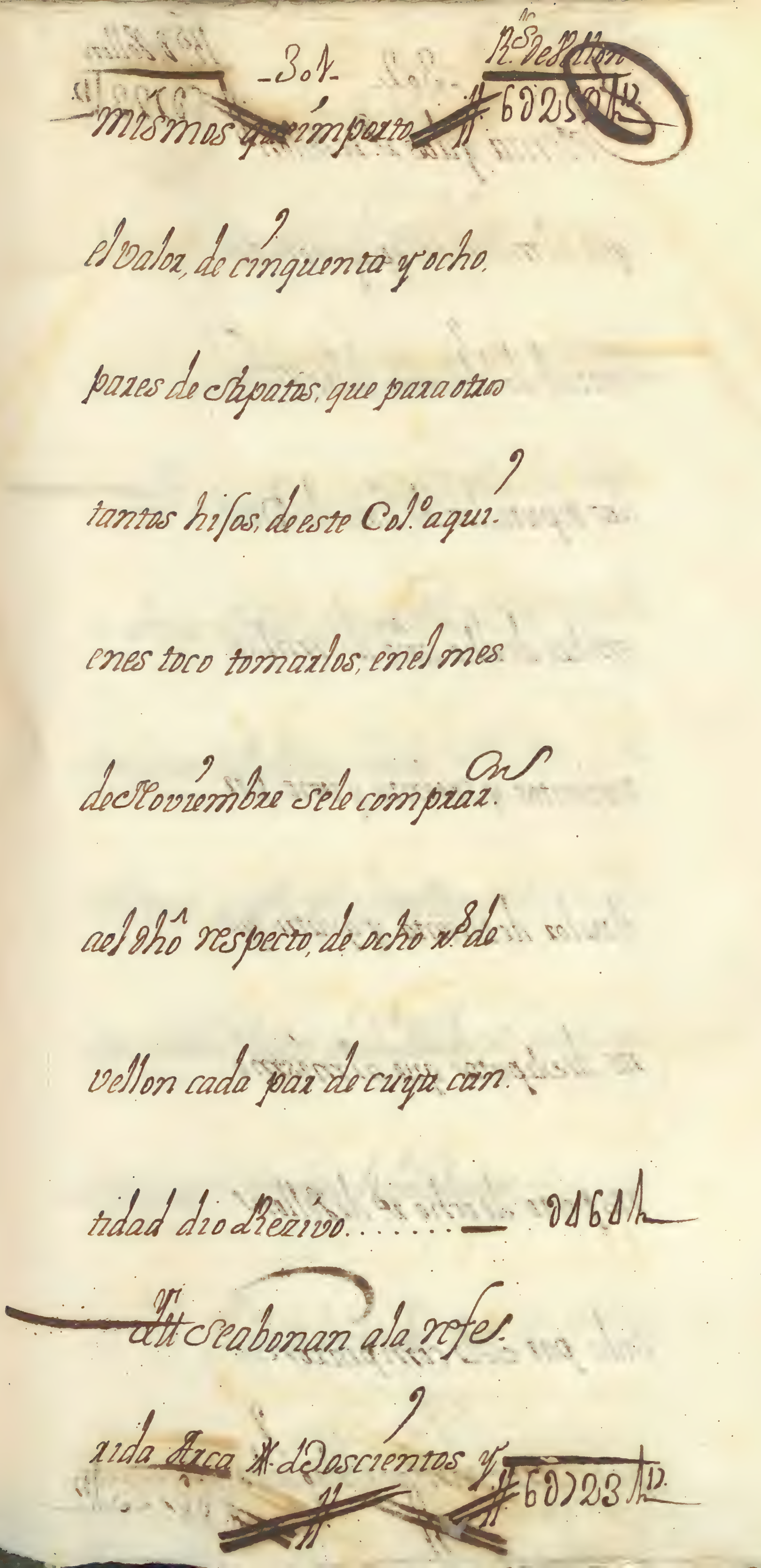
los referidos Mayordomo y Di-

putados, de seis de Noviembre

del citado año de mil setezi-

entos y treinta y uno; por los

6003 rs. v. ... 6025 rs. v.



-3.1-

Rs. de Vellon

mismos que importo ... 60259

el valor, de cinquenta y ocho

pares de zapatos, que para otros

tantos hijos, de este Col.º aquí

enes toco tomarlos, en el mes

de Noviembre se le compraron

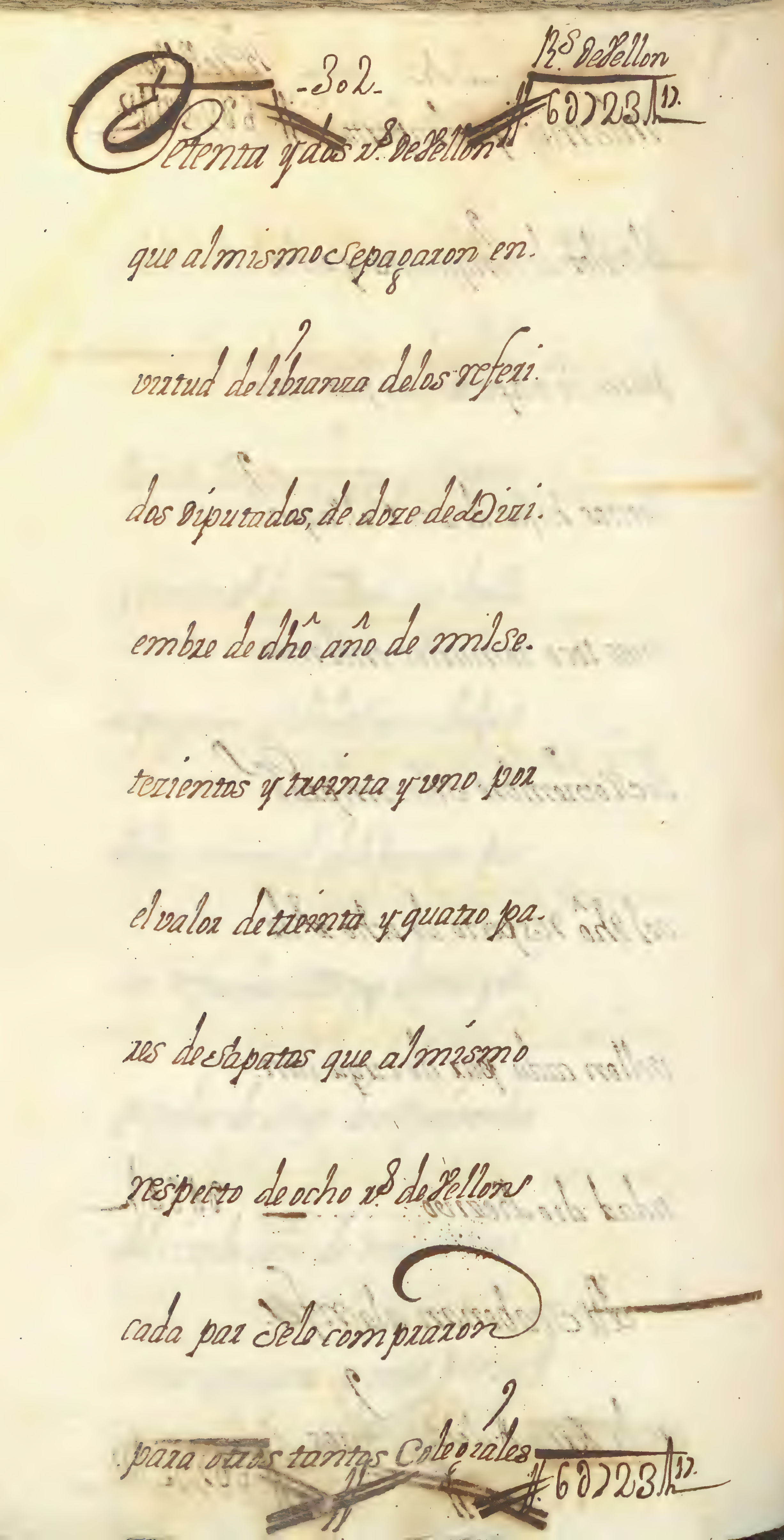
a el dho respecto, de ocho rs. de

vellon cada par de cuya can-

tidad dio Rezivo ... 0464

Y se abonan a la refe-

rida Arca Dos cientos y ... 60723



Rs. de vellon

Setenta y dos rs. de vellon | 60723 | 17.

que al mismo se pagaron en

virtud de libranza de los referi

dos diputados, de doze de dizi

embre de dho año de mil se

tecientos y treinta y uno por

el valor de treinta y quatro pa

res de zapatos que al mismo

respecto de ocho rs. de vellon

cada par se le compraron

para otros tantos Colegiales | 60723 | 17.

Rs. de Vellon

aquienes toca tomarlos ... 69723 rs.

para el mes dho. de Diziem-

bre de cuia cantidad dio Rez.- ... 9272 rs.

ctt. se abonan a dha Ar-

ca de tres llaves de este R. Col.o

Seminario ... Doscientos y

ochenta y ocho rs. de vellon

que al dho. Juan de la Pedra

se pagaron en virtud de libran-

za de los dhos. Diputados de

treinta y uno de Diziembre ... 69995 rs.

-3o1-

Rs. de Vellon

del referido año passado | 69995 ½

de mil setezientos y treinta y seis,

por los mismos que importo el

valor de treinta y seys pares

de sapatos, que al mismo respec-

to de ocho rs. de vellon cada uno

se le compraron para otros tan-

tos hijos del Col°. aquienes toco

tomarlos, para el mes de henero

del año siguiente de mil setez.tos y

treinta y siete... | 288 ½

| 70283 ½

Rs. de Vellon

Ʉ70283 Rs.

Sombreros

Itt. Se abonan ala dha Arca de tres Llaves de este Rl. Colº Seminario Mil y cinquenta Rs. de vellon que de ella se pagaron a Feliz Ximenez vezino de esta Cuidad, y Mro. de Sombrerero, en virtud de libranza delos dhos. Mayordomo y Diputados de diez y seys de Agosto de dho año de mil setezientos

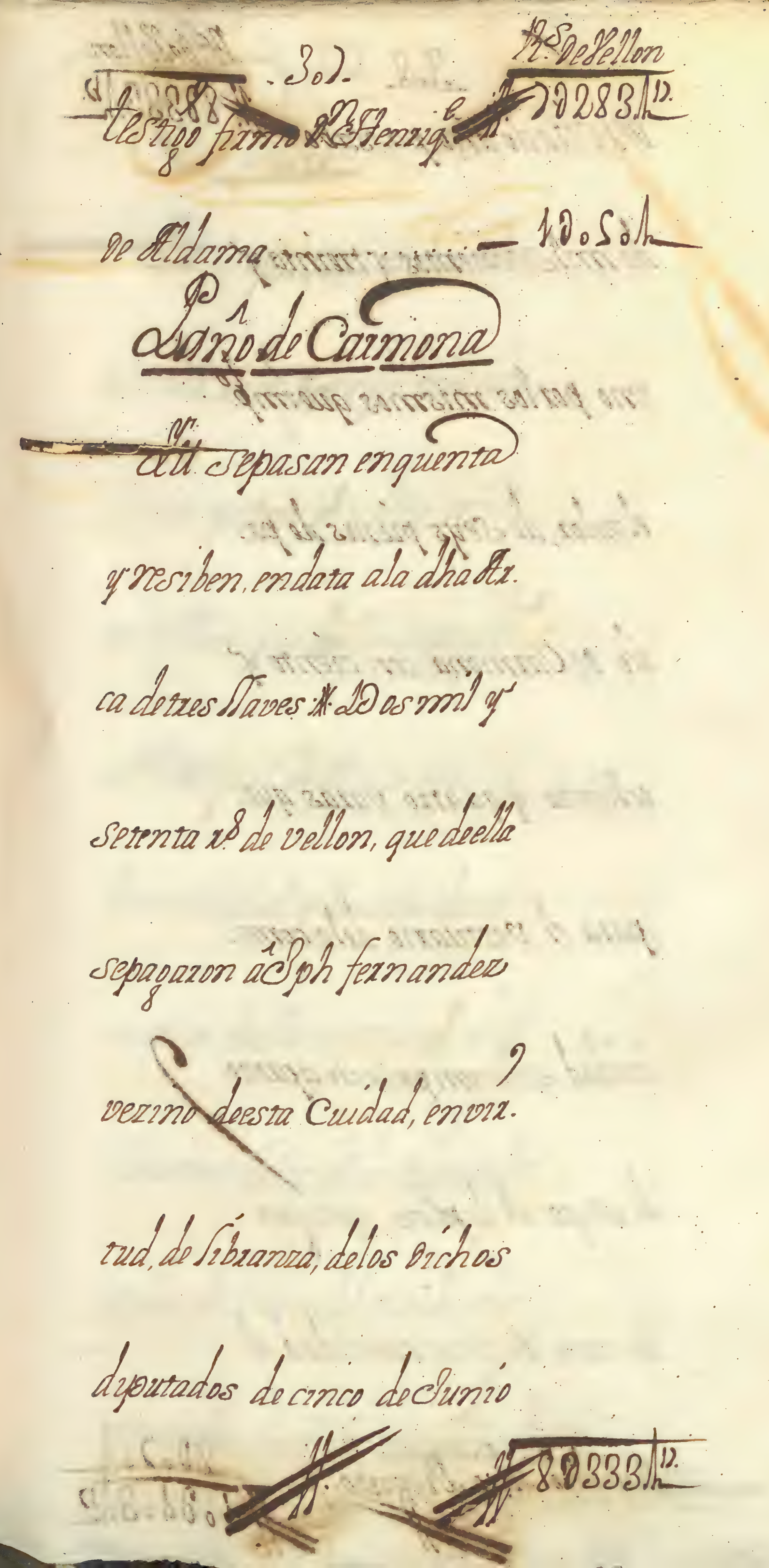
Ʉ70283 Rs.

Rs. de Vellon

10288 Rs.

y treinta y uno, por los mismos que importo el valor de ciento y cinquenta sombreros nuebos, que al respecto de siete rs. de vellon cada uno se le compraron, para la comunidad delos hijos deeste Col.o como consta del papel del Mayordomo de Buentrego, acuyo cargo quedan, de cuia cantidad dió Recivo que a su ruego y por

10283 Rs.



Rs de vellon

- 30.

testigo firmo Dn Henrique — 12283 Rs

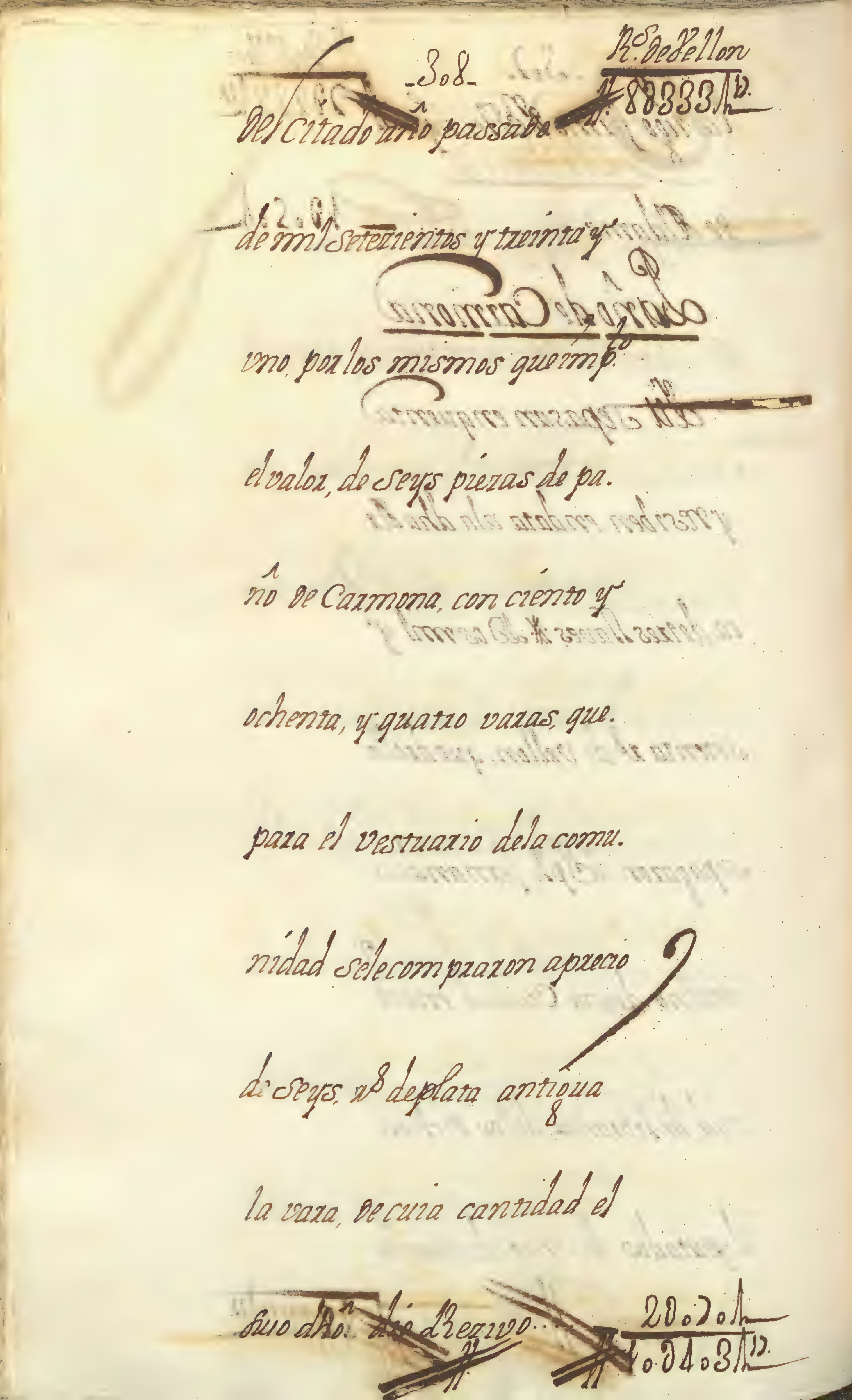
de Aldama — 10.561

Paño de Carmona

Data. Se pasan en quenta

y resiben en data a la dha arca de tres llaves dos mil y setenta rs de vellon, que de ella se pagaron a Joseph fernandez vezino de esta Ciudad, en virtud de libranza de los dichos diputados de cinco de Junio

— 80333 Rs



-3.8-

R.s de Vellon

del citado año passado ... 88333 17.

de mil setezientos y treinta y

vno, por los mismos que impº.

el valor, de seys piezas de pa.

ño de Carmona, con ciento y

ochenta, y quatro varas, que

para el vestuario dela comu.

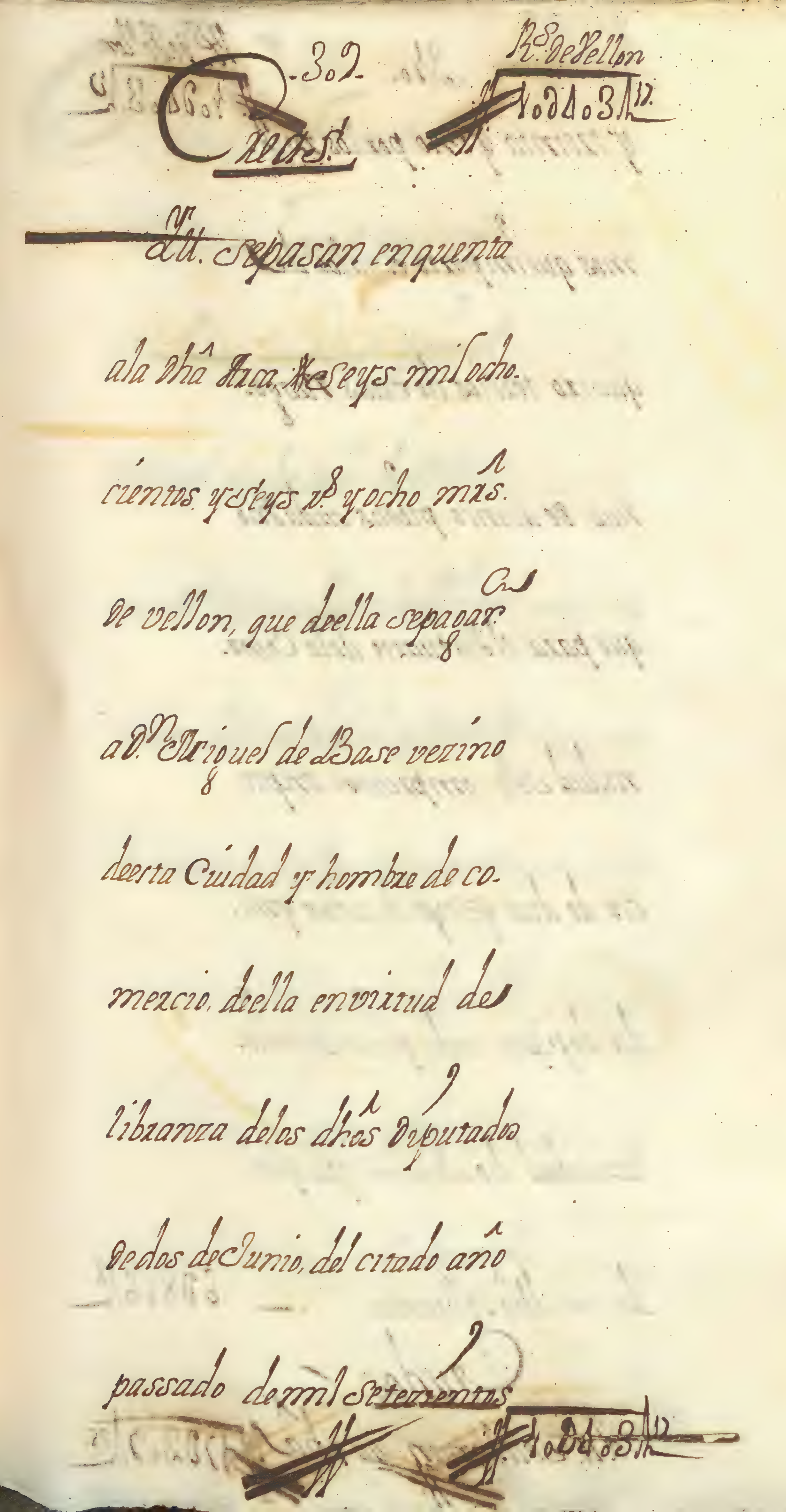
nidad se le compraron a precio

de seys r.s de plata antigua

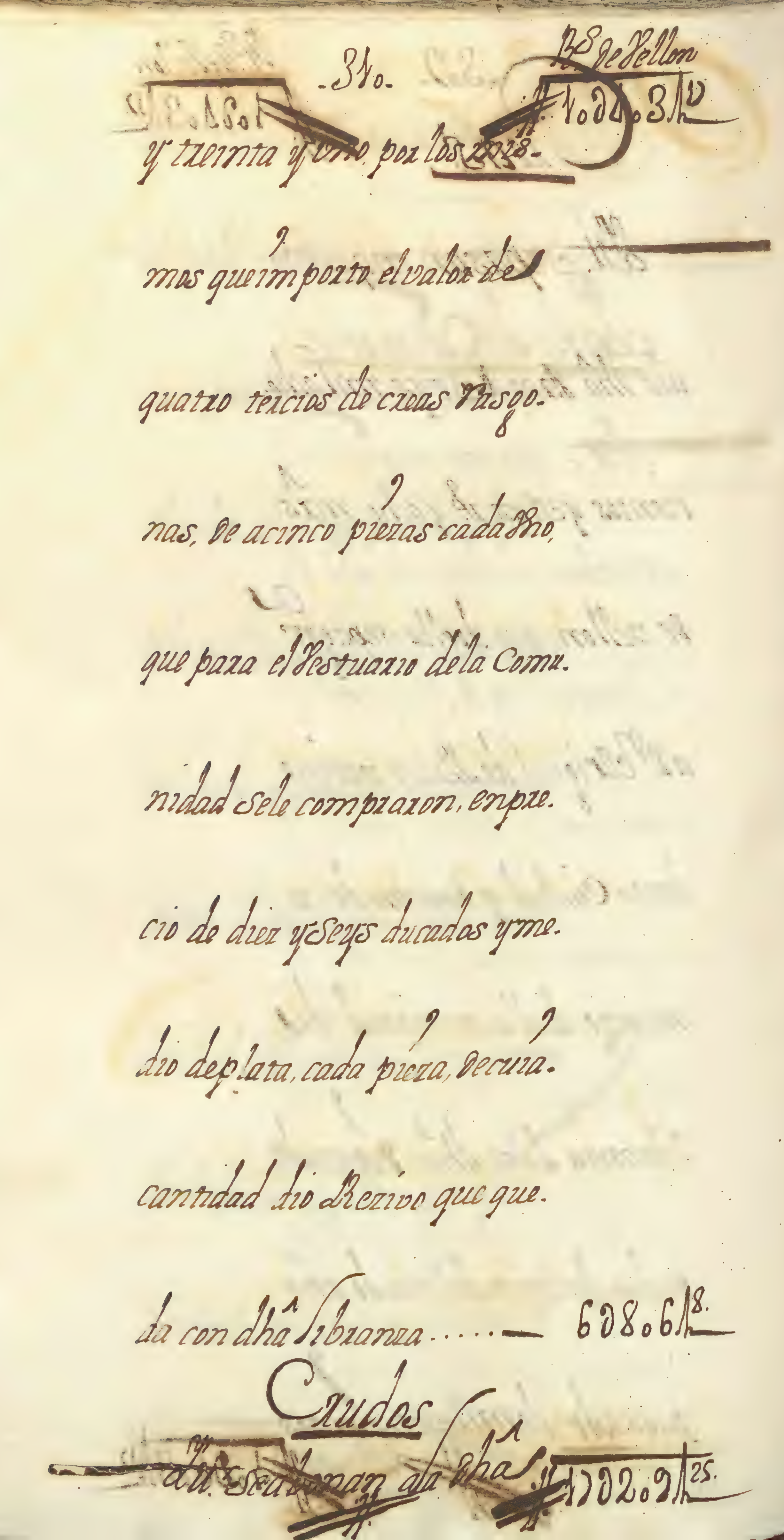
la vara, de cuia cantidad el

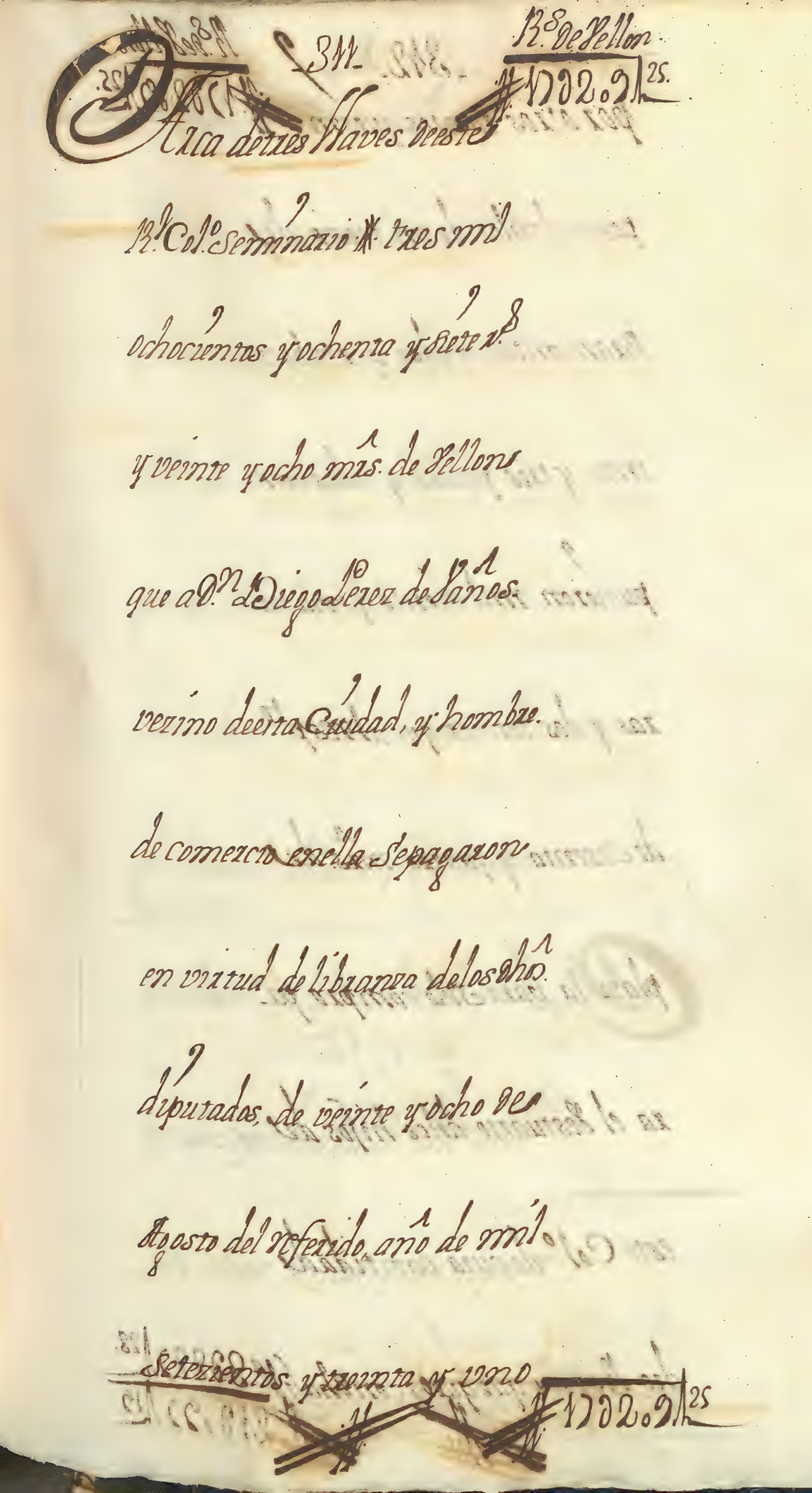
suo dho. ... Rezivo ... 2020

110243 17.


-3.9- Creditos. | Rs. de Vellon
--- | 1.084.3 12

Itt. se pasan en quenta
ala dha. Ren. seys mil ocho-
cientos y seys rs. y ocho mrs.
de vellon, que de ella se pagaron
a Dn. Miguel de Base vezino
de esta Ciudad y hombre de co-
mercio de ella en virtud de
libranza de los dhos. Diputados
de dos de Junio, del citado año
passado de mil setezientos | 1.084.3 12





311

R.s De Vellon

#1702.9 | 25.

Arca de tres llaves de este

R.l Col.o Seminario # tres mil

ochocientos y ochenta y siete r.s

y veinte y ocho mrs. de Vellon

que a D.n Diego Perez de Yañes

vezino de esta Ciudad, y hombre

de comercio en ella se pagaron

en virtud de libranza de los dhos.

diputados, de veinte y ocho de

Agosto del referido año de mil

setezientos y treinta y uno

#1702.9 | 25

R.s de V.on	-342-	R.s de V.on
1709 .3	9	1702 .8 25.

por otros tantos queim-

porto el valor de vn tercio de

Bramantes, crudos, que tubo tre-

inta y tres piezas, y todas com-

puzieron, mil ciento y vna va-

ras y dos tercias, que al resp.to

de sesenta y quatro m.s de

plata la vara se le compro pa-

ra el Vestuario delos hijos de

este Col.o de cuia cantidad

dio ~~Recibo~~ que queda con dha lib.a 8088 . 28.

240 . 9 . 19.

-313- Rs. de Vellon

att.º Seadonan á # 240.997 19.

dhâ. Rica #. tresmil seiscientos

y cinquenta y nuebe rs. y quatro

mrs. de vellon que dellla sepa-

garon â Dn. Fran.co de Domino ve-

zino de esta Cuidad, en virtud,

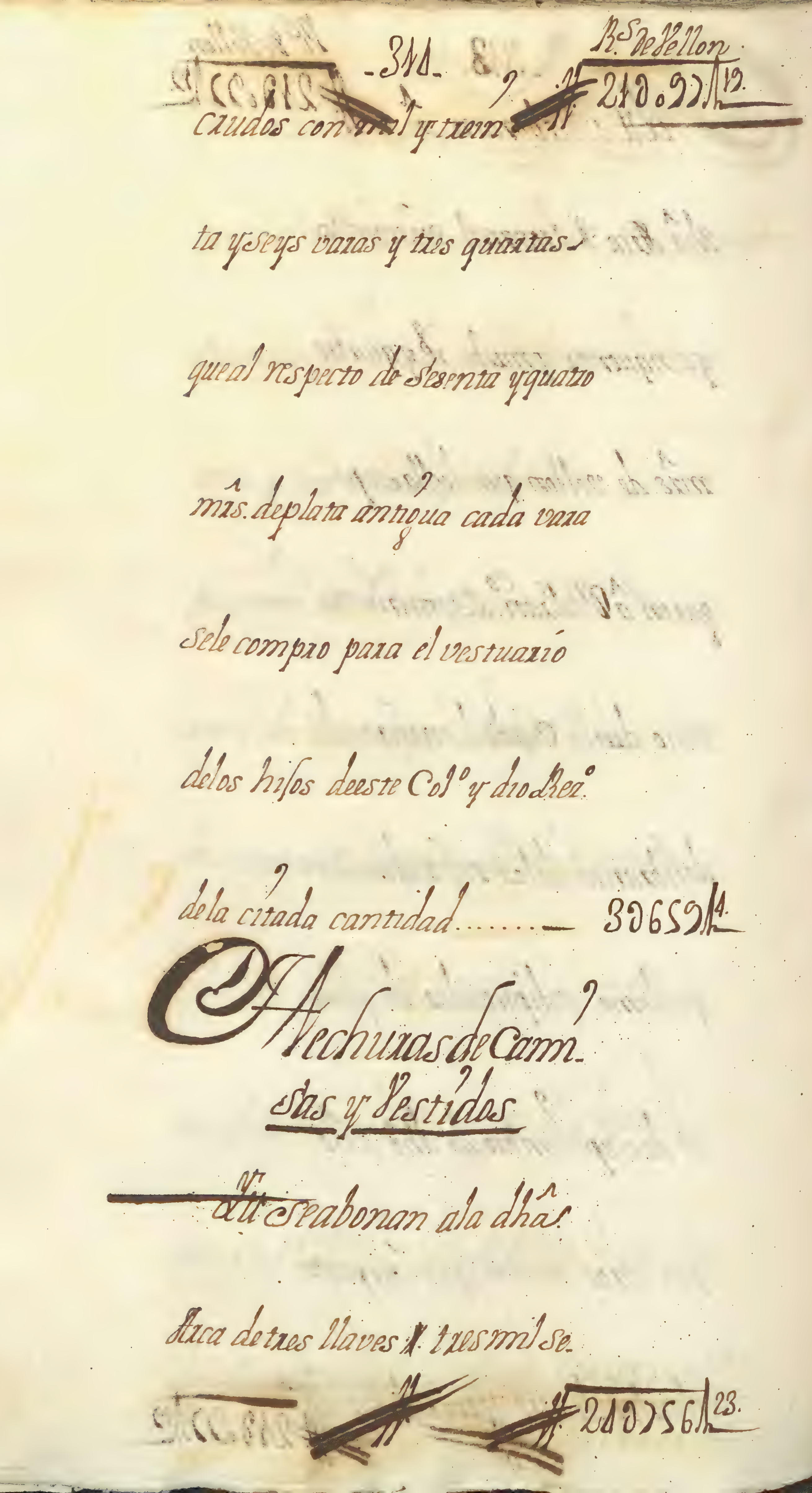
de libranza, de los referidos Ma-

yordomo, y diputados de quin-

ze de Septiembre, de dhô año

por otros tantos, que importo

el valor de otro tercio de Bramtes # 240.997 19.



-341- R.s de Vellon

218.97 ½ 12.

cados con mil y trein

ta y seys varas y tres quartas

que al respecto de sesenta y quatro

mrs. de plata antigua cada vara

se le compro para el vestuario

de los hijos de este Col.o y dio Rec.o

de la citada cantidad......— 30659 ½ 4.

Hechuras de Camisas y Vestidos

It. se abonan a la dha.

Arca de tres llaves tres mil se.

24075 ½ 23.

Rs. de Vellon

~~22881~~ ~~//~~ 2493256 | 23

tezientos y setenta y qua-

tro rs. y veinte y quatro mrs. de

vellon, que della se pagaron al

Mayordomo proveedor Dn. Fernando

de Salcedo en virtud de Recado

de data delos dhos. Mayordomo

y diputados, de treze de octubre

de dho año de mil setezientos

y treinta y uno, por los mismos

que importo una Memoria que

dió, delos gastos causados en los

8 // // 2493256 | 23

Rs. de Vellon

2487561 23

cortes y hechuras de difes. #

vestidos de caudo, camisas y

capotillos que para el Vestuario

dela comunidad, se han hecho

nuebos, con otros gastos que

constan dela citada memoria

en la forma siguiente. . . . —

Rs. de Vellon

Primeram.te por cortar seys

cientas camisas de difes. ta.

maños a quatro mrs. de Vellon.

por cada vna . . . . . — 0070 20

0070 20 # 2487561 23.

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
	00.000	2410756 23
Por las hechuras de dhas seiscientas camisas las dos cientas y cinquenta grandes a dos rs. y medio y las trescientas y cinquenta medianas y chicas, a dos rs. de vellon que todo impta.	13325	
Por cortar seiscientos y ochenta Vestidos, de chamarreta y calzon de crudo a doze mrs.	0240	
Por las echuras de dhos Vestidos a dos rs. de vellon	1360	
	23995 25	2410756 23

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Por las hechuras de	22995 | 2.	2407561 | 23
dos sabanas de crea, para el sacristan	003 |	
Por las hechuras de doze almoadadas, de crea p. los emfer.os	006 |	
Por hazer quarenta colchones de crudo, a dos r.s cada uno	080 |	
Por cortar Noventa y siete capotillos de paño de carmona a quatro quartos cada uno	045 | 22.	
Por las hechuras de dhos. capotillos a dos r.s de Vellon	194 |	
	23324 | 8.	2407561 | 23.

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Por los portes, de las crea-	30324 . 8	2107561 . 23
cudos, y Paños, ... —	0.29 . 33	
Por doze libras, de hilo de		
medias libras para las camisas		
a diez y seys rs. de Vellon libra.. —	0192	
Por diez y seys libras de hilo		
casero, de Cordova para los Vesti-		
dos de crudo, â ocho rs. y medio rs.	0136	
Por cinco libras de hilo negro		
para los capotillos a ocho rs.		
y medio de Vellon libra ....—	0.042 . 17	
Por veinte y cinco ovillos		
	30724 . 24	2107561 . 23

		Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
de botones, blancos para las camisas y vestidos descu-do, ados rs. de vellon la gruesa	320	3977 24	24 2 4 0 7 5 6 23
	0020	3977 24	

Montan las dhas. partidas los expresados tres mil setecientos y setenta y quatro rs. y veinte y quatro mrs. de vellon, que se citan al principio de este cargo, los quales como dho. es se han consumido en el vestuario de la comunidad de los hixos de este Rl. Col.o

	2 4 0 7 5 6 23

Rs de Vellon

De cuya cantidad dro. || 2409756 || 23.

Rezivo el dho Mayor proveedor. 380774 || 24.

Y se abonan ala dha

Rca trescientos y veinte y

siete Us y treinta y tres mrs de

vellon, que de ella se pagaron

al dho Dn Fernando, de Salzedo

se pagaron, en virtud de Recas

do de data de los dhos diputa.

dos, por los mismos que im.

porto vna Memoria que dio

|| || 2829534 || 13

	Rs. de Vellon
del costo que tubieron dos	28031 13
colchones sabanas y almoa-	
das, que todo se hizo nuebo pa-	
ra la cama del nuebo ayudan-	
te de escuela, como por menor	
parece de la citada memoria	
en la forma siguiente	Rs. de Vellon
Primeramte. por tres arro-	
bas de lana, para los dhos col-	
chones, y una Almoada â	
quarenta y ocho rs. la arroba	0144
Por treze varas tres qtas.	0144 28031 13

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
	0744	28958 13
de crudo, para los dos		
colchones a dos rs. de plata las		
vara, ymporta........ –	0126 20	
Por. una vara de terlis tes-	003	
tado para la almoada...–	003	
Por quarenta varas de crea		
angosta para quatro sabanas		
y dos almoadas, a veinte y		
quatro quartos y medio vara	0145 10	
Por. las hechuras de las		
quatro sabanas, y dos almoa-		
das quatro rs. de plata....–	0007 12	
	0324 13	28953 13

		Rs de Vellon	Rs de Vn
		0321 $\frac{13}{}$	280531 $\frac{13}{}$

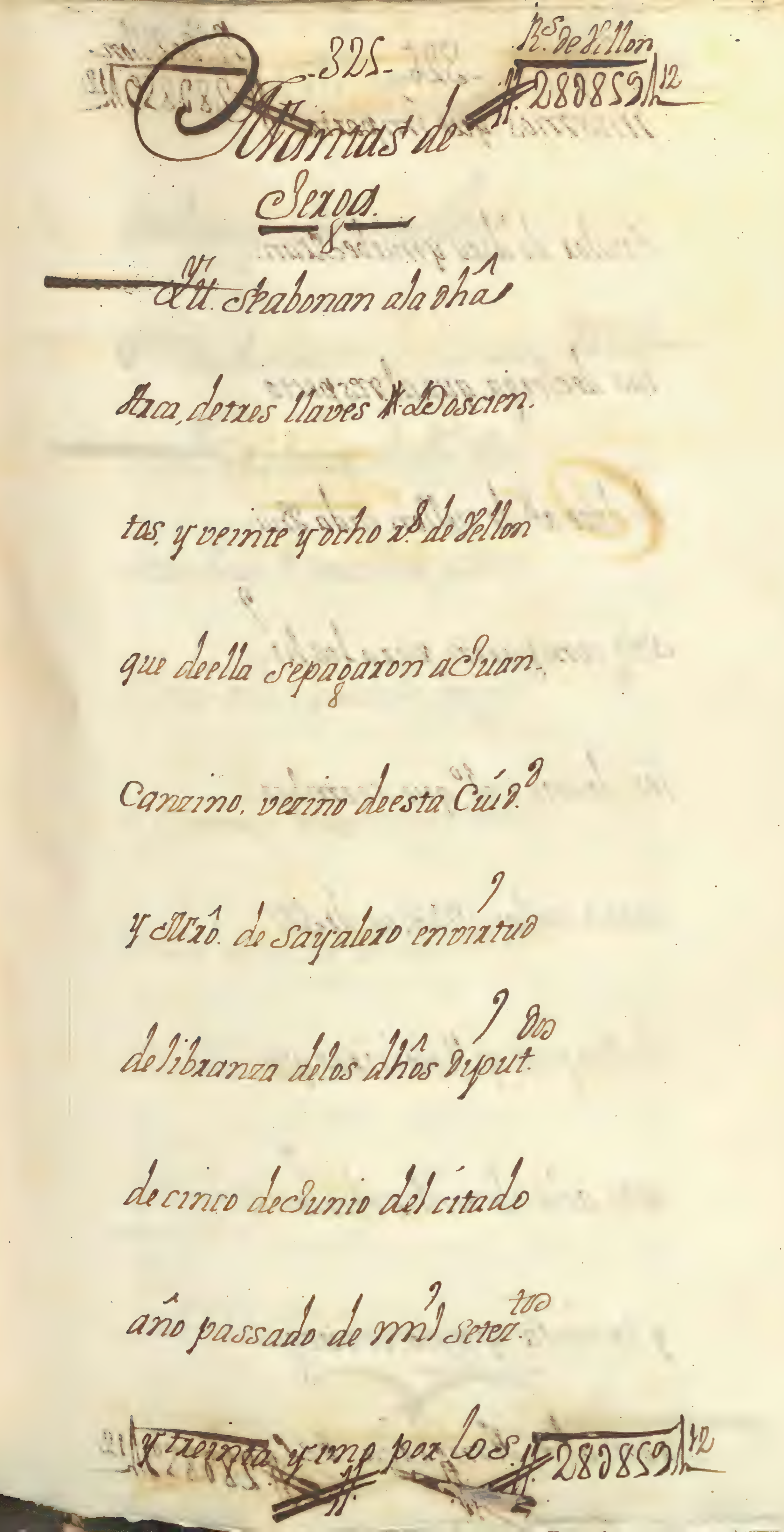
Por las hechuras delos dos colchones ados rs de Vellon 0..01

Por los portes dela lana y lienzos, veinte y dos quartos 0..2 $\frac{20}{}$

0327 $\frac{33}{}$

Montan las partidas expresadas, los dhos tre-cientos y veinte y siete rs y treinta y tres mrs. de vellon, que se citan al principio deeste Remdo, delos quales el dhô Mayordomo proveedor, D. Fernando de Salzedo dio Rezivo 0327 $\frac{33}{}$

280859 $\frac{12}{}$



-325-

Rs. de Vellon

Alhorrias de Segovia.

Itt. Seabonan ala dha Arca de tres llaves ... Doscientos y veinte y ocho rs. de Vellon que de ella se pagaron a Juan Camino, vecino de esta Ciud. y Mro. de sayalero en virtud de libranza de los dhos diputdos de cinco de Junio del citado año passado de mil setez.tos y treinta y uno por los ... 228 ... 12

... 228 ... 12

R.s de Vellon
	283859 12

mismos que importa

el valor de diez y nueve Tran-

tas de Serga, que al respecto,

de doze r.s de vellon cada una

se le compraron para los hi-

jos de este Col.o que se embar-

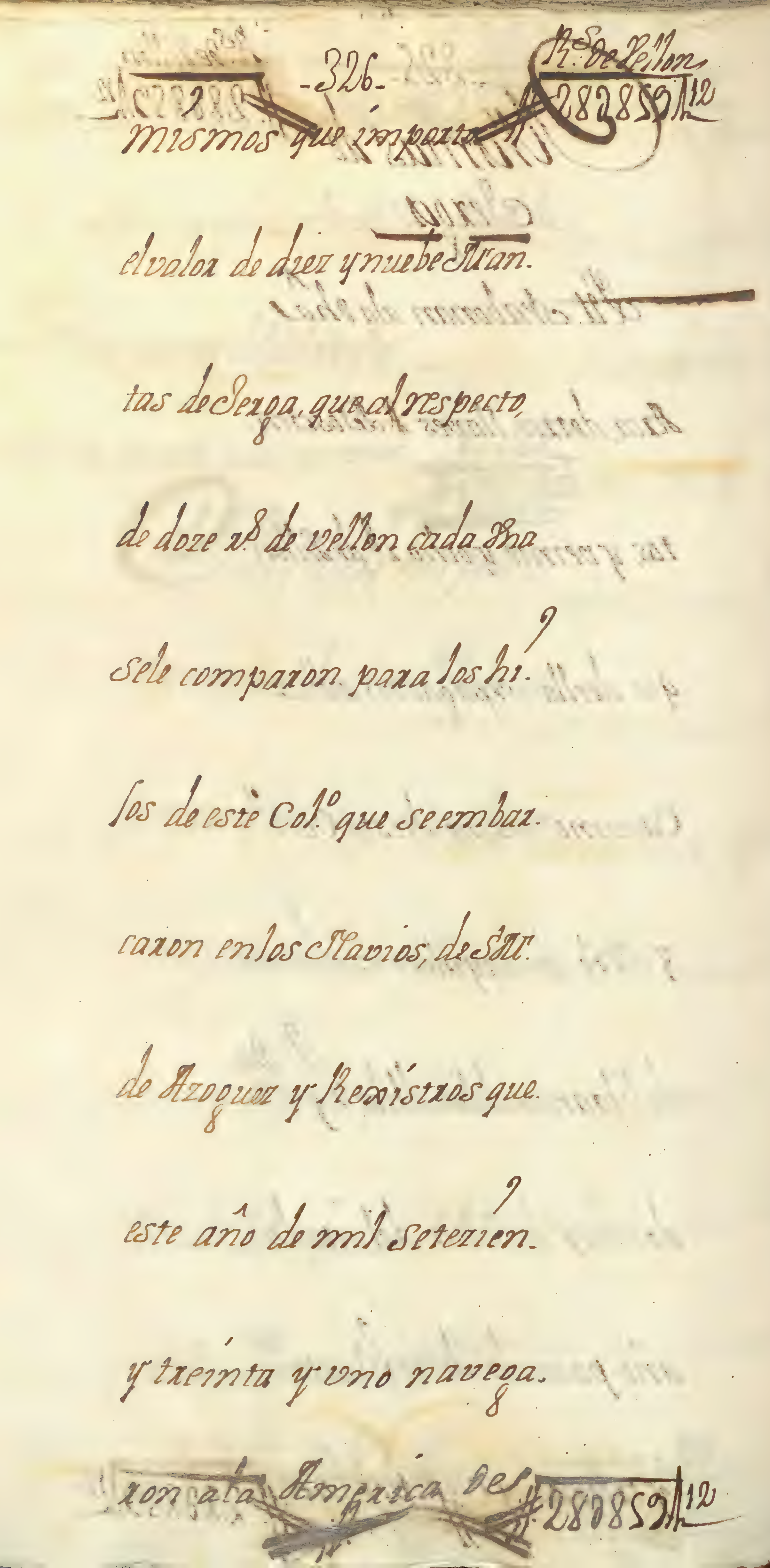
caron en los Navios, de S.M.

de Azogues y Rexistros que

este año de mil setezien-

y treinta y uno navega-

ron a la America de... | 283859 12



Rs. de Vellon

cuia cantidad dio Rezivo — 280859 12

que â su ruego y por testigo firmo

Dn. Juan Gomez .... — 2228

Ytt. se abonan ala dhâ Arca

de tres llaves trescientos y sesen-

ta rs. de vellon que de ella se pagaron

a Antonio de estepa vezino de esta

Ciudad en virtud de libranza de

los dhôs. diputados de veinte y

ocho de Agosto del citado año pa-

sado de mil setezientos y trein-

ta y uno por los mismos que — 279.87 12

Rs. de Vellon
.328.	299.87

ymporto el valor de trein ... 299.87

ta mantas de Xerga que al mis-

mo respecto de doze rs. de Vellon

cada una se le compraron para

dar a los hijos deeste Col.o que se

embarcaron en los Navios de S. M.

dela Armada, que dho. año fue

a levante, de cuia cantidad dió

Reziuo que á suxuedo y por tes-

tigo firmo D.n Henrique Aldama ... 0360

Lana

Sum.a se pasan en quenta ... 299447 12

322

ala referida Arca de tres

llaves Mil y ochocientos rs

de vellon que de ella se pagaron

a Antonio de estepa vezino de

esta Ciudad, en virtud de libran

za de los dhos Mayordomo y di-

putados de diez y ocho de Agosto

del mismo año por otros tan-

tos que importo el valor de qua-

renta arrobas de lana que a ra-

zon de quarenta y cinco rs de

Rs. de Vellon

330

Da. especie de vellon cada | 29944 ℔ 12.

vna se le compraron, para el uso

de los hijos de este Rl. Colº de cuia

cantidad dio Rezivo que a su-

ruego y por testigo firmo Juan

Gomez .... 1980 ℔

Montan | 31924 ℔ 12

los gastos causados en el Vestuario de la

comunidad de los hijos de este Rl. Colegio

Seminario en el tiempo de esta quenta

que vale desde primero de henero de

el año passado de mil setezientos y

treinta y vno, hasta fin de Diziem-

bre deel, # treinta y vn mil doscientos

y quarenta y siete r.s y doze m.rs de Vellon

que ala referida Arca de tres llaves, de

este R.l Col.o Seminario seabonan.... 31247) 12.

Numero 8.o

Obra del Colegio =

Hijuelas de Albañileria assi de Jornales como de otros gastos menores.

R.s de V.on

Primeramente seabonan 0.

ala dha Arca de tres llaues de

este R.l Col.o Semin.o # Novez.tos

0.

Rs. De Vellon
d.

y guarenta y nuebe rs. y diez
y ocho mrs. de vellon en virtud
de Recado de data, de los Capita-
nes Dn. Fran.co Gomez de Barre-
da cavallero del orden de Santi-
ago, Dn. Juan Eusebio Garcia
Principe, de la referida orden
veinte y quatro perpetuo del
Illustrissimo Cavildo y Re-
gimiento, de esta Ciudad, y Dn.
Manuel Sanchez Duran

319240 | rs.

d.

assimismo veinte y quatro

de dhô. cavildo, Mayordomo

y diputados de la Univ.d de Ma.

reantes, y espresado R.l Col.o

de diez y seys de henero de

dhô año de mil setezientos

y treinta y uno, por otros tan-

tos que a D.n Fernando de Sal

zedo Mayordomo proveedor,

de este Col.o se pagaron, por los

8

que importo la hijuela Doszientas

11

Y tt. quarenta y nueve de los
Jornales de Albañilería, en la
qual se incluyen difres. gastos
menores, como son; la compo-
sizion de la herramta. para dha.
obra costo, de Vas par quaren-
ta y quatro cornizas de a vara.
y otras menudencias como
por menor consta de la refe-
rida hijuela que vale desde
treinta y vno de Diziembre

Rs. de vellon

del año passado de mil

setezientos y treinta hasta

seys de henero de mil setezi-

entos y treinta y vno de cuia

cantidad el citado Mayordo-

mo proveedor dio Rezivo… — 0242||18.

Ytt. M. Mil quinientos

y sesenta y seys rs. y siete mrs.

de vellon que al dho. Dn. Ferndo.

de Salzedo se pagaron en virtud

de Recado de data delos dhos

0242||18.

-336-

Rs. de Vellon

Diputados de diez y # 0919 | 18.

siete de henero de dho año de

mil setezientos y treinta y

uno, por los mismos que dio

gastados en la hijuela, dos-

cientos y cinquenta, de dha

obra assi en Jornales como

en distintos gastos menores

conduzentes a ella, que se ex-

presan por menor en la cita-

da hijuela que vale desde # 0919 | 18.

-337-

Rs. de vellon

siete hasta treze de dho | 2949 | 18.

mes de henero, de cuia cantidad

dio Rezivo el dho Mayordomo | 10566 | 17.

~~Mil~~ Mil seiscientos

y quarenta y siete rs. y treze

mrs. de vellon; que al dho Dn.

Fernando de Salzedo, se pagaron

en virtud de Recado de data

delos dhos. diputados de veinte

y tres de henero del referido

año de mil setezientos y

treinta y uno por los mismo | 20515 | 25.

Rs. de Vellon

Gasto. ⸺ 22545 | 25.

q dio gastados, en la

hijuela, doscientas y cinquen-

ta y una, dela obra dela facha-

da, Claustro principal, y quarto

del contador, de este Colº. assi,

en los Jornales de ofiziales y

Peones, como en otros gastos

menores, pertenezientes à

dhâ obra, que todo mui indi

vidualmente, se refiere en dhâ.

hijuela, que vale desde catorze,

hasta veinte del citado mes 22545 | 25.

Rs. de vellon

de henero de cuia cantid.d ... 22545 ... 25.

q.e dio Rezivo, el dhô Mayordomo

proveedor D.n Fern.do de Salzedo ... 10647 ... 13.

It. Mil trescientos y

noventa y dos r.s y treinta y vn

mrs. de vellon, que al dhô se pa.

garon en virtud, de Recado de

data delos referidos Mayordomo

y diputados, de quatro de Feb.o

de dhô año, por otros tantos

que dio gastados en la hisuela

doscientos y cinquenta y dos ... 40463 ... 4.

Rs. de Vellon

dela expresada obra asi — 40163 [31]

enlos Jornales como endistin

tos gastos conduzentes a dha.

obra que pormenor constan de

dha. hijuela, que vale desde ve.

inte y uno hasta veinte y siete

de dho. mes de henero de cuia

cantidad dio Rezivo dho Mayor 10392 [31]

~~Qu~~ Mil ciento y veinte

y nuebe rs. y onze mrs. de vellon

que al dho Dn. Fernando de Sal.

zedo se pagaron envirtud de — 50556 [1]

Rs. de Vell.on

Recado de data de los dhos | 5255 6 ½

Mayordomo y diputados de qua-

tro de febrero del año passado de

mil setecientos y treinta y uno

por los mismos que importo la

hijuela, doscientos y cinquenta

y tres, de la dha. obra, assi de los

jornales de Albañileria, como de

otros, gastos menores pertenezi-

entes a ella, que por menor

se refiezen en la citada hijuela | 5255 6 ½

342 — Rs de Vellon

~~que vale desde~~ veinte y — 9225963/1

ocho de henero hasta tres de febº

de cuia cantidad dio Rezivo el

dhô Mayordomo, proveedor.. — 13129/11

Ytt. # Seiscientos y sesen.

ta y cinco rs y veinte y cinco mrs

de vellon, que al dhô Dn Fernan.

do de Salzedo se pagaron en vir.

tud de recado, de data de diez

de febrero de dhô año passado

de mil setezientos y treinta

— 9239092/12

Rs. de Vellon

y Uno por los mismos | 626851 12.

quedio gastados en la hijuela

doscientas y cinquenta y quatro

de dha. obra, assi, en Jornales,

como en distintos gastos meno

res, pertenezientes della, que

constan de la dha. hijuela que

vale, desde quatro hasta diez

de febrero de cuia cantidad dio

Rezivo el dho. Mayordomo pro.

veedor Dn. Fern.do de Salzedo — | 9665 25.

| 72351 3.

-311-

Rs. de Vellon

Ccii ℳ Ccccl quinien- | 12351 | 3.

tas y treinta y seys rs. y dos mrs.

de vellon, que al dho. Mayordo-

mo se pagaron en virtud de Res-

cado de data de los referidos Ma-

yordomo y diputados de diez

y siete de febrero del dho. presado

año passado, de mil setezientos

y treinta, y uno, por los mismos

que dio gastados en la hijuela

doscientas y cinquenta y cinco | 12351 | 3.

-345-

Rs. de Vellon

delos Jornales de Albañile ... 93541 3

ria y gastos menores dela ex-

presada obra, deeste Col.o queva

le desde onze hasta diez y siete

de dhô mes de febrero de cuia can

tidad dio Rezivo el dhô May.mo 19536 2

Mil ciento y treinta

r.s y diez y nuebe m.s de vellon

que al dhô Mayordomo se pag.on

en virtud de recado de data

delos dhôs Mayordomo y

diputados de veinte y quatro 89882

-346-

	Rs. de vellon
de febrero de dho. año,	8088 27 ms.
passado de mil setezientos y	
y treinta y uno por los mismos	
que dio gastados en la hisuela	
doscientas y cinquenta y seys	
de la dha. obra que se esta exe-	
cutando, en este Col.º assi en los	
Jornales de Albañileria como	
en otros, gastos menores per-	
tenezientes a ella, que individu-	
almente se expresan en la	
	8088 27 ms.

.341. Rs. de Vellon

mencionada hi sueña 8088 .. 5.

que vale desde diez y ocho hta.

veinte y quatro de dho. febrero

de cuia cantidad dio Recivo

el dho. Mayordomo proveedor. 1013 .. 19

Ytt. se abonan ala dha.

Arca. Mil setezientos y ve-

inte y seys. rs. y doze mrs. de

vellon que al Mayordomo pro-

veedor Dn. Fernando de Salzedo,

se pagaron en virtud de recado

1.0.1.7. .. 20.

R.s de Vellon

de data los referidos ... 10017 | 21.

Mayordomo y diputados de

siete de Marzo del citado año

passado de mil seteruientos y

treinta y vno, por otros tantos

que dio gastados enla hisuela

doscientos y cinquenta y siete

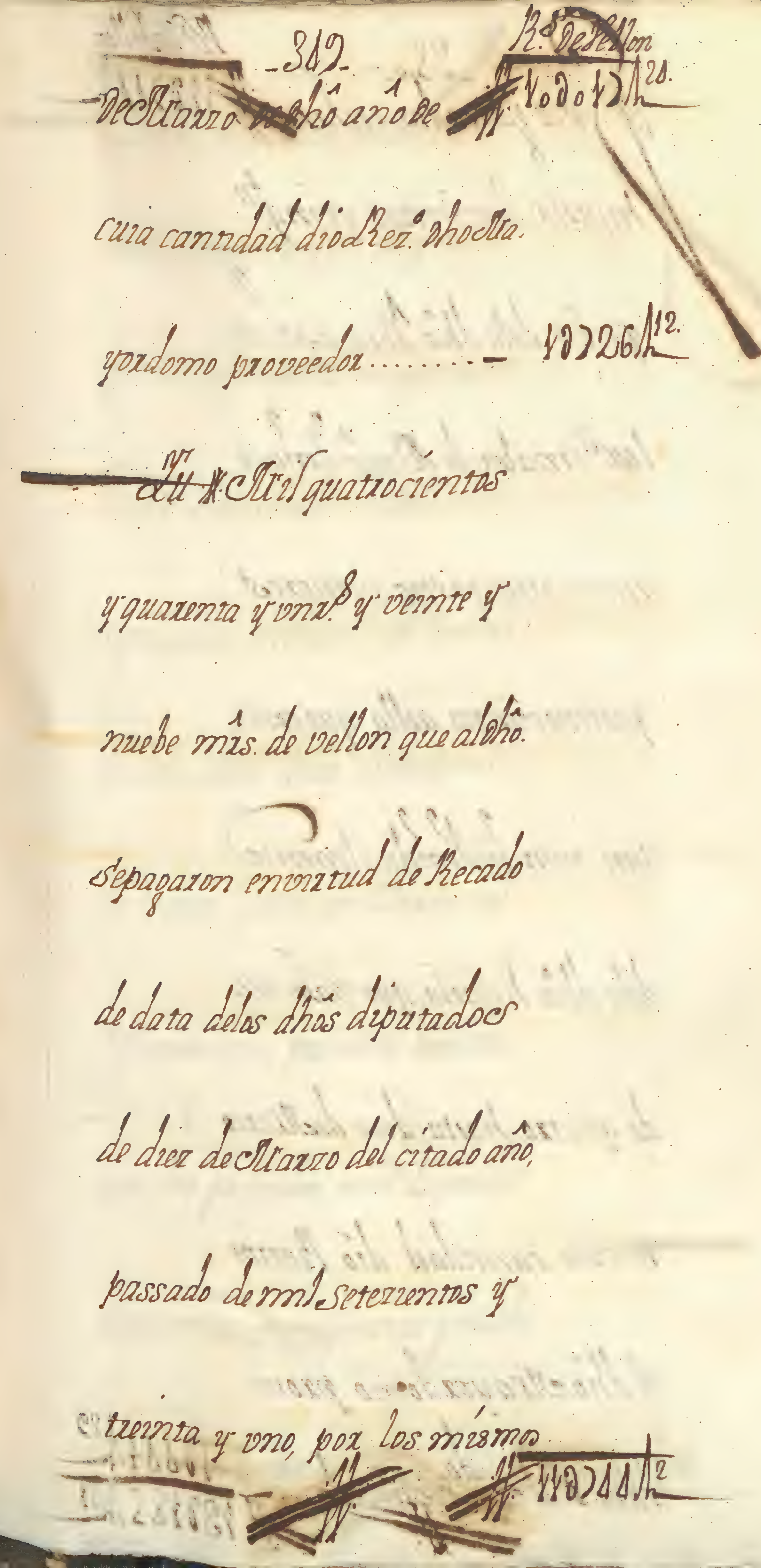
delos Jornales y gastos menores

de Albañileria dela dha obra

del Col.o que vale desde veinte

y cinco de febrero hasta tres

10017 | 21.



Rs. de Vellon

de Marzo de dho año de ... 40042 [20]

cuia cantidad dio al Rezr.º dho Ma-

yordomo proveedor .... - 19726 [12]

Yt. Mil quatrocientos

y quarenta y vn rs. y veinte y

nuebe mrs. de vellon que al dho

se pagaron en virtud de Recado

de data delos dhos diputados

de diez de Marzo del citado año

passado de mil setezientos y

treinta y vno, por los mismos

... 1441 [29]

... 119744 [2]

Rs. de Vellon

-35.o-

Son gastados, en la 11702441 2

hijuela, docientas y cinqta

y ocho dela dha. obra assi en

los Jornales de Alvañileria, co

mo en otros gastos menores

pertenecientes a ella, que cons.

tan mui individualmente

dela dha. hijuela, que vale del

de quatro, hasta diez de Marzo

de cuia cantidad dió Recivo

el dho. Mayordomo prove.

edor D. Ferndo. de Zaburu 13444 29

13 01 85 31

-354-

Rs. de vellon

Ytt. M. ocho mil seteci- | 138185 | 31

entos y treinta y un rs. y veinte

y ocho mrs. de vellon que al mis-

mo Dn. Fernando de Salzedo

se pagaron en virtud de Recado

de data delos dhos. diputados

de veinte y ocho de Marzo del

referido año, por otros tantos

que dio gastados en la hijuela

doscientos y cinquenta y nuebe

dela dha. obra, assi en los | 138185 | 31.

352

Rs. de Vellon

Jornales de Mrôs. y — 130185 81

Peones como en distintos gastos

menores conduzentes ala dhâ.

obra que por menor consta to-

do. de dhâ hijuela que vale des-

de onze hasta diez y siete de

dhô mes de Marzo de curo.

importe dió Rezivo dhô Ma-

yordomo proveedor..... — 10731 28.

Quinientos y vein-

te rs. y veinte y quatro mrs.

de vellon que al dhô Mayrmo — 140917 25.

Rs. de Vellon

D. Fernando de Salzedo ... 1189717 25.

Se pagaron en virtud de Recado de data delos dhos. Mayordomo y diputados de veinte y ocho de Marzo del citado año passado de mil setecientos y treinta y ocho, por los mismos quedió gastados en la hijuela, doscientas y sesenta dela referida obra, asi en los Jornales como en otros gastos menores per.

1189717 25.

Rs. De Vellon

1109417 [25]

tenezientes aella que

constan dela citada hijuela

que vale desde diez y ocho has-

ta veinte y quatro de dhô. mes

de Marzo de cuia cantidad dio

Rezivo dhô. Mayordomo.... — 0520 [24]

Ytt. Mil trescientos y

quarenta y cinco rs. y diez y

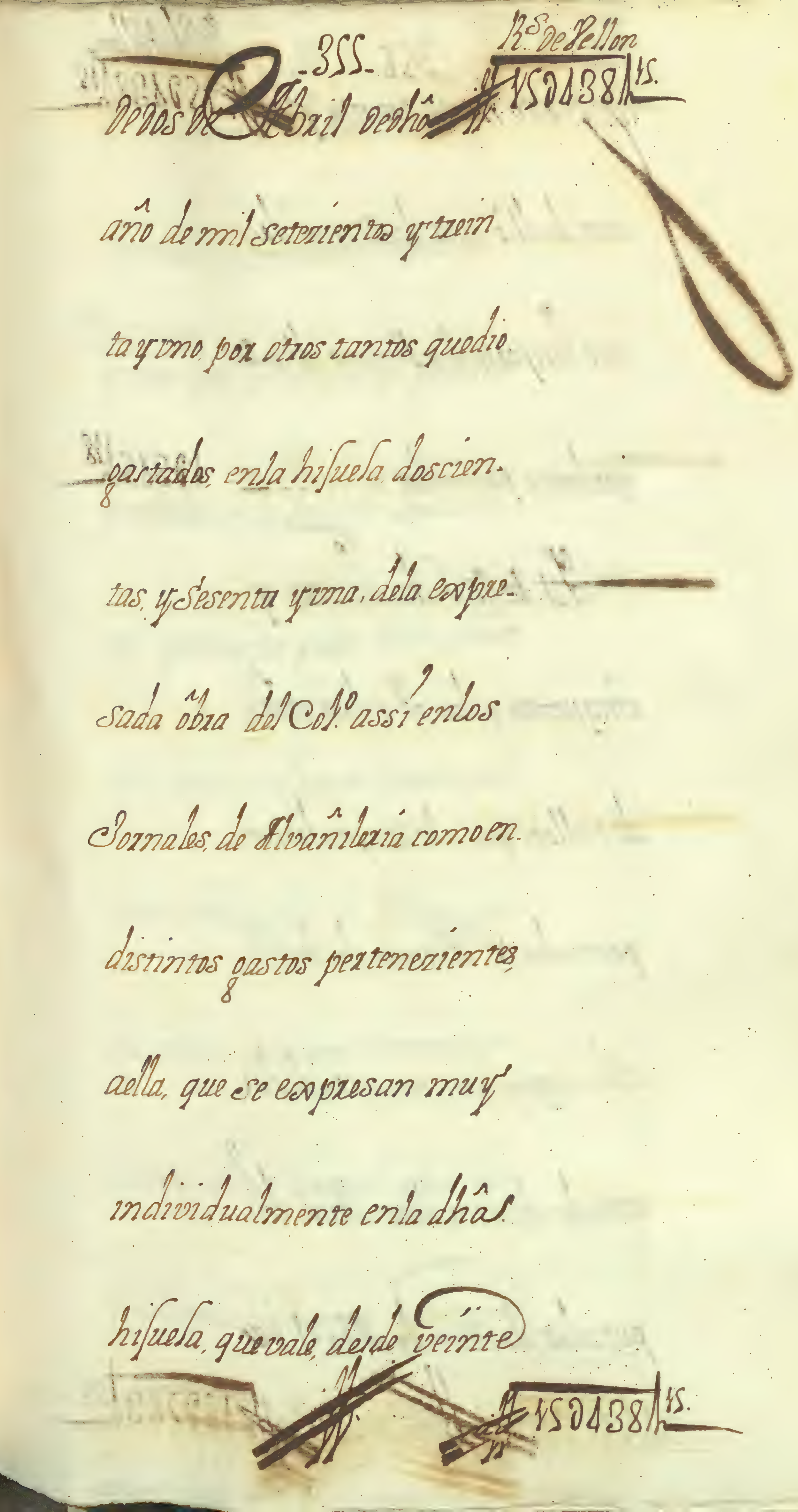
ocho mrs. de vellon que al dhô.

Dn. Fernando de Salzedo se pa-

gazon en virtud de Recado de

dicta delos dhôs. diputados

1150438 [15]



Rs. de Vellon

de dos de Abril de dho. 15.04.38 15.

año de mil setecientos y trein

ta y vno por otros tantos que dio

gastados en la hijuela doscien

tas y sesenta y vna, dela expre

sada obra del Col.o assi en los

Jornales de Alvañileria como en

distintos gastos pertenezientes

a ella, que se expresan muy

individualmente en la dhâ.

hijuela, que vale, de de veinte

15.04.38 15.

Rs. de Vellon

y cinco hasta treinta y ... 150438 | 15.

uno de dho mes de Marzo de

cuio importe dio Recivo dho Ma-

yordomo proveedor .... 10315 | 18.

Itt. Mil doscientos y

cinquenta, y dos rs. y doze mrs.

de vellon que al Mayordomo

proveedor Dn. Fernando de Sal-

zedo se pagaron, en virtud de

recado de data delos dhos di-

putados, de siete de Abril de

... 160783 | 33

Rs. de Vellon

el mismo año passado 160783 33

de mil setezientos y treinta

y uno por los mismos que dió

gastados en la hijuela dozcien-

tas, y sesenta y dos de la dha

obra, assi en el gasto pertenezi-

ente â Jornales de Albañiles

ría como en otros menores to-

cantes ala espresada obra, que

individualmente constan

de la citada hijuela que vale 160783 33

358.

Rs de Vellon

des dho ~~hasta~~ siete de dh. [illegible] 1607831 33

de dho. año de cuia cantidad

dio Rezivo dho Mayordomo — 102521 12.

Itt seabonan adha Arca

Mil tresientos y catorze

rs. y quatro mrs. de dha mone-

da de vellon, que al dho se paga-

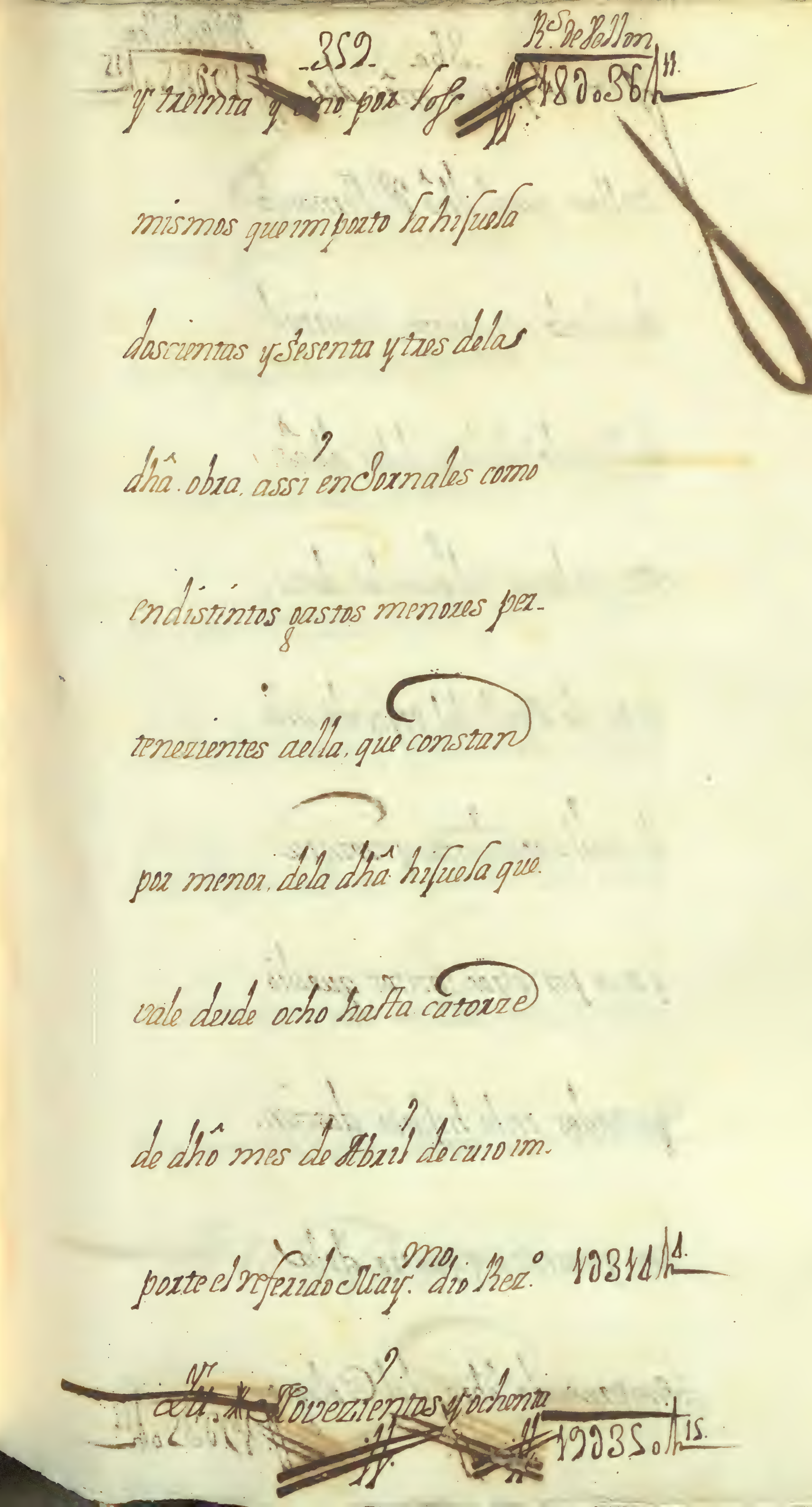
ron en virtud de recado de data

delos referidos diputados de diez

y seys de Abril de dho año

passado de mil setezientos

[illegible] 180.36 11



Rs. de Vellon

y treinta y vno por los · 480.364

mismos que importo la hijuela

doscientas y Sesenta y tres dela

dhâ. obra. assi en Jornales como

en distintos gastos menores per-

tenecientes a ella, que constan

por menor. dela dhâ. hijuela que

vale desde ocho hasta catorze

de dhô mes de Abril de cuio im-

porte el referido May.mo dio Rezo. · 10314

Vu. Novezientos y ochenta · 1993250

.360.

Rs de Vellon

J vnm.s y treze mis des | 19935 .. 15

Vellon que al dhô Dn Fernando
de Salzedo se pagaron, en virtud
de Recado de data de los dhôs
Mayordomo y diputados de tre-
inta de Abril del referido año
de mil setecientos y treinta
y uno por otros tantos que dio
gastados en la hijuela doscien-
tas y sesenta y quatro de la
expresada obra del Colegio | 19935 .. 15

364

Rs de Vellon

assientos Jornales de ... 9935 | 15.

ofiziales y Peones como en dis-

tintos gastos menores pertene-

zientes a dha. obra de Alvañi-

leria que se espresan mui yn-

dividualmente en la referida

hijuela que vale desde quinze

hasta veinte y uno de Abril de ...

cuia cantidad dio Rezivo ... 9281 | 13

Ytt. Mil quinientos y

nobenta y quatro rs. y treinta ... 2.9331 | 28.

Rs. de Vellon

mrs. de Vellon que al | 2.0331 28.

mismo se pagaron en virtud

de Decado de data de treinta de

Abril del citado año por los mis-

mos que dio gastados en la

hijuela doscientas y sesenta y

cinco de la dha. obra de Alva-

ñileria, assi en Jornales como,

en distintas menudencias per-

tenecientes a ella; que consta

todo por menor de dha hijuela | 2.0331 28

Rs. de Vellon

que vale den. veinte y 2.0331 28.

dos hasta veinte y ocho de Abril

de cuia cantidad dio Recivo el

dhô Dn. Fernando de Salzedo — 10591 30.

Yten se abonan a dhâ Arca

ochocientos y ochenta y ocho

rs. y diez y ocho mrs. de vellon

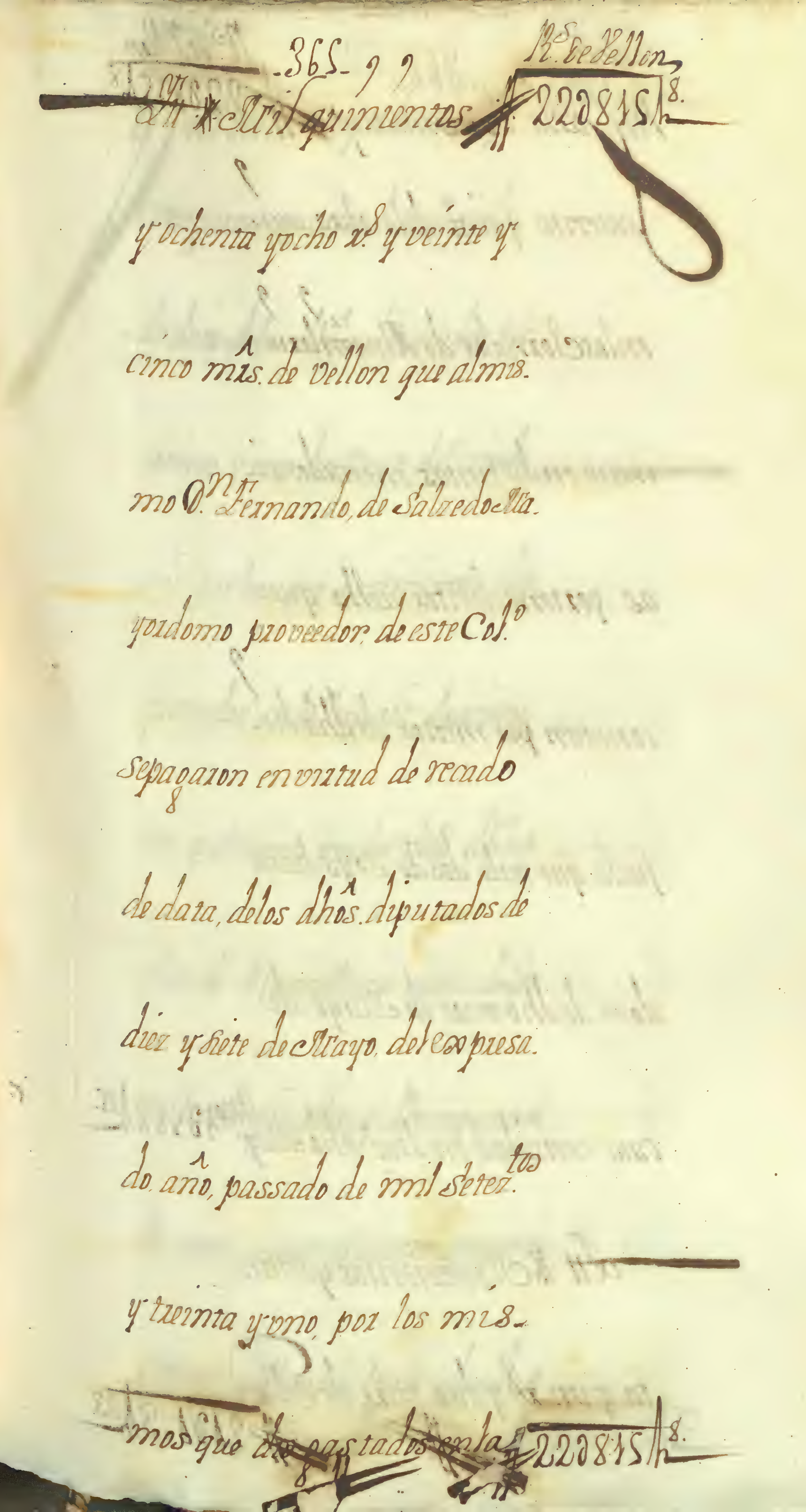
que al Mayordomo proveedor

Dn. Fernando de Salzedo, se paga

ron en virtud, de recado de da

ta de los referidos Diputados 21926 20.

	Rs. de Vellon
de nuebe de Mayo de dhô	2119726 | 21.
año passado de Abril setezien-	
tos y treinta y uno, por los mis-	
mos que dio gastados, en la hisu-	
ela doscientas y sesenta y seys	
de la dhâ obra; assi en los Jorna-	
les de Albañileria como en otros	
gastos menores, que constan	
de dhâ hijuela que vale, desde	
veinte y nuebe de Abril hasta	
cinco de Mayo de que dio Rezº.	9888 | 18.
	2229615 | 8.



-365- 9 9

Rs. de Vellon

Mil quinientos | 228415 | 8.

y ochenta y ocho rs. y veinte y

cinco mrs. de vellon que al mis-

mo Dn. Fernando de Salzedo Ma-

yordomo proveedor de este Colo.

se pagaron en virtud de recado

de data, de los dhos. diputados de

diez y siete de Mayo del expresa-

do año, passado de mil setezientos

y treinta y uno, por los mis-

mos que de gastados en la | 228415 | 8.

Rs. de Vellon

-366-

—Hi[s]uela, doscientas y # 22081|8.

sesenta y siete dela obra, asi

enlos Jornales de Albañileria

como endistintas menudenci-

as pertenecientes aella que

constan por menor de dhâ hi-

suela, que vale desde seys hasta

doze de dhô mes de Mayo de

cuia cantidad dio Rezo. dhô. May. Mo 1588|25.

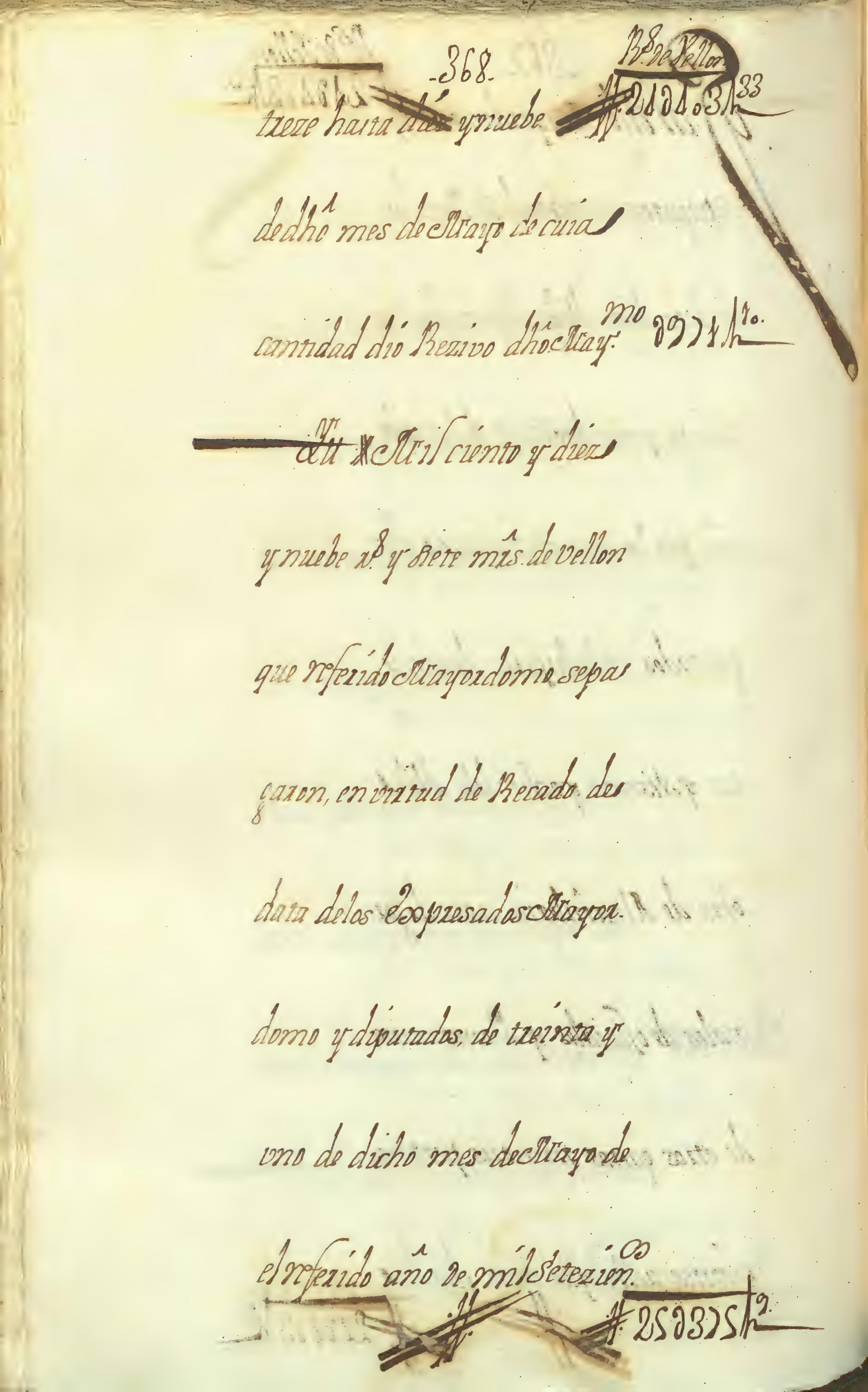
Itt # Novezientos y seten-

ta y vn rs. y diez mrs. de Vellon # 2494.3|33.

Rs. de Vellon

9 al dho Mayordomo ... 2484.3 33.

se pagaron en virtud de Recado de data delos dhos diputados de treinta y vno de Mayo del citado año, por los que assimismo dió gastados, en la hijuela docientas y sesenta y ocho dela dha obra de Alvañileria, assi de jornales de ofiziales y Peones como de otros gastos menores, pertenecientes aella; que vale desde ... 2484.3 33



-368-

Rs. de Vellon

treze hasta diez y nuebe ... 21[illegible]4.3 33

de dho mes de Mayo de cuia

cantidad dió Rezivo dho Mayrmo 9[illegible] 10

Mil ciento y diez

y nuebe rs. y siete mrs. de vellon

que referido Mayordomo se pa

garon, en virtud de Recado de

data delos expresados Mayor-

domo y diputados, de treinta y

uno de dicho mes de Mayo de

el referido año de mil setezien[tos]

2593[illegible] 2

Rs. de Vellon

y treinta y ocho, por los ⋕ 2593251 12

quedio gastados en la hijuela
dos cientas y sesenta y nuebe
del gasto de los Jornales de Al-
vañileria dela dha. obra del Colº
y otros menores perteneçien-
tes a ella, que se espresan en la
citada hijuela, que vale desde
veinte hasta veinte y seys de
Mayo de cuia cantidad el citado
Mayordomo dio Recivo . . ⋕ 101191 2

⋕ 2694241 16

Rs. de Vellon

~~[illegible]~~ 37o. trescien- ~~[illegible]~~ 26.494 16.

tas y sesenta y quatro rs. y diez

y ôcho mrs. de vellon que al

dhô Mayordomo proveedor se

pagaron, en virtud de Recado

de data delos dhôs. diputados

de cinco de Junio. de dhô año

passado de mil seteçientos y

treinta y uno por los mrs.

mos que dio gastados en la

hijuela doscientas y setenta

~~[illegible]~~ 26.494 16.

Rs. de Vellon

Dela dhâ obra, assi enlos ... 2604941 | 16.

Jornales de Alvañileria como en

otros gastos menores, que constan

dela citada hijuela que vale desde

veinte y siete de Mayo, hasta

dos de Junio, de dhô año de cuia

cantidad dio Recivo..... — 10364 | 18

Ytt. Mil quinientos y

cinquenta y cinco rs. y veinte

y cinco mrs. de vellon, que al

referido Dn. Fernando de Saleedo

2708594

Rs. de Vellon

Mayordomo proveedor ... 2778591

Se pagaron en virtud de Recado

de data de los dhos Mayordomo

y diputados, de onze de Junio

de dho año passado de mil se-

tezientos y treinta y uno, por

los mismos que dio gastados

en la hijuela doscientas y se-

tenta y una de la expresada

obra del Colº assi en los Jorna-

les de Albanileria, como en ... 2778591

Rs. de Vellon

distintas menudencias, pertenecientes á ella que constan por menor de dha. lista que vale desde tres hasta nuebe de Junio de cuya cantidad dio Rs. 1955[25] dt. Mil quatrocientos y noventa. rs. y veinte mrs. de vellon, que al dho. Dn. Fernando de Salzedo se pagaron en virtud de Recado de data, de los dhos. diputados de veinte y uno de 2208592 — 1955[25] — 2210440[25]

R.s de Vellon

Junio del citado año por ... 229414 25.

otros tantos que assimismo se

gastados en la hijuela descien-

tas y setenta y dos del gasto de

los Jornales de Albañileria de

la dha. obra del Colegio y otros

gastos menores, pertenecientes

a ella, que se expresan en la

citada hijuela que vale desde

diez hasta diez y seys de dho.

mes de Junio, de cuia cant. ... 229414 25.

12.s de vellon

el dho Mayordomo ... 22064141 25.

proveedor dho Rezivo ... 1242.. 20.

Ytt se le abonan ala dha

Arca de tres llaves deeste R.l

Col.o Seminario Mil seiscientos

y cinquenta y tres R.s y onze

m.rs de dha moneda de vellon

que al dho se pagaron en virtud

de Recado de data, delos dhos

Mayordomo y diputados de

veinte y cinco de Junio de

3099.5 11.

Rs. de Vellon

dho año passado de ... 3.092.5 ms.

mil Setecientos y treinta y

uno por los mismos que dió

gastados en la hijuela doscien-

tas y Setenta y tres, assi en los

Jornales de Alvañileria como

en otros gastos menores tocan-

tes a la dha. obra que yndivi-

dualmente constan de la cita-

da hijuela que vale desde diez

y ~~ocho~~ hasta veinte y tres ... 3.092.5 ms.

Rs. de vellon

de dho mes de Junio ... 3.092.5 11.

de cuio importe dio Rezivo dho

Mayordomo proveedor ... — 40653 11.

Ytt Mil quatrocientos y

diez y siete rs. y treinta y tres ms.

de vellon que a Dn. Fernando

de Salzedo se pagaron en virtud

de Recado de data de treinta

de Junio de dho año de mil

setezientos y treinta y uno R.

les que dio pastados en la ... 3208558 22.

Rs. de vellon

hijuela doscientos y | 320558 | 22.

setenta y quatro dela dha. obra

assi en los Jornales de Alvañi-

leria como en otros gastos per-

tenecientes aella, que por me-

nor consta todo de dha. hijuela

que vale, desde veinte y quatro

hasta treinta de dho. mes de

Junio de cuia cantidad el

dho. Mayordomo proveedor

dio Recivo .... | 18417 | 33

| 338976 | 21.

	Rs. de Vellon
Vt. Se abonan a dhâ.	3389776 | 21.

Hâ ⁂ Dos mil y Sesenta y
quatro rs. y tres mrs. de vellon
que al referido Mayordomo se
pagaron en virtud de Recado de
data de los dhôs. diputados de
diez de Julio de dhô año passa.
do de mil seteziento y treinta
y vno por los mismos que dio
gastados en la hijuela dozien.
tas y Setenta y cinco assi de los 3389776 | 21.

-380-

Rs. de Vellon

Gastos, causados en los

Jornales de Alvañileria, dela obra

de este Col.o como en los menores,

y extraordinarios pertenezien.

tes, ala dha obra, los quales cons.

tan, dela citada hijuela que

vale, desde vno hasta siete de

Julio de cuia cantidad dió

Rezivo el dhô Mayordomo — 2064 r. 3.

ytt. Dos mil y cinq.ta y

vn r. y siete mrs. de vellon

3380.40 r. 24.

Rs. de Vellon

que al dho. Dn. Fernando 360 d 21

de Salzedo se pagaron en virtud

de Recado de data de los referi-

dos diputados, de diez y seys

de Julio de el mismo año por

otros tantos que importo la

hijuela, doscientos y setenta

y seys, de la dha. obra del Colo.

assi en los Jornales de Albañi-

leria como, en otros gastos me-

nores pertenecientes a ella 360 d 21.

Rs. de Vellon

que constan dela citada ... 3600.1.21.

hijuela que vale desde ocho has-

ta catorze de Julio de cuia can-

tidad dio Rezivo dhô Mayormo 20.54.

Ytt. Se pasan en quenta

ala dhâ Arca, dos mil tres-

cientos y veinte y tres rs. y ve-

inte y cinco mrs. de vellon

que al dhô se pagaron en virtud

de Recado de data de veinte

y siete de Julio del mismo ... 380.94.31.

-383- 9.

R.s de Vellon

año por los ~~que~~ assimismo ~~ss~~ ... 382.94 | 31.

dio gastados en la hijuela dos

cientas, y setenta y siete del gas-

to de los Jornales, de Alvañilería

de la dhâ obra del Colº. y otras

menudencias pertenezientes a

ella, que por menor consta todo

de dhâ hijuela, que vale, desde

quinze hasta veinte y uno, de

dhô Julio de cuio importe

20323 | 25.

~~dio tiempo~~ ... 20445 | 22.

Rs. de vellon

ad. ℔. mil seteziento ℔. 1.0115 | 22.

y treze rs. y treinta y dos mrs.

de vellon que al dho. Dn. Fernan.

do de Salzedo Mayordomo pro.

veedor deeste Col.o se pagaron

en virtud de Recado de datas

delos dhos. Mayordomo y di.

putados de treinta de Julio

de dho año passado de mil se.

tezientos y treinta y uno por

los mismos que dio cargados ℔. 8 ℔. 1.0115 | 22.

385

Rs. de Vellon

en la hijuela. doscientas ... 4.0845 22.

y setenta y ocho, de la citada

obra del Col.o assi en los Jorna-

les, de Albañileria como en otros

gastos menores, pertenezientes

a ella, que constan de la citada

hijuela que vale desde veinte

y dos hasta veinte y ocho de

dho mes de Julio de cuia can-

tidad dio Rezivo dho Mayormo

Provecheo[illegible] ... 10743 32.

123129 20.

Rs. de Vellon

dell. Rs. dos mil se. | 42d129 | 20.

iscientos y cinquenta y ocho

Rs. y diez y nuebe mrs. de vellon

que al dho. Mayordomo se paga-

ron, en virtud de recado de data

delos dhos. diputados de siete de

Agosto, de dho. año passado de

mil setezientos y treinta y uno,

por los que assimismo, dio pa-

tados en la hijuela doscientas

y setenta y nuebe del gasto | 42d129 | 20

Delos Jornales de Alvañi. | Rs. de Vellon 4201291 20.

leria, dela dha obra del Colº y

otras menudencias, pertenezi-

entes a ella, que por menor cons-

ta todo, de dha hijuela que vale

desde veinte y nuebe de Julio

hasta quatro de Agosto de cuia

cantidad dio Rezivo el dho Mayrmo 20658 19.

~~dil~~ # de Dos mil trescien-

tos y treinta y quatro rs. y vein-

te y un mrs. de vellon que

4407288 5.

Rs. de Vellon

al referido D.n Fernan 4407288 ℳs.

do de Salzedo se pagaron, en vir-

tud de recado de data de treze

de Agosto del mismo año pa-

sado de mil setezientos y trein-

ta y vno, por los mismos que

dio gastados, en la hijuela dos-

cientas, y ochenta de la dha.

obra, assi en Jornales de Al-

vañileria como en distintos.

gastos menores perteneciente 4407288 ℳs.

Rs. de Vellon

della que constan dela | 440788 \| 5.

citada hijuela, que vale desde

cinco hasta onze de Agosto de

cuyo importe dio Recivo. — | 20334 \| 21.

Y se abonan ala dha.

Arca L Dos mil ciento y sesen-

ta y ocho rs. y siete mrs. de Ve-

llon que al dho. Mayordomo

se pagaron en virtud de Recado

de data delos dhos. diputados

de veinte de Agosto del mismo

| 420422 \| 26.

Rs. de Vellon

-39o-

año de mil setezientos | 499122 | 26.

y treinta y vno, por otros tan-

tos que assimismo dio gastados

en la hijuela doscientas y ochen-

ta y vna dela referida obra

assi en los Jornales de Albañi-

leria como en otros difres. gas-

tos menores conduzentes a ella

que constan de dha. hijuela

que vale desde doze hasta diez

y ocho, de Agosto de dicho Rez. | 20168 | 2.

| 499290 | 33.

Rs. de vellon

Ceta # Dos mil y · 3914.9 | # 49929. 33

noventa rs. y medio de vellon que.

al dho. Dn. Fernando de Salzedo

se pagaron en virtud de Recado

de data de los referidos Mayordo-

mo y diputados de treinta y vno

de Agosto del citado año de mil

setezientos y treinta y vno por.

los mismos que dio gastados

en la hijuela doscientas y ochen-

ta y dos, de la dha. obra, assi # 49929. 33

Rs. de Vellon

-392-

en los Jornales de Alvañi ... 19083 .. 83.

leria como en otros gastos meno-

res, que constan de dhâ hijuela

que vale, desde diez y nuebe hta

veinte y cinco, de Agosto de cu-

ya cantidad dio Rezivo el dhô

Mayordomo proveedor ... — 2097 .. 17

Itt. Mil setezientos y

siete rs. y veinte y seys mrs. de

vellon que al mismo Mayordo-

mo se pagaron en virtud de ... 510381 .. 16.

Rs. de Vellon

Recado de data delos di- 510381 16.

chos diputados de primero de

septiembre del mismo año de

mil setezientos y treinta y uno

por los mismos que dio pasta-

dos, en la hijuela doscientas y

ochenta y tres. dela dha obra

del Col.o assi en los Jornales

de Alvañileria como en distin-

tas menudencias pertenezi-

entes a ella, que constan por 510381 16.

Rs. de Vellon

5103841 | 16.

menor dela citada

hijuela que vale desde veinte

y seys de Agosto hasta primero

de septiembre, de cuia cantidad

dio Rezivo dhô Mayordomo — 1070 | 26

Itt. Mil novezientos

y setenta rs. y veinte y nuebe

mrs. de vellon que al menciona-

do Dn. Fernando de Salzedo se

pagaron en virtud de Recado,

de data delos dhôs Mayordo-

mo y deputados de doze # 530.89 | 8.

Rs. de Vellon

de Septiembre de dhâ ... 530 . 89 [8]

año passado de mil setezientos

y treinta y vno, por otros tantos

que dio gastados en la hijuela

doscientas y ochenta y quatro

de la dhâ obra del Colº. assi en

los Jornales pertenezientes â

Alvañileria como en distintos

gastos menores, que constan

de dhâ hijuela, que vale des-

de dos hasta ocho de dhô mes.

530 . 89 [8]

Rs. de Vellon

de Septiembre de curso ... 530.892 8.

importe dió Recivo ... 1993. 22.

Ytt. Dos mil trescien-
tos y ochenta y cinco rs. y trein-
ta y dos mrs. de vellon que al
dho. Mayordomo, se pagaron
en virtud de Recado de data
delos dhos. diputados de diez
y nuebe de Septiembre del cita-
do año. passado de mil setez.tos
y treinta y uno, por los mismos

552.060 3.

Rs. de Vellon

que dio gastados en	552060 3
la hijuela doscientas y ochen-	
ta y cinco de la dhâ. obra assi	
en Jornales como en distintas	
menudencias pertenezientes	
a ella, que constan por menor	
de dhâ hijuela que vale desde	
nueve hasta quinze del referido	
mes de Septiembre de cuya	
cantidad dio Rezivo, el dhô.	
el Maquedano proveedor....	23385 32
	575446 1

Rs. de vellon

cien mil novezien ... 529446

tos y setenta y quatro rs. y

treze mrs. de vellon que al dho.

Mayordomo se pagaron en vir-

tud de recado de data de veinte

y ocho de septiembre del refe-

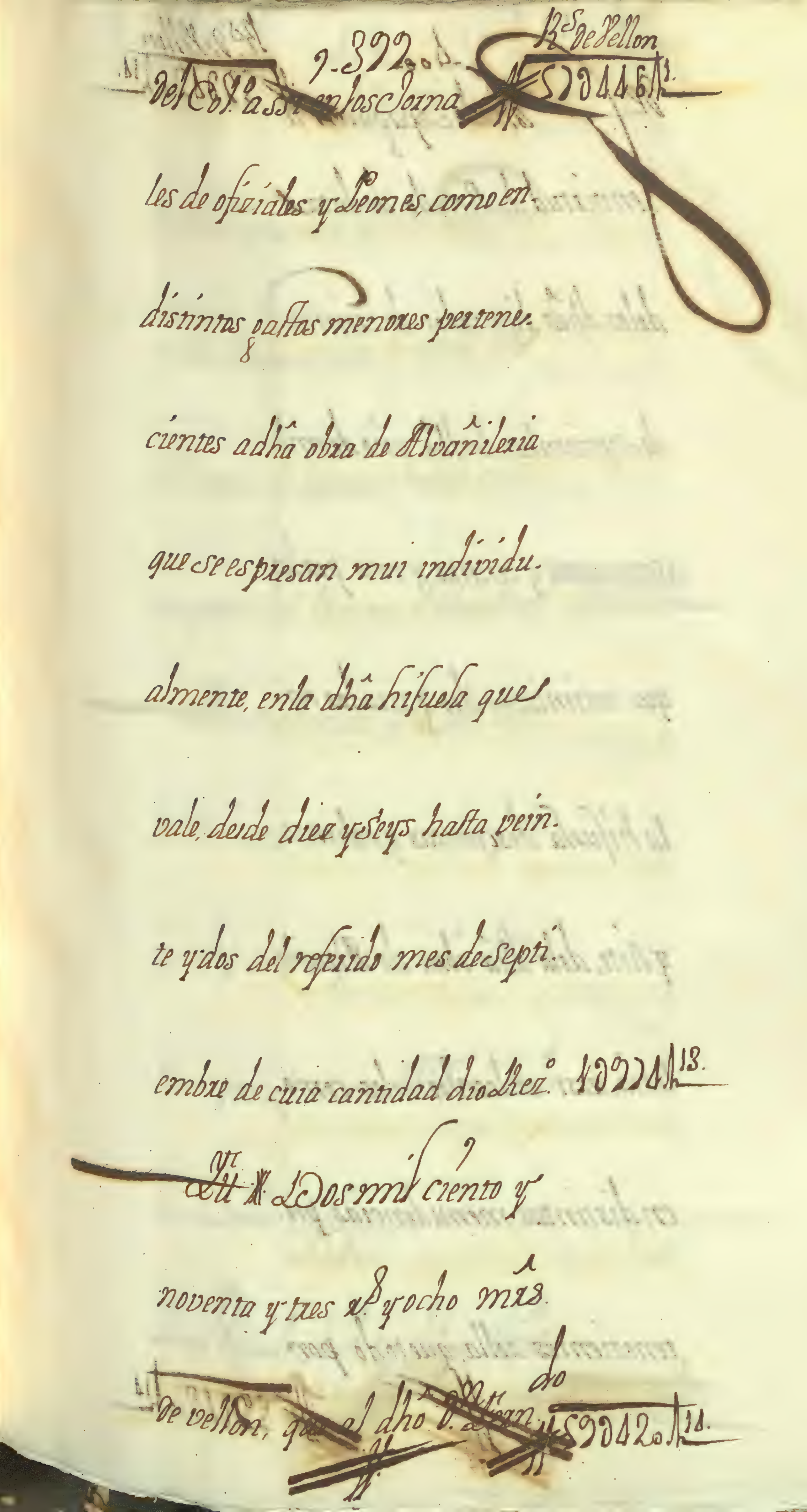
rido año, de mil setezientos

y treinta y uno, por los que

assimismo dio gastados en

la hijuela, doscientas y ochen-

ta y seys de la dha. obra ... 529446



9.392.

Rs de Vellon

del Col.º asst. en los Jorna- 5 9 4 4 6

les de oficiales y Peones, como en

distintos gastos menores pertene-

cientes a dhâ obra de Albañileria

que se espresan mui individu-

almente, en la dhâ hijuela que

vale, desde diez y seys hasta vein-

te y dos del referido mes de septi-

embre de cuia cantidad dio Rez.º 1 9 7 7 4 13.

Vt. Dos mil ciento y

noventa y tres Rs. y ocho mrs.

de vellon, que al dho D. Fern.do 5 9 4 4 2 0 16.

Rs. de Vellon

-400-

De Pasteur se pagaron ... 529412 o 11.

en virtud del Recado de data

de los dhos. diputados de treinta

de septiembre, de dho. año de mil

setecientos y treinta y uno por los

que assimismo dio gastados en

la hijuela doscientas y ochenta

y siete, de la dha obra de Alvañi.

leria, assi en los Jornales como

en distintas menudencias per.

tenecientes a ella, que todo por ... 529412 o 11.

Rs. de Vellon

menor consta dela citada ... 5992.17 10.

hijuela que vale desde veinte

y tres hasta veinte y nuebe de

dho. mes de septiembre de cuyo

importe dio Rezivo el dho Mayr. ... 20193 18

Yt. se abonan ala dha Aca.

Mil setezientos, y veinte y se

ys rs. y veinte y siete mrs. de Ve-

llon que al mismo Dn. Fernando

de Salzedo se pagaron en virtud

de Recado de data delos dhos.

... 6196.13 22

Rs. de Vellon

Diputados de ocho de ... 6196131 22.

octubre del citado año de mil

setezientos y treinta y vno por

otros tantos que dio gastados

en la hijuela, doscientos y ochen-

ta y ocho, de la dha obra assien-

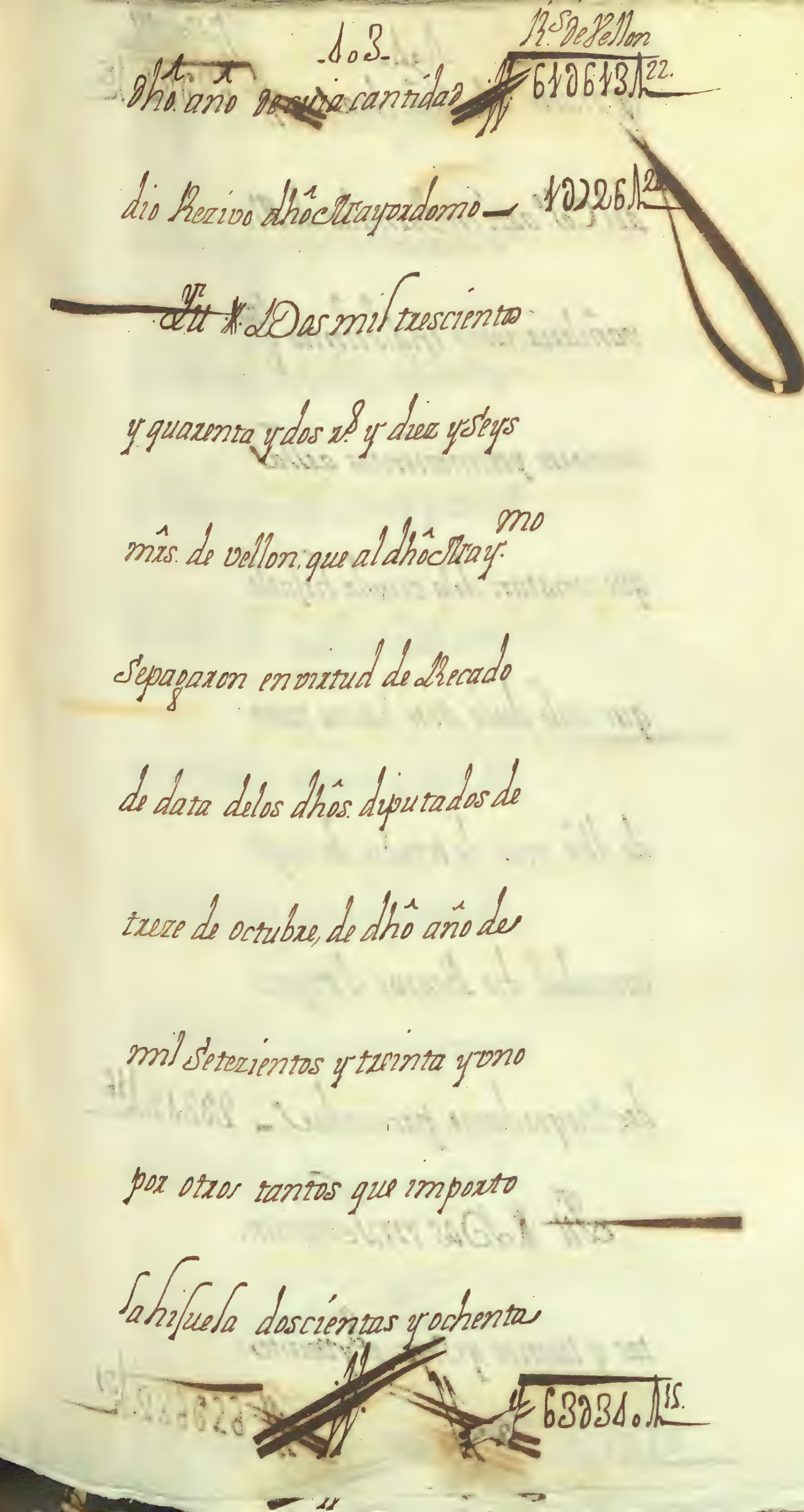
los Jornales de Albañileria co-

mo en otros gastos menores

que constan de dha hijuela que

vale, desde treinta de Septiem-

bre, hasta Seys de octubre de ... 6196131 22.



R.s de Vellon

dho. año de dha cantidad ... 6106131 22.

dio Rezivo dho. Mayordomo — 102261 22

Ytt. Dos mil trescientos

y quarenta y dos r.s y diez y seys

mrs. de vellon que al dho Mayordomo

se pagaron en virtud de Recado

de data delos dhos. diputados de

treze de octubre, de dho año de

mil setezientos y treinta y vno

por otros tantos que importo

la hijuela doscientas y ochenta

63034. 15.

4. A. Rs. de Vellon

y nuebe de dha. obra ... 63034. 15.

del Col.º assi en Jornales de Al-

vañilería como en distintos gtos

menores pertenezientes a ella

que constan dela citada hijuela

que vale desde siete hasta treze

de dho. mes de octubre, de cuya

cantidad dio Rezivo el referi-

do Mayordomo, proveedor. .. 2.634. 16.

Vm. Dos mil seiscien-

tos y treinta y seis rs. y veinte

1 ... 65.682. 31

405 | Rs. de Vellon

y Seys mrs. de vellon que | 659682 | 31.

al dhô se pagaron en virtud de

Recado, de data delos dhôs Mayordomo

y Diputados, de veinte y tres de

octubre del citado año de mil

setezientos y treinta y uno por

los mismos, que dio gastados

enla hijuela, doscientos y noven.

ta, dela dhâ obra, assi en los Jor.

nales de ofiziales y Peones como

en distintos gastos menores | 659682 | 31.

Rs. de Vellon

pertenezientes a ella que | 6506821 31.

constan por menor de la citada

hijuela que vale desde catorze hta

veinte de octubre, de cuio impor.

te dio Rezivo el citado Mayordomo | 20636 26.

Ytt. Yt. Dos mil quatrozientos

y quarenta y tres rs. y quinze mrs.

de vellon, que al referido Mayordomo

Separaron en virtud de Recado

de data de treinta y uno de octu.

bre del expresado año por otro | 6803191 23.

4.7	Rs. de Vellon
6803191 [28]

tantos, que dio gastados

enla hisuela, doscientas y nov.ta

y una, dela dhâ obra, assi enlos

Jornales de ofiziales y Peones, co-

mo endistintos gastos menores

conduzentes ala dhâ obra que

por menor, consta todo dela

dhâ obra, (digo) hisuela que

vale, desde veinte y uno, has-

ta, veinte y siete de dhô, mes

| 6803191 [23]

1.8.

Rs de vellon

6803192 ms.

de octubre de cuia can

tidad dio Rezivo dho Maymo 2011 3 15.

Yt. Mil novezientos y

doze rs. y treinta y vn mrs. de

vellon que al mencionado Dn.

Fernando de Salzedo Mayordo.

mo proveedor de este Colo. se

pagaron envirtud de Recaldo

do de data de los dhos Maymo.

y diputados de tres de Noviem.

bre de dho año pasado de 2.0763 4.

8.9—	Rs. de Vellon
8.9763 1/4

mil setezientos y

treintos y treinta y uno por los

mismos que dio cargados en

la hijuela, doscientas y noven.

ta y dos, de la espresada obra

assi en los Jornales, de Alva.

ñileria, como en distintos gas.

tos pertenezientes a ella, que

se expresan muy individual

mente de la citada hijuela

que vale desde veinte y ocho | 8.9763 1/4

41. - 419 — Rs. de vellon

de octubre ..., tres de — 10963 [4]

Noviembre de cuia cantidad

dio Rezivo dho Mayordomo — 10912 [31]

Vn. Dos mil trescien-

tos y diez yocho rs. y tres mrs.

de vellon que al mismo se

pagaron en virtud de Recado

de data delos dhos diputados

de diez y nuebe de Noviembre

de dho año de mil setezientos

y treinta y uno, por los que — 1226?6 [1]

Rs de Vellon

assimismo dio gastados ⸺ 236761

en la hijuela, doscientas y noven

ta y tres de la referida obra assi

en los Jornales pertenecientes â

Albanileria como en distintos

gastos menores que constan

de dhâ hijuela, que vale desde

quatro hasta diez de Noviembre.

de cuyo importe dio Recivo el

dhô Dn Fernando de Salzedo ⸺ 20318

Ym. ochocientos ⸺ 2109224

812 R.s de Vellon
y quarenta y siete 1000994 1/2

r.s y un mri. de vellon que a dho.
Mayordomo se pagaron en virtud
de Recado de data de los dhos.
diputados de diez y nueve de
Noviembre de dho año de mil
seteçientos y treinta y uno por
los mismos que importo la
hijuela doscientas y noventa
y quatro de la dha obra del
Col.o assi en los Jornales de 1000994 1/2

113 — Rs. de vellon

Oficiales y Peones, como — 1099714.

endistintos gastos menores

pertenezientes adhâ obra de Al-

vañileria que se expresan

muy yndividualmente enla

citada hijuela que vale desde

onze hasta diez y siete de dhô.

mes de Noviembre de cuyas

cantidad dio Rs. vn. .... — 1084714.

Mil doscientos

y quarenta y seys rs. y vn mrs. — 2608414.

414. Rs. de Vellon

de Vellon que el dhô Dn. ... 6384 ½ s.

Fernando de Salzedo se pagaron

en virtud de Recado de data

delos dhôs diputados de doze de

diziembre del mencionado año

de mil setezientos y treinta y

vno, por los mismos que dio gas-

tados en la hijuela doscientas

y noventa y cinco de la dhâ

obra de Alvañileria assi en

Jornales como en diuersos me- ... 6384 ½ s.

115

Rs de Vellon

nudencias pertenezientes ... 1608811 s.

aella que consta todo por menor

de dhâ hijuela que vale desde diez

y ocho hasta veinte y quatro de

dhô mes, de Noviembre, de cuya

cantidad dio Rezivo el dhô Ma-

yordomo, que por estar yndispu-

esto, firmo su ayudante Dn Hen-

rique de Aldama .... 102161 r.

Ytt Mil trescientos y

noventa y nuebe ps y quinze ... 1820821 6

4163 Rs. de Vellon

Mrs. de vellon que al 180.87 6.

dho. Mayordomo se pagaron

en virtud de Recado de data de

doze de diziembre del referido año.

por otros tantos que dio gasta-

dos, en la hijuela doscientas y

noventa y seys, de la dha. obra

assi en los Jornales, de Alvañi-

leria como en otros gastos me-

nores que constan de dha.

hijuela que vale dei de veinte 180.87 6

Rs de Vellon

y cinco de Noviembre ... 180.877 | 6.

hasta primero de Diziembre

de que dió Rezivo, que por indis-

pocicion firmo el dhô Dn Henri-

que de Aldama .... 10399 | 15.

Son Mil trescientos y

noventa y seys rs y veinte y

seys mrs de vellon, que al mis-

mo Mayordomo se pagaron

en virtud de Recado de data

de los dhôs Diputados de doze ... 192486 | 24.

R.s de Vellon

de Diziembre de dho 1.U 1790486 ⅔ 21

año passado de mil setezien-

tos y treinta y uno, por los mis-

mos que dio gastados en la his.a

doscientas y noventa y siete

dela expresada obra, assi en

los Jornales de Alvañileria

como en distintas menuden-

cias pertenezientes a ella que

constan por menor de dha

hijuela que vale donde 1.U 1790486 ⅔ 21.

412 — Rs. de Vellon

dos hasta ocho de dho. Di- 2,) 1991861 24.

ziembre, de cuia cantidad dió

Rezivo, que firmo por la misma

razon el dho. Dn. Enrriquez. — 10396 26.

Ytt. Mil novezientos

y treinta y quatro rs. y veinte

y quatro mrs. de vellon que

al dho. Mayordomo se pasaron

en virtud de Recado de data

de los dhos. diputados de diez

y siete de Diziembre de dho. 18.9883 13.

1205

Rs. de Vellon
8.0883 ℔ 13.

año. por los que asimismo

dió gastados enla hijuela dos-

cientas y noventa y ocho dela

expresada obra, assi enlos Jor-

nales de Albañileria como en

otros gastos menores tocantes

ala dhâ obra, que individualm.te

consta todo dela dhâ hijuela

que vale, desde nueve hasta

quinze de dhô Diz.re deste dho R.o

que firmo el mismo Pe Henriqz.

1.9931 ℔ 21.
8.2.0818 ℔ 3.

121 — Rs. de Vellon

Ytt. Rl. trescientos | 820848 | 3.

y quarenta y nuebe rs. y veinte

y quatro mrs. de vellon que al

dho. Dn. Fernando de salzedo se

pagaron, en virtud de Recado

de data de los dhos. diputados de

treinta y uno de diziembre

del citado año de mil setezien.

tos y treinta y uno, por otros

tantos, que dio pagados en la

hijuela, dozientas y noventa | 820848 | 3.

822.

Rs. de vellon

y nuebe, assi delos gastos ... 820818 | 3.

cauzados, enlos Jornales de Al-

vañilería, como en otros meno-

res, pertenezientes a dhâ obra

la qual vale desde diez y seys

hasta veinte y dos de dhô mes,

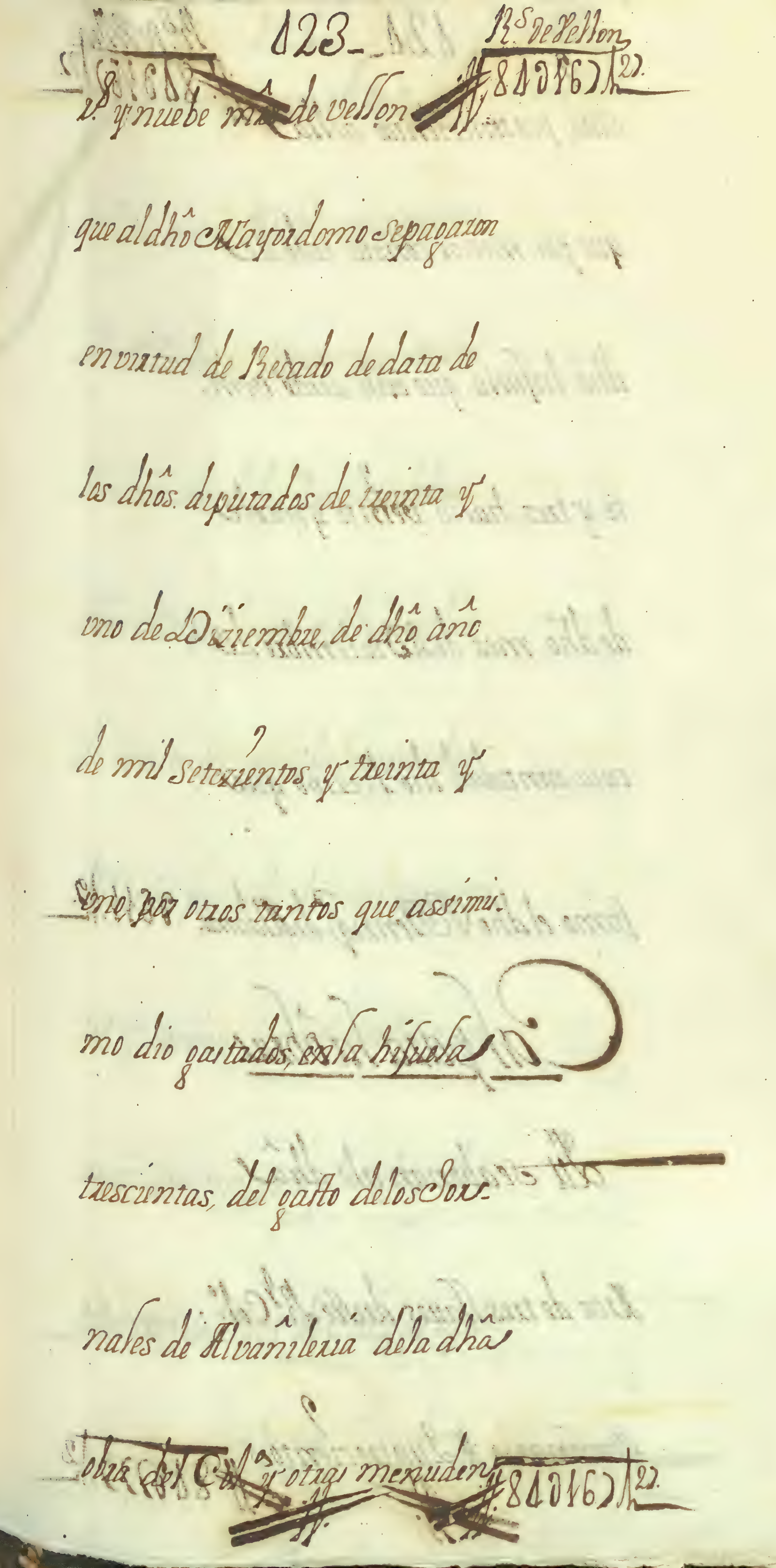
de Diziembre, de cuia canti-

dad dio Rezivo, que por dhâ

razon firmo el mencionado

Dn. Henrique Aldama ... — 10319 | 24.

Ocho cientos y diez y ocho mil seiscientos y onze ... 831137 | 27.



Rs. de vellon

8 y nuebe mrs. de vellon ... 8403167 22.

que al dho. Mayordomo se pagaron

en virtud de Recado de data de

los dhos. diputados de treinta y

uno de Diziembre de dho. año

de mil setezientos y treinta y

uno por otros tantos que assimis-

mo dio gastados en la hijuela

trescientas del gasto de los Jor-

nales de Alvañileria de la dha.

obra del Cole. y otras menudenz. ... 8403167 22.

121 — Rs. de Vellon

9 ... # 8101621 [12]

cias, pertenezientes aella

que por menor consta todo de

dhâ hijuela, que vale desde vein-

te y tres hasta veinte ynuebe

de dhô mes de Diziembre de

cuia cantidad dio Rezivo que

firmo el dhô D. Henriq. de Aldama. 0611 [12]

Cat. para la ôbras.

It. Seabonan ala dhâ

Arca de tres llaues deeste Rl. Col.

Seminario 9 # Quatrocientos # 8107729 [12]

 Rs. de Vellon

y treinta y cinco rs. de 8419759 1/2

vellon, que à Diego ortiz vezino

dela Villa de dos hermanas se paga

ron en virtud de libranza delos

dhôs Mayordomo y Diputados

de veinte y nuebe de henero de

dhô año pasado de mil seteziem.

tos, y treinta y vno, por los mis.

mos que importo el valor, de

treinta cahizes de Cal, que apre.

ció de catorze rs. y medio de 8419759 1/2

Rs de Vellon

dha especie de vellon ca- | 8107772 .. 2.

da cahiz vendio para la obra

deeste Real Colº siendo dela oblig.on

del dho. D. Diego ortiz la satisfaz.on

del diezmo, y deeste Rl. Colº sali-

vertad delos demas derechos

envirtud del privilegio quegoza

dha cassa, de cuia cantidad no

Rezivo. que adixuego y por testi-

go firmo su hijo Andres ortiz. | 91135

que se abonan adha | 8502111 .. 2.

827. Rs. de Vellon

Hizo M. ochocientos y ... 8502440 ... 2.

quarenta rs. de vellon que de ella

se pagaron a Fran.co Garcia vezino

de Carmona, en virtud de lib.as

delos dhos diputados de tres de

febrero de dho. año; por los mis-

mos que importo el valor de

cinquenta y seys cahizes de cal,

que para la dha. obra dela facha-

da, Claustro principal, y quarto

del comulgador deeste Cgl. se le com-

... 8502440 ... 2

428. Rs. de Vellon

8502414.2.

prazon, aprecio de quinze

rs. de vellon, cada cahis, siendo

dela obligazion, del dho. Franco.

Garcia pagar el Exmo. y de este Colo.

la libertad, delos demas derechos

de cuia cantidad dio Rezivo

que por no saber firmar á su

ruego y por testigo lo executo,

Dn. Manuel de Requena … — 0840.4.

Y se abonan adha.

Arca, Ciento y quarenta

8600.544.2

Rs. de Vellon

y dos rs. y medio de vellon . 8670.21 ½.

que a Alonso de Loza vezino de esta Ciudad se pagaron en virtud de Recado de data de los dhos. dipdos. de veinte y tres de febrero de dho. año de mil setezientos y treinta y uno, por otros tantos que impto. el valor de nuebe cahizes y medio de Cal, que para el gasto de dha. obra sele compraron a prezio de quinze rs. de vellon . 8670.21 ½.

130

Rs. de Vellon

cada cahis, siendo de su | 8630.21 12

obligazion pagar el diesmo, y del

Col.o libertarle delos demas d.os,

de cuia cantidad dio Rezivo que-

asimismo, firmo por testigo Juan

Gomez.................... | 0112 12

Ytt. Se abonan ala dha

Arca de tres llaves Mil tresci-

entos y ochenta y siete r.s y

medio de vellon, que al dho

Fran.co Garcia vezino de Carmona | 868196 12

Rs. de Vellon

Se pagaron en virtud de 8961961 19

libranza delos referidos Mayor-

domo, y diputados de treze de

Abril de dho año por los que asi-

mismo importo, el valor de No-

venta y dos cahizes y medio de

Cal, que a dho. respecto, de quin-

ze rs. de vellon cada cahiz

se le compraron para el gasto

dela obra de dho. Colº. con la

obligazion de pagar el dezimo 8961961 19

Rs. de Vellon

y el Sol.º libertarle delos ... 8604961 12.

demas derechos decuia can-

tidad dio Rezivo que â su ruego

firmo Juan Gomez ... 10382 12.

Itt. Quatro mil ochoci-

entos, y sesenta rs. de vellon

que al dhô Fran.co Garcia se pa-

garon en virtud de libranzas

delos dhôs. diputados de veinte

y dos de Junio del citado año

de mil setezientos y treinta ... 8705841 2

Rs. de Vellon

y vno, por otros tantos 8705841½

que importo el valor de tresci-

entos, y veinte y quatro cahizes

de cal, que para el Gasto de dha.

obra sele compraron, al mismo

respecto de quinze rs. de vellon

cada cahiz, con la obligazion

de pagar el diezmo, de dha cal

el referido Fran.co Garcia, de cu-

ya cantidad dio Rezivo que

a su ruego firmo, Antonio Garcia 4860

8720441½

434. Rs. de Vellon

y ii. Mil ochocientos 9 ⟩ 2344 12

y sesenta rs. de vellon que al

mismo Fran.co Garcia se pagaron

en virtud de Recado, (digo) de

Libranza de los dhos diputados

de treze de Agosto de dho año,

por los mismos que importo

el valor, de ciento y veinte y

quatro cahizes de cal, que para

el gasto y consumo de la obra

de este Col.o se le compraron. ⟩ 2344 12

adho precio de quinze ... 92011½.

rs. de vellon cada cahis, con la

obligazion como queda dho de

pagar el dezimo, y el Colº liber-

tarle delos demas derechos de

cuia cantidad dio Rezivo que

a su ruego y por testigo firmo

Juan Gomez 1086½

Ytt. Quatro mil ciento

y dos rs. y medio de vellon

que al dho separaron en ... 94130½

Rs. de Vellon

virtud de libranza de | 2403.4 ½

los dhos. Mayordomo y dipu-

tados de seys de septiembre

de dho. año de mil setezientos

y treinta y uno, por otros tan-

tos que importo el valor de

doscientos y setenta y tres ca-

hizes y medio de cal, que para

el abasto y consumo de dha.

obra se le compraron al refe-

rido respecto de quinze | 2403.4 ½

Rs. De Vellon

rs. de vellon cada | 2403.11[2]

cahyz, con la obligazion de pa-

gar el diezmo de cuia cantidad

dio Rezivo, que a su ruego y por

testigo firmo Juan Gomez. — | 134.21[10]

Ytt. se abonan a dha. Arca

tres mil doscientos y seten-

ta rs. de vellon, que al dho. se

pagaron, en virtud de libran-

za de los dhos. Mayordomo

y diputados de veinte y siete | 2804.61[19]

138. Rs. de Vellon

de Septiembre de dho | 28824.6.19.

año por los mismos que im

porto el valor de doscientos y di

ez y ocho cahizes de Cal que se

le compraron y entrego en este

Colº para el gasto de la obra de el;

al respecto de quinze rs. de vellon

cada cahiz, de cuia cantidad

dio Rezivo, que a su ruego y por

testigo firmo el dho Juan Gomez | 3270.

Mil doscientos | 32094.6.19.

139

Rs. de vellon

y noventa y siete rs. y 9 — 8 — 10.10676 19.

medio de vellon, que al dho

Franco. Garcia se pagaron en virtud

tud de Recado de data, de los dichos

chos diputados de nueve de octubre

bre, del citado año por los mismos

mos que importo el valor de

ochenta y seys cahizes y medio

de cal que a dho. respecto de

quinze rs. de vellon cada cahiz

se le compraron para el gasto — 8 — 10.10676 19.

110. — Rs. de vellon

dela obra de dho Col.o Sem.o — 19626 1/2

do dela obligazion del dho Fran.co

Garcia pagar el dicho, y de este

dho Col.o la libertad delos demas

derechos de cuia cantidad dió

Rezivo, que a su ruego firmo por

testigo D.n Manuel de Requena — 10297 1/2

It. Doscientos y seten-

ta y dos rs. y medio de vellon

que al dho se pagaron en virtud

de libranza delos dhos diputados — 20221 1/2

R.s de Vellon

De veinte y seys de octu- ... Vo 28974 12.

bre de dho. año de mil setezi-

entos y treinta y uno, por otros

tantos que importo el valor de

diez y siete cahizes cahizes y

medio de cal, que al mismo

respecto de quinze r.s de vellon

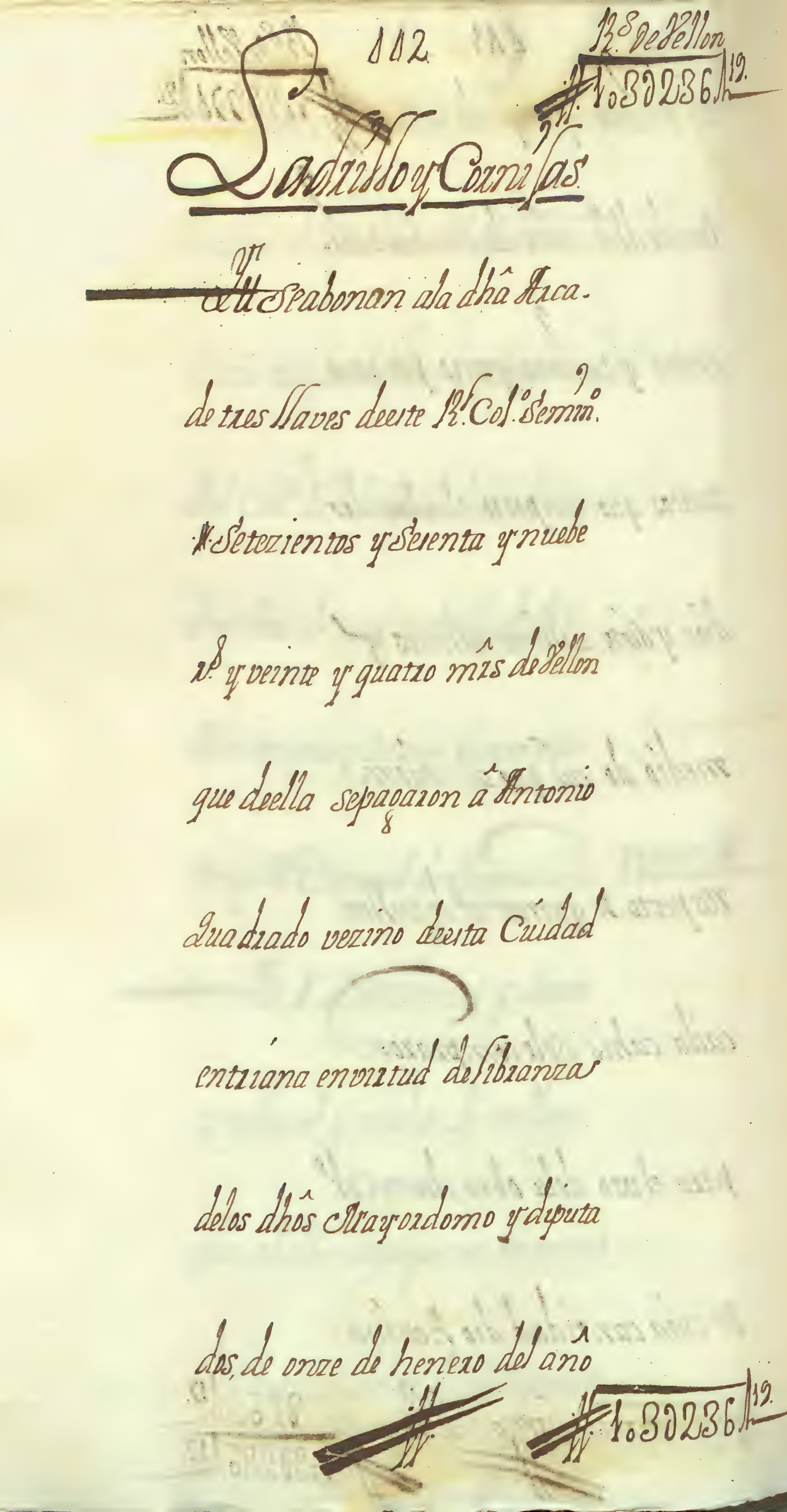
cada cahis se le compraron

para el uso dela obra deeste Col.o

De cuia cantidad dio Rezivo

que a su ruego firmo Su. ... 0262 17.

8 ... Vo 30236 19.



12.ˢ de vellon

1.332361 19.

Ladrillo y Cornisas.

Itt. Seabonan ala dhâ Arca.

de tres llaves deeste R.l Col.o Semin.o

ℛ. setezientos y setenta y nuebe

r.s y veinte y quatro m.r̂s de vellon

que deella sepagaron â Antonio

Quadrado vezino deesta Ciudad

entrana envirtud delibranza

delos dhôs Mayordomo y diputa

dos, de onze de henero del año

1.332361 19.

443. Rs. de Vellon

passado de mil seteci. ... 1.332361 12.

entos, y treinta y vno, por los

mismos que importo, el valor

de quatrocientos, y quarenta y

cinco, pedazos de cornisones, y

trescientos y setenta y seys la.

drillos mazeriles, que para el

castigo delos buelos dela Cornisa

del patio grande, se le compraron

al respecto de medio Rl. de plata

cada pieza dicha cantidad ... 3769 28

1.4900612.

444_ Rs. de vellon

~~Ytt~~ Se abonan a dha. ~~1~~ 1.1.006 Rs.

Arca, Mil setezientos y veinte

y cinco rs. de vellon que de ella

se pagaron â Manuel Delgado

vezino de esta Ciudad en triana

en virtud de libranza de los dhos.

diputados de diez y ocho de he.

nero de dhô. año de mil setez.tos

y treinta y uno, por otros tan.

tos que importo el valor de vein.

te y cinco millares de ladrillo 1.1.006 Rs.

Rs. de vellon

yerro que al respecto — 1049006 ½

de sesenta y nuebe rs. de dhâ

especie de vellon cada millar

sele compraron, para el consumo

dela obra deeste Colº de cuya can-

tidad dio Rezivo el dhô Mra-

nuel Delgado .... — 1072 ½

Itt. sepasan cinquenta

ala dhâ Rica, U. quinientos y

diez y siete rs. de vellon que â

Silvestre hernandez vezino de.

1052931 ½

446 Rs de Vellon

esta Ciudad en triana 4052734 [2]

Separaron en virtud de libran-
za delos dhos Diputados de
veinte y quatro de henero del
referido año de mil seteziento
y treinta y uno, por los mis-
mos que importo el valor de
trescientas y ochenta camisas
las trescientas y veinte y qua-
tro dellas, de a media vara
a precio de Real y quartillo de 4052734 [2]

Rs. de Vellon

Vellon cada vna y las ... 1.507314 ... 2.

cinquenta y seys dhas restan-

tes, de avara aprecio de dos rs.

de dha moneda de vellon cada

vna que todo vendio para el

gasto dela obra de este Col.o como

consta de dha libranza en la

qual dio Rezivo, que firmo a

su ruego por no saber D.n Fran.

de Requena ... 8517 ...

Yt. se abonan ala dha ... 1.602108 ... 2.

Rs. de Vellon

Arca X. Mil ciento y nu... 1.692.248 1/2

ebe rs. de vellon, que al referido

Antonio Quadrado vezino de

esta Ciudad en triana se pa-

garon en virtud de libranza

delos dhos diputados de tres de

febrero del citado año por otros

tantos que importo, el valor de

diez y seys mil y ochocientos

ladrillos gruesos, que arazon

de sesenta y seys rs. de vellon 1.692.248 1/2

449. Rs. de Vellon

cada millar se le compra 40632181 2.

ron para el gosto dela obra deeste

Colº de cuia cantidad dió Rezivo

el dhô. Antonio Guadrado... — 4040.21

Ytt. Se pasan en quenta ala

referida Arca de tres llaves de

este dhô. Rl. Colº. Rs. siete mil rs.

de vellon que deella sepagaron

â Dn. Joseph Gonzalez dela Can-

danosa vezino deesta Ciudad

en virtud de libranza delos

4022537 2.

15. | Rs. de Vellon
Dhos Mayordomo y Sa. | 1.22352 1/2

putados de dos de Abril de dho

año passado de mil seteziento

y treinta y vno por los que imp.to | 1040.2 1/2

el valor de cient millares de

ladrillo, gruesso, que de sus Pre

xares se compraron y entrego

en este Col.o para el gasto de la

obra de el. al respecto de setenta

rs. de vellon cada millar de

cuia cantidad dio Rezibo | 70000 1/2
| 1149352 1/2

151_ 152

Rs de Vellon

~~ytt~~ Quatrocientos y ~~ff~~ | 4d350½

cinquenta rs. de vellon, que

â Melchor Martin del Angel

vezino de esta Ciudad se pagaron

en virtud de libranza delos re.

feridos diputados, de onze de

Mayo del citado año de mil se.

tezientos y treinta y uno por

los mismos que importo el va.

lor de seys millares deladrillo

gruezo, que al respecto desetenta | ~~ff~~ | 4d350½

Rs. de Vellon

y cinco rs. de dha especie ... 11103352

de vellon cada millar selecom.

prazon para el abasto y consu.

mo, dela obra deeste R. Col.o co.

mo consta de dha libranza en

laqual dio Rezivo que a suruego

porno saber firmo por testigo

Juan Gomez............ 00350

It. trescientos y seten.

ta y cinco rs. de vellon que a

Juan de Rueda vezino deesta ... 11108027

Rs. de Vellon

dha. Ciudad Se pagaron 11108.17 1/2

en virtud de libranza, de veinte

y cinco. de Mayo del expresado

año por otros tantos que imp.to

el valor de cinco millares de la:

drillo gruero. que a dho respto.

de setenta y cinco rs. de vellon

cada millar Sele compraron

para el gasto de dha obra como

pareze de la citada libranza

en la qual dio Rezivo que 11108.17 1/2

Rs de vellon

...	14408.2

a su ruego por no saber

firmo por testigo Antº Quadrado — 0375

Ytt se abonan a dha Rca

Mil doscientos y veinte y

quatro rs de vellon que de ella

se pagaron â Antonio Quadra-

do, vezino de esta Cuidad en

Triana, en virtud de libranza

de los dhôs Mayordomo y Dipdos

de veinte y dos de Junio del

expresado año de mil seteztos

	15018.2

Rs. de vellon

y treinta y uno por los ... Rs. 1150182 1/2

mismos que importo el valor

de diez y siete millares, de ladri-

llo gruezo que al respecto de se-

tenta y dos rs. de vellon cada

millar sele compraron para

el gasto dela obra deeste Col.o de.

cuya cantidad dio Rezivo el

dho Antonio Quadrado... — 1224 1/2

Yt. Rs. Quatrocientos y

cinquenta y siete rs. y catorze ... Rs. 1151406 1/2

Rs. de Vellon

mrs. de vellon queal ... 11634.6 1/2

dhô. Antonio Quadrado sepa.

garon, en virtud de libranza

delos dhôs diputados de cinco

de Julio del citado año, por los

mismos que importo el va.

lor de quatro millares de

ladrillo gruezo, â setenta y dos

rs. millar; y noventa y seys

cargas de medios a quinze q.tos

carga que todo se le compro ... 11634.6 1/2

152	Rs. de Vellon
para el abasto y consu.	1162[?]1.6[?]2.
mo dela dha. obra como cons.
ta muy individualmente de
la referida libranza el qual
dio Rezivo el dho. Quadrado	2[?]152[?]14.
~~Ytt~~ Se abonan ala dha.
Arca Dos mil ciento y sesen.
ta y nuebe rs. y ocho mrs. de
vellon, que al referido Antonio
Quadrado, Se pagaron en virtud
de Recado, de data de los dhos.	11638[?]3 23

 Rs. de Vellon

diputados de catorze de ## 1160863 [23]

Julio de dhô año de mil Sete.

zientos y treinta y uno, por

los mismos que importo una

Memoria que dio, de difês par.

tidas de ladrillo, y Cornisas,

que para la obra de este Col.º

a entregado, que todo consta

dela citada memoria en las

forma siguiente ....

Rs. de Vellon

Primeramente por diez y ## ## 1160863 [23]

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
	0.	1160863 // 23

nuebe millares de ladrillo grueso a setenta y dos rs. millar — 10368 //

20162 //

Por dos millares de ladrillo delgado para raspar a setenta rs. millar importa...... — 0120 //

Por ciento y setenta cornisas de a vara, digo, de a media vara a real y quartillo de vellon cada una — 0212 // 17

Por ciento y cinquenta y ocho cornisas de a tres quartas a real de plata cada una.. — 0296 // 8

Por ciento y ochenta y quatro 0996 // 25 1160863 // 23.

160 — Rs. de Vellon Rs. de Vellon

8 — 10776 [25] 1160863 [28]

pedazos de Cornisas a me-

dio Real de plata cada uno. — 0172 [17]

20169 [8]

Montan las dhas. partidas los referidos Rs. de Dos mil ciento y sesenta y nuebe Rs. y ocho mrs. de vellon delos quales dio Rezivo, el dho. Antonio Quadrado — 20169 [8]

Yt. Se abonan a la dha. Rica ... mil doscientos y treinta y quatro Rs. y veinte mrs. de vellon que deella se pagaron — 1190.32 [31]

161

Rs. de Vellon

a Melchor Martin del ... 1190.32 31

Angel vezino de esta Ciudad en

Triana, en virtud, de libranza de

los dhos. diputados de diez y seys

de Julio, de dho año, por los mis

mos que importo el valor de diez

y siete millares de ladrillo gruε-

zo que al respecto, de setenta y

dos rs. el millar, se le compraron

para el gasto de dha. obra como.

asimismo seys carros de medio ... 1190.32 31

Rs. de Vellon

1179.32 31

a quinze quartos cada una

De cuio importe dio Rezivo que

firmo â su ruego y por testigo el

referido Juan Gomez..... — 1023 1 20.

Itt. Se pasan enquenta ala

dha. Arca # Dos mil novezien

tos y cinquenta y dos Rs. de vellon,

que â Joseph Rodriguez vezino

de esta Ciudad en triana se paga

ron en virtud de libranza de diez

y nuebe de Julio del referido

12.226 12

Rs. de Vellon

año por otros tantos que ... 1200262 17

importo el valor, de quarenta y

un millares de ladrillo grueso q.

adhô. respecto de setenta y dos

rs. de vellon cada millar sele

compraron, para el gasto de dhâ.

obra como consta de dhâ libran.

za en la qual dio Recibo. — 20952

~~Ytt~~ Sea bonan adhâ Rica

Tres mil quinientos y veinte

rs. ~~de vellon~~ que al referido ... 1230219 17

464

Rs. de Vellon

Antonio Quadrado sepa ... 1230219 ..

gazon en virtud, de Recado de

data de los dhos diputados de tre.

inta de Julio de dho año de mil

seteziento y treinta y vno por

los mismos que importo vna

memoria que dio de difses par.

tidas, de Cornisas de diverso

tamaños y ladrillo que a entre.

gado para la obra de este Rl.

Col.o como consta de dha Mem.a ... 1230219 ..

865 — Rs. de Vellon

por menor en esta forma: — 1230219 [12]

Rs. de Vellon

Primeramente por mil quatro

cientas y setenta y dos cornisas

de a media vara, a vn real y quar-

tillo de vellon cada vna impta. 1840

Itt. sesenta y dos cornisas

de a tres quartas, a real de plata

cada vna ymporta .... 0116 [8]

Itt. Novezientos pedazos de

dhas Cornisas a medio real de

plata cada vno ymporta .. 0813 [26]

2280 — 1230219 [12]

166 — Rs. de Vellon | Rs. de Vellon

It. Doze millares de ... 208.o.h | 1233219

drillo grueso a setenta y dos rs.

millar, importa ... 072.o.h

3052.o.h

Componen todas las di-

chas partidas, los mencionados

tres mil quinientos y veinte

rs. de vellon de los quales dio Re-

zivo en la citada Memoria el

referido Antonio Quadrado ... 3052.o.h

It. Se abonan a dha. Rica

Mil trescientos y quarenta

y seys rs. y medio de vellon ... 1263739

Rs. de Vellon

que al dho. Antonio Qua- 1260732 .. 17.

drado se pagaron en virtud de Re-

cado de data, de los dhos. Mayor-

domo, y diputados de catorze de

Agosto de dho. año passado de

mil setezientos, y treinta y uno

por otros tantos, que importo otra

memoria que dio, de diferes. par-

tidas de Cornisas, y ladrillo que

a entregado para la obra de este

Colº. como por menor consta 1260732 .. 17.

468	Rs. de Vellon
de la citada Memoria en la	1260739 [12]

forma siguiente....... | Rs. de Vellon

Primeram.te por treinta Cornisas de a vara a tres rs. y medio de v.on cada una | 0105

Itt. ciento y noventa y nuebe cornisas de a media vara a real y quartillo de vellon cada una. | 0248 [26]

Itt. trescientos y diez pedazos pequeños de Cornisas computados tres pedazos, por una cornisa, de a media vara, y esta a real y q.llo de vellon ymporta...... | 0128 [26]

| 0482 [12] | 1260739 [12]

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Itt doze millares de ladrillo rr.	0482	1260932

gruezo, a razon de setenta y dos

rs. de vellon millar importa .. 0864

| 10346 |

Montan las partidas expresadas los referidos 10 mil trescientos, y quarenta y seys rs. y medio de vellon de los quales dio Rezivo el dho. Antº. Quadrado. 10346

Itt se abonan a dha. Arca 10 tres mil quatrocientos y sesenta y cinco rs. y veinte y cinco

1280.86

Rs. de Vellon

mrs. de vellon que a Joseph ... 1280.86

Rodriguez se pagaron en virtud

de recado de dhos. dipu-

tados de veynte de Agosto de dho.

año de mil setezientos y treinta

y uno, por lo que assimismo im-

porto una memoria que dio de

difes. partidas de Cornisas y la-

drillo que para el gasto, de dha.

obra se le compraron como pa-

reze, de la citada memoria ... 1280.86

121 — Rs. de Vellon

en la forma siguiente ... 1283.86

Rs. de Vellon

Primeramente treinta y dos millares, de ladrillo, grueso â se-tenta, y dos rs. de vellon millar — 2303.

Itt. veinte y cinco cornisas de a vara, a tres rs. y medio cada una — 087½

Itt. doscientas y diez y seys cornisas de a tres quartas, a real de plata cada una, hazen de vellon — 0405

Itt. trescientas y cinquenta cornisas de a media vara a real

2796½ — 1283.86

472 | Rs de Vellon | Rs de Vellon

a Real y quartillo de Vellon ... 20796 1280.86

cada vna ymporta ... 0432

Ytt. Ciento y noventa pedazos de Cornisas de avara, que computados tres pedazos por vna Cornisa de avara, componen sesenta y tres, que a razon de tres rs y medio de vellon cada cornisa importa ... 0220

Ytt. veinte y quatro pedazos de Cornisas, que componen seys dhas de a tres quarta s ... 30454 1280.86

173 Rs. de Vellon Rs. de Vellon

que a rreal de plata cada 1 ~~rs.~~ 3315 1 12 1283.86 1

vna ymporta 3.11 8

~~rs~~ 3316.5 1 25.

Componen

dhas. partidas los mencionados

tres mil quatrocientos y sesenta

y cinco rs. y veinte y cinco mrs.

de vellon, delos quales dio Rezi-

vo el dho. Joseph Rodriguez — 3316.5 1 25.

~~dn~~ ~~Mil~~ trescientos y

sesenta y ocho ~~rs.~~ de vellon que-

al dho. se pagaron en virtud de

libranza ~~delos dhos~~ dos ~~a~~ ~~part~~ ~~rs~~ 131.355 1 25.

 Rs de Vellon

De veinte y ocho de Agosto 1310554 | 25.

de dho. año por los mismos que

importo el valor de diez y nueve

millares de ladrillo grueso que

a razon de setenta y dos rs. de

vellon, cada millar se le com-

praron para el gasto, de la obra

de este Col.o de cuio importe dió

Rezivo el dho. Joseph Rodriguez 10368

Y se pasan en quenta

a la dha. Arca, Novezientos 1320919 | 25.

175	Rs. de Vellon
y noventa y tres r. y me.	1320919 25.

dio de vellon que al dho. Melchor
Marin del Angel se pagaron en
virtud de Recado de data de los
dhos. Mayordomo y Diputados
de veinte y nuebe de Agosto del
citado año de mil setezientos
y treinta y uno por otros tantos
que importo el valor de treze mil
y ochocientos ladrillos gruesos
que a dho. respecto de setenta | 1320919 25.

176

Rs. de vellon

1320919 || 25

y dos rs. de vellon cada

millar se le compraron para

el gasto de dhâ obra de cuya can-

tidad dió Rezivo que a su ruego y

por testigo firmó Dn. Man. de Regna 9993 || 17

Itt seteziento y veinte

rs. de vellon que â Juan de Albu-

res, vezino de esta Ciudad en-

triana se pagaron en virtud de

Recado de data delos dhôs Di-

putados de veinte y nuebe de 1330913 || 8

477	Rs. de Vellon
Agosto de dho año de mil	1330713	8

setezientos y treinta y uno por
los que importo el valor de diez mi-
llares de ladrillo gruezo, que a razon
de los dhos, setenta y dos rs. de vellon,
cada millar se le compraron para
el consumo de la obra de este Col.o
de cuia cantidad dio Rezivo que
a su ruego por no saber firmo el
dho. D.n Manuel de Requena — 720 | 8

Itt. se abonan a la dha | 1316633 | 8

Rs. de Vellon

rica, Mil setecientos | 1340633 ||8

y noventa y siete rs. y veinte y

seys mrs. de vellon, que al referi-

do Joseph Rodriguez se pagaron

en virtud de recado de data de los

dhos. diputados, de tres de septi-

embre de dho año por los mis-

mos que importo el valor de

catorze millares y medio de la-

drillo grueso a setenta y dos rs.

el millar, y quatrocientas y dos | 1340633 ||8

 R.s de Vellon

Cornisas de a tres quartas ... 1310633 | 8.

a real de plata cada vna, que toda

sele compro para elconsumo de

la obra deeste Col.o como consta

delcitado recado enel qual dio Rez.o 10791 | 26

que se abonan ala dha. Arca.

Setezientos y sesenta y seys r.s

y medio de vellon, que al M. R. P.

fray Bartolome de estellez; fr.

Juan de Pineda; fr. Juan Garcia,

Prior, y depocitarios, del comvento

... 1360431

180. Rs. de Vellon

de Sto. San Jacinto en Triana 1363131

Se pagaron, en virtud de Recado de data de los dhos. dhos. diputados de cinco, de Septiembre de dho año, de mil setezientos y treinta y uno, por otros tantos que impor. to el valor, de doscientas y diez y nuebe cornisas, de avana, que de las que tenia dho convento para su obra se le compraron para el consumo de la que en 1363131

481 — R.s de Vellon

este Col.o se le esta executan — 1363431 ½

do, a razon de tres r.s y medio de

vellon cada vna, de cuia cantidad

los suso dhos. firmaron Rezivo — 9766 ½ Rs.

Yt. Se pasan en quenta a la

dha. Arca mil ochocientos y

sesenta y dos r.s y ocho m.s de

vellon que a Antonio Quadrado

se pagaron en virtud de recado

de data de los referidos diputados

de seys de septiembre de dho. a.o

1373197 ½ Rs.

Rs. de Vellon

13791971

por los que impartio una

Memoria que dio, de diversas par-

tidas de ladrillo y cornisas que

para el gasto de la obra, se le com-

praron como consta de la citada

memori en la forma siguiente

Rs. de Vellon

Primeramte. diez y ocho millares

de ladrillo grueso, a setenta y dos

rs. de vellon cada millar.... 1296

Itt. Doscientas y quarenta

Cornisas de avara, digo de a tres

quartas area de plata cada Ua. 2450

3746 = 13791971

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
183		
Ytt. ciento y veinte	13746	13708193 17.
dazos de Cornisas a ocho qtos		
cada vno ymportan	1116 8.	
	13862 8	

Montan las dhas partidas los mencionados trezemil ochocientos y sesenta y dos rs. y ocho mrs. de vellon delos quales dio Rezivo el dho Quadrado 13862 8.

Ytt. Seabonan ala dha Rrca Mil y veinte y vn rs. de Vellon que al dho Joseph Rodriguez Se pagaron, en virtud de Recado 13730.59 25.

181.	Rs. de Vellon
1390.52 ½ ms.

de data de diez y nueve

de Septiembre de dhô año pasa-

do de mil setezientos y trein-

ta y uno, por otros tantos que

importo una memoria que

dio de diversas partidas de

Cornisas que a entregado, para

la obra de este Colº como pareze

dela citada memª en esta forma

Primeramte cient. cornisass | Rs. de Vellon

de a vara, aprecio de tres rs. y

medio de vellon cada una | 0350.½ | 1390.52 ½ ms.

185 — Rs. de Vellon — Rs. de Vellon

1329.52 — 035.14 — 1329.52 25.

Yt. quatrocientos y tr... inta y dos pedazos de cornisas de avara computado cada tres pedazos por vna de dhâs corni... sas de avara componen ciento y quarenta y quatro queadhô. precio importan 0720.14

Yt. ochenta y nuebe pedazos dedhâs cornisas, cada vno de tres quartas, arazon de vn real deplata cada vno importa ... 0167.14

0180.24

Componen todas dhâs ... 1329.52 25.

Rs. de Vellon

partidas los referidos ... 1370.59 25.

y veinte y un rs. de vellon de los

quales dio Rezivo el referido Joseph.

Rodriguez ... 40.21

Iten Mil setezientos y

ochenta y quatro rs. y nuebe mrs.

de vellon que al dho Joseph Rodri-

guez separaron en virtud de re-

cado de data de los dhos diputa

dos de treze de octubre de dho año

de mil setezientos y treinta y ocho, ... 1400.80 25.

 Rs. de Vellon

por otros tantos que im | 1.1040.8.0.25

porto vna memoria quedió

dedifes. partidas de Cornisas

y ladrillo grueso, y delgado que

para, elconsumo dela obra deeste

Colº. sele compraron, como consta

dela referida memoria enla

forma siguiente........

P. Rs. de Vellon

Primeramte. Setenta y cinco cor-

nisas, de avara y doscientos y | 21.8.16

treinta y tres pedazos de dhas

cornisas que al respecto de ... | 2648 | 1.1040.8.0.25

188	Rs de vellon	Rs de vellon
pedazos, por cornisa componen	8.	# 11.008.25
setenta y ocho cornisas y unas		
y otras el numero de ciento y		
cinquenta y tres, que al respec.		
de tres rs y medio de vellon ca-		
da una importan	00535.17	
Itt. doscientas y diez y ocho,		
cornisas de a tres quartas que		
al respecto de un real de plata		
cada una importan	00408.26	
Itt. Nuebe millares de ladri-		
llo gruezo, toca á setenta y dos rs.	8 00648	
8	# 10592.2	# 11.008.25

189 | Rs. de Vellon | Rs. de Vellon

Ytt. tres millares de lad- | 10592 ½ | 14.0.8.0 ¼ 25

llo tosco delgado, a sesenta y qua-

tro rs. de vellon cada millar... — 0192 ½

Yt. Importan las | 10784 ½

dhas partidas los mencionados

mil setezientos y ochenta y

quatro, rs. y nuebe mrs. de vellon

de cuya cantidad, dio Rezivo el

expresado Jph Rodriguez... — 10784 ½

Ytt. Se abonan a dha Rica

cinco mil trescientos y noven-

ta y dos rs. y medio de vellon — 1410865 ¼

Rs. de Vellon

que al mismo se pagaron 1418651

en virtud de Recado de data

de los dhos. ~~diputados~~ de diez de

Noviembre de dho. año por los

mismos, que importo el valor de

sesenta y nuebe millares de

ladrillo, prezio â setenta rs. de

vellon millar, y trescientas

cargas de medios a real de pla-

ta cada vna, que para la dhâ

obra ~~deeste~~ Col.o se compraron 1418651

191 — Rs. De Vellon

como parece del citado Re- ... 1410865

cado, en el qual dia Rezivio de

esta cantidad el dho Joseph Rodrig.ez 50392

It. Mil doscientos y se

tenta y tres rs. y cinco mrs. de

vellon que al dho se pagaron en

virtud de recado de data de di-

ez y seys de Noviembre del mis-

mo año, de mil setezientos y

treinta y uno por los que assi-

mismo importo una Arem.a

... 1460257

192 — Rs de Vellon

14322..

quedio de algunas parti-

das de ladrillo y Cornisas que

a entregado para la dha del claus-

tro principal, quarto del contador

y fachada de este Col como pare-

ze dela referida Memoria en la

forma siguiente..........

Rs de Vellon

Primeram.te quinze millares

de ladrillo gruezo â setenta rs

de vellon millar importa.. — 1050..

Itt quinze cornisas de a vara

a tres rs y medio de v.on cada una — 0052..

1102.. — 14322..

193	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon

Ytt Noventa y vna Ca- ... 194.2 Rs. 17 ... 14192597 Rs. 17

nisas de a tres quartas à Real

de plata cada vna importa ... 917 Rs. 22.

... 12273 Rs. 5

Componen dhas partidas

los referidos Mil doscientos

y setenta y tres, rs. y cinco mrs.

de vellon delos quales dió Rezo.

enla expresada Memoria el

dho Joseph Rodriguez ... 12273 Rs. 5.

Ytt Mil quatrocientos y

setenta rs. de vellon que al dho

separaron en virtud de libranza

... 8 0.21 ... 148953 Rs. 22.

494 — Rs. de vellon

delos dhos. Mayordomos — 1148253.22.

y diputados, de tres de Diciem-

bre de dho. año de mil setez.tos

y treinta y uno por los mismos

que importo el valor de veinte

y un millares, de ladrillo oru-

ezo que arazon de setenta rs.

de vellon, cada millar sele

compraron para el gasto dela

obra deeste Col.o de cuya can-

tidad dio Rezivo . . . . — 1470.

1150000.22.

495 [illegible] Rs. de Vellon

[illegible] Ytt. M. tres mil seys [illegible] 1530000 22.

cientos y veinte y nuebe rs.

y medio de vellon que al M. R.

P. fr. Pablo de San Antonio, Re-

ligioso Sacerdote del Monaste-

rio de san Ysidro del campo

orden de nro. Padre san Geron.mo

extramuros de esta Ciudad

Se pagaron en virtud de libran-

za de los dhos. Mayordomo

y diputados de seys de Dizre

[illegible] 1530000 22.

196

Rs. de Vellon

de dho año de mil sete | 15.000 | 22

zientos y treinta y uno por

los mismos que importo el va-

lor, de mil y treinta y siete car-

nisas de a vara, que al respecto,

de tres rs. y medio de vellon

cada una se le compraron pa-

ra el consumo de la dha obra

de este Colº de cuia cantidad dio

Rezivo, en virtud de la lizencia

que tiene del M. R. P. Fr. Tonº | 15.000 | 22

177_8 Rs. de Vellon

Assencio Prior de dho. ... 150000 22

convento. de que queda copia

agregada a dha. libranza... 306292 ½

Canteria.

Asuelas de Jornales y gastos menores

Itt se abonan ala dha. Arca de tres llaues de este Rl. Col.o seminario novecientos y ocho rs. y veinte y seys mrs. de vellon que a Miguel de Quintana Mro. de Canteria ... 153063

Rs. de Vellon

dela obra deeste Rl. Colegio 8 153063.rs.

sepagaron envirtud del Recado 8

dedara delos dhos. Mayordomo

y diputados, de cinco deHenero

de dho. año, de mil seteziento

y treinta y vno, por los que im^to

la hijuela, ciento y treinta y tres

assi, de sus Jornales, como delde

los demas, ofiziales de Canteros

que estan travajando, enla obra

deeste Rl. Col.o enla portada y

153063.rs.

199

Rs de Vellon

fachada de el, y otros gastos ... 153063.15

menores, pertenezientes adha

Canteria, queconstan dela referida

hijuela que vale desde dos hasta

cinco, de dho. mes de henero de

cuia cantidad, dio Rezivo eldho.

Miguel de Quintana ... 92.8.26.

Itt. Seabonan ala dha

Arca, 1 mil quinientos y cinq.te

y ocho rs. y veinte y vn mrs. de

vellon, que deella sepagaron

... 1519538.31

500 — | R.s de Vellon

al dho Miguel de Quin- | 1549538 | 31

tana en virtud de Recado de data

delos dhos. diputados de treze de

henero del referido año por los

que assimismo importo la hisu.

ela ciento y treinta y quatro

assi de sus Jornales, como del

delos demas ofiziales de cante.

ros, que en la dha. obra, dela fa.

chada, y Portada deeste Col.o es.

tan travajando en la qual | 1549538 | 31

502 – 22 Rs de Vellon

se ynclugen distintos q.tos 8 Rs 1519538 | 31

menores pertenecientes a dhâ

Canteria que constan de dhâ

hijuela, que vale desde ocho has-

ta treze de henero de que dió Rez.º 1955 8 | 21

Tt. Mil quinientos y sesen-

ta y quatro U y treze mrs de

vellon, que al mismo se pagaron 8

en virtud de rcado de data de

veinte de henero del citado año

de mil setecientos y treinta y

1569.97 | 18

5.2-1.2 Rs de Vellon

ños por otros tantos que | 1560.27 18.

importo la hijuela ciento y

treinta y cinco, de los Jornales de

Canteros y gastos menores perte-

necientes a ella, que vale desde

quinze hasta veinte de dho mes,

de henero, de cuia cantidad no R.s | 1256418.

Yt. Mil quinientos y ve-

inte y cinco r.s y medio de vell.on

que al dho Miguel de Quintana

se pagaron en virtud del Recado

1560.27 | 129966131.

503

Rs. de Vellon

de dara delos dhos dipu ... 1520661 31.

tados de veinte y siete de henero

de dhô año, por los mismos que

importaron sus Jornales y el de

los demas ofiziales de dhâ facul-

tad, que estan travajando eneste

Col.º en labrar la piedra, para la

puerta principal y fachada deel,

con otros gastos, que por menor

constan dela hijuela ciento y

treinta y seys, que vale deide ... 1520661 31.

Suma Rs. de Vellon

veinte y dos hasta veinte 1496(25

y siete de dho. mes de henero de

cuya cantidad dio Rezivo el dho.

Maestro de Cantero......... 1052.64

Itt. Novezientos y vein-

te y ocho rs. y ocho mrs. de vellon,

que al dho. Mro. de Cantero se

pagaron en virtud de recado de

data, de tres de febrero de dho. año

de mil setezientos y treinta

y uno, por los que importaron 1598(18)

5.5.

Rs. de Vellon

los Jornales, cuyos y el de ... 1520181 14

los demas ofiziales, de canteros

que estan travajando, en este Col.o

con otros gastos menores perte.

nezientes a dha Canteria que

constan de la hijuela, ciento y

treinta y siete, que vale desde ve.

inte y nuebe de henero hasta

tres de febrero, de dho año de cuia

cantidad dio Rezivo 928 8

Al.. Novecientos y noventa ... 1602115 22.

Rs. de Vellon

y ocho rs. y ocho mrs. de 160Ꝯ445 | 22

vellon que al dhô. Miguel de Quin-

tana, se pagaron, en virtud de Re-

cado de data delos dhôs diputados

de diez de febrero, del citado año

de mil setecientos, y treinta y ocho,

por otros tantos que importo la

hijuela, ciento y treinta y ocho,

delos referidos Jornales, y gastos,

menores dela dhâ. obra de

Canteria que vale desde cinco 160Ꝯ445 | 22

502

Rs. de Vellon

hasta diez de dhô. mes de 160,115 22.

febrero, de cuia cantidad, dio Rez. 9938 8

Mil ciento y treinta

y nuebe rs. y treinta y dos mrs.

de Vellon que al dhô. se pagaron en

virtud de recado de data delos di-

chos Mayordomo, y diputados de

diez y siete de febrero, de dhô año,

por los que importo la hijuela

ciento y treinta, y nuebe, assi de

sus Jornales, como del delos de-

mas oficiales de Cantería que 161,113 30.

R.s de Vellon

estan fabricando la piedras — 1610113 | 30.

para la Portada principal, y fa-

chada, de este Col.o con otros gastos

menores pertenecientes a dha. Can-

teria, que constan dela expresada

hijuela, que vale, desde doze hasta

diez y siete, de dho. mes de febrero

de cuya cantidad dio Rezivo — 10137 | 32.

Itt. ochocientos y ocho r.s

y catorze m.rs de vellon que al

dho. Miguel de Quintana se pag.

1620253 | 28.

509 – (

Rs. de Vellon

enviarrid ~~de~~ recado de ... 162225 | 28.

data delos dhôs. diputados de ve-

inte y tres de febrero de dhô. año de

mil setezientos y treinta y uno

por los mismos que importo la

hijuela ciento y quarenta, assi

de sus Jornales, como del delos

demas ofiziales que estan trava-

jando en la expresada obra de es-

te Col.° con otros gastos menores

tocantes a dhâ. obra de canteria ... 162225 | 28.

51ō

Rs. de Vellon

que se refieren en la citada ... 1620253 28.

hijuela, que vale, desde diez y nuebe

hasta veinte y tres de dhô mes

de febrero de cuia cantidad dio Rvo 38.8 18.

Yt. Mil doscientos y dos rs

y tres mrs. de vellon que al dhô

se pagaron en virtud de recado de

data de tres de Marzo de dhô año,

por los mismos que importo la

hijuela, ciento y quarenta y vno,

assi de sus Jornales, como del ... 1630.62 18.

S... Rs. de Vellon

delos demas oficiales de ... 1633.62 [8]

Canteros, que estan labrando la

piedra para la fachada y Portada

principal deeste, Col.o y otros gtos.

menores, tocantes adhô. obra de

Canteria que constan dela citada

hijuela, que vale, desde veinte y

seys de dhô mes defebrero hasta

tres de Marzo, de cuia cantidad

dio Recivo el dhô. Quintana ... 132.2 [3]

Esta. M. Mil ciento y cinq.ta ... 1643264 [11]

512 | R.s de Vellon

| 1640264 | 11.

y quatro r.s y catorze mrs. | 11.

de vellon, que al dho Miguel de

Quintana se pagaron, en virtud

de recado de data de los dhos di-

putados de diez de Marzo de

dho año de mil setezientos y

treinta y uno por los que import.to

la hijuela, ciento y quarenta y

dos del gasto de sus Jornales y

el de los demas ofiziales de Car-

teros, que estan travajando | 1640264 | 11.

Rs. de Vellon

enla referida obra que 1612264 11.

vale, desde cinco hasta diez de

dho mes de Marzo de cuyo impte

dio Rezivo el dho. Mro. de cant.o 101521 14.

Itt Mil y un rs. y medio

de Vellon que al dho. se pagaron

en virtud de rrdo de data de

los dhos diputados de diez y

siete de Marzo, de dho año de

mil setezientos y treinta y uno,

por otros tantos que importo 1659118 25.

514

R.s de Vellon

la hijuela ciento y quaren 1652418 | 25.

ta y tres, assi de sus Jornales

como del delos demas ofiziales

de Canteros, que estan travajan-

do, en la obra de este Col.o con

otros gastos menores, pertene-

zientes â dhâ cantería que cons-

tan dela expresada hijuela

que vale desde doze hasta diez

y siete de dhô mes de Marzo,

de cuya cantidad dio V.o 10017 | 17.

1662420 | 8.

SVS	Rs de Vellon
Yt. Qujnientos	1166342 .. 8

y treinta yocho rs. y diez y
seys mrs. de vellon, que al dhô.
Miguel de Quintana se pagaron
en virtud de recado de data
delos dhôs. diputados, de veinte
y quatro de Marzo, de dhô año
de mil setezientos, y treinta y
uno, por los mismos que impor
taron sus Jornales y el delos
demas ofiziales de Cantero | 1166342 .. 8

5162 Rs. de vellon

que estan labrando la ... 166012 18.

piedra para la fachada y Porta-

da principal deeste Colo. conotros

gastos que constan dela hijuela

ciento y quarenta, y quatro que

vale desde diez y nuebe hasta

veinte, y quatro de dhô mes

de Marzo de cuia cantidad

elcitado Mrô. dio Rezivo — 0538 16.

Yt. Setezientos y ochen-

ta y ocho y treinta y tres 166958 20.

5172 12	Rs. de Vellon
166258 | 21.

Mrs. de vellon que

al mismo se pagaron en virtud

de recado de data de treinta y

uno de Marzo de dho año por

los mismos que importo las

hijuelas ciento y quarenta y

cinco de sus Jornales y el de los

demas oficiales de dha facultad

que estan travajando en la

referida obra de este Colº con

otros gastos menores, tocantes | 166258 \| 21.

518 | 1G (?) de Vellon

a dhâ cantidad que | 1660258 [24]

constan dela citada hijuela

que vale desde veinte y ocho

hasta treinta y uno, de dhô.

mes, de Marzo, de cuia cantd.

dio Rezivo eldhô Quintana | 2788 [33]

~~Qu~~ Mil y veinte y

tres vs. y dos mrs. de vellon

que aldhô Miguel de Quin.

tana, Se pagaron en virtud

de recado de data delos dhos | 1652241 [23]

513.

Rs de Vellon

dispuntados de siete de Ab.l | 1Ú6 | 23.

de dho año de mil setezientos

y treinta y uno, por otros tantos

que importo la hijuela ciento y

quarenta y seys, assi de sus Jor-

nales, como del de los demas

ofiziales, de canteros, que estan

travajando en la obra de este Col.o

y otros gastos menores, pertene-

cientes a dha. Canteria que cons-

tan de la expresada hijuela | 1Ú6 | 23

Rs. de Vellon

que vale desde dos hasta ... 1670742 [93]

siete de Abril decuia cantidad

dio Rezivo eldhô. Maestro... 17.23 [12]

Son Novezientos y seten.

ta, y ocho rs. y veinte y vn mrs.

de vellon, que al dhô. se pagaron

en virtud, de recado de datas

delos dhôs diputados de treze

de Abril, de dhô año, por los

mismos que importaron sus

Jornales y el delos demas ... 1688770 [25]

521

R.s de Vellon

Oficiales de canteros, que ∯ 1680770 – 25.

estan labrando la piedra para

la fachada y Portada principal

de este Col.o con otros gastos que

constan dela hijuela ciento y

quarenta y siete, que vale desde

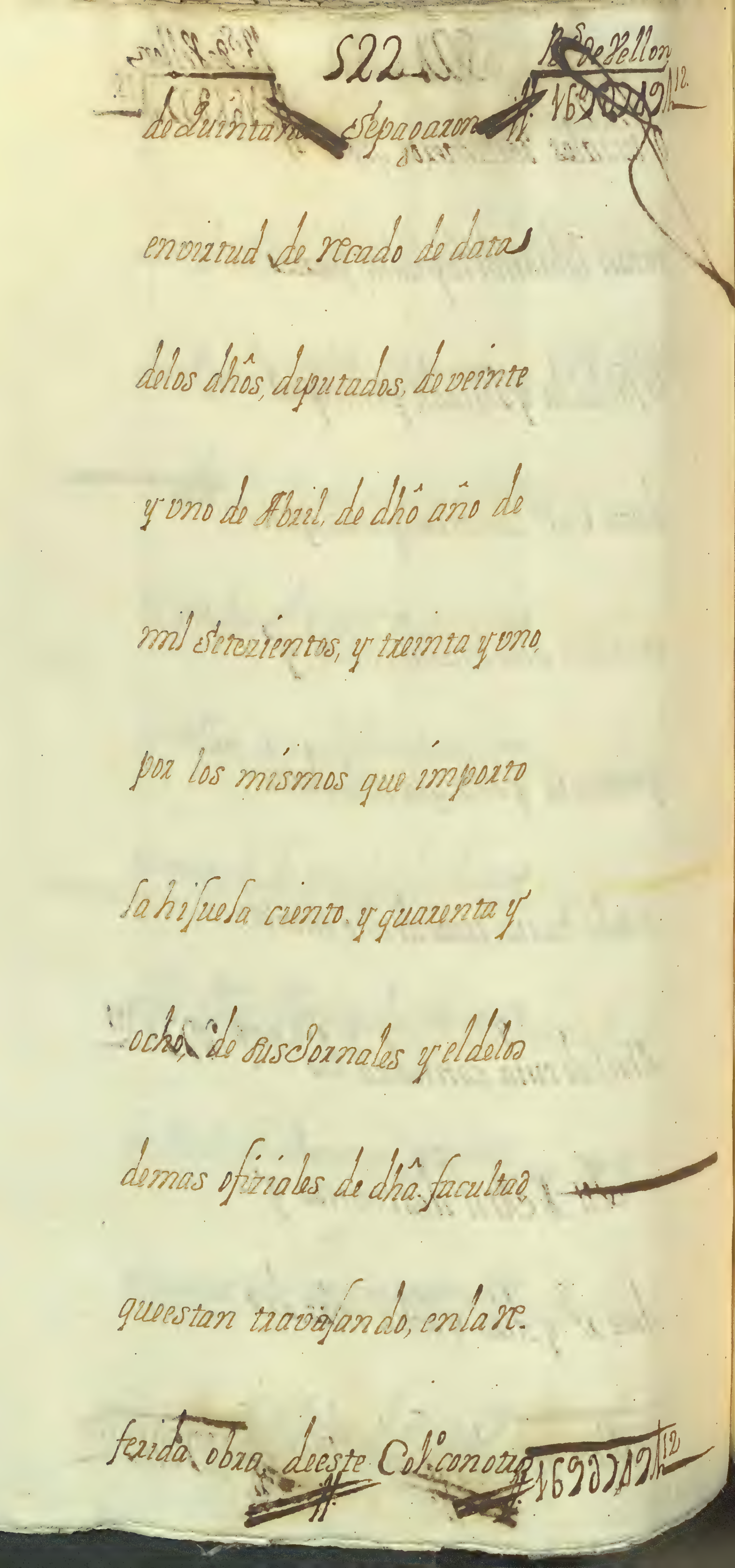
nuebe hasta treze de dho mes de

Abril de cuia cantidad dio R.vo 9778 – 21

Ytt. M. Mil doscientos y

doze r.s y diez y ocho m.rs de

vellon que al referido Miguel ∯ 1699749 – 12



522 R.s de Vellon

de Quintana se pagaron 169719 12

en virtud de recado de data

delos dhos, diputados, de veinte

y uno de Abril, de dho año de

mil setezientos, y treinta y uno,

por los mismos que importo

la hijuela ciento. y quarenta y

ocho, de sus Jornales y el delos

demas ofiziales de dha facultad

que estan travajando, en la re-

ferida obra de este Col.o con otro 169719 12

Rs. de Vellon

gastos menores tocantes | 1679719 | 12

a dhâ Canteria, que se refiezen

en la citada, hijuela, que vale

desde diez y Seys hasta veinte

y vno, de Abril de cuia cantid.

el citado Mtro. dio Rezivo. — | 1021121 | 18.

Yt. Mil ciento y treinta

rs. y treinta y tres mrs. de ve-

llon que al dhô. que al dhô. se

pagaron en virtud de recado de

data delos dhôs. Diputados | 1130961 | 30.

524 — R.s de Vellon

de veinte y ocho de Ab.l — 17.0961 | 30.

de dhô. año, de mil seteziento

y treinta y vno por los que assi.

mismo, importo la hijuela

ciento y quarenta y nueve ari.

de sus Jornales, como del de los

demas ofiziales de canteros q.

estan labrando la piedra pa.

ra la fachada y puerta prin.

cipal de este Col.o con otros difizes,

gastos, tocantes, a la dhâ obra — 17.0961 | 30.

525 R.s de Vellon

de canteria que vale 170.9964 | 30.

desde veinte y tres hasta

veinte y ocho de dho mes

de Abril, de cuia cantidad

dio Rezivo. dho Mro. . . — 1013.0 | 33.

Itt setezientos, y tre-

inta y un r.s de vellon que

al dho Miguel de Quintana

se pagaron en virtud de Re

cado de data de los dhos

diputados de cinco de Mayo 1729.921 | 29.

526.

Rs. de Vellon

de dho. año de mil | 1729.92 | 22.

Setezientos y treinta y

uno, por otros tantos que

importo la hijuela ciento

y cinquenta de sus Jorna-

les y demas ofiziales de

Canteros, que estan trava

jando en la obra de dha

portada y fachada de este,

Colº. con otros gastos me

nores que constan de la | 1729.92 | 22.

522 - 528 -

Rs. de Vellon

citada Viga ~~la que vas~~ | 1120.22 | 29.

le, desde treinta de Abril

hasta cinco de Mayo de

cuia cantidad dió Rexidos- 0231

~~Iu~~ Mil y veinte y

nuebe rs. y treinta y vn

mrs de vellon que al dhô

se pagaron en virtud de n.

cado de data de los dhôs.

diputados de doze de Mayo

de dhô año por los que | 1120823 | 29.

assimismo dio gastados 1720823 | 22

dos en la hijuela ciento y

cinquenta y una assi en los

Jornales como en el de los de

mas. oficiales de canteros que

estan labrando la piedra

para la fachada y puerta

principal de este Col.o con.

otros gastos menores que

en dha. hijuela se refieren

1720823 | 22

529.	Rs. de Vellon
que vale ~~quinientos y siete~~	1228823 | 22.

hasta doze de Abril (digo de

Mayo de cuia cantidad dió

Rezivo, el dho Miguel de Quintana | 10.291 | 31.

It. se abonan a dha

Arca setezientos y tres rs.

de Vellon, que al referido

Miguel de Quintana se pagaron

en virtud de Recado de data

de los dhos diputados de

~~Diez y nueve de Mayo de~~ | 1238853 | 26.

12.s de vellon 530 12.s de Vellon

Dho año ~~mill~~ de ... 1038853 | 26.

terzientos y treinta y uno

por los mismos que importo

la hijuela, ciento y cinquen-

ta y dos, delos Jornales y gas-

tos menores de canteros que

constan dela citada hijue-

la que vale desde catorze,

hasta diez y nuebe de Mayo

de cuya cantidad dio Rez.º 77.3 | 26.

1038853 | 26.

531 — Rs. de Vellon

[illegible] 1722561 26.

dh ochocientos

y sesenta y vn rs. de vellon

que al dho Miguel de Lum

tana se pagaron en virtud

de recado de data de los dhos

Mayordomo y diputados

de veinte y seys de Mayo

de dho año de mil setezien.

tos y treinta y vno por lo

que dio gastados en la

[illegible] treinta y cinco [illegible] 1722561 26.

532	Rs. de Vellon
1242256	26

y tres, en los Jornales

suyos y el de los demas oficia

les de canteros, con otros q.ᵗᵒˢ

que constan dela mencio-

nada hijuela que vale des-

de veinte y uno hasta ve

inte y Seys de Mayo de

cuia cantidad dio Rezivo | 01980

dtt. ## Setezientos y Se-

tenta y Seys rs. y treinta

| 1246213|26

533 - 534 R.s de Vellon

y vn mil de Vellon | 1750415 | 26.

que al dho se pagaron en

virtud de recado de data de

los dhos diputados de dos

de Junio del citado año de

mil setezientos y treinta

y vno, por los mismos que

importo la hijuela ciento

y cinquenta y quatro, assi

de sus Jornales, como del

| 1750415 | 26.

534 — Rs. de Vellon

de los demas ofiziales

de canteros, que estan tra-

vajando en la dha obra del

Col.o y otros gastos menores

pertenezientes, a dha can-

teria, que constan de la cita-

da hijuela, que vale desde

veinte y ocho de Mayo hta

dos de Junio de cuia cantid.d

el citado Quintana dio Rez.o

535.

Rs. de Vellon

1362124 26.

enla referida hijuela

como de ella consta... — 0336 34.

dt. mil y veinte y un

rs. y veinte y dos mrs. de ve-

llon, que al dho se pagaron,

en virtud de recado, de data

de los dhos diputados de nu-

eve de Junio, del citado año

de mil setecientos y treinta

y uno, por otra tanta can-

tidad que importo la hijuela

1362124 23

536 Rs de Vellon

ciento y cinquenta y 1762924 23.

cinco assi de su Jornales,

como del de los demas offs.

de canteros, que eran labran-

do la piedra para la porta-

da y fachada de este Col.o

con otros gastos menores,

pertenecientes a dha obra,

de canteria que se expre-

san en la dha hijuela

que vale desde quatro hta. 1762924 23.

532 | Rs. de Vellon

nuebe de dho mes de | 1764194 23

Junio de cuia cantidad dió

Rezivo, el dho. Mrq. de Rumi. | 10.241 22

Ytt diez mil ochocientos y se

senta y dos rs. y nuebe mrs.

de vellon que al dho. se paga

ron en virtud de recado de

data de los dhos diputados

de diez y seys de Junio de

dho año, por los mismos

que importaron sus dozn.les | 1778216 11

538 — 2

Rs de Vellon

fos

y el de los demas ofiz. | 4776216 11

De canteros que estan trava-

jando en la obra de este Col.o

y otros gastos menores to-

cantes a dha canteria que

se expresan en la hijuela

ciento y cinquenta y seys

que vale desde onze hasta

diez y seys de dho mes de

Junio de cuyo importe

dio recivo el dho Quint.a | 3862 12

| 4780.78 20

5395

Rs. de vellon

~~Dn~~ ~~Novezientos~~ | 1780.78 | 20.

y cinquenta y quatro U. y

veinte y seys mrs. de vellon.

que al dho separaron, en virtud

de recado de data de los dhos.

diputados de veinte y tres

de Junio de dho año de mil

setezientos, y treinta y uno,

por los mismos que impto

la hijuela, ciento y cinquen-

ta y siete ~~assi de sus Jorn.~~ | 1780.78 | 20

54.

R.s de Vellon

como del dcho demas ... 1280.28 20.

ofiziales de dha facultad, que

estan travajando en la obra

de dho Col.o con otros gastos

menores, que constan de la

expresada hijuela, que vale,

desde diez y ocho hasta veinte

y tres, de dho mes de Junio

de cuya cantidad dho Rezivo ... 9254 26

R.s ochocientos y trein-

ta y ocho r.s de vellon ... 1990.33 12

Rs. de Vellon 541 542 Rs. de Vellon

1792.33 | 12

que a dhos se pagaron

en virtud de Libranza de data

delos dhos diputados de treinta

de Junio de dho año de mil se-

tezientos y treinta y uno por

otros tantos que importaron

sus Jornales y el delos demas

ofiziales de canteros con otros

gastos menores que se expre-

san en la hijuela ciento y

cinquenta y ocho que vale | 1792.33 | 12

R.s de Vellon

542

1779.33 12

desde veinte y cinco

hasta treinta de dho mes

de Junio, de cuia cantidad

dio Rezivo el dho Quintana 3838 12

Yu. ₶ Mil y veinte y

ocho rs. y tres mrs. de Vellon

que al referido Miguel de

Quintana se pagaron en vir-

tud de recado de data de los

dhos diputados, de siete de

Julio de dho año por los

1779.33 12 ..... 4788.674 12

543

Rs de Vellon

que assimismo impto ... 1798874|12

la hijuela, ciento y cinquen-

ta y nuebe; assi de sus Jor-

nales como del de los demas

oficiales de canteros que

estan travajando en la obra

de este Colo con otros gastos

menores que constan de la

citada hijuela que vale des-

de dos, hasta siete de dho

mes de Julio de cuya impte ... 1798874|12

504 — Rs. de vellon

Ato Rezivo e l dho Mro —— 179087 12

De cantero.............. — 10.281 3

Itt. Novecientos y qua.

renta y vn rs. y onze mrs.

de vellon, que al dho Mro

de Quintana se pagaron en

virtud de recado de data

delos dhos diputados de ca.

torze de Julio de dho año

passado de mil setezientos

y treinta y vno por los —— 18.0899 15.

Rs de Vellon
-545- ... 18.0822 15
mismos, que impor.

taron sus Jornales y el de

los demas ofiçiales de cantero

que estan travajando en la obra

de este Col.o con otros gastos

menores tocantes a dha Can.

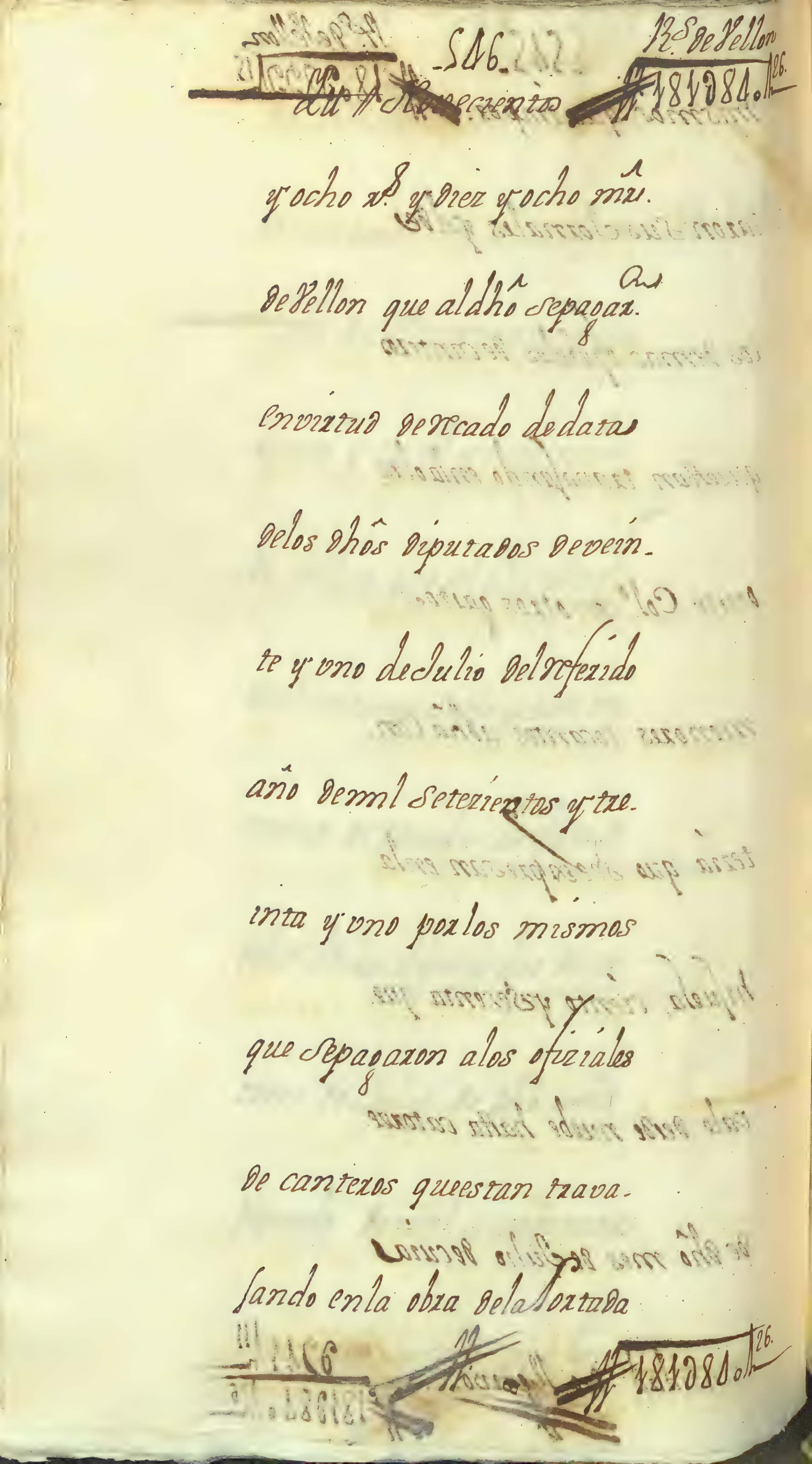
terra que se expresan en la

hijuela, ciento y sesenta que

vale desde nuebe hasta catorze

de dho mes de Julio de cuia

cantidad ... Rezivo ... 9941 11
181084 . 26.



546

Rs. de Vellon

Ati/ Novecientos ... 181984. 26.

y ocho rs. y diez y ocho mrs.

de Vellon que al dho se pagaron

en virtud de recado de data

de los dhos diputados de vein-

te y uno de Julio del referido

año de mil setezientos y tre-

inta y uno por los mismos

que se pagaron a los ofiziales

de canteros que estan trava-

jando en la obra de la Portada

181984. 26.

-512- Rs de Vellon

Y hachada deste Col.º 181081. 26.

con otros gastos menores

que constan dela hijuela

ciento y sesenta y uno que

vale desde diez y seys hasta

veinte y uno de dho Julio

de cuia cantidad dio Rezivo

el dho Miguel de Quintana 32.81. 18.

Dl. Novezientos y

veinte y un rs. de vellon

que se abonan, ala dha 1828242. 10.

-518-

Rs. de Vellon

181384 | 182212

=tica en virtud de reci=

do de data de los dhos. depositados

de veinte y ocho de Julio de

dhô. año por otros tantos

que importaron los Jornales

de vna semana de los oficiales

de canteros que estan trava=

jando en la obra de este Colegio

con otros gastos menores q.

constan de la hijuela ciento

y setenta y dos que vale | 182212

542 ... 22 ... Rs de Vellon

desde veinte y tres has. ... 182971921 10

ta veinte y ocho de dho Julio

de cuya cantidad, mediante el

tar auente Miguel de Quintana

na firmo Rezivo Juli Gomez. 9924

[redacted] se abonan a la dha Ar-

ca de tres llaves de este R.l Col.o

Semin.o mil ciento y sesen-

ta y ocho R.s y cinco m.s de

vellon en virtud de Decado

de data de los dhos Mayordomo

... 183262 10

-22-

Rs De Vellon

y Diputados de quatro . . . . 1183067 . 10

de Agosto del año citado de

mil setecientos y treinta y

uno por otros tantos, que im-

portaron los Jornales de una

semana de los ofiziales de can-

teros con otros gastos meno-

res conduzentes a dha. obra

de canteria que por menor

se expresan en la hijuela

ciento y [illegible] y tres . . . . 1183067 . 10

552 - 122 Rs. de Vellon

Dalo Verde quenta del 183867. 10

dhô mes de Julió hasta qua-

tro de Agosto de cuia cantid.

mediante subsistir la aucien

cia del dhô Quintana primo

Rezivo Juan Gomez.... 131681. 15

Itt. Noveçientos y se-

tenta y cinco r. y medió de

vellon que a dhâ Arca se

abonan en virtud de Rcado

de Data de onze de Agosto 1818838. 15.

-552-

Rs de Vellon
18498381[15]

Del mismo año por

los mismos que importo la

la hijuela ciento y sesenta

y quatro de los jornales de dha

semana de los ofiziales de can-

teros, con otros menores per-

tenezientes a dha canteria

que por menor en ella se re-

fiezen que vale desde seys hta

onze de Agosto, de cuia cant,

por dho Valdes Rz. Gomez | 9995[17]
18508413[32]

553 . 554 .

Rs. de Vellon

186393 | 132 ... 18628 | 132

du Novecientos y

setenta y seys rs. y treinta

y dos mrs. de vellon que a dha.

Iglesia se abonan en virtud de rec.

cado de data de los dhos. diput.

de diez y ocho de Agosto de dho.

año passado de mil setezien

tos setenta y uno por los

mismos que se pagaron a los

oficiales de canteros, por dos

jornales de una semana

186393 | 132 ... 18628 | 132

R.s de Vellon 1829813.32 | 553. 554. 555. | R.s de Vellon 1829813.32

que vale trez

hasta diez y ocho, de dho mes

de Agosto, como todo pormenor

consta dela hijuela ciento y

sesenta y cinco, en la qual por

la misma razon firmo Recri.

vo deesta cantidad D.n Manuel

de Pequeña — 29761.32.

~~dit. Mil setenta y dos~~

r.s de vellon que a dha Arca

seabonan, en virtud de ncado

1829813.32 | 1860775.30.

R.s Vellon 186979.. 30. | 555,922 | R.s de Vellon 186979.. 30.

de data, delos dos prec

sados Mayordomo y Diput.dos

de veinte y cinco de Agosto

del citado año passado de mil

setezientos y treinta y uno

por los mismos que importo

la hijuela, ciento y desenta

y seys de los jorn.les de una

semana delos ofiziales de cante

ros que estan travajando en

la obra dela Portada de fachada 186979.. 30.

R.s de Vellon	556-222	R.s de Vellon
1866372 13		1866372 13
De este Col.	contra	

gastos menores que cons-
tan dela citada hijuela que
vale desde veinte hasta vein-
te hasta veinte y cinco de
dhô mes de Agosto, de cuia
cantidad firmo Recivo por
la misma razon el referido
Juan Gomez ... 12022

Att. Doscientos y
noventa y quatro r.s ... 1878862 13

1866372 13		

Rs. de Vellon 822 ~~552~~ Rs. de Vellon

1827862 ½ 30

veinte y quatro mrs. 1827862 30

de Vellon, que se abonan a la

referida Arca de tres llaves de

este Rl. Colº. Seminario, en virt-

tud de recado de data de los

dhôs diputados de primero de

septiembre del dhô año pas-

sado, de mil setecientos y tre-

inta y vno, por otros tantos

9224 ½ que importo la hijuela cien-

to y setenta y siete de los 1837862 30.

Rs. de Vellon — 822 — Rs. de Vellon

Cornadei quaitor me- 1879862 | 30

nores conducentes a dhâ can-

teria que por menor consta-

todo dela citada hijuela que

vale desde veinte y siete de

Agosto, hasta primero de sep-

tiembre, de cuia cantidad por

aucencia del dhô. Miguel

de Quintana firma Recivo el

dhô Juan Gomez —— 9926 | 20

Yt. se abonan ala —— 1886857 | 20

552 Rs de Vellon

dha Arca de tres llaves 1880852 20.

ves Novecientos ochenta

y quatro rs y ocho mrs de

vellon en virtud de recado

de data delos dhos diputados

de siete de septiembre de

dho año passado de mil se-

tezientos y treinta y uno

por los mismos que import.

los Jornales de vna semana

delos ofi.les de canteros que 1880852 20.

560

12. S de Vellon

estan trabajando en ... 1888851 20

la obra dela fachada y Porta-

da principal deeste Colº con

otros gastos menores que

constan dela hijuela ciento

y sesenta y ocho que vale

desde tres hasta siete de dhô

mes de septiembre decuya

cantidad por la misma ras-

zon firmo Recivo el dhô

Juan Gomez 9984 8

1898841 28

Rs. de Vellon

a la... Cinco quinze — [illegible] 28.

rs. y dos mas de vellon que

se abonan ala dha Arca en

virtud de recado de data delos

dhos Mayordomo y Dip.dos

de quinze de septiembre de

dho año por otros tantos q.

importo la hijuela, ciento y

sesenta y nueve delos Jorn.es

de canteros, y otros gastos

menores que constan de — [illegible] 28.

Rs. de Vellon

1829841 | 28.

la referida resulta que vale desde diez hasta quinze del mencionado mes de Septiembre, de cuia cantidad hizo rezivo el dho Dn. Gomez. | 40.451 | 2

Itt. ochocientos y cinquenta y nuebe rs. y veinte y dos mrs de vellon que se pasan en quenta a la dha Arca en virtud de recado de data de los dhos Diputados

1870856 | 30.

-563--564-

Rs. de Vellon

de veinte y dos de sep- | 19.0856 | 30

tiembre, de dho año de mil

setezientos y treinta y uno por,

los mismos, que importaron

los Jornales, de canteros de

una semana, que vale desde,

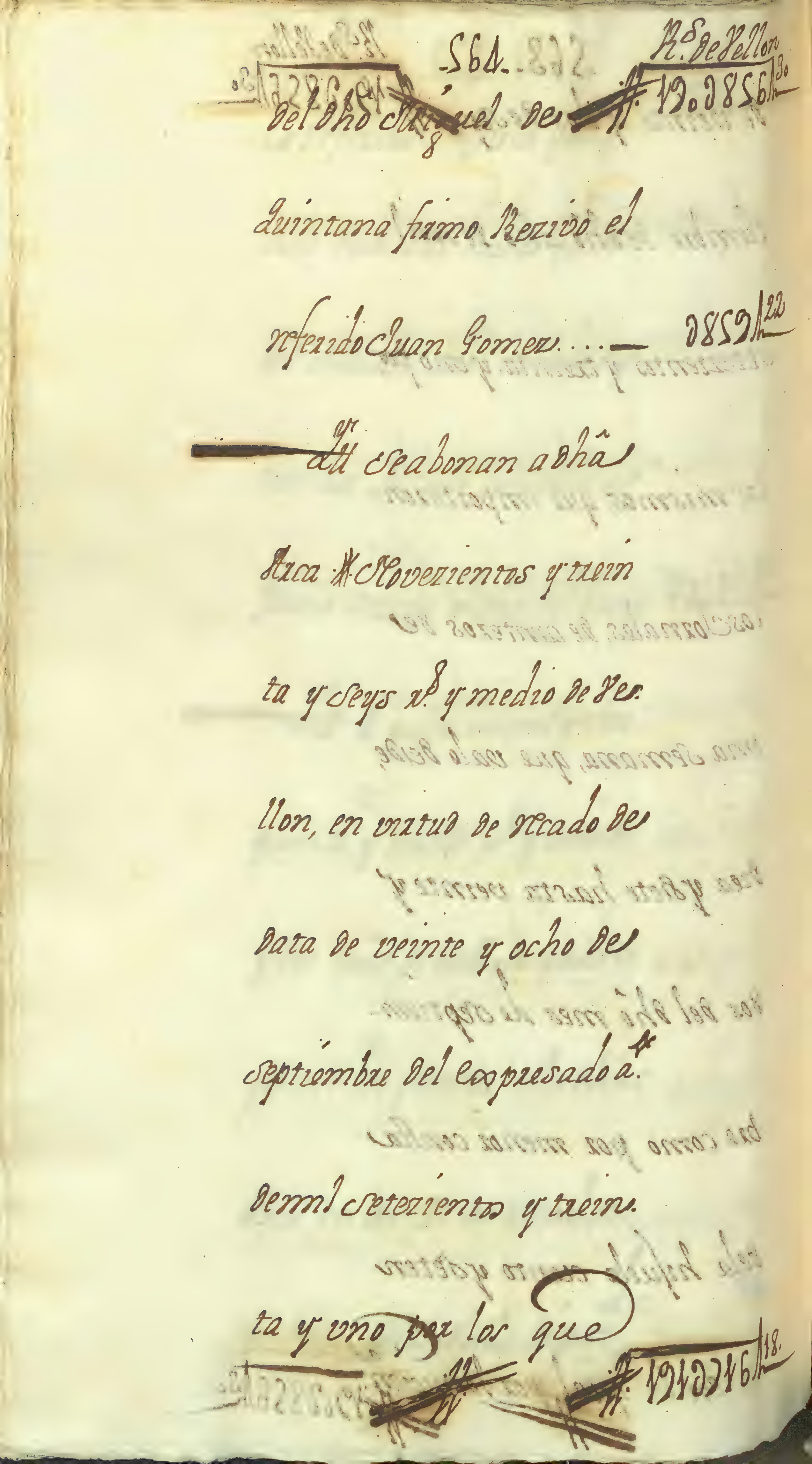
diez y siete hasta veinte y

dos del dho mes de septiem-

bre como por menor consta

dela hijuela ciento y seten-

ta en la qual, por la suma | 19.0856 | 30



Rs. de Vellon

19.9856|30

del dho Miguel de

Quintana firmo Rezivo el

referido Juan Gomez . . . — 9859|22

Yt. se abonan a dha

Vica Rs. Novezientos y trein

ta y seys rs. y medio de Ve-

llon, en virtud de recado de

Data de veinte y ocho de

septiembre del expresado a.º

de mil setezientos y trein-

ta y uno por los que

1910716|18

Rs. De Vellon

importo la hijuela ... 1911716 | 18.

ciento y setenta y vna

delos Jornales de canteros

y gastos menores que en

dhâ hijuela, se refieren que,

vale desde veinte y quatro

hasta veinte y ocho de dhô

mes de septiembre decuya

cantidad firmo rezivo por

la misma razon eldhô.

Juan Gomez ... 8936 | 17.

1920653 | 1.

-566- Rs. de Vellon

ciento 1920653

y veinte y dos rs. y doze

mrs de vellon que al referi-

do Miguel de Quintana se

pagaron en virtud de Rl.

do de data de los dhos di-

putados de seys de octubre

de dho año passado de mil

setezientos y treinta y uno

por los mismos que impto.

la hijuela ciento y setenta 1920653

Rs. de Vellon		Rs. de Vellon
1922535 13	y dos Cientos Jornales	1920653 1

de canteros, que travajan
enla obra dela fachada y
Portada principal deeste Col.o
con otros gastos menores
queconstan dela citada hi-
juela que vale deide vno hta
seys de octubre decuia can-
tidad dio Recivo el dhô Mi-
guel de Quintana.... — 19122 12.

Itt. Novezientos y

1930775 13		1930775 13.

895.

Rs. de Vellon

Sesenta y quatro rs. 8. 1930775 | 13

y ocho mrs. de Vellon que â

dhâ Arca se abonan en virtud

de Recado de data de los dhôs.

Mayordomo y Diputados de

treze de octubre de dhô año

de mil setecientos y treinta

y uno por los mismos que

importo la hijuela ciento y

setenta y tres de los Sorn. les

de Gremios, con otros gastos 1930775 | 13.

Rs. de Vellon

1233775 ℳ 13.

menores que constan

dela citada hijuela que vale,

desde ocho hasta treze de oc-

tubre, de cuya cantidad por,

aucencia del dhô Quintana

firmo Rezivo Juan Gomez... — 9964 ℳ 8.

~~Ytt~~ Se abonan ala dhâ.

Arca Nuevecientos y seten-

ta rs. de vellon, que della se

pagaron alos ofis. de cante-

ros en virtud de recado de

1240732 ℳ 21.

Rs. de Vellon 1216139 | 21

Data delos dhôs Np.dos

De veinte de octubre de dhô añ.

de mil setecientos y treinta

y uno por los mismos que

importaron su Jornales de

una semana y otros gastos

menores que consta todo

dela hijuela ciento y seten.

ta y quatro, que vale, desde

quinze hasta veinte de dhô.

mes de octubre de cuya ... 1216139 | 21

		R.s de Vellon
cantidad mediante	1710732	24.
estar ausente el dho Miguel		
de Quintana firmo Rezivo D.n		
Manuel de Requena....	990	
Item Se pasan cinquenta		
a la dha Arca, y ochocientos		
y diez y seys r.s y diez m.rs		
de vellon que a los dhos ofiz.s		
de canteros se pagaron en		
virtud de recado de data		
de los dhos diputados de		
	1709251	21.

R.s de Vellon

1959679 | 21

veinte y siete de octu-

bre de dho año por otros

tantos que importaron sus

977 jornales, de una semana que

vale, desde veinte y dos h.ta

veinte y siete de dho mes

de octubre como todo pareze,

de la hijuela ciento y seten-

ta y cinco, en la qual firmo

recivo por la misma ra-

zon el dn. Juan Gomez | 9846 | 10

1969525 | 31

583.

Rs. de Vellon

y quinze 196525 31.

rs. y veinte y un mrs. de

vellon, que se abonan a la

dha. Arca en virtud de recado

de data de tres de Noviembre

de dho. año, de mil setecien-

tos y treinta y uno, por los

mismos que se pagaron

a los ofic. de canteros que

travajan en la obra de la

fachada y portada principal

31. 197941 196525 31.

Rs. de Vellon

de este Cal.^o con otros ... 1.969.525.|81.

gastos menores, que consta.

todo de la hijuela ciento y

setenta y seys, que vale desde

veinte y nuebe de octubre

hasta tres de Noviembre de

cuya cantidad dio Recivo el

dho Juan Gomez ..... 18.151.|21.

Itt. ochocientos y

sesenta y dos R.s y medio

de vellon que se abonan ... 1.987.677.|18.

576 . 252 — R.s de Vellon

~~... cerca en virtud~~ 1452661 18.

de Recado de data delos dhos

Mayordomo y diputados de

diez de Noviembre de dho año

de mil setezientos y treinta y ocho

y siete por los mismos que

importo la hijuela, ciento y

setenta y siete delos Jornales

de Canteros con otros gastos menores

que constan dela

~~citada hijuela que vale~~ 1452661 18.

Rs. de Vellon

11120055 ½ .18. — 1129854 ½ 18.

desde cinco hasta diez

del citado mes de Noviem.

de cuia cantidad por aucien.

cia del dho Miguel de Quin

tana firmo Rezivo el dho.

Juan Gomez .... 9862 ½ 17.

Itt, se rezivén en data

ala dha Rica Mil quatro

cientos y veinte y ocho rs.

y treinta y tres mrs. de

vellon en virtud de recado

11120055 ½ 18 — 1129917 ½ 1

Rs. vellon — 128 de Vellon

~~De la Data de los Ocho~~ — 19684.4

diputados de diez y siete
de Noviembre del expresa-
do año por los mismos q.
19228 — separaron a los ofiz.s de can-
teros, que travajan en la
obra de este Col.o con otros
gastos, menores que cons-
tan de la hijuela, ciento y
setenta y ocho, que vale

1978 — ~~De de doze ... la Diez~~ — 19684.4

Rs. de Vellon		Rs. de Vellon
1928.11	528.	1928.11

siete del referido mes

de Noviembre de cuio imp.te

fuimo Rezivo por auciencia

del dho Miguel de Quintana

el referido Juan Gomez. — 10128.33

Yten ochocientos y qua-

renta y dos rs. y veinte y

seys mrs de vellon, que â

dhâ. Arca se abonan en ra-

tuo de recado de data delos

dhos. dup.dos de veinte y qua.tro

1928.11 | 1998833

Rs de Vellon

de dho a

1998833

de mil setezientos y treinta

y uno por otros tantos que

importo la hijuela ciento y

setenta y nuebe. delos Jorn.les

de canteros que trabajavan en

la obra dela fachada y porta

da principal deeste Col.o con

otros gastos menores que

constan dela citada hijuela

1998833

Rs. de Vellon 1998833 · 585. · Rs. de Vellon 1998833

que vale de diez y

nuebe hasta veinte y quatro

de dho. mes de Noviembre

de cuya cantidad, firmo Rez.

el dho. Juan Gomez por estar

auzente el dho. Quintana — 8842 26.

y. setezientos y veinte

y quatro rs. de vellon que

se abonan a dha. Arca en virt.

tud de recado de data delos

dhos. Diputados de primero — 2006675 26.

.581. 582 | Rs. de Vellon

de Diziembre del

2.008625 | 26.

presado año de mil setezi-

entos y treinta y uno por

los mismos que importa-

les
ron los Jorn. delos oficiales

de canteros que estan travax-

ando en la obra dela facha-

da puerta principal de este

Col.o y otros gastos menores

que constan dela hijuela

ciento y ochenta que vale 2.008625 | 26.

582

Rs. de Vellon

2006625 | 26.

desde veinte y seys

de Noviembre hasta primero

de diziembre de cuia cantidad

por aucencia del dhô Miguel

de Quintana firmo Rezivo el

suso dhô Juan Gomez.... 0722 | 04

Yt. ochocientos y siete

rs. y ocho ms. de vellon que

seabonan adhâ Arca, envir.

tud de recado de data de diez

de Diziembre, de dhô año 2013329 | 26.

583- 582.	R.s de Vellon
de mil setecientos y	2.22392 26.

treinta y uno, por otros tan-

tos que importo la hijuela ci-

ento, y ochenta y uno, de los

Jorn.les de canteros de vna

semana que vale desde tres

hasta ocho de dhô. mes de

diziembre, como consta de la

citada hijuela en qual firmo

rezivo por aucencia del dhô

Quintana D.n Juan. de Mequena	28.7 8
	2.232.7

185. 222. Rs. de vellon

ccu M. doscientos ... 2.0222.29

y cinquenta y nuebe rs. y

veinte y nuebe mrs. de vellon.

que a dha Arca se abonan en

virtud de recado de data de

los dhos diputados de quinze

de diziembre del mismo año

por otros tantos que impto.

la hijuela ciento y ochenta

y dos de los Jornales de cante-

ros de una semana que ... 2.0222.29

-585- Rs. de Vellon

vale desde [struck] hasta ~~ℳ~~ 2.202.7

quinze de dho. mes de Diz.e

de cuia cantidad dio Rezivo

el dho. Juan Gomez por aucen-

cia del dho. Quintana.....— 2859 29.

It. se pasan en quenta

a la dha. Arca, Y setezientos

y cinco rs. y medio de Vellon

en virtud de recado de data

de los dhos. diputados de vein-

te y dos de Dizziembre de ~~ℳ~~ 2.33.66 29.

586. Rs. de Vellon

dhô año passado de 2.33.661[22]

mil setezientos y treinta

y uno, por los mismos que

les importaron los dozn. de can-

teros de una semana que

vale desde diez y siete hasta

veinte y dos, de dhô diziem-

bre, como todo consta de la

hijuela, ciento y ochenta y

tres en la qual firmo Rex. p.c

el dhô quintana d. Juan de Req. 33.5[17]

2.33.112[12]

-582-

Rs. de Vellon

dit. ochocientos y — 2.30112 12

cinquenta, y nuebe rs. de Ve-

llon que se abonan ala dha.

Arca en virtud de recado de

data, delos dhos Dipdos de vein-

te y nuebe de Dizciembre del

citado año, por los mismos

que importo la hijuela ciento

y ochenta ~~y quatro delos clar~~ o

nales de carrezos, y otros gtos

menores ~~que~~ consta — 2.30112 12

588 — Rs. de Vellon

dela referida hijuela — 2.030112 12

que vale desde veinte y quatro

hasta veinte y nuebe de dho

mes de Diziembre de cuia can-

tidad mediante subsistir la

auciencia del dho Miguel

de Quintana firmo Rezivo

el dho Juan Gomez... — 8859

Piedra Corazon

Itt se abonan ala dha

Arca de tres Mill y deeite — 2.040631 12.

mil y sesenta y dos r.^s y me-

dio de vellon, que al dho Arri-

quel de Quintana, se pagaron

en virtud de libranza de los dhos

diputados, de treinta y uno de

henero de dho año de mil se-

tezientos y treinta y uno p.^r

los mismos que importo

el valor de dos carretadas

-529-

R.s de Vellon

y veinte y cinco rs. 8 | 20d63½

de dha especie, cada carretada

como assimismo, dos piedras

grandes de Arcadiente, a vein-

te y cinco rs. cada vna

que de su quenta a trayd o

y entregado en este Col.o para

la obra de el, en comformidad

del afuste fecho con el dho Mã.

estro, Miguel de Quintana

y dhas carretadas, se | 20d63½

594 R.s de Vellon

midiezon, por Ma. // 2.19631 12

thias de figueroa Mro. dela

obra de este Col.o y persona

nombrada para este efecto,

y cada vna tubo diez y ocho

pies cubicos, que hazen seys

varas lineales de piedra en

bruto comforme vino dela

Cantera, de cuia cantidad dió

Rezivo el dho Quintana — 19.621 12

Al frente, Suman esta pa. // 2.59693 22.

592 | Rs. de Vellon

Arca Arriba quinientos | 2056623 | 22

Rs. de vellon que al dho Miguel

de Quintana se pagaron en virtud

de mandado de data de los dhos Dips.

de veinte y tres de febrero de dho

año de mil setecientos y tre-

inta y uno; los trescientos,

y setenta y cinco Rs. de Vellon

dellos, por el valor de otra

piedra grande del Arcadiente

19662 | 11

dela Portada deeste Col. y los

2056623 | 22

593 Rs. de Vellon

mil ciento y veinte 2.59693 29

y cinco rs. de dha especie

de Vellon restantes, por el va-

lor de dos piedras de Jaspe

con dos carretadas, cada una

ajustadas ambas en desenta

rs. de Vn. en cuia cantidad

que van incluzos, doscientos

y veinte y cinco rs. de Vellon

por los costos que executo

el dho Quin enit a Aranz 2.59693 29

591.	Rs. de Vellon
	2.596931 22

para la saca de estas

piedras y conducion de ellas

desde alli a este Colº de cura

cantidad dio Rezivo.... | 1050.

y. a it Novezientos y sesen.

ta rs. de vellon que al dhô.

Miguel de Quintana se paga.

ron en virtud de libranza

de dos de Mayo de de dhô.

año de mil setezientos y tre.

inta y uno, por otros tan | 2.597891 22

-565- 576

Rs. de Vellon

tos que importo el iba ... 2.00493 | 29.

los, de ocho carretadas, de Pi-

edra de Moron que de su q.ta

traso y entrego en este Col.o

para la obra dela Portada

de el, al respecto de ocho p.s

e½. cada carretada, en comfor-

midad de asiento hecho con el

dho Quintana, y cada carre-

tada se compone, de diez y

ocho pies Cubicos, que en 2.00493 | 29.

596 | Rs. de Vellon

	2.081093 | 22

Seys varas lineales

segun las medidas que dió

Mathias de figueroa, Mro de

Arquitecto dela obra de este

Col.o y persona nombrada

para este efecto, y dela citada

cantidad dio Rezivo el dhõ

Miguel de Quintana...... — 8060 \|

It. setezientos y ochen

ta rs. de vellon que al dhõ

Miguel de Quintana se

	2.089153 | 22

R.s de Vellon

9.591 ... pagaron en virtud de ... 2.08453 29.

libranza delos dhos diputados

de veinte y nuebe de Mayo de

dho año por otros tantos que

importo el valor de seys carre-

tadas y media de piedra del des-

peñadero de Moron que de su

quenta traso y entrego en es-

te Col.o para la obra Colador.

tada deel, al respecto de dho

ocho p.s cada carretada ... 2.08453

598 R.s de Vellon 2.80153 22

en comformidad del

expresado ajuste, las quales

dhas carretadas, se midieron

con asistencia del dho Mro

Mathias de figueroa y cada

vna se compone de diez y

ocho pies cubicos que hazen

seys varas lineales, de cuya

cantidad dio Rezivo el dho

Miguel de Quintana . . . — 0778.0

Mil y ochenta 2.80933 22

599.

Rs de Vellon

Rs. de vellon que al mis- 2.80933 | 29.

mo separaron, en virtud de

libranza delos dhos. diputados

de dos de Junio de dho. año de

mil setezientos y treinta y

vno, por otros tantos que importo

el valor, de nuebe carretadas

de Piedra, que de su quenta tra

lo, delas canteras de Aroron

para la dha Portada de este

Col. al mismo respecto 2.80933 | 29.

R.s de Vellon

8.600.

ocho p.s ~~c/s~~ cada car- ... 2.08233 [22]

rerada, lasquales se midieron

con asistencia del referido

Mathias de figueroa, y cada car-

8

rerada, se compone de los dhos.

9

diez y ocho pies Cubicos que

hazen seys varas lineales

de cuia cantidad dio Rezivo 18.80

~~y~~ Mil Novezientos y

ochenta r.s de vellon que

al dho Miguel de Quintana ... 24.013 [22]

-607-

Rs. de Vellon

Se pagaron en virtud ‖ 21.0.13 ‖ 29.

de libranza delos dhôs Ma-

yordomo y diputados de doze

de Junio de dhô año de mil

setezientos y treinta y uno

por los mismos que importo

el valor de diez y seys carreta

das, y media, de Piedra que

de su quenta atraido dela

Cantera de Alcorcon para la

obra dela Portada de su Colo ‖ 21.0.13 ‖ 29.

	-602-	Rs. de Vellon
		210.0.13

las quales se midieron

por el dho Mathias de Figue-
roa, Mro de Arquitectura y
cada carretada se compone de
los dhos diez y ocho pies cubi-
cos que hazen seys varas line-
ales como todo consta dela
citada libranza en la qual dio
Rezivo el dho Quintana — 1028.0.

Itt se abona ala dha
Arca otra tanta cantidad

		2110923

-603-

Rs. de Vellon

que al dho depo en | 2110993 29.

virtud de libranza delos dhos

diputados de cinco de Julio

de dho año de mil setezien-

tos y treinta y uno, por los

mismos que importo el va-

lor, de diez y seys carretadas,

y media de piedra que de su

quenta a traido delas cante-

ras de Moron para la obra

dela Portada principal | 2110993 29.

6o1.

Rs de Vellon

de este Co[illegible]razon ... 2119993 | 29.

de ocho ps. cada carretada

las quales se midieron con in-

tervencion del dho. Mathias

de figueroa, y tubo cada carreta

los dhos. diez y ocho pies cu-

bicos, que hazen seys varas

lineales, de cuia cantidad dio

Rezivo el dho. Mig. de Quintana ... 1998 | —

Itt. se abonan a dha Villa

seys mil doscientos y

setenta y nuebe rs. y veinte ... 2139993 | 29.

Rs. de Vellon

y nuebe mrs. de vellon ‖ 2130773 ‖ 29.

que al dho. Miguel de Quintana se pagaron en virtud de recado de data de los dhos. dip.dos de treinta y uno de Agosto de dho. año de mil setecientos y treinta y uno por los mismos que importo el valor de quarenta y siete carretadas y tres quartos de Piedra que a traido de su quenta ‖ 2130773 ‖ 29.

-606-

R.s De Vellon

para la ~~dha~~ obra dela ~~#~~ 2133973 | 22

Portada deeste Col.o almis-

mo respecto de ocho p.s cada

vna enlas quales estan in-

cluzos seys trozos de colunas

quatro grandes y dos pe-

queños del segundo cuerpo de

dha Portada y todas dhas

carretadas medidas

enla misma comformi-

dad que las piedras ~~#~~ 2133973 | 22

Rs. de Vellon

antezedentes, por el dho. ... 2130773 | 29.

Mathias de figueroa tubo ca-

da vna diez y ocho pies cu-

bicos que hazen las dhas seys

varas lineales como pareze

del citado recado, en el qual

quedan assimismo incluzos

quinientos y cinquenta

rs. de vellon que se dieron al

dho. Miguel de Quintana

por su Jornal de cinquenta ... 2130773 | 29.

9-608. Rs. de Vellon

y cinco mrs. que estu- 2133773 [22]

bo, en dhas canteras para la

saca de esta piedra, y del todo

de esta cantidad dio Rezivo

el dho. Miguel de Quintana 687771 [22]

Ytt Se abonan a la dha

Rca. Cinco mil ciento y

diez y nuebe rs. y veinte y

quatro mrs. de vellon que

al dho. se pagaron en virtud

de recado de data de los dhos. 2202253 [21]

-602-

diputados ~~oveynte de~~ | Rs. de Vellon 22.225 3 | 28

septiembre, de dho año, por

trescientos y quarenta y on-

ze ps. dos rs. y medio de plata

antigua, que importo la saca

y condución, de difes piedras

que del despeñadero de Arazon

atraido de su quenta para la

obra de este Rl. Colº. como cons-

ta, de una memoria que dio

que ala letra es como por | 22.225 3 | 28

-61/o-		Rs. de vellon
menor de 8que	188	22.0253 21.
	Pesos esco.	

Primeram.te vna piedra que es la cornisa delos Pedestales del segundo cuerpo, cuyo costo es quinze p.s de saca y veinte y tres del porte, por ser piedra de magnitud, y no delas del ajuste regular, la qual se entrego en seys de sept.re deeste dho año....... — 0.38 p.s

Itt en diez de dho sept.re entregue otra piedra q. es ... 188 0.38 p.s 22.0253 21.

	Pesos esc.^s	R.^s de Vellon
que es la primera de las qua	3038 p.^s	22.3253 1/2

tro del repiron laqual tubo de

costo, veinte p.^s de saca, y veinte

de porte (digo veinte y ocho de p.^te | 3018 p.^s

Dit. en dho dia entregue qua-

tro piedras de distintos tama

ños, que tubieron quatro car-

retadas y tres quartos que

araron de ocho p.^s carretada

segun el asiente fho. monta | 3038 p.^s

Dit. en treze de dho. sept.^e

entregue la segunda piedra

	3124 p.^s	22.2253 1/2

642	Pesos de 15 R.s de Vellon
dela cornisa del repizon	2124 p.s 22. 2253
que tubo el mismo costo que	
la primera..........	2.18 p.s
Itt en dhô dia entregue	
la segunda piedra dela corni-	
sa del pedestal del segundo	
cuerpo, que tubo los mismos	
treinta y ocho p.s de costos	
que la primera..........	2.38 p.s
Itt en veinte de dhô Sept.re	
entregue tres piedras regu-	
lares que medidas tubieron	
	221. p.s 22. 2253

648	Pesos de 8	Rs. de Vellon
tres carretadas y dos re[...]	0214 p.	22.0253 ⅟20

cios de otra que al respecto

de ocho ps carretada...... — 0.029 p.2½

Itt en dho dia entregue los

dos ultimos trozos de las co-

lunas del segundo cuerpo rr.

gulados cada uno, en dos car-

retadas y media que ambos

componen cinco carretadas

que a ocho p. cada una m.ta 0.040 p.

Itt en dho dia entregue

una piedra grande que es

	0279 p.2½	22.0253 ⅟20

	Pesos esc.^{s}	R.^{s} de Vellon
641.		
la tercera dela Cornisa	2202 p.^{s} 2½	22.2253 | 2a.

del repizon cuyos costos son
los mismos que se refieren
enlas dos antecedentes... — 0.18 p.^{s}

Ytt. seme an de abonar, ca
torze p.^{s} esc.^{s} por mis Comn.^{les}
desde treinta y uno de Agosto
hasta, veinte de Septiembre
arazon. de diez r.^{s} de vellon
aldia que seme tienen consi.
derados, por la diputacion
por mi asistencia y trabajo

	2320 p.^{s} 2½	22.2253 | 2a.

	Pesos en ℓ.s	R.s de Vellon
en la saca de dha partida	0323 p.s 2½	22.0353 | 28.
da, delas referidas cantezas	0.18 p.s	
	0341 p.s 2½	

Montan dhas partidas los referidos ℓ. trescientos y quarenta, y un p.s dos r.s y medio deplata antigua, y por ellos los mencionados ℓ. cinco mil ciento y diez y nuebe r.s y veinte y quatro mrs de Vellon delos quales dio Recivo el dho Miguel de Quintana. 5119 \| 20

Y se abonan adha. 225 0373 \| 14.

Rs de Vellon

626

Arca #. Quatro mil seis / #. 2250373

cientos, y veinte rs de vellon

que al dho separaron en virt.d

de recado de data delos dhos

diputados de dos de Noviem.

bre de dho. año de mil setez.tos

y treinta y uno, por los mis.

mos que importo el valor, de

diez y siete piedras, de diversos

tamaños que medidas por

el dho. Mathias de Figueroa

#. 2250373

-647- Rs. de Vellon

tubieron veinte y nuebe 2250373 14.

carretadas adho respecto de

ocho rs. cada carretada, co-

mo assimismo, una piedra gran-

de, delas quatro dela Cornisa

del repizon laqual tubo de costo

veinte rs. de saca y veinte y ocho

deflete, enla comformidad que

se expresa, enel recado anteze-

dente, las quales attraido para

la obra deeste Rl. Col.o en cuia

2250373 14.

R.s de Vellon

-628- 2250323 | 14

cantidad, que en indu.

zos, veinte y ocho p.s ex.s que

se pagaron al dh.o Miguel de

Quintana, por sus Jornales de

de veinte y uno de Septiembre

hasta dh.o dia dos de Noviem.re

arazon de diez r.s en cada uno

por su travajo y asistencia

en las canteras para la saca

de dh.a piedra de cuia cant.d

dio recivo en dh.o recado. 1062. 0 | 14

2229993 | 14

P. 642

Rs. de Vellon

Piedra Marmol. #2290223|14

It. Se abonan a dha Rl. Caja

Novezientos rs. de vellon que

a Juan Gomez vezino de esta

Ciudad y Mro. de Cantero se pa.

garon en virtud de libranza — 900

de los dhos diputados de veinte

y seys de febrero de dho año de

mil setezientos y treinta y uno

por los mismos que importo

el valor de seys columnas de

#2290223|14.

-62-

Rs. de Vellon

[illegible] 2298993 [illegible]

marmol, que con

sus baras y capiteles sele

compraron para el corredor

alto del quarto del contador

deeste Col.o de cuya cantidad

dio Recivo el dho Juan Gomez 82.00

Ytt [illegible] trescientos y qua-

renta y cinco rs. de vellon

que al dho Juan Gomez se

pagaron en virtud de libranza

delos dhos diputados de veinte

23.0893 [illegible]

R.s de Vellon

y dos de Agosto de dho 621 ... 23.0823 | 14.

año de mil setezientos y tre-

inta y uno por otros tantos q.

importo el valor de quatro co-

lunitas pequeñas que por su

mano se compraron, con sus

bazas y Capiteles para dhir.

sitios interiores, del quarto de

el Contador, de este Col.o de cuia

cantidad dio Rezivo... 0315 |

Piedra franca del
Puerto de S.ta Maria

Lo q.e se abonan a dha dho ... 2310238 | 14.

Rs. de Vellon

622

dernes llaves deeste R.[l] ... 2310238 11.

Col.o Seminario ... seys mil

seiscientos y noventa y nuebe

r.s y veinte y seys mrs de

vellon que al Alferez Joseph

Piñero y Domingo de sosa

vecinos del Puerto de S.ta Maria

se pagaron en virtud de

recado de data delos dhos R.

putados de diez y ocho de Sept.re

dho año de mil setezientos

2310238 11.

623 Rs. de Vellon

y treinta y uno porlos # 2310238 | 18.

mismos que importo una

memoria que dieron, del costo

que a tenido, la saca conducion

y otros acarretos, de doscien-

tas y sesenta y seys carretas

das de Piedra franca que han

conducido a este Colº. para la

obra de la fachada de el, como

consta de dha. memª. en esta forma.

Rs. de Vellon

Primeram.te doscientos y dos

2310238 | 18.

621

	R.s de Vellon	R.s de Vellon
	#	231238 |10

rs. y medio de vellon que importan, los que cauzo vn ofiçial de cantero que paso al Puerto de Santa Maria para el ajuste de dha piedra, medidas y plantillas, saca de ella; que se hizo, con el Alferes Joseph Piñero a quien se compro, dha Piedra.... — 02.2 \|17

Itt Diez y nuebe rs y medio, de dha moneda, por los costos que tubieron dos cartas

	# 02.2 |17	231238 |10

625

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
certificadas en que se re-	2202 Rs.	2310288 Rs. 14
mitieron al dho. Alferes dos		
letras de cambio para la satis-		
facion de dha. piedra	0.12 Rs.	
Itt. Dos mil quatrocientos		
y ochenta y siete rs. y tres		
quartillos de vellon los Does,		
mil ciento y veinte y ocho,		
rs. deellos, por el flete de dhas		
doscientas y sesenta y seys		
carretadas, depiedra arazon		
de ocho rs. ~~de vellon carretada~~		
	2222 Rs.	2312238 Rs. 14.

	R.s de Vellon	R.s de Vellon
Y los trescientos y cinq.ta	2222	2312238

y nuebe r.s y tres quartillos de vellon restantes por los costos de embarcar dha piedra enel referido Puerto de Santa Maria y desembarcarla, enel Muelle deeste Col.o los quales dhos. costos se pagaron al Patron Domingo de Sosa quien las condujo en su barco, de cuia cantidad dio seys Rezivos que acompañan

	2222	2312238

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
622		
a este recado........	20222 $\frac{1}{2}$	= 2310238 $\frac{14}{}$
	— 20187 $\frac{26}{}$	

Itt ciento y sesenta y cinco
Rs. de vellon por el valor de on-
ce carretadas, de dha piedra
de las doscientas y sesenta
y seys, arriba referidas traso.
suquenta el referido Patron
Domingo de Sosa, en su barco
de cuia cantidad dio Rezivo
que esta con este recado.... — 0165

Itt tres mil ochocientos
y veinte y cinco rs. por el va-
lor de doscientas y cinquenta

	20874 $\frac{26}{}$	2310238 $\frac{14}{}$

-628- | Rs. de Vellon | Rs. de Vellon
y cinco carretadas resto ..... | 2387 | 2623 | 2387
de las que se expresan en este
recado, aprecio de quinze rs.
de vellon cada vna, que se pagaron
al expresado Alferes Jph Piñe
ro, quien las remitio de su quenta
desde el dho, Puerto de Sta. Maria
y las conduxo el dho Domin.
go de Sosa en su barco y de esta
cantidad dio carta de pago su
fha, en el gran Puerto de
Santa Maria, en diez y ... | 2387 | 2623 | 2387

Rs. de Vellon Rs. de Vellon

seys del dho mes de sept. rs. 29871 26 2340238 14.

ante Pedro de Galves verdadero

escrivano pp.co de dha. Ciud. la

qual acompaña a este recado. 39825

rs. 69699 26.

Componen dhas. partidas

los referidos rs. seys mil seysci-

entos y noventa y nuebe rs. y

veinte y seys mrs. de vellon

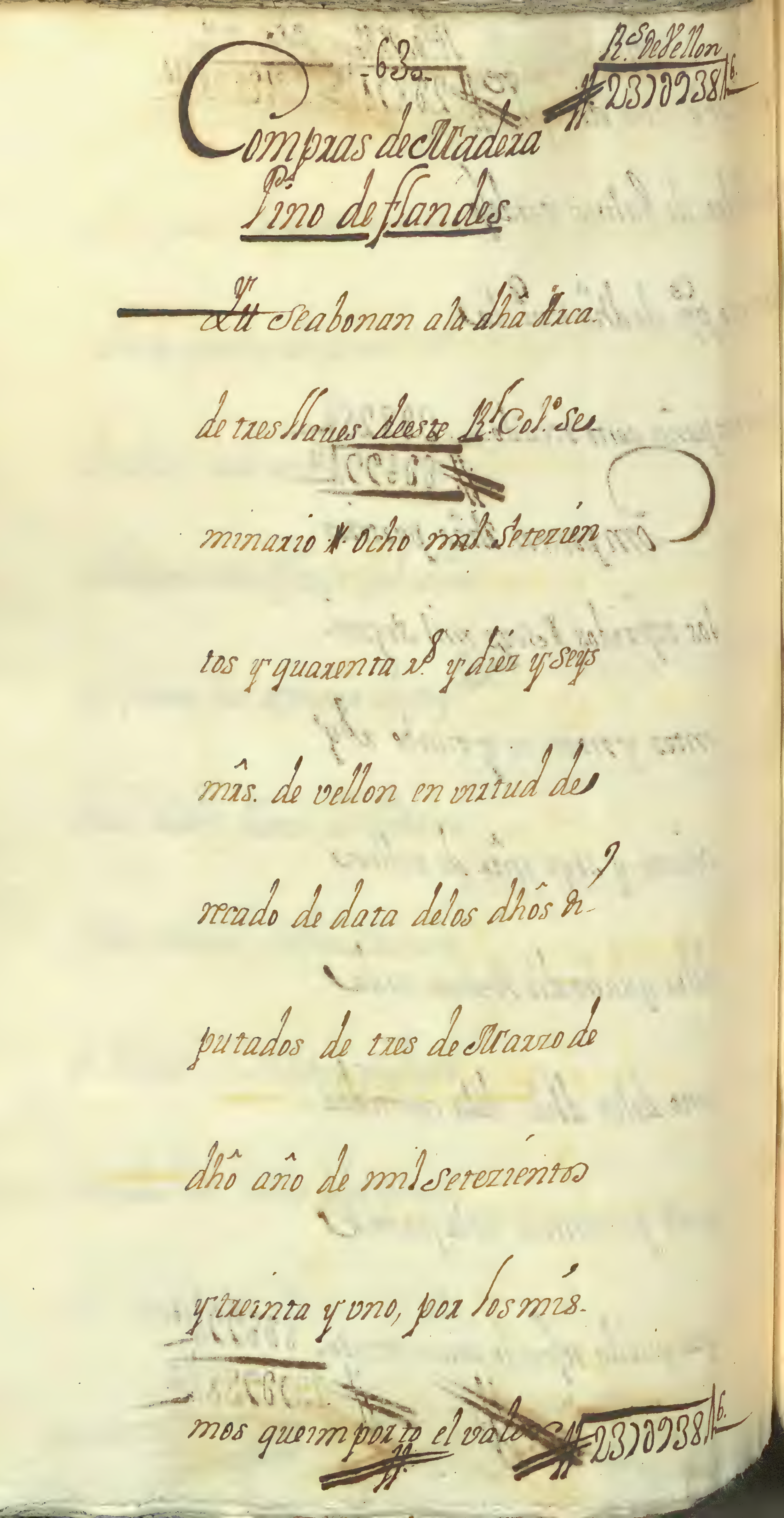
delos quales dio Rezivo cada

uno delos dhos. dela cantidad

quele pertenecio en la forma

que queda referido, en este recado 69699 26.

rs. 2370938 6.



63

Compras de Madera
P.ᵒ Pino de Flandes

Rs. de Vellon
2310238 | 16

It. Se abonan a la dha Arca de tres llaves de este R.l Col.º Seminario ocho mil setezientos y quarenta r.s y diez y seys mrs. de vellon en virtud de recado de data de los dhos diputados de tres de Marzo de dho año de mil setezientos y treinta y uno, por los mismos que importo el valor

2310238 | 16

631. Rs. de Vellon

de mil quinientas y ... 2310238 | 6.

ochenta y seys tablas de Ri.

va, que se compraron en Ams.

tardan por mano de Dn. Antº.

Sanrraes y Compañia. Apode.

rado de esre Colº. en cadiz

para el gasto dela obra del

? as que les condujo el Navio

nombrado, la Feliz Galera

que arribo a San Lucar de

Barrameda, en cuia cantidad

... 2310238 | 6.

Rs. de Vellon

esta incluso su valor 2370938 16

principal flete de mar, se-

guro, portes, General, reconoci-

do, y demas gastos hasta apo-

sarla en el Col.o como todo cons-

ta mui individualmente

de los papeles y quenta de

dho. D. Ant.o Larrae y Comp. — 88724 16

Pino dela tierra

Yt. se abonan a dha. Acc-

ca Dos mil y quarenta

y seys rs. de vellon que 2468678 22

Rs de Vellon

a Luis Marquez de Solis | 2160678 | 22.

vezino de villa Manrique

se pagaron en virtud de recado

de data delos dhos. Diputados

de treze de henero de dho año

por otros tantos que impto.

el valor de quarenta palos

pertigueños de a veinte varas

cada vno, a razon de treinta

y siete rs. y medio de vellon

cada palo, como assimismo | 2160678 | 22.

-634- | Rs. de Vellon
ciento y tres Berlingas ... 2460698 | 22.

arazon de quatro rs. y medio de

vellon cada una que todo bendio

eneste Col.º para hazer dixes.

andamios, para el uso dela obra,

deel, en cuia cantidad quedan

incluzos ochenta y dos rs. y

medio de vellon que tubo de

costo el conduzirla desde el bar.

co ala puerta deeste Col.º y del to.

do deesta cantidad dio Rez.on ... 20.461 | 22.
2480921 | 22.

-635-

Rs. de Vellon

Al de Abonar adha. 2488724 22.

Para cuento y treinta y cin

co rs. de vellon, que a Juan tho.

mas 2 dias Mro de carpintero

se pagaron en virtud de recado

de data de los dhos diputados

de diez y seys de Junio de dho.

año de mil setezientos y trein-

ta y uno por los mismos que

importo el valor, de seys palos

de dho pino de la Brezza que

para el uso de la referida obra 2488724 22.

.636.

Rs. de Vellon

2482224|22.

se le compraron a precio

de veinte y dos rs. y medio de

vellon cada uno de cuia cantd.

dio Recivo el dho Juan Diaz 01351

Ytt. Se abonan a dha Arca

ca || trescientas y sesenta y

tres rs. de vellon, que a Ferndo

de Mestas y compañeros ve-

zinos de villa Manrique se

pagaron en virtud de recado

de data de los dhos diputados

de veinte y ono de Junio 2482859|22.

-637-

Rs. de Vellon

del dho año passado | 2180852 | 22.

de mil setezientos y treinta

y uno por otros tantos que

importo el valor de doze palos

pertiqueños que para el uso de

dhâ obra sele compraron apre.

cio de treinta rs. y quartillo de

vellon cada uno de cuia cantd.

dio Rezivo por si, y sus compros.

el dhô Fernando de Mestas. | 0363 |

It se abonan adhaAcca

Zuinientos y cinquenta | 2193222 | 22

-638-

R.s de Vellon

~~rs. de Vellon que al re~~ 2198222 ½ 22.

ferido Luis Marquez de solis

se pagaron en virtud de recado

de data de los dhos. diputados

de primero de Julio de dho.

año de mil setezientos y trein-

ta y uno por los mismos que

importo el valor de ciento y diez

Pinetes, que a razon de cinco rs.

de vellon cada uno se le comp.on

para el gasto de dha. obra de-

cura cant.d dio Rez.o ... 2199772 ½ 22.

550 ½

632

Rs. de Vellon

Caoba y Sedro. || 2145 22.

Itt se abonan ala dha

tica Dos mil ciento y qua-

renta y cinco rs. de vellon que

al Mt. R. P. comendador y Depo-

sitarios, del convento cassa

grande del Rl. orden de nra.

señora dela Merced deesta Ciud.

se pagaron en virtud de libran

za delos dhos diputados de

treinta y uno de henero de dho

año de mil setezientos || 2145 22

Rs de Vellon

treinta y uno por otros ‖ 2493772 ‖ 22.

tantos que importo el valor

de vna troza de Caoba, que para

las puertas principales, y de

mas obra de este Colº han ben.

dido, en dhã cantidad, de la

qual los suso dhôs dieron Re.

zivo que queda con dhâ libª — 29105 ‖

Yt. se abonan a dhâ Haca

* trescientos rs de vellon que.

a Juan thomas Dias Mrô.

‖ ‖ 2519217 ‖ 22.

-641-

Rs. de Vellon

de carpintero se paga ‡ 2519942 ‖ 22.

ron en virtud de recado de

data de dos de Mayo de dhô.

año, por los mismos que impto.

el valor de difes, pedazos de

tablas y tablonzillos de zedro

que por su mano se compraron.

para tableros de las puertas

nuebas que se estan executan.

do de cuia cantidad dio Rezo. 0300

~~Y~~ se abonan a dha. Arca

‡ 2520242 ‖ 22.

612. | Rs. de Vellon
tres mil rs. de vellon | 2520214|22.

que al dho Juan thomas Dias

se pagaron, en virtud de libranza

delos dhos diputados de onze

de Junio de dho año de mil se-

tecientos y treinta y uno por

los mismos que importo el

valor de dos tosas grandes

de Caoba, que por su mano se

compraron, para hazer difes.

puertas y ventanas en diversos | 2520214|22.

Rs. de Vellon

Sitios dela ~~obra~~ nueba ~~#~~ 2552214 22.

que se va finalizando en este

Col°. como todo consta en la cita

da libranza en la que dio Rez. 30.000

Clavazon

~~dit~~ y se abonan adha Rica

16 Seys mil ciento y sesenta y

dos rs. y quatro mrs. de vellon

en virtud de recado de data

delos dhos diputados de tres

de Marzo del citado año por

los mismos que importo el ~~#~~ ~~#~~ 2559214 22.

.611.

Rs. de Vellon

valor de seys barricas | 2559217 22.

de Clavazon de distintas me-

nas que se compraron en Ams-

tardan por mano de D.n Ant.o

Vanrraer y Compañía Apode-

rado de este Rl. Col.o en la ciud.

de Cadiz para el gasto de la

obra de el, las quales condujo

el Navio nombrado la Neleta

Galera que arribo al puerto de

santa Maria | 2559217 22

Rs. de Vellon.

Lucar de Barrameda, 655921 22.

en cuia cantidad està inclu-

zo el valor principal de dhas.

barricas, flete de mar, seguro,

conducion desde San Lucar

a este Col.º Gral. descarga y

demas gastos menores, que todo

consta de la q.ta del dho. Vanzaes

que valio hasta fin de Diz.re del

año pas.do de mil setez.tos y treinta

cuia cantidad se abona a la 655921 22.

Rs. de Vellon | | Rs. de Vellon
22. 2229931 | .646. | 2252241 22.

dha. Arca en virtud del

citado recado de data.... — 6016221

Jornles. de Carpinteria

It. se abonan a dhâ Ar-

ca de tres llaves de este Rl. Col.o

seminario 1 mil y quarenta

y seys rs. y medio de vellon

que a Juan thomas Dias

Mro. de carpintero dela ôbra

de este Rl. Col. se pagaron en

virtud de recado de data

de los dhos Diputados de el 2619379 26.

.647. Rs. de Vellon

Veinte y dos de || 2610377 26.

febrero de dho año de mil

setezientos y treinta y

vno por los mismos que

importo vna memoria

que dio del gasto executado

por su mano, como perso-

na aquien esta encomen-

dada, toda la obra de carpintería

que se esta executando en

|| 2610377 26.

-648-

Rs de Vellon

Ante Col. en los Jorn, les 26193391 26

suyos, y el de los demas ofiles

de dha facultad que han tra

vajado en dha obra desde dos

de henero, hasta diez de febrero,

de este dho año cuyos nom-

bres y cantidades que a cada

uno pertenecio constan por

menor de la citada memria

en la que firmo Rexo de su impte 19.46 12

Ltt. Ml ciel trescientos y 26239426 12

-619.

R.s de Vellon

veinte y ... y medio ... 262d126½.

de vellon que al dhô Juan tho-

mas Días se pagaron en vir-

tud de recado de data de los dhôs

diputados de dos de Abril del

citado año, por otros tantos

que importo otra memoria

que dio, del gasto de los Jorn.les

suyas y el de los demas ofiz.les

de Carpinteria que hantrava.

... 262d126½.

-650- Rs. de Vellon

desde doze de febrero h.ta 26201126 rs.

treinta y uno de Marzo cuios

nombres y cantidades que ca-

da uno tiene señaladas cons-

tan por menor dela citada

memoria en la que dió Rez.° 10322 rs.

It. / Novezientos y treinta

rs. de vellon que al mismo

separaron en virtud de recado

de data de treinta de Abl. del

d.ho año de mil setezientos 26332118 rs. 26.

-651- Rs. de Vellon
2630718 || 26.

y treinta y uno, por

los mismos que import

una memoria, y Relazion

que dio delos Jornales de car-

pinteria, que a satisfecho alos

oficiales de dha facultad, que

an travajado en la obra de

este Col.o desde dos hasta

veinte y ocho de Abril de

que dio Berrios ..... 223.

Va . . . mil quinientos y 2610678 || 26.

-652-

Rs. de Vellon

noventa y [illegible] y [illegible] 2610678 || 26.

veinte y seys mrs. de vellon

que al dhô. Juan thomas Diaz

se pagaron, en virtud de recado

de data de cinco de Junio de dhô.

año de mil setezientos y tre-

inta y uno por otros tantos

que importo una memoria

y relazion del gasto assi de

sus Ofizn. les como del de los de-

mas ofiziales de carpinteria 2610678 || 26.

Rs de Vellon .653. Rs de Vellon

18 | 2656227 . 26136781 | 26

que han trabajado

en la obra de este Colº de de-

treinta de Abril hasta dos

de Junio, cuios nombres y

cantidades que a cada uno

pertenecio constan por me-

nor de la citada memoria

en la qual dió Rezivo . . . — 10594 | 26.

Dª. Mil y treze Rs. de Ve-

llon que al dhō Mrō de

Carpintero repararon en

2666221 | 18

Rs. de Vellon

virtud de [illegible] da de data ... 266927.18

delos dhôs diputados de tre-
inta de Junio del mismo
año. por los mismos que
importo una memoria
que dio delos Jornales suyos
y demas ofiziales de carpin-
teria quehan travajado en
la dhâ obra del Colº desde
quatro hasta treinta de Ju-
nio como consta dela citada ... 266927.18

Rs de vellon

-656-229-

memoria en la que ... 2666227 ... 18.

assimismo dio Rezivo el dhô.

Mro de carpintero 10.131

It. ... Mil trescientos y

cinquenta y nuebe rs. de vellon

que al referido Juan thomas

Dias separaron en virtud de

recado de data delos dhôs di-

putados de treinta de Julio

del mismo año passado

de mil setezientos y treinta

... 2677283 ... 18.

Rs. de Vellon

\- 656 \- 929 \-

y uno por la mismo ... 2622283 . 18.

que importaron sus Jorn.les

y el de los demas ofiziales de ... 19431

Carpinteria que han travaja-

do en la obra de este Col.º desde

dos hasta treinta de dho mes

de Julio como pareze de la

referida memoria en la

qual dio Rezivo de esta cant.d ... 19329

vt. U. ochocientos y qua

renta y nuebe r.s y medio ... 2689612 . 18.

.652.

Rs de vellon

de vellon que al dho se | 2683642 | 18.

pagaron en virtud de recado

de data de diez y siete de Agosto

de dho año passado de mil se.

tezientos y treinta y uno por

otros tantos que importo otra

memoria que dio del gasto

assi de sus Jornales como del

de los demas ofiziales de carpin.

teria que han travajado

en la dha obra del Col. | 2683642 | 18

-658-

R.s de Vellon

desde treinta de Julio 2680612 18.

hasta quatro de Agosto, cuios

nombres y cantidades que

a cada uno pertenecio constan

por menor en la dha mem.a

en la qual dio Rez.o de sump.te 812

ocho cientos y doce

r.s de vellon que al dho M.ro

de carpintero Juan thomas

Dias separaron en virtud de

recado de data de los dhos 2679812

-659-

Rs. de Vellon

Reputados de veinte y ... 2699492 Rs.

cinco de Agosto del año passdo.

de mil setecientos y treinta y

uno, por los que assimismo

importo otra memoria que

dio, de lo que han importado

los Jornales suyos, y el de los

demas oficiales de carpinteria

que han travajado en la dha

obra del Col.o desde seys h.ta

veinte y cinco del referido 2699492 Rs.

Rs. de Vellon

.66.

2699192

mes de Agosto como

por menor consta dela cita

da memoria en la qual dio

rezivo de su importe. — 98.21

Itt. Novezientos y ochen

ta y tres rs. de vellon que

al dho separaron, en virtud de

recado de data de veinte y

dos de septiembre de dho año

por otros tantos que impto.

ma memoria y relazion — 2699192 — 20.0291

.661.

Rs. de Vellon

Del gasto desus | 27.322 ½.

Canales como del delos de-

mas ofiziales de carpinteria

que han travajado enla

obra deeste Col.o desde veinte

y siete de Agosto hasta quin-

ze de dho mes de septiem-

bre, cuios nombres y canti-

dades que acada vno perte-

nezio consta por menor de

dha mem.a enla que dio Rez.o | 9983 ½
| 37305 ½.

R.s de Vellon

Fee # Novezientos. 22102222 1/2

y cinquenta y quatro r.s y

ocho m.rs de vellon que al

dho Juan thomas Dias se

pagaron en virtud de recado

de data de los dhos diputados

de veinte y ocho de septiem-

bre del dho año passado

de mil setezientos y treinta

y uno por los mismos que

importa otra memoria 22182222 1/2

R.s de Vellon

quedio .. Joan. .. 2343233

suyos, y el delos demas ofi.les

de carpinteria que han tra.

vajado en la obra deeste Col.o

desde diez y siete hasta ve.

inte y ocho de dho mes de

septiembre como por menor

consta todo dela citada me.

moria en la qual dio Recivo 9954

Y.a .. Novecientos y se

tenta y dos R.s y veinte y .. 2353234

Rs. de vellon 22162227 — 661 — Rs. de vellon 22202231 1/2

Seys mrs. de vellon que

al dhô Mrô. de carpintero se

pagaron envirtud de recado

de data delos dhôs diputados

de veinte y cinco de octubre

de dhô año de mil seteçien-

tos y treinta y uno por otros

tantos que importaron los

4 1/2 3 8 [margin] 0954 — Jornales y el delos demas

oficiales de carpinteria

que han travajado en la — 22202231 1/2

.662_ 299.   Rs. de Vellon

obra deeste Col.º deles   2)2023 | 2.

primero hasta veinte de

dho mes de octubre cuios

nombres, y cantidades que

acada uno pertenecio constan

por menor dela citada Me-

moria enla qual dio Rezivo   9912 | 26.

Ytt. Mil y treinta yocho

rs. y veinte y seys mrs. de

vellon que aldho Juan thomas

Dias separaron envirtud

8   2)392.0 | 4.

Rs. de vellon	.666. .233.	Rs. de vellon
22282. 11		22382. 11

de Recado de vara de los

dhos Mayordomo y diputa

dos de nuebe de Noviembre

del citado año de mil sete

zientos, y treinta y uno por

los mismos que importo

otra memoria que dio del 8to

asi de sus Jornales como del

delos demas ofiziales de car.

pinteria que han travaja

do en la dha obra del Colegio 22382. 11

.662.

Rs. de Vellon

desde veinte y dos de | 27332.11 rs.

octubre hasta tres de Novi-

embre, como todo consta

por menor dela citada me-

moria en la que dio Recibo | 13.381 26.

Ytt. ochocientos y noven-

ta y ocho rs. de vellon que

al dho se pagaron en virtud

de recado de data deveinte

y siete de Noviembre, de dho

año, por otros tantos que | 2110242 27.

Rs. de Vellon

importo una mem. ... 22149212 27

y relazion del gasto assi de

sus Jornales como del de los

demas oficiales de carpinteria

que han travajado en la obra

de este Col.o desde cinco hasta

diez y siete, de dho mes de

Noviembre, cuios nombres y

cantidades que a cada uno per-

tenecio constan por menor

de dha mem. en la q. dho Recep. ... 3828

.662

Rs. de Vellon

dll. Mil ciento y ... 227914.. 27

noventa y tres rs. de vellon

que al dho Juan thomas Dias

se pagaron en virtud de recado

de data, delos dhos, diputados

de mes de Diziembre de dho año

de mil setezientos y treinta y

uno por los que assimismo

importo, otra memoria que

dió delos Jornales suyos y el

delos demas ofiziales de carpintería 227914.. 27

-670-	Rs. de vellon
que han traspasado	275814. 21.

enla dha. obra deeste Col.o de

de diez y nuebe de Noviembre

hasta siete de Diziembre como

consta dela citada mema. enla

qual dio Rezivo de su imp.te 18193

y Setezientos y sesen.

ta y tres rs. y ocho mrs. de ve.

llon, que al dho. se pagaron

en virtud de recado de data

de treinta y uno de Diziem. 276 0333 21.

.627.

Rs. de Vellon

del dhô año de mil se [crossed out] 2760333 27.

tecientos y treinta y uno pª

los mismos que, importaron

sus Jornales, y el de los demas

ofiles. de carpinteria que han

travajado en la dhâ obra del

Colº. desde diez hasta veinte

y nuebe de dhô mes de Dizre.

de cuio importe dio Recivo— 2763 8.

Dn. Juan Ruiz Bustos.

Itt se abonan a la dhâ

Rica cientos y seis [crossed out] 42010.911

R.s de vellon

q.e dos r.s y veinte y ... 2770.27 r.s

seys mrs. de vellon que al

dho. Juan thomas Dias se

pagaron en virtud de recado

de data de los dhos. diputados

de cinco de Mayo de dho año

de mil setecientos y treinta

y uno por los mismos que

importo una memoria q.

dio de los gastos causados en

dhos. portes de madera que ... 2770.27 r.s

Rs de Vellon

Se a conducido aceite ... 2110.911 16.

colº para la obra de el, con

otros menores pertenezien.

tes a dhâ obra de carpinteria

que constan por menor de la

citada memoria, en la qual

no Rezivo de su importe el

dhô Mrô de carpintero... — 9162 26.

Herraxes

Itt se abonan a dhâ Ar.

ca de tres llaues de este Rl.

2119259 27.

R.s de Vellon

-671.

Col.o Seminario Cinco — 27782591.22

mil ochocientos y setenta

y nuebe r.s y veinte mrs de

vellon que a Joaquin Rodriguez

vezino deesta Ciu.d y M.ro de

herrero se pagaron en virtud

de Recado de data delos dhos

diputados de diez y seys de

febrero del citado año passa

do de mil setezientos y trein.

ta y uno por los mismos — 27782591.22

625	Rs. de Vellon
que importo vname.	23702597 27.

moria quedio, de toda la

obra de fierro, que a executado

para este Colº desde primero

de henero, hasta el citado dia

diez y seys de febrero, como pa.

reze de la citada memoria

en la forma siguiente... — Rs. de Vellon

Primeramte. siete balcones — 7.

de fierro abalaustrado para

los del clavstro del Patio

625	23702597 27.

	Rs. de Vell.on	Rs. de Vellon
principal, que todas siete	0	# 2770259 ∥ 22.
pesaron, ciento @. y siete libs.		
que al respecto cada libra		
de un real de plata antigua		
importan rs. de vellon ... —	4070 ∥ 22.	
It. quatro rejas de a dos		
varas y media de alto y		
dos de ancho llanas, para		
los tranzitos de los corredores		
altos de dho. patio principal		
que todas pezaron treinta		
y ocho @. y cinco libras	4070 ∥ 22.	27708 ... ∥ 22.

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
que araron de nuebe	107.00 22	2110225 27
quartos, libra montan	10.13 10	
Itt. quarenta clavos de entablar à seys rs. el ciento	0.24	
Itt. cinquenta de males.	0.11	
Itt. ocho ganchos de barril	0.01 30	
Itt. quatro gonzes de ocho pal.s	0.03 26	
Itt. cient clavos de Alfagia	0.12	
Itt. por encabruñar vna azicoa	0.03	
Itt. por encabruñar q. tro cuñas	0.03	
Itt. por porte de dhos. siete balcones y rexas arriba referidas	0.12	
	1384 27	2110225 27

	Rs de Vellon	Rs de Vellon
P. Los dos ganchos de fierro grandes, que se hizieron para las Poleas, de los retornos de subir la piedra en la Portada	5879 [20]	2778259 [22]
	0060	
	5879 [20]	

Montan dhas partidas los expresados cinco mil ochocientos y setenta y nueve de rs. y veinte mrs de vellon de los quales dio Rezivo el dho Joaquin Rodriguez...... 5879 [20]

It. Se abonan a dha Arca quatro mil setezientos y ... 2830137 [13]

Rs. de Vellon

- 679 -

treinta y uno rs. y cinco ‖ 2830139 ‖ 13.

mrs de vellon, que al dho. do.

aquin Rodriguez se paga ron

en virtud de recado de data de

los dhos. diputados de nuebe

de Marzo de dho año de mil

setecientos y treinta y uno

por otros tantos que impor-

to otra memoria que dio

de toda la obra de fierro que

a entregado en este Col.o desde

‖ 2830139 ‖ 13.

Rs de Vellon

diez y siete de febrero ... 2830139 | 13.

hasta dho dia nueve de Mar.

zo como pareze dela citada

memoria enla forma sigte

Rs de Vellon

Primeramente, seys balcones, ∂

enque esta incluso el de enzi.

ma dela puerta principal de

la Yglesia todos de fierro aba.

laustreado, para los del cla.

ustro, deeste Colº que todos

seys pezaron Noventa @.

y dos libras que al respto ∂ 2830139 | 13.

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
681		
cada libra de vn real de	7	28301392 ‖ 23.
plata, antigua, componen rs.	10222 ‖ 12.	
Ytt. dos tirantes de fierro pa.		
ra los arcos interiores que		
estan devaso delos arcos dela		
claraboya, dela Yglesia que		
ambos pesaron seys @. y do.		
ze libras, que a vn real y me.		
dio de vellon libra ~~ta imp.~~	0213 ‖	
Ytt. doscientos clabos de entab.r	0.12 ‖	
Ytt. quatro pares de Garavatos	0.18 ‖	
Ytt. cinq.ta clabos, vn poco ma.		
yores que palmares	0.12 ‖	
	10522 ‖ 12.	28301392 ‖ 23.

682.

		Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Itt seys Ganchos ô fa-		19572	2830132 [13]
ravatos, para los apareseulos			
pequeños a quinze rs. cada vno.	0090		
Itt. por encabruñar vna eicoa	0003		
Itt dos pernos para las colu.			
nas, que se labraron para			
la portada de este Colo....	0030		
Itt. por el porte de los seyes			
balcones, y tirante.......	0035 [22]		
	40731 [5]		

Componen dhas parti-
das los mencionados quar-
tro mil setezientos y treinta
y vn rs. y cinca mrs. de ven. | 2830132 [13]

.683. Rs. de Vellon

delos quales dio Reziva ...... 2830139 18.

enla citada memoria el re-

ferido Joaquin Rodriguez .... 4973 18.

y se abonan a dha. thra.

Quatro mil Novezientos y

diez rs. y catorze mrs. de ve

llon que al mismo se pagaron

en virtud de Ntado de data

delos dhos diputados de nueve

de Abril de dho año por los

mismos que importo una

memoria dela obra de fierro ... 2833987 18.

-684-

Rs. de Vellon

que tiene entregada en ... 28798.18

este Col.o para (la que en el se

esta executando) desde diez

de Marzo hasta el dho dia

nuebe de Abril como indivi-

dualmente, parece de la referi-

da mem.a en esta forma.

Rs. de Vellon

Primeramente seys balco-

nes, todos de fierro abalaus-

trado, los dos de ellos grandes

y los quatro mas pequeños,

que son para el claustro ... 28798.18

685

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
principal de dho Col. que		287787.18
pesaron Noventa y dos @.		
y veinte libras, que hazen		
dos mil trescientas y veinte		
libras que al respecto, de rr.		
de plata cada vna compo. v.	4035	
It. por dos rejas llanas p.		
los quartos altos de dho Cla.		
ustro, que pezaron ambas		
trez y seys @. y quinze lib.		
que al respecto de nuebe q.tos		
libra componen v. de vellon	3439.14	
	40789.14	287787.18

686

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Por componer el azeru	4978. 14	28787. 18
cho para la Piedra franca		
y boquear una escoa para		
la Guardilla todo	0.22. 17	
Itt. Quatrocientos clabos		
de entablar a seys rs. el ciento	0.24	
Itt. Doscientos de Alfagia 8		
a doze rs. el ciento	0.24	
Itt. cinquenta clavos gemeles	0.44	
Itt. quatro gonzes	0.02	
Itt. por el porte de dhos. Bal-		
cones y Rexas	0.37. 17	
	4994. 14	
Ymportan dhas partidas		28787. 18

Rs. de Vellon

los referidos Rs. Quatro | 287087.18.
mil Novezientos y diez rs.
y catorze mrs. de vellon de
los quales dio Rezivo el dho.
Mro. de herrero........ — | 4094.11.
Its. Se abonan a dha. Ar
ca Rs. Quatro mil trescientos
y ochenta y seys rs. y diez
y ocho mrs. de vellon que
al dho. Joaquin Rodriguez
separaron en virtud de re-
cado de data, de los dhos. Rs. | 292078.32

Rs. de Vellon

D Diputados de veinte .... 292078.. 32.

y uno de Mayo de dho año

de mil setezientos y treinta

y uno, por otros tantos que

importo otra memoria

que dio de diferentes balcones

clavos, y otras menudenci-

as de fierro, que a executado

para la obra de este Col.o des-

de diez de Abril hasta el dia

veinte y uno de Mayo como

.... 292078.. 32

682

por menos consta ... # 272078.32

Rs de Vellon

todo dela citada memoria

en la forma siguiente......

Rs de Vellon

Primeramente cinco balco-
nes de fierro, abalaustrado los
dos para los arcos dela esca-
lera principal, que se esta
executando en este Col.º y los
otros tres, para el claustro
principal deel; que todos cin-
co pesaron ochenta @ y ocho
libras que hazen // Dos mil

... 8. ... #272078.32.

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
y ocho libras que al resp.to		292078.32
de real de plata libra imp.an		
Rs. de vellon..........	38765	
It. un barro ô Azer de fier-		
ro de medio tocho que se		
hizo para sugetar la pared		
principal de la fachada con		
tra la que divide, la escale-		
ra y la Portada la qual		
pezo ocho arrobas, y diez		
libras que a real de plata		
cada libra importa....	3393.26.	
	42158.26	292078.32

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
f. 674.	40158 $\frac{26}{}$	292078. 32.
Itt. dos fixas vna grande, y otra pequeña para el uso de la Cantería, en precio ambas de	0.25	
Itt. Ciento y doze clabos Jemales, a veinte y dos rs. el ciento	0.27	
Itt. Sesenta y dos clabos Palmares, a cinco qtos. cada uno	0.36	
Itt. Cient. clabos de Alfagía	0.42	
Itt. Diez y seys bronzes de a siete palmos a quatro qtos. y medio cada uno importan......	0.08	
Itt. por doze dozenas de Alcayatas, para el Jardín a Malym.	0.48	
	40335 $\frac{26}{}$	292078. 32.

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
692.	40335 26	292078 82
Itt. por los portes de		
los referidos balcones....	0.32	
Itt. por componer la Romana		
deeste Colº............	0.15	
Itt. por el porte del Tirante		
ô Gato de fierro........	0.03 26.	
	40386 18.	

Montan las dhâs par.

tidas los mencionados quaren

tamil trescientos y ochenta

y seys rs. y diez y ocho mrs.

de vellon delos quales dio Recº

el dhô Joaquin Rodriguez | 40386 18. |
| 297816 ... |

-693- Rs. de Vellon

~~Ydt Seabonan a dhâ~~ # 2998467¼ 16

Arca # Mil quinientos y no-

venta y vn Rs. y treinta mrs.

de vellon que al dhô Joaquin

Rodriguez se pasaron en virtud

de Recado de data de los dhôs.

diputados de seys de Junio de

dhô año de mil setezientos

y treinta y vno, por los mrs.

mos que importo el valor de

dos balcones de hierro abala...

~~#~~ # 2998467¼ 16.

Rs. de Vellon

2930462 || 16.

ostreados, y los ultimos

del claustro principal que am-

bos pesaron, treinta y tres @.

y ocho libras, que hazen ocho-

cientas y treinta y tres libras

que al respecto de un Real de

plata, cada una importa las

citada cantidad, en la que

se incluien, treinta rs. de dha.

moneda de vellon, por la

composicion de una fissoa

2930462 || 16.

695.

Rs. de Vellon

usada para la obras 22034763 16.

de este Col.o y portes, de los dhos

balcones, como todo consta de

la citada memoria en la qual

dio Rezivo, el dho Joaquin Rodriguez 19594 30.

Itt. Se abonan a dha Arca

de tres llaves, // Quatro mil

Novecientos, y veinte y siete

rs. y veinte y cinco mrs. de

vellon que al dho, Joaquin Ro-

driguez se pagaron en virtud

de Recado de data, de los dhos 22986321 12.

Rs. de Vellon

2980759 | 12.

Diputados de onze de

septiembre de dho. año de mil

seteçientos y treinta y uno p.

los mismos que importo otra

memoria, que dio de yerro. bal.

cones rejas, Clabos y otras me-

nudencias de fierro que a exe-

cutado para la obra de este Col.o

desde el dia siete de Junio h.ta

el citado dia onze de Sept.re

Como consta mas indivisu.

2980759 | 12.

627

Rs. de vellon

almente dela referida ... 2280752 12

P

memoria quees como se sigue.

Rs. de vellon 8

Primeramente tres balco- d.

nes de fierro abalaustreado q.

otros tantos dela fachada que-

dos, tres pesaron quarenta-

arrobas, y diez y ocho libras

que se pagaron de real deplata

libra ymportan rs. de vellon 1320 8 22.

Itt. onze rejas grandes

y medianas, y seys balcones

todo para el quarto nuebo del

... 1320 8 22 2280752 12.

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
Contador, que actualmente	199.8 [22]	2280759 [12]
se esta fabricando, que todas		
diez y siete piezas pezaron		
Noventa y seys arrobas y		
veinte y dos libras, que al res-		
pecto de nuebe quartos libra		
importan rs. de vellon	20564 [17]	
Yt. un Gato de fierro, que		
se hizo para tirante de la		
fachada, por la parte de la		
escalera principal que pezo		
seys arrobas y quinze libras	22473 [5]	2280759 [12]

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Y assimismo difier. fr.	194423 rs. 15	2980759 rs. 12

...erros machos y hembras, con-

...sus clabos para Cerrar tres

...bentanas, del dormitorio que

...todos pezaron, quatro arrobas

...y veinte y una libras, y am-

...bas partidas componen onze

...arrobas y onze libras, que

...a dho. respecto importa... 93.2 rs. 28.

Itt. dos Rodos para las

mesclas, a quinze rs. cada uno, 90.30 rs.

Itt. por componer el

	488021 rs. 33	2980759 rs. 12.

		Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Azerrucho dela piedra		4.08.5 [33]	2.78.6.5.9 [12]

y quatro pares de Garavatos

y una fixa todo........ — 0.36

Ytt. por cinquenta Clavos palms. 0.25

Ytt. por cinqta. Cemales ados qtos. — 0.12

Ytt. por los portes de traer to-

dos los balcones y rexas referidas 0.18 [26.]

4.09.27 [25.]

Ymportan dhas partidas

los expresados Quatro mil

novecientos y veinte y Siete rs.

y veinte y cinco mrs. de vellon

delos quales dio Rezibo.... 4.09.27 [25.]

3.30.68.7 [3]

Rs de Vellon

-201-

Itt. Seabonan a dhâ | 3.0268213.

Rica, Dos mil trescientos
y cinquenta y quatro rs. y ve-
inte y seys mrs. de vellon que
al dhô separaron en virtud de
recado de data, delos dhôs dip.dos
de seys de octubre de dhô. año,
los Dos mil trescientos y
tres rs. deellos, por el valor de
ocho gatos, y quatro tirantes de
fierro para sujetar los arcos
8 | 3.0268213.

Rs. de Vellon

Sobre que se han defin. ... 3.30682 3.

dar, las dos torres, la vna dela

Yglesia, y la otra del Relox so-

bre los arcos del Claustro prin.

cipal deeste Col.o que todo pero

cinquenta, y dos arrobas y di.

ez y seys libras que al resp.to

de real y tres quartillos de

vellon libra, importo la cita.

da cantidad, y los cinquen.

ta y vn rs. y veinte y seys

... 3.30682 3.

703

Rs de Vellon

mrs de vellon restantes 3.30687 | 3.

por componer y calzar quatro

Palancas calzar dos Rodos

aliñar tres azadas de viejo. y

portes, de traer a este Col.o dhos.

gastos y tirantes, como todo

lo referido, por menor consta

de una memoria que dio en

la qual firmo Recivo de esta

cantidad el dho. Joaquin Rodrig. ez 23354 | 26

It. se abonan a dha. Arca

Doscientos y cinq.ta y siete 3.60.41 | 29.

	Rs. de Vellon
8 .201.	
rs. y veinte y seys mas	3060 || 22.
de Vellon, que al mismo se	
pagaron en virtud de decado	
de data de los dhos diputados	
de treinta y uno de Diziem	
bre, de dho año passado de mil	
setezientos y treinta y uno.	
por otros tantos que importo	
una memoria que dio, de dha	
obra de hierro que a executado	
para este Col.o hasta dho dia	3060 || 22.

Rs de Vellon

treinta y uno de Ab.l ... 3.063.441 29.

como pareze dela citada me-

moria quees como se sigue-

Rs de Vellon

Primeramente por componer

un Rodo grande delos dela canal 0.18 26.

Itt. por dos cucharas nuebas

para los Aprendizes dela obra 0.30

Itt. por la compocicion devn

zerrojo, dos armellas, vna palan-

ca vn par de garavatos y dos

pernos importo todo...... 0.16 8.

Itt. por cient. Clabos de Alfag.a 0.12

0.77 - 3.063.441 29.

Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
0.771	3060.41 22

Itt. por cient. clavos de tablar 0006

Itt. por vna cuña para la empleo.la 0007 17.

Itt. por dos garras de fierro pa-
ra las dos figuras, que estan en
la Portada, que pezaron diez y
ocho libras, que al respecto
de vn real de vellon libra impta. 0018

Itt. veinte y ocho fierros pa-
ra otros tantos remates de
las pilastras, del patio princi-
pal, que todas pesaron qua-
tro @, y veinte y tres libs. que
a real de vellon libra impa. 0123

0231 17	3060.41 22

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
	0234 ℔ 12	3.620.41 ℔ 29.
Ytt. por componer tres Rodos	0.15 ℔	
Ytt. por dos cuñas de fierro	0..2 ℔ 12.	
Ytt. por difier. Portes...	0..3 ℔ 26.	
	0257 ℔ 26.	

Montan dhas par-
tidas los referidos = Doscien-
tos y cinquenta y siete rs. y ve-
inte y seys mrs. de vellon de
que el citado Joaquin Rodrigez
dio Rezivo en dha Memoria 0257 ℔ 26.

Latoneria

Ytt. se abonan a dha Arca.

trescientos rs. de vell. 3.620299 ℔ 21

Rs. de Vellon

que a Juan Joseph Re- | 3.692299 21.

ynoso vezino de esta Ciudad

y Mro. de Latonero se pagar.

en virtud de libranza de los

dhos diputados de doze de

henero. de dho año de mil

Setezientos, y treinta y uno

por los mismos que impor.

to el valor, de dos quisialeras

de metal para las puertas

principales de este Colº que, | 3.692299 21.

D. 9.   R.s de vellon

que ambas pesaron trein   30.699 | 21.

ta y vna libras, que incluzos

los moldes que se hizieron pa-

ra ellas, importo todo la citada

cantidad dela qual dio Rezivo.   930

Itt. cinquenta, y seys r.s

de vellon, que al dho se pagaron

en virtud de recado de data

de quinze de Marzo de dho a.º

por otros tantos, que importo

el valor, de dos candeleros nu.

ebos, de metal que se hizieron   30.6956 | 21.

-740- R.s de Vellon

3.063799 [21]

para el altar dela em-

fermeria deeste Col.o seys

campanillas para el uso de

la Yglesia deel, y composicion

de una cornucopia, como todo

consta dela memoria que dio

enla qual firmo, Rezivo de dha.

cantidad el referido Ju.o Reynoso 7.56

Y .. Se abonan a dha. Rz.

ca, Mil setezientos y noven-

ta y dos r.s de vellon que al

dho. Juan Joseph Reynoso 3.063.555 [21]

744

Rs. de Vellon

sepagaron envirtud de ... 3.626555 ½

recado de data delos dhos dip.dos

de veinte de Julio de dho año

de mil setezientos y treinta

y uno, por los mismos que

importo una memoria que

dio de dhe. obra de metal que

a executado, para este Col.o co-

mo pareze dela citada mem.a

quees como se sigue.....

Rs. de Vellon

Primeramente por treinta

y seys grampas de metal ... 3.626555 ½

	Rs de Vellon	Rs de Vellon
142.		
para la Vnion delas piedras	8.	3o63655 21
dela Portada principal deeste		
Col.o quetodas pezaron ciento		
y vna libras que azazon de siete		
rs. de vellon libra importa	707	
Itt. Dos mil seiscientos		
y cinquenta clabos de metal		
para las ventanas y puertas		
del claustro principal azazon		
de quarenta rs. de vellon el		
ciento ymporto..........	1060	
Itt. por componer dos gui-		
tadezos depilas dos campa...	107637	3o63655 21

743

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
un compas, y un pedazo	1.9.7.6.7.	3.6.0.6.5.5.21.
de laton, para difer. cosas		
que se ofrezen todo....	0.0.2.4.	
Itt. por los portes de los clabos		
y garras referidas........	0.0.0.1.	
	1.9.7.9.2.	

Componen todas las partidas espresadas los referidos // mil setezientos y noventa y dos rs. de vellon de los quales dio Rezivo el dho Reynoso — 1.9.7.9.2.

Itt. se abonan ala dha. Arca // tres cientos y ocho rs. y diez mrs. de vellon que — 3.8.0.1.1.7.21.

Rs. de Vellon

al dho. se pagaron ... 3.8 [illegible]

virtud de recado de data delos,

dhos, Diputados de veinte y

tres de Noviembre de dho año

de mil setezientos y treinta y

vno por los que assimismo

importo otra memoria que

dio, de difes, garras de metal

y otras menudencias de lo

mismo, que a executado p.

este Col como pareze por

menor de la citada ... 3.8 [illegible]

Rs. de Vellon

Memoria en la forma ... 3.881121[21]

siguiente ...

Rs. de Vellon

Primeram.te dos garras des ...

de metal para las piedras del

repizon de la Portada que pesa-

ron diez libras y una quarta

que a razon de siete rs. de Vellon

cada libra importan .... — 0.071[26]

Itt. otras seys garras peque-

ñas para dhas piedras que

pesaron diez y ocho libras y

una quarta al mismo resp.to importa 0122[26]

Itt. por una plomada ... — 0.15

0214[18] 3.881121[21]

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
It. por una llave para	∂274 18	3.8∂∂ 21
la pila del patio y compozia		
de otro Saltadero todo...		∂.18 26.
It. por sesenta mixas		
de metal para las Ballesti-		
llas, a real de vellon cada una.		∂.60
It. por una pieza de Arti-		
lleria, de metal, para el uso.		
del Navio por aberse perdido		
una delas que tenia......		∂.15
		∂3.8 10.

Montan dhas partidas

los referidos // tres cientos y

ocho rs. y diez mrs de vellon | 3.8∂∂ 21

Rs. de Vellon

delos quales dio Re ... 3.800.017 21.

zivo el dho Juan Jph Reynoso 03.8 40.

Zerraxeria

Itt. Se abonan a dha Ar-

ca Ciento y noventa y Siete

rs. de vellon. que a Joseph Sa-

enz vezino deesta Ciud. y Mrô.

dezerraxero sepagaron envir-

tud derecado de data delos di-

chos diputados de cinco de Ma-

yo de dho. año de mil Setez.tos

y treinta y vno por ... 3.80755 31.

R.s de Vellon

mismos que importo ... 3.809155 12

el valor de dhos, llaves, Al-

cayatas, Cerraduras, ~~cerrojos~~

y otras menudencias, que

a executado, para dhas, puer-

tas. y ventanas, de la obra

nueba de este Col.o como todo,

por menor consta de memo-

ria que dio en la qual firmo

Rezivo de esta Cantidad — 8197

It. Se abonan a dha Ar- ... 3.809952 181

-3V Roll ta | Rs. de Vellon
ca ochocientos y cinq | 3.809252 24

y tres, y rs. de vellon, que al

do Joseph Saenz se pagaron

en virtud de Recado de data

de los dhos diputados de trein-

ta y uno de Julio de dho año,

de mil setecientos y treinta

y uno, por otros tantos que

importo el valor de veinte ga-

tos de fierro para las tirantes

de la armadura de la fachada | 3.809252 31.

R.s de Vellon
1925688 .. 4220. 3.80952 ..
deeste Col.o al resp.to

de quinze r.s de vellon cada uno
como assimismo onze zierras
para cortar ladrillo, veinte
y quatro cerraduras para las
arcas de los hijos deeste Col.o
que se embarcaron; y otras
menudencias, que por menor
se refieren en memoria que
dió en la que assimismo dió
Recibo de la citada cantidad 0853.
3.9805 31.

121

Rs. de Vellon

Sumaan á — 3.098.51 | 31.

dhâ Arca Quinientos se-

tenta y cinco rs. y medio de

vellon que al dhô. se pagaron

en virtud de recado de data

delos dhôs Diputados de vein-

te y dos de Septiembre de dhô.

año, por los mismos que im-

porto otra memoria que dio

del valor de siete sierras p.a

cortar ladrillo, para la obra

3.098.51 | 31.

como assimismo, setenta
y ocho Cerraduras para las
Arcas delos hijos de este Col.o
que dho año se embarcaron
en cuia memoria se inclu-
yen otras menudencias de
fierro que a executado para
este Col.o como por menor
consta dela referida mem.a
enla qual dio Recivo... 0575
31.938

- 123 -

Rs. de Vellon

6 Terzo ... 34.0384 ½

Itt. se abonan a dha. Arca

Mil y setenta y cinco rs.

de vellon que de ella se pagaron

a Dª. Maria Gregoria de la Parra vezi-

na de esta Ciudad en Triana

en virtud de libranza de los

dhos. diputados de diez y ocho

de Junio de dho. año, de mil

setezientos y treinta y uno,

por los mismos que importo ... 34.0384 ½

R.s de vellon

el valor de ochenta 3170338 ll.

seys cargas de yezo prieto que

azazon, de doze r.s y medio de

vellon cada carga, sele compra-

ron para el gasto dela obra

deeste Col.o como consta dela

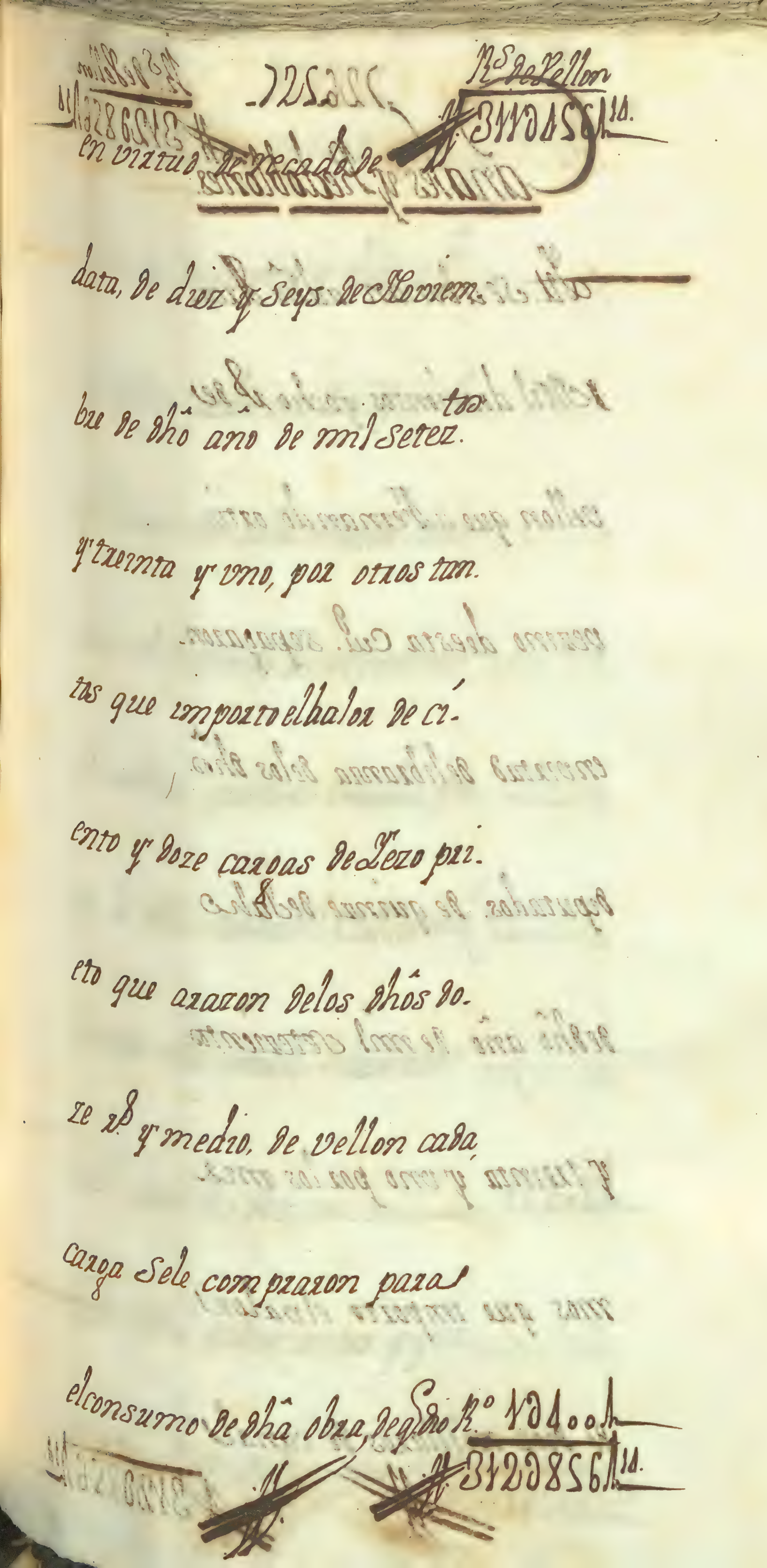
citada libranza enla qual

dio Rezivo deesta Cantidad. — 10.75 ll.

Itt. Se abonan ala dha Arca-

Mil y quatrocientos r.s de

vellon que a dha S.a se pago 3170456 ll.



Rs de Vellon
3119125 ½ 14.
en virtud de recada de

data, de diez y Seys de Noviem-

bre de dho año de mil setez-

y treinta y uno, por otros tan-

tos que importo el balor de ci-

ento y doze cargas de Yezo pri-

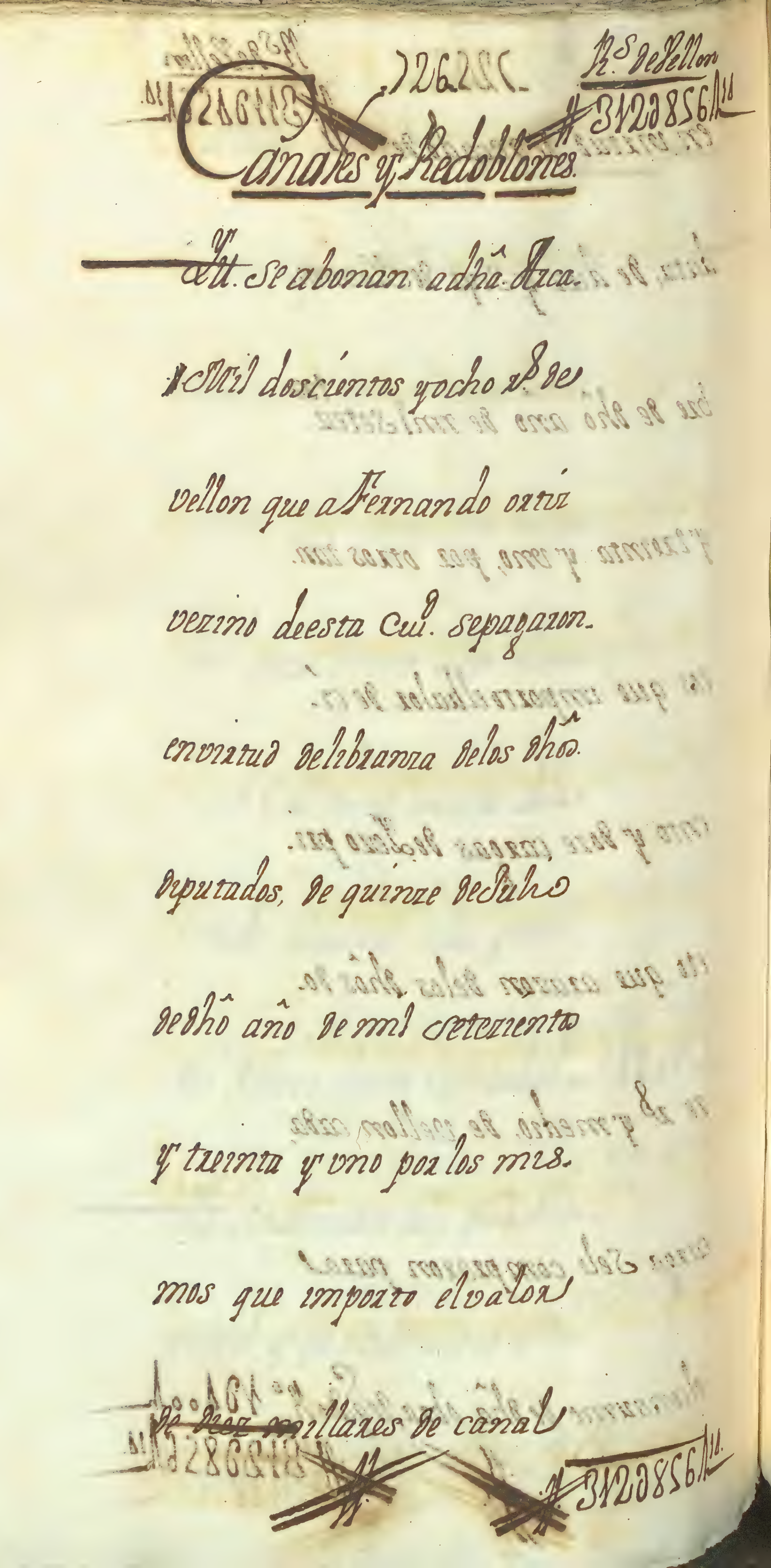
eto que araron delos dhos do-

ze rs. y medio, de vellon cada

carga Sele compraron para

el consumo de dha obra, de q̃ dio Rs. 1904..½

3129856½ 14.



126200 Rs de Vellon
3117 ... 3128856

Canales y Redoblones.

Ytt. Se abonan a dha. Azca.
Mil doscientos y ocho rs. de
vellon que a Fernando Ortiz
vezino de esta Ciud. se pagaron
en virtud de libranza de los dhos.
Diputados, de quinze de Julio
de dho año de mil setezientos
y treinta y uno por los mrs.
mos que importo el valor
de diez millares de canal

3128856

Rs. de Vellon

dela marca mayor .... 3122.8261 10.

aprecio, de ciento y diez rs.

de vellon cada millar: y mil

y doscientas dela marca me-

nor al respecto de Noventa

rs. millar, que todo bendrio pa-

ra la obra deeste Rl. Colº como

pareze dela citada libranza

enla qual dio Rezivo............ 122.81

Yt. Mil ochocientos y qua-

renta rs. de vellon, que al .... 3129.641 10.

R.s de Vellon —)128.(— R.s de Vellon

[illegible] — 3140.64

dho Fernando ortiz se

pagaron, en virtud de recado

de data delos dhos. Diputados

de doze de octubre, de dho año.

por otros tantos que importo

el valor, de catorze millares

de Canal, y Redoblon dela mar-

ca mayor, las ciento y cinq.ta

deellas que llaman pendo-

las, a razon de ciento y diez

r.s de vellon, cada uno de — 3140.64

122

Rs. de Vellon

Treos mil llares y ciento 3449.64 14.

y Sesenta canales Maestras

Vidriadas, al respecto de vn

real de plata cada vna que todo

se le compro para la obra de

este Rl. Colo. como consta de

memoria que dio, en la qual

firmo Recivo de esta cantidad 1784.

y dh. se abonan a dha

Arca, Mil quinientos y

cinco rs. de vellon que

31529.44 14.

Rs. de vellon

132

al dho depositario en | 3452.9.4

virtud de recado de data de

los dhos diputados de trein-

ta y uno de Diziembre de

dho año de mil setecientos

y treinta y uno, por los mis-

mos que importo el valor

de treze millares y medio de

canal de la marca mayor, que

al respecto de ciento y diez

Rs. de vellon cada millar, | 3452.9.4

R.s vellon

del compulsion, para | 3179623 | 14.

~~mismo~~

la obra de este Col.º en cuias

cantidad quedan incluyos

veinte r.s de vellon, que im-

portaron los Jornales, de

quatro dias, de vn hombre

que trafo, y corto las pendolas

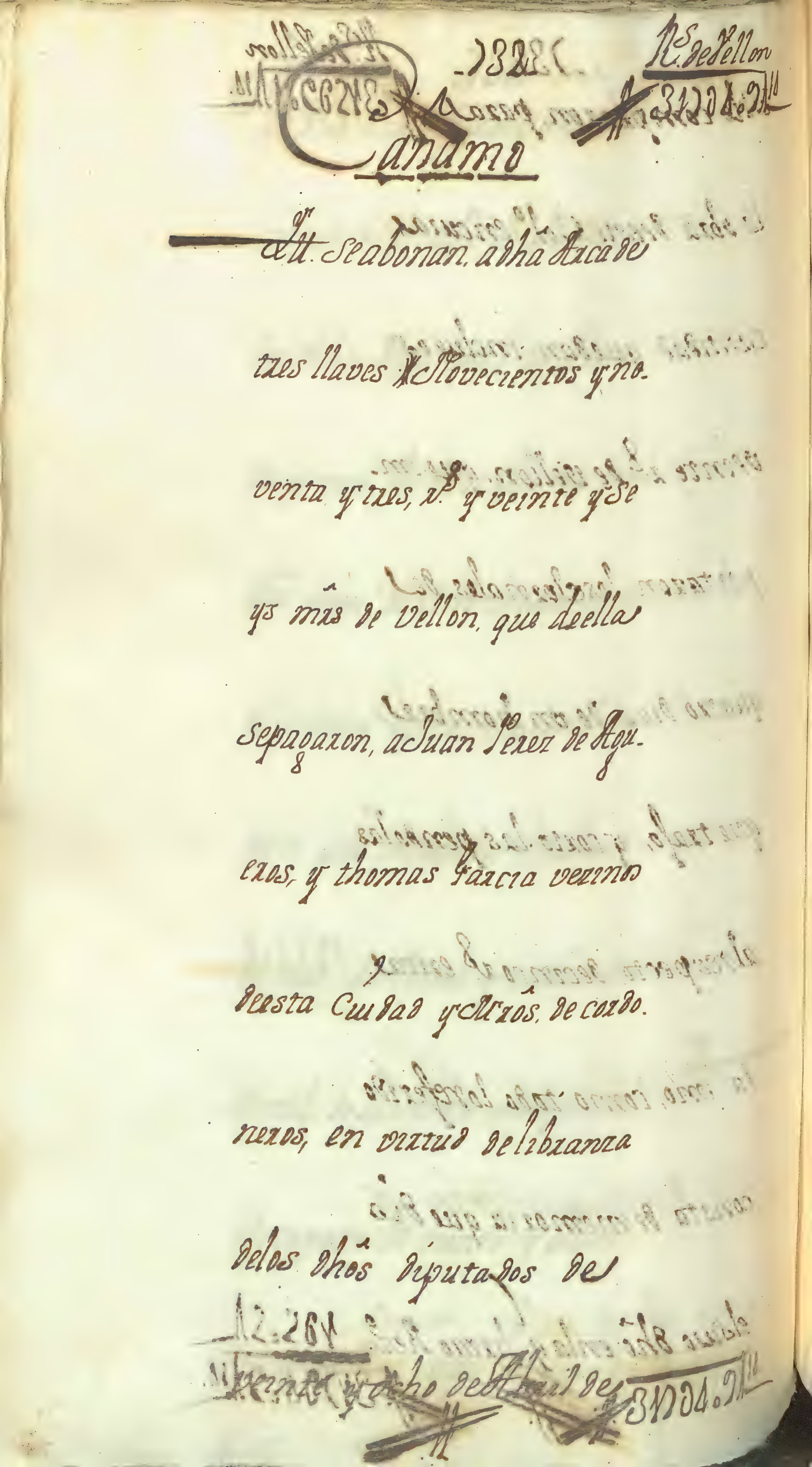
al respecto, de cinco r.s en cas.

da vno, como todo lo referido

consta de memoria que dio

el suio dho en la q. firmo Rezi. | 12.264

| 3179624 | 14.



R.s de Vellon

-1322-) ... pasa ... 3129974.21

Cañamo

Itt. Seabonan, adha Arca de

tres llaves Novecientos y no-

venta y tres, R.s y veinte y se

ys mrs de Vellon, que deella

separaron, a Juan Perez de Agu-

eros, y thomas Garcia vezinos

deesta Ciudad y Arros. de cordo-

neros, en virtud de libranza

delos dhos diputados de

veinte y ocho de Abril de ... 3130967.21

.133.

R.s de Vellon

dhō año de mil setez tos | 31704.9 14.

y treinta y vno, por los mis-

mos que importo el valor de

vn cabo de cañamo, que pero

trescientas y cinquenta y dos

libras, que al respecto de

real y medio de plata la libra

se le compro para el uso de su-

bir las piedras, en la porta-

da de este Col.o en cuia canti-

dad quedan incluidos tres y | 31704.9 14.

-)31-

y veinte y seis mrs. | Rs. de Vellon 31794.9

de vellon de su porte y condu-

cion, a este Colº como consta

dela citada libranza en la

qual dio su Recivo, que a rru-

ego delos, suso dhos, por no sa-

ber firmo Juan Gomez. . . . — 0973 26

Ytt. Se abonan a dha Ar-

ca, Mil y noventa y siete

rs y veinte y seis mrs. de

vellon que a Sebastian | 31804.3 6

.735.

Rs. Vn. Mrs.
Rs. de Vellon

Manuel de los santos | 31801.3 | 6.

Thomas Garcia, y Juan Perez
de Agueros se pagaron en virtud
de libranza delos dhôs diputa-
dos de nuebe de Junio de dhô
año de mil setecientos y treinta
y uno, por los mismos que
importo otro cabo de Cañamo
con trescientas y ochenta y nu-
ebe libs. que al respecto de real
y medio de plata cada libra | 31801.3 | 6.

Rs. de Vellon

Se les compro para subir — 31804.3.16.

las piedras endha portada

encuia cantidad quedan assi-

mismo incluisos, tres rs. y ve-

inte y seys mrs de vellon de

suporte, como consta dela cita

da libranza, enla qual dio Rez.o

por si y sus compañeros el

dho Sebastian Mart. delos Sto.s — 19.77.26.

Ytt seabonan a dha. Arca

de tres llaves — Doscientos — 31705..32.

Rs. de Vellon

quarenta .. de vellon .. 31795..00 | 32.

y treze mrs. de dha moneda

que a Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo, proveedor de este

Col.o se pagaron, en virtud de Re.

cado de data, delos dhos Rp.dos

de treinta de Junio de dho año

de mil setecientos y treinta

y uno, por los mismos que

importo una memoria que

dio, de efectos comestibles, tran.

31795..00 | 32.

R.s de Vellon 32. 31725 .. 1382 R.s de Vellon 3170 5 .. 32.

tes, hilo y otras me

nudencias, que a comprado

para la vela nueba que se hizo

para el patio, de este Col.o como

todo por menor, consta de la

referida memoria, en la forma de.

Primeram.te por ochenta y R.s de Vellon

quatro libras que pesaron las

triantes, y corredoras, para

dha vela, aprecio de dos, r.s y

medio de vellon libra. 0210 .. 32.

0210 .. 3170 5 .. 32.

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Ytt. dos corrideras, de dos libras, y otra de a libra y media, a real de plata	0214..12	31905..32
	0040..12	
Ytt. cinco libras de hilo, de a veinte para coser la vela a quatro rs. de vellon libra	0020..	
Ytt. quatro libras y media de cordel para dha vela, a real y medio de plata, cada libra	0012..21	
Ytt. una libra de gurra, para los colchones, de los hilos de este Colº. ymporta	0002..28	
	0255..30	31905..32

Rs de Vellon | Rs de Vellon

Ytt. vna Sincha y ca 0225 . 30 | 31995 . 32.

bresto para la Jaca todo . . . 0 . 1 . 12.

Yr. 026 . 13

Importan todas las di-

chas partidas los menciona-

dos Doscientos y Sesenta rs.

y treze mrs, de Vellon de los-

quales dio Rezivo el dho May.mo 026 . 13.

Ytt. Se abonan a dha Arca

cinquenta y cinco rs. de Ve-

llon, que al dho Juan Perez

de Aguero Se pagaron en vir-

tud de recado de data de los 31996 . 11.

Rs. de Vellon 11.
dhos. diputados de cin 3190261 11.

co de Septiembre de dho año

de mil setecientos y treinta y

y uno por otros tantos que

importo una memoria que

22.6
dio de distintas libras de hilo

que a entregado para la obra

de este Col.o como parece de la

referida mema. que es como se sigue.

Rs. de Vellon
Primeram.te quatro libras

de hilo grueso de trompo à

3190261 11.

	Rs de Vellon	Rs de Vellon
	∂	3155261 ℔ 11.
real y medio de plata libra		
importan todas.......	∂.11 ℔ 8.	
Itt. quatro libras de hilo de lantin damasco a nueve rs lib.a	∂.36 ℔	
Itt. dos libras de hilo crudo y otra de cordel, todo.....	∂..8 ℔ 17	
	∂.55 ℔ 25.	

Montan las partidas espresadas, los dhos cinquenta y cinco rs y veinte y cinco ms de vellon; con advertencia que, aunque al principio de este Recibo no se incluyeron

		3155261 ℔ 11.

Rs. de Vellon

.743.-.744.-

llos, y veinte y cinco mrs. .... 3199761 11.

fue por olvido, loqual se exe

cuta eneste lugar, por estar

incluydos en el todo de dha

cantidad de la qual dio Recivo

que firmo a su ruego y por tes

tigo Juan Gomez .... 0.221 25.

Itt. Se abonan a dho. Arca

cinquenta y nuebe rs. de ve

llon que a thomas Garcia Mro.

de cordonero se pagaron en .... 3199812 2.

Rs. de Vellon

virtud de libranza de los ... 3199841 2.

dhos diputados, de diez y siete

de Diziembre de dho año, por

los mismos que importo el

valor, de veinte y una libra

de cañamo que tubieron dos

hondas, que executo para

los motones de los Aparejos,

con que se suben las piedras

dela Portada y fachada de

este Colº que al respecto.

... 3199841 2.

-715- Rs. de vellon

de real y medio de | 3170847 1/2

plata la libra importo las

citada cantidad, dela qual

dio Recivo, que firmo, a su rue-

go y por testigo D. Juan de Reg.na | 0029

Esparto.

Itt. se abonan a dha. Arca

de tres llaves, 229 doscientos y

nuebe rs. y veinte y dos ms.

de vellon, que de ella se paga.

a Juan Claros vezino de esta | 3170876 1/2

Rs de Vellon

Ciudad en ... de Re, ... 3199826 ⅟2

cado de data, de los dhos dipºˢ

de ocho de Marzo de dhô año,

de mil setecientos y treinta y

vno, por los mismos que impᵗᵒ

vna memoria, que dio de

valor de quarenta y nuebe

mazos de trallas, de esparto,

a real de plata cada mazo, y

quatro esteras afelpadas de

tres varas de largo y vna ... 3199826 ⅟2

747 R.s de Vellon

tercia de ancho, para 3172876 [2]

el recostado delas colunas de

la Portada, a razon de quinze

r.s de vellon cada una, como

consta dela referida memoria,

enla qual se incluyen otras

menudencias, de esparto que

a executado para el uso de dha

obra de cuya cantidad dio Rez.o 82.9 [22]

Y se pasan en quenta

ala referida Arca ciento y 3203085 [20]

-748- R.s de Vellon

cinquenta y ocho r.s | 32.d.85 | 24.

y quatro mrs. de vellon, que

a Juan Phelipe de los Reyes ve-

zino de la villa de Osuna se

pagaron en virtud de recado

de data, de los dhos diputados

de veinte y dos de Marzo de

dho año passado, por otros

tantos que importo el valor

de ciento y noventa y dos

maços de rallas que al | 32.d.85 | 24.

R.s de Vellon

242

Respecto de siete quar- | 32.085 / 20.

tos por cada maravedí sele com-

praron para el consumo de

la obra de este Col.o de cura can-

tidad dio Rezivo..... — | 0158 / 4.

Itt. se reziben en data

ala dha Arca ciento y seys

rs. y quatro mrs de vellon

que della sepasaron, ac Joseph

Marin vezino, dela dela dha

villa de Osuna, en virtud de | 32.0243 / 28.

75. ... Rs de Vellon

libranza ~~delos~~ dhôs, di- ... 32.9213 | 28.

putados de treinta y vno de

Marzo de dhô año de mil se-

tezientos y treinta y vno por

los mismos que importo el

valor de ciento y sesenta y

quatro mazos de trallas, que

para el gasto dela obra de es-

te Colº se le compraron apre-

cio de cinco quartos y medio

cada mazo de cuia cantidad

32.9213 | 28.

754

Rs. de Vellon

dho Rezivo, que a suzuego — 32.0224.3 ... 28.

y por testigo firmo Ju.° Gomez — 24.6 ... 4.

Yt. Se abonan a dha Arca

ciento y cinquenta y nuebe

y quinze mrs de vellon que

al dho Juan Phelipe de los Reyes.

Se pagaron en virtud de recado

de dara de los dhos diputados

de tres de Abril de dho año por

otros tantos que importo el va

lor de quatro dozenas y me — 32.0334.9 ... 32

352.

Rs. de Vellon

dra, de los puertas terzeras ... 32.0349.32

a seys rs. de vellon la dozena

cinquenta y quatro cargaderas

a real y quartillo de vellon ca-

da una, y noventa y dos ma-

zos de trallas, a seys quartos

el mazo, que todo bendio para

la obra deeste, Col.o como paze-

ze del citado recado en el qual

dio Rezivo, de dha cantidad ... 0452.15.

Itt. se abonan a dha. Azca.

Noventa y seys rs. de vellon ... 32.0502.13

753

Rs. de Vellon

que de ella se pagaron ... 32.35.9 13.
8

a Juan Claros, vezino de esta

Ciudad, en virtud de recado

de data, de los dhos Diputados

de cinco de Junio de dho año

de mil setezientos y treinta

y uno, por los que importo

el valor, de quatro cabos de Es-

parto, de a veinte y quatro braz.

cada uno, y de nuebe hilos que

se le compraron para el uso ... 32.35.9 13.

Rs de Vellon

-751-

Dela obra ~~deste~~ R. Col.º ~~#~~ 32.075.913

de cuia cantidad dió Rezivo— 0.961

~~Itt.~~ Se pasan enquenta â

dhâ Rxca # ciento y cinquenta

y nuebe rs y doze mrs de vellon,

que al dhô Juan Phelipe delos

Reyes se pagaron, en virtud

de recado de data de diez y

ocho de Julio de dhô. año, pr.

los mismos que importo

el valor de ciento y Sesenta

~~#~~ ~~#~~ 32.965.13

Rs. de Vellon

y dos mazos de trallas ... 32.265 13.

a seys quartos, cada uno,

quarenta y dos espuertas ter-

reras, a seys rs. la dozena y

diez y ocho caxoaderas, a diez

rs. de dha moneda de vellon la

dozena, que todo vendio para

el uso dela obra deeste Col.o co-

mo consta de memoria que

dio el suso dho. enla que asi

mismo se incluyen otras ... 32.265 13.

256. Rs. de Vellon

32.260.513.

menudencias de esparto

que tambien a traido para

dha. obra decuio impte. dio Rer.o 0152.12.

Itt. Ciento y quarenta

y tres rs. de vellon que al dho.

se pagaron en virtud de recado

de data de treinta de Julio de

dho. año de mil setezientos y

treinta y uno por otros tan-

tos que importo el valor de

veinte y vna dozenas de

32.0376.25.

Rs. de Vellon
32.0764 25.

espuertas terreras à

seys rs. la dozena, y veinte

y quatro mazos de trallas

a seys quartos cada mazo qe.

enla misma comformidad

sele compro para el uso dela

dhâ obra, de cuia cantidad

eldhô Juan Phelipe delos Re-

yes dio Rezivo .... — 0113

Ytt. Ciento y quarenta

y Seys rs. y veinte y siete ms.

32.0877 25.

Rs. de Vellon

de vellon, que al dho. ... 32.39.7 25

Juan Phelipe delos Reyes se

pagaron, en virtud de recado

de data, delos dhos. diputados

de siete de Noviembre de dho.

año passado de mil setez.tos

y treinta y uno, por los mis-

mos que importo el valor

de setenta, y dos mazos de

trallas, a siete quartos cada

mazo, diez y nuebe carga de

... 32.39.7 25

759

Rs. de vellon

ras, a vn real de vellon [..] 32.037 [25]

cada vna, y veinte y tres em-

pleitas bastas, a dos rs. de ve-

llon cada vna, que todo se le

compro, para el vso de dha

obra como pareze dela referi-

da memoria, enla qual se

incluyen otras menudencias

de esparto, que traso enla mis-

ma comform. para el vso de

ella de cuio ympte. dho Reziuo. 0146 [22]

[..] 8211054 [18]

-760-

Rs. de Vellon

~~Yt. Se abonan a dho~~ ~~#~~ 3210.541 18

otra # ciento y noventa y ocho

rs. y medio de vellon, que a dn.

Fernando de Salzedo Mayormo

proveedor deeste Colo. se pagaron

en virtud de recado de data

delos dhos diputados de diez

y siete de Diziembre de dho

año por otros tantos que im.

porto vna memoria que dio

detoda la obra deesparto que

~~#~~ ~~#~~ 3210.541 18.

Rs de Vellon

por su mano sea com 3210.54 18.

prado, assi delle Frates para

los hijos de este Col.o que se

han embarcado, como otras

menudencias que se han ofre

cido en este Col.o como todo por

menor consta de la referida

memoria, en la qual dio Rez.o

que firmo por estar indisp.to

su ayudante P. Henriq Aldama 0198 12.

Sidreria, plomo, y latas

Su sea bonus ad hac Joca 3210253 12.

762.   Rs. de Vellon

Quinientos Rs. de vellon ... 3210253 Rs.

que de ella se pagaron a Ambro-
cio de Figueroa, Mro. de Albañile-
ria en virtud de recado de da-
ta de los referidos diputados
de seys de Noviembre de dho
año de mil setezientos y trein-
ta y uno, por otros tantos
que importo una memoria
que dio, de diferez. ojas de lata
y plomo, que a entregado ... 3210253 Rs.

763.	Rs. de Vellon
en este Col. ~~para~~ hazer	32102253 Rs.

diversas plantillas para las

piedras de la Portada de el co-

mo consta de la referida me-

moria, en la que tambien se

incluien diferentes vidrios que

a dado para los faroles, que

siruen de noche para guarda

de los materiales de dha obra,

de cuia cantidad dio Rezo.

el dho. Ambrocio de Figueroa	2500 Rs.
	32102753 Rs.

Rs. de Vellon

Azulejos. # 3240753 M.

Yt. Se abonan a dha Arca

V. Quatrocientos y cinquenta

y tres rs. y diez y ocho mrs.

de vellon que de ella se pagaron

â Juan de Dios Moreno ve.

zino de esta ciudad en triana

en virtud de recado, de data

de los dhos, diputados, de cin.

co de Mayo de dho. año de

mil seteçientos y treinta

y uno, por otros tantos. 3240753 M.

Rs. de Vellon — 765. 266. — Rs. de Vellon

~~que importan el valor de~~ 3219253

mil quatrocientos y cinq.ta

azulejos, los quatrocientos y

ochenta de ellos, Salomonicos

vidriados de verde, a cinco

quartos cada uno, y los Nove-

cientos y setenta restantes

vidriados de azul, a seys, m.s

de vellon cada uno, que todo,

se le compro para el gasto de

la obra, como consta del citado 3219253

Rs. vellon	766. 765	Rs. de Vellon
3219753		3249753 1/2

Rcado en el qual Dro

Rezivo el dho Juan de Dios — 9453 18

It. seabonan a dha Rr.

ca ... trescientos, y veinte y

nuebe rs. y catorze mrs. de

vellon que al mismo sepa.

garon, en virtud de libranza

de quinze de Junio del referi.

do, año de mil setezientos

y treinta y uno, por los mis.

mos que importo el valor

3222(?)2 — 32202. 6 19

-767-

Rs. de Vellon

de Doscientas cana — 32202.6 [12]

les vidriadas, que al respecto

de catorze quartos cada una

se le compraron, para el gasto,

de dha obra como consta de

dha libranza, en la qual dió

rezivo de esta cantidad el dho

Juan de Dios Moreno.... — 9329 [14]

— 332283351 [33]

Componen todas las partidas del gasto de

la obra que se esta executando en este

Colº — trescientos y veinte y dos ...

mil quinientos y treinta y cinco rs.

y treinta y tres mrs. de vellon, segun

y en la conformidad que en cada vna

de dhas partidas va expresado, los

quales se abonan ala referida Arca

de tres llaves de este Rl. Colº. Seminº. 3229

Numero 4º.

Gastos diferentes y extraordinarios

Gastos pertenezientes ala Yga.

Semana Santa

Rs. de Vellon

Primeramente se abonan ala ∂.

dha Arca de tres llaves de este

Rl. Colegio Seminario ∂.

ϑ 375.25 Rs. de vellon

trescientos setenta y

cinco rs. y veinte y cinco

mrs. de vellon, que â Dn.

Manuel de Rosas y Mendo-

za capellan que sirve las

aucencias y emfermeda-

des de Dn. Joseph de esparza

Capellan de este Colo. se pagan

en virtud de recado de data

delos dhos Mayordomo y

diputados de diez y ocho de

Rs de vellon))o. Rs de vellon

Abril de dho año de mil se- | 0.

tezientos y treinta y uno.

por los mismos que importo

una memoria que dio delos

gastos executados por suma

no en la Celebridad delos di-

vinos ofizios la Semana Sta

y fiesta del señor Santelmo

con otros gastos menores q.

en dha memoria se refieren

y son como se siguen..

P. Rs de vellon

Primeram.te alos Padres | 0.

			R.s de Vellon	R.s de Vellon
			𝔇	𝔇
de S.n Juan de Alfarache				
Se dieron por la limosna que				
se acostumbra Cinquenta				
R.s de vellon por la asisten-				
cia, que tienen Juebes, y V.s				
ernes santo, a llebar las ba				
ras del palio en lugar de la				
comida que seles daba…			0050	
Itt. al Sochantre de San				
Bernardo, por el travajo de				
traer, el santo oleo,……			0006	
Itt por vna vara de Colonia				
			0056	𝔇

	Rs de Vellon	Rs de Vellon	Rs de Vellon	Rs de Vellon
	112	0	1620	0
blanca para el Caliz.....			004	
Ytt. por limpiar y blanquear las dos lamparas, del altar m.r			007	
Ytt. por dos bonetes nuebos para el uso dela Yglesia.....			020	
Ytt por media vara de Damasco negro a veinte rs vara y dos varas del galoncillo de seda a real y quartillo vara para los frontales nuebos que se hizieron para dha Yglesia que por olvido nosepuso enla				
	0		1684	0

Rs. de Vellon	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
7.193.	03412.	0.084	0.

memoria de su hechuras — 0.012

Fiesta de S.n Telmo

It. por los dros. Parroquiales del dia del Santo, por la mañana, sesenta y cinco rs. de vellon .. 0.065

It. a la capilla de la Musica dentro de S.n San Salvador que asistio dho. dia por la mañana a dha. fiesta, se le dieron .... — 0.060

It. por la limosna del Sermon que predico el Padre Lector Fran.co de Vega, de los Clerigos menores, ... — 0.120

0342 0.

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
	#0312	17
It, por la propina dada a un Coche, que traxo y llevo á dho Padre predicador	0041	8
It, por el clarin que asistio vispera y todo el dia del Sto.	0.22	17
	#0375	25

Montan dhas partidas los referidos # trescientos y setenta y cinco rs. y veinte y cinco más de vellon, de los quales dio Rezivo el dho Dn. Manuel de Rosas y Mendoza 0375 25.

Misas de los Pes. Capelles.

It Se abonan a la Capre. # 0375 25.

Rs de Vellon

sada Ara Doscientos | 0375 | 25.

y veinte y cinco rs de vellon

que al dho Dn Manuel de Rosas

se pagaron en virtud de libranza

de los dhos diputados de treinta

de Abril de dho año de mil se-

tecientos y treinta por los mis-

mos que importo la limosna

de ciento y trece Missas resadas,

que Certifico aber dho en la

Iglesia, de este Colo por si y por

Dn Joseph de esparza Capellan | 0375 | 25

		Rs. de vellon
		03175 | 25.

deeste dho Colº desde pri-
mero de henero, hasta fin de
dho mes de Abril, al respecto
de dos rs. de vellon por cada
una, de cuia cantidad dio Rezº. 0226 \|

Itt. Doscientos y quaren-
ta y seys rs. de vellon que a Dn.
Joseph de esparza Capellan
deeste Colº se pagaron en virtud
de libranza delos dhos. diputa-
dos de, treinta y uno de Agosto
del citado año por otros tan- 0601 \| 25.

Rs. de Vellon

tos, que importo la limosna, de ciento y veinte y tres, Misas resadas, a dos rs. cada una, que Certifico aber dho. por si, y por el referido D.n Manuel de Roxas en la Yglesia de esta Col.o desde primero de Mayo hasta fin de dho. mes de Agosto, de cuia cantidad dio Rezivo — 0246

It. Doscientos y treinta y ocho rs. de vellon, que al dho. D.n Joseph de esparza se

0847 85

Rs. de Vellon

-118- ## 08407 25.

pagaron en virtud de

libranza delos dhos Diputa

dos de treinta y uno de Dizi

embre, de dho año de mil se

tezientos y treinta y uno por

los mismos que importo la

limosna de ziento y diez y

nuebe Missas Resadas a dos

Rs. de vellon cada una que

certifica aber dho, por si en

la Yglesia de este Col.º de 8

primero de septiembre ## 08407 25.

Rs. vellon	112.	18.	Rs. de Vellon
25	19.765		17480	25

hastafin, de dho mes

de Diziembre, de cuia can-

tidad dio Rezivo dho cap.llan — 9238

Misas alos Padres de S.n Juan de Alfarache

It. se abonan adho Arca

ciento y diez y seys rs. de ve-

llon que al M. R. P. fr. fran.co

dela encarnazion religioso del

combento y hospicio de San

Juan de Alfarache, en triana

se pagaron en virtud de libran

za delos dhos diputados S.s

25	19.765	17480	25

Rs. de vellon
40.825

de treinta de Abril de

dhô año de mil setezientos

y treinta y uno, por los mis.

mos, que importa la limos.

na de veinte y nuebe Misas

resadas a quatro rs. cada una

que Certifico aber dhô en la

Yglesia, de este Colº por si, y

por los demas religiosos de

dhô hospicio, en los dias feri.

bos y de comunion de la Comu.

nidad, desde primero de 40.825

184

Rs. de Vellon

henend [strikethrough] castafin de ... 17.821 | 25.

dho. mes de Abril decuia

cantidad dio Rezivo .... — 3116

Itt. Seabonan adha. Ar-

ca, ciento y quarenta y qua-

tro rs. de vellon que al M. R.

P. fr. Gregorio de san Joseph

religioso en el dho. convento,

y hospicio de san Juan de

Alfarache en triana sepaga-

ron en virtud de libranza de

los dhos. Diputados de treinta

17.965 | 25 ... 17.965 | 25.

-782-

Rs. de Vellon

y uno de Agosto delcita 192.11 25.
do año demil setecientos y
treinta y uno por otros tan.
tos que importa la limos.
na, de treinta y Seys Misas
resadas âquatro r.s cada
una, que certifico aber dhô p.e
si, y por los demas relioiosos
de dhô hospicio en la Yole
sia deeste dhô Colº enlos di.
as festivos y de comunion
delos hijos deel, desd 192.11 25.

Rs. de Vellon .783. Rs. de Vellon

25 | 103415 | .783. | 1V2.0VI | 25.

primero de Mayo hta

dhô dia treinta y uno de

Agosto, de cuia cantidad dio R.º 0144

Yt. Ciento y quarenta

y quatro rs. de vellon que al

M. R. P. Predicador fr. Franco.

de San Juan religioso de dhô.

Convento y hospicio sepa.

garon en virtud de libranza

delos dhôs diputados de treinta y uno de Diziembre

de dhô año de mil setezientos | 1V0345 | 25.

y treinta y uno por los

que assimismo importo la

limosna, de treinta y seys

Misas resadas, a quatro rs.

cada vna, que certifico haber.

dho, por si, y por los demas

religiosos, de dho hospicio

en la Yglesia de este Col.o en

los dias festibos y de comu.

nion, de los hijos de el; que

a havido en este vltimo ter.

cio que vale desde primero # 403125 | 25.

Rs. de Vellon

de Septiembre, hasta fin | 10345 | 25.

de dho mes de Diziembre

de cuia cantidad dio Recivo. | 2400 |

Zera.

Itt. Seabonan ala dha

Zera Mil trescientos y

cinquenta Rs. de vellon que

deella sepagaron, aJuan Ma-

theo vezino deesta Ciud. y Mro,

Zerero en virtud delibranza

delos dhos diputados decatos-

ze de Junio de dho año de | 10482 | 25.

Rs. de Vellon

mil setecientos y tre ... 10482 .. 25

inta y uno, por otros tantos

que importo el valor de Dos-

cientas libras de zera labra-

da en velas de distintos Cali-

bos, que, para el gasto annual

dela Yglesia deste Col.º se le

compraron aprecio de seys rs.

y tres quartillos de vellon li-

bra, de cuia cantidad dio Rez.º ... 1035 ..

Prosecion de S.n Telmo
a San Pablo.

Ytt. Se abonan ala dha ... 20839 .. 25.

Rs. de Vellon

Arca Doscientos y 20839 25.

diez y nuebe rs. y ocho mrs. de

vellon, que a Dn. Joseph de

Esparza Capellan de este Colo.

Se pagaron en virtud de recado

de data de los dhos. diputados

de treinta y uno de Mayo de

dho. año de mil setecientos

y treinta y uno, por los mis-

mos que importo una me-

moria que dio de los gastos

que por su mano executo. 20839 25.

Rs. de Vellon

en llebar y traer en # 20839 // 25.

prossecion ael Sr. San Telmo

ael combento de San Pablo

con la comunidad delos hijos.

de este Col.o el Domingo in-

fraoctavo para la asistencia

dela Prossecion del Corpus

que alli se executa todos los

años, como estilo, cuios gas-

tos por menor constan de

la citada mem.a en la forma sig.te

Rs. de vell.on

Primeramente a los qua ... # 20839 // 25.

182	R.s de Vellon	R.s de Vellon
tro mozos, que llevaron	D.	20839 – 25.
la Parihuela, con el Santo 8		
deve este Col.o h.ta bolverlo ael,	0060 –	
Ytt. ala danza de espadas		
que fue y vino en dh.a estaz.a –	0050 –	
Ytt. a un Clarinero, que asis-		
tio y da y buelta en dh.a pro-		
secion, se le dieron .... –	0022 – 12.	
Ytt. por seys dozenas de Ro-		
deres, y seys ruedas que se		
gastaron en y da y buelta –	0020 –	
Ytt. por el Almuerzo que		
seda ala gente antes de salir	0015 – 12.	
8	R. 0175 –	20839 – 25.

		Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
	Dho.	# 0175	20839 25.
Itt. por tachuelas Alfileres Alambre y otras menudas		0 0 11 8.	
Itt. por el refresco que se dio alos mozos, y danzantes ala buelta como es estilo		0 0 3 0	
		# 0219 8.	

Montan las referidas partidas los dhos. # Doscientos y diez y nueve rs. y ocho mrs. de vellon delos quales dio Rezivo el dho. Dn. Joseph de Esparza Capellan de este Col.º 0219 8.

Tela para un frontal Vizo, y Palia

Itt. se abonan ala dha. # 3 0 0 5 8 33.

Rs. de Vellon

Ytica ~~Dosezientos~~ y ~~# 32.581~~ 33.

setenta y cinco rs. y medio

de vellon que al dho. Sr. Joseph

de Esparza se pagaron en vir-

tud de recado de data de los

dhos. diputados de quinze de

Noviembre de dho. año passa-

do de mil setezientos y tre-

inta y uno, por los mismos

que importo una memoria

que dio de los gastos cauzados

en la compra dela Jela de # 32.581 33.

	R.s de Vellon
	32.68 / 33.58 ½ 33

raso de oro y plata color encarnado, para de ella hazer un frontal, vrio y palia para el altar mayor de la Iglesia de este Col.º hechuras y otros gastos menores que constan de dha memoria en la forma siguiente....

	R.s de Vell.n
Primeramente, importo la tela referida que midio onze varas con poca diferencia, quinientos veinte y cinco	0525 ½
S. V.o	0525 ½ 33.58 ½ 33

	R.s de v.on	R.s de v.on
123		
Ytt. por onze onzas de	0525	33.058 33.

flueco de oro, que se le hecho
para la division dela Zene
fa. al dho frontal a razon
de quinze r.s de plata la onza
importo r.s de vellon.... 03.011[11].

Ytt. por dos onzas de galon
de oro, para la guarnicion del
viso a catorze r.s de p.ta la onza 0.052[17].

Ytt. por vara y tercia de
tafetan sencillo para forro
dela Palia............ 0.008

Yu. por el esterlin	0824 31.	33.058 33.

Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
0894 ₶ 31	30 . 581 ₶ 33

dlandilla y otros gastos menores doze rs. y medio 0.12 ₶ 17

Itt. por vara y quarta de vayeta blanca, par el resguardo del frontal y viro 0.15 ₶ 20

Itt. por la hechura del dho. frontal, viro y palia, seda y otros gastos, cinquenta y dos rs. y medio de vellon la qual dha. palia esta guarnecida con un encaxe de oro y plata, que abra e o.

0923 ₶	30 . 581 ₶ 33

	Rs de vn	Rs de vn
775		
brado del que se compro	09223	30.581 33.

para la guarnizion del velo

conque se descubre año 8. | 0.521 | | 09275 |

Componen dhas partidas los referidos Noveçien-

tos, y setenta y cinco rs y

medio, de vellon, delos qua-

les dio Reçivo el dho. Capellan 09751

Cruz de plata y Manga negra, para los entierros delos hijos deeste Colº

Yt se abonan ala referida

Arca Dos mil trescientos

40.341 16.

Rs. de v.ⁿ

196

y cinquenta y tres 8 # 40.341 16.

y veinte y dos mrs. de ve

llon que deella se pagaron

a Dn. Juan Antonio de Garay

vezino deesta Ciudad, y Mrô

deplatero envirtud de reca

do dedata, delos dhôs dipu.

tados de quatro de Diziem

bre dedhô año demil sete

zientos y treinta y uno por

los mismos que importo

vna memoria que de # 40.341 16.

Rs. de Vellon

Del valor y gastos que ate- | 40.341.16.

nido una cruz, de plata que

aexecutado para la manga de

damasco negra, que tambien

se a hecho nueba, para el uso de

los entierros, delos hijos deste

Col.o y otras funciones que se

ofrezen enla Yglesia deel; la

qual peso, onze marcos, y

tres onzas y media arazon

de diez p.s ex.s el marco, segun

| 40.341.16.

Rs. de Vellon

laplatamatica y estaña az. ## 40.301 16

reglada ala Ley de onze dineros;

y con su hechura, al respecto de

tres pesos y medio el Marco y

otros gastos, menores, importo

la citada cantidad como muy

individualmente, consta de

la citada memoria enlaqual

dio Rezivo deesta cantidad 20353 22

Nota.
La suma de esta plana es 60388 ms. cuia difera. que es de un rl. se saco al fin de este numero en la plana 105 como se ve por ella....

Its. Seabonan adha. Arca,

Dosientos, y setenta y ## 60387 4.

Rs. de Vellon

ocho rs. y nueve mrs. ... 663871

de vellon que al dho. Dn. Joseph

de Esparza Separacion en vir-

tud de recado de data delos di-

chos diputados, de cinco de

Diziembre de dho. año de mil

setezientos y treinta y uno

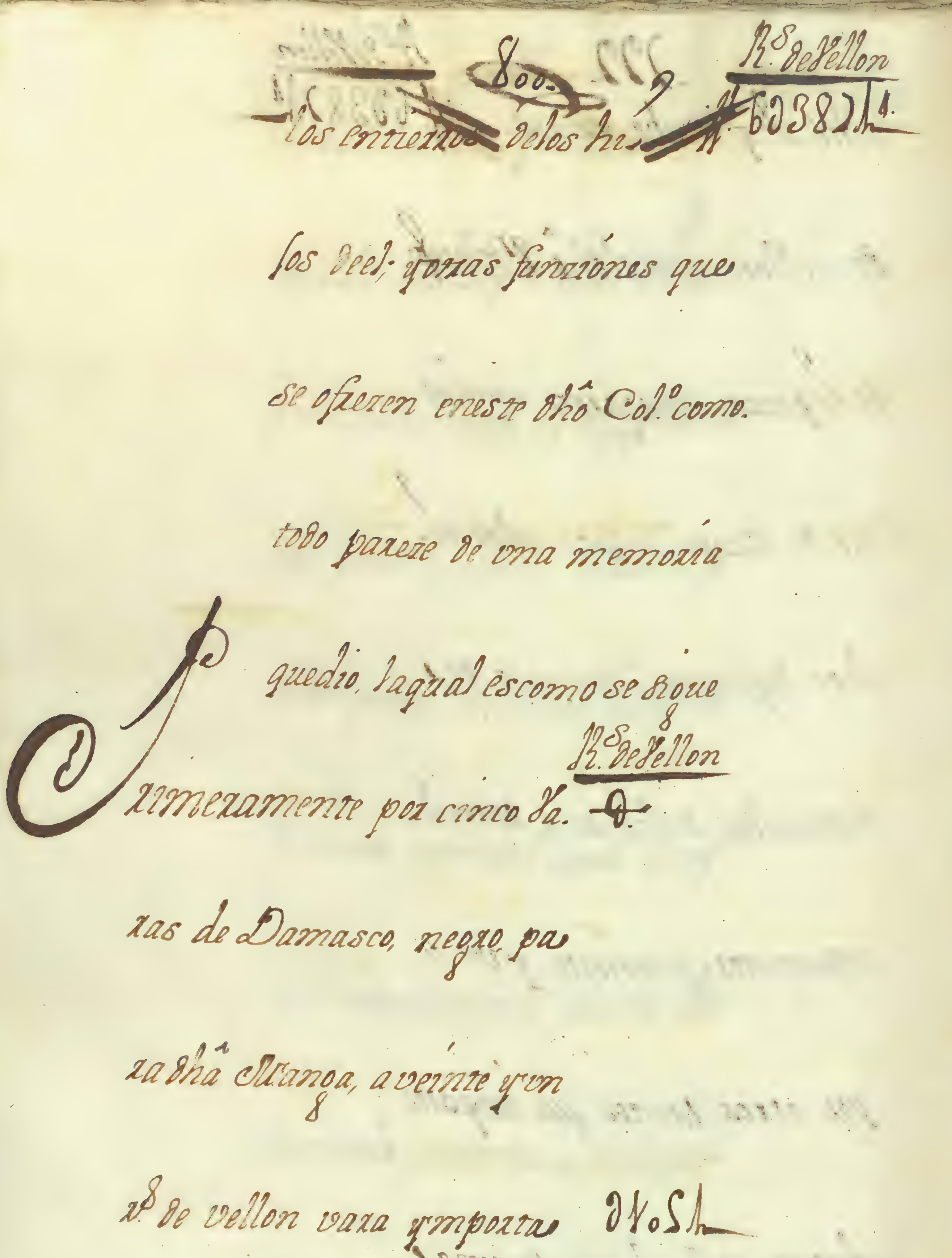
por otros tantos que importo

el costo y hechura de vna

manga de Damasco negro

que se ahecho, para el vso de

663871



R.s de Vellon

800 — 7

los entierros delos he ... 60382 ½

los deel; y otras funciones que

se ofrezen eneste dhõ Col.o como

todo pareze de una memoria

P quedio, laqual escomo se sigue

R.s de Vellon

Primeramente por cinco va- 0

ras de Damasco, negro pa

ra dhã Manga, a veinte y un

r.s de vellon vara ymporta 0105 ½

Ytt. p. diez y nuebe varas de

Galon de seda, dorado ancho,

a dos r.s y medio de vell.on bara

0105 ½ 60382 ½

811

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
para la guarnicion de	0405	60387 [4]
dha manga ymporto	0017 [12]	
Itt. por nuebe onzas y una quarta, que peso el flueco, cor-don y borlas de seda, para di-cha manga, a cinco rs. de plata la onza importa	0086 [26]	
Itt. por la hechura de dha manga se pagaron al sastre	0024 [12]	
Itt. por un hasta para la cruz y porte de traerla ...	0011 [12]	
	0228 [2]	
Montas dhas parti-das los referidos R. Dosciento		60387 [4]

-8∘2- Rs. de vellon

y setenta y ocho rs. ~~y~~ ~~#~~ 62387 [1]

nuebe mrs. de vellon, de los qua-

les dió recivo el dho. Pe. Capellan. 22278 [12]

Difxes. gastos

~~Itt.~~ yt. Se abonan a la dha. Ar-

ca, #. Doscientos y dos rs. y me-

dio de vellon que al dho. Dn. Jph

de Esparza, Capellan de este

Col.o se pagaron, en virtud de

recado de data, de los dichos

diputados, de ~~treinta~~ y uno

de Diziembre de dho. año

~~#~~ 62665 [13]

Rs de Vellon

pasado de mil seteçien [66665] 13.

tos y treinta y vno por los

mismos que importo vna

memoria que dio de diez q.tos

que por su mano a executado

tocantes al culto divino en la

Yglesia deste Col.o como consta

dela referida mem. en esta forma

Rs de Vellon

rimeramente por salmos 0.

na que se dio ala orden ter

cera de Santo Domingo de

San Pablo el dia delas honras 0 [66665] 13.

	R.s de Vellon	R.s de Vellon
804		
dela hermandad, ~~q. fue~~	0	63665 13.
toda la comunidad à dha		
funcion, y sea tercero y esti-		
lo, el dar este agasajo à dha orden	0.0.0	
Itt. por un bason que la Vis-		
pera de la limpia Concepcion		
fue con el Rossario como es,		
estilo todos los años....	0.15	
Itt. por la limosna de doze		
Misas rezadas à dos r.s de		
plata cada una, que se han		
satisfecho à los Padres del	0245	63665 13

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
conuento de S.n Diego que 8	9405	69665 13

enlos Dias festibos y de comu-

nion, detodo este año han ve-

nido â ayudar comfesar ala

comunidad delos hijos deeste

R.l Col.o seminario...... | 9045

Itt. por tres libras de cho-

colate, que sehan consumi-

do, enlos desayunos que se

handado, assi alhôs. Padres

como alos de S. Juan, al resp.to

de siete rs. y medio de V.on libra | 9022 17

| 9422 17 | 69665 13 |

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Yt. por lo responde al	0472 ½	63665 ½ 13.

costo dela oblazion, de vino y hostias, se cargan a esta vol-sa, dos pesos, que con ocho qs. por equivocacion, se cargaron de mas el año passado en la memoria que se formo de estos gastos componen los diez ps. con que todos los años contri-buye esta bolza para dho. fin.

	0.3.0
	02.2 ½

Componen dichas partidas los referidos = de Doscientos y dos rs. y medio de Vellon — 63665 ½ 13

	Rs. de Vellon
delos quales dio Recivo	69665 13
el dho. Dn. Joseph de esparza	92.2 17

Entierros de distintos hijos deeste Col.o

Itt. Se abonan ala expresa-

da Arca Noventa rs. deve-

llon que deella sepagaron á

Dn. Manuel de Rozas y Mendo-

za Capellan deeste Col.o en

virtud de recado de data

delos dhos. diputados detre-

inta de Abril de dho. año por

	69867 30

	Rs. de Vellon
los mismos que impor	63862 30

taron los gastos causados en

el entierro de dos hijos del Col.o

que murieron en el; los quales

dhos gastos, por menor cons-

tan de memoria que dio qe.

es como se sigue......—

	Rs. de Vellon
Primeramente por los dros.	

Parroquiales segun la concor

dia del entierro de Joseph An-

tonio Soylo Gomez y Fern.do

Joseph de oliber que	63862 30

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
ambos murieron en dho. D.		608607 – 30
mes de Abril se pagaron al		
Cura de S.n Bernardo y Altmo.	00088	
It. por traer la cruz y Ziri		
ales de la Parroquia y bolverlo		
a llebar, dos rs. de vellon....	00002	
	00090	

Montan las dhas. partidas los mencionados Noventa rs. de vellon, de los quales dio Rezivo el dho. D.n Manuel de Rosas, y Mendoza 00090

It. Quarenta y nuebe rs. y medio de vellon que a D.n ... 609951 – 30

Rs de Vellon

Joseph de esparza ‖ 6925 ‖ 30

Capellan deeste Colº sepagaron

envirtud de recado dedata

delos dhos Diputados de catorze

de Agosto dedho año demil ste-

tezientos y treinta y uno, por

otros tantos, que dio gastados

enlos dhos Parroquiales yotros

gastos del entierro deotro hijo

del Colº que murio enel, los

quales constan dememoria

quedio el dho Dn Joseph ‖ 6925 ‖ 30

-844-

	Rs. de Vellon
de esparza quees como	69957 r. 30

Se sigue 8

	Rs. de Vellon
Primeramente por los dros. Parroquiales del entierro de Fran.co Joseph Perea en comformidad dela Concordia	0044 r.
Itt. por difrez Portes de cruz banco y ziriales	0003 r.
Itt. por la limosna de vna Bula de difuntos	0002 r. 17.
Componen	0049 r. 17.

dhas partidas los referidos Quarenta y nuebe rs. y medio | 69957 r. 30.

.812.

de vellon delos quales | R.s de vellon 60951 30

dio Reçivo el dho P.e Capellan | 3.097

It seabonan a dha Arca

quarenta y siete r.s y veinte

y seys m.rs de vellon, que al

dho D. Joseph de esparza se

pagaron en virtud de recado

de data delos dhos diputados

de ocho de octubre de dho año

por los ~~mismos~~ que im-

portaron los dros Parroqui-

ales ~~del~~ entierro de un hijo | 1000 13

Rs. de Vellon

deeste Colo. nombrado — 1300 | 13

Juan Franco. Nicolas Ruiz en

cuia cantidad quedan inclu-

sos tres rs. y veinte y seys ms.

de vellon, delos portes de traer

y llebar, la cruz banco y Cirri

ales para dhô entierro, como

consta de memoria que dió

el dhô Dn. Joseph de esparza

en la qual, dió Rezivo...... — 0040 | 26.

Itt. Sesenta rs. de vellon

que al dho Pe. Capellan &c — 1055 | 5.

Rs. de Vellon

pagaron en virtud de ... 77.. 55 Rs.

recado de data de los dhos Di-

putados de ocho de Noviembre

del citado año de mil seteztos

y treinta y uno, por otros tan-

tos que importaron los dros,

Parroquiales, y otros gastos, del

entierro de otro hijo del Colo.

nombrado, Andres Joseph de

Bartos, que murio en su casa.

y se condujo a este Colo. para

... 77.. 55 Rs.

Rs. de Vellon

su entierro, como todo cons | 22.551

ta de memoria que dio el dho

P. Pe. Capellan que es como se sigue

Rs. de Vellon

Primeramte. por los dros, Par- | 2.

roquiales segun la concordia | 2.441

Itt. por el Alquiler de la casa

y portes de llebarla y traerla | 2.101

Itt. por la limosna que se dio

a los que traxeron el cuerpo de

su cassa, y la cruz de la Parro-

quia y otros gastillos | 2.061

| 2.601

Importan las citadas par-

tidas los referidos Rs. sesenta | 22.551

	Rs. de Vellon
rs. de vellon delos qua	22.551
les dió Recivo, el dho P.e Capellan	2.60

Propinas

Itt. Se pasan enquenta ala referida Arca, Mil dosciento y sesenta y dos rs. y treinta y un mrs. de vellon, que deella se pagaron á D.n Fernando de Salzedo, Mayordomó proveedor deeste Col.o en virtud de recado de data delos referidos Mayordomo y diputados de veinte y | 22441

-841-

Rs. de vellon

ocho de Marzo del dhô ## 7041151s.

año passado de mil setez.tos

y treinta y uno, por otros tan-

tos que dio gastados en la com-

pra de cinquenta y seys Ja-

mones que pesaron quatroci-

entas y veinte y siete libras

y una quarta, aprecio de noben-

ta y siete mrs. de vellon libra

y quatro dozenas de chorisos

a onze rs. de vellon dozena ## 7041151s.

-848-

R.s de Vellon

que se repartio de Propi. 77445 | 5

na, la Pascua de Resurreccion

deeste año, al S.r Juez Conserba

dor Cavalleros diputados, Co-

munidad y Hermanos, de dhō

Col.o como es estilo, de cuio im-

porte dio Recivo dhō Mayor.mo 19262 | 31

Yt.t Se abonan a dha Arca

Quinientos y dos R.s y treinta

y dos mrs de vellon que al

dhō D.n Fernando de Salzedo

88378 | 2.

-842-

Rs de Vellon

se pagaron en virtud de | 83378 | 2

recado de data, de veinte y ocho,

de Marzo de dho año por los mis-

mos que dió gastados en cien-

to y quarenta y dos libras y me-

dia de Pescado fresco, que compró

aprecio de tres rs y diez y ocho

mrs de vellon libra, para las

propinas que se dió ala comunidad

y Ministros el Jueves y Viernes

Santo de este año como es cos-

| 83378 | 2

tumbre, de cuya cantidad | 893781 2

el expresado May.mo dio Rezivo | 952 32

Vtt Ciento y sesenta y

nuebe rs de vellon que al dho

Dn Fernando de Salzedo se pa-

garon en virtud de recado de

data delos dhos Diputados de

treinta y vno de Mayo de dho

año por otros tantos que import.to

el valor de ochenta y ocho li-

bras de ternera, que al resp.to

Rs. de Vellon

de diez y seys quartos | 808847

cada libra se compraron p.r

su mano para dar de propina

al S.r Juez conservador, cava-

lleros diputados comunidad

y Illmos. de este Col.o el dia

del Corpuz christi. como es es-

tilo, en cuia cantidad quedan

incluzos, quatro r.s de dhâ mo-

neda, de vellon por los costos

que tubo su matanza de cuyo | 808847

Rs. de Vellon

ymporte de Rezivo ... 808841

el dho Mayordomo proveedor 3462

Itt. Se abonan adha Rxca
... Ciento y treinta y cinco rs.
y treinta y dos mrs. de Vellon
que al dho. Dn. Fernando de
Salzedo, se pagaron en virtud
de recado de data delos dhos
diputados de treinta de Junio
de dho año de mil setezien-
tos y treinta y uno por los

... 135

	823 - 9	Rs. de Vellon
mismos, quedrò gasta		770 . 5 . 0

dos enlos costos, de ochenta

y cinco libras y media de

ternera que para repartir de

propina, al S.r Juez conserva-

dor Cavalleros Diputados Co-

munidad y Vezinos, el dia del

S.r San Juan, secompraron al

respecto de real y medio de

vellon libra, en cuia cantid.

quedan ynclusos, siete r.s y

		770 . 5 . 0

veinte y quatro mrs. 22050

de dha especie de vellon, de

los costos de matanza y reses

co que se dio a los que la trage

ron, de cuio importe dio Rezo.

el dho Dn. Fernando de Salzedo — 2435 32

Ytt se abonan a la dha Ha-

ca seiscientos y setenta

rs. y diez y ocho mrs. de Vellon

que al dho Dn. Fernando de

Salzedo se pagaron en virtud

.... 20185 32

825 | Rs. de Vellon
De Recado de data delos ‖ 99485 | 32.

dhos diputados, de treinta

y uno de octubre de dho año

de mil setezientos y treinta

y uno, por los mismos que

dio gastados en el costo dela-

brar tres arrobas de choco-

late, que para los cumpli-

dos de Pascua, se remitieron

a Madrid las dos @. de ellas

para el Sr. Protector del consejo ‖ 99485 | 32.

Rs. de Vellon

-826-

y la arroba restante ----- 991851 32

para el asiente del Col.o de

cuio importe dio Rezivo el

dhõ Mayordomo proveedor 96701 18.

Ytt se abonan ala dhâ

Rica seiscientos rs. de ve-

llon que della se pagaron

â Alonso de flores vezino de

esta Ciud. en triana, en vir-

tud de libranza de los dhõs

diputados de doze de Diz.e

de dho año por los mismos ----- 992561 16.

-822- Rs. de Vellon

que importa el valor de | 23856 | 16.

setenta y ocho cuñetes de Aze-

ytunas y dos de Alcaparrones

que para mandar à Madrid à

los cumplidos de Pascua sele

compraron aprecio de siete rs.

y medio de vellon cada uno de

cuyo importe dio Recivo ... — | 600 |

Que se abonan adha. Arca

setecientos y diez y nuebe rs.

y veinte y dos mrs. de vellon

que al referido Dn. Fernando | 20456 | 16

Rs de Vellon

de Salvedo separaron en ... 40.456 16.

en virtud de recado de data de los

dhos diputados de diez y siete

de Diziembre de dho año de mil

setezientos y treinta y uno por

los mismos que importaron

los gastos causados en la conduc-

zion de dhos cumplidos a

Madrid, con otros gastos meno-

res, de su despacho que cons-

tan de memoria que dio el dho

Mayordomo proveedor en las ... 40.456 16.

8229. Rs. de Vellon

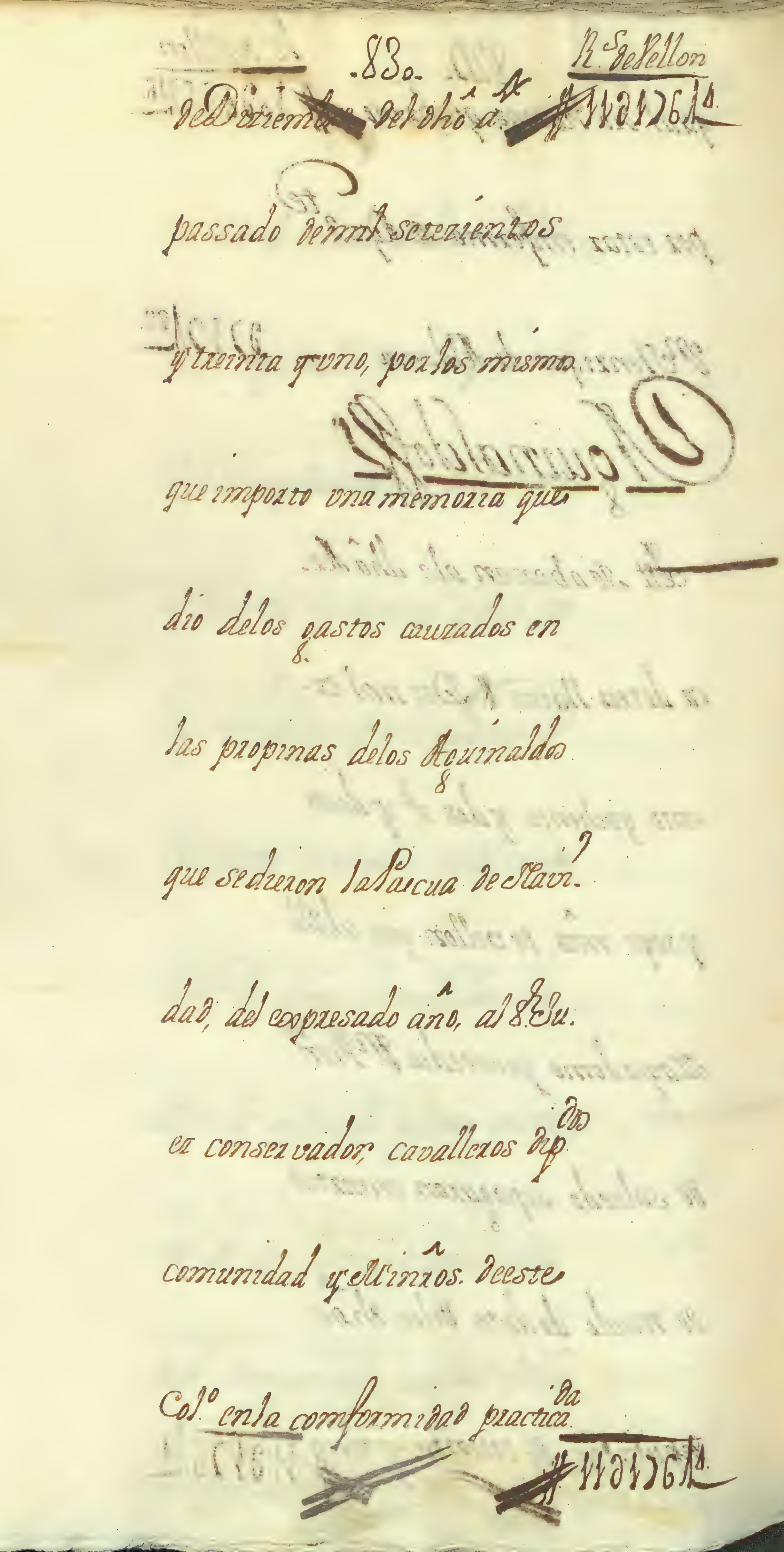
qual dio Recivo quefirmo 102156 16.

por estar enfermo, su Ayudte

Dn. Henrique de Aldama 3712 22.

Aguinaldos

Itt. Se abonan ala dhâ Arca de tres llaves Dos mil ciento y ochenta y dos rs. y diez y seys mrs. de vellon que al dhô. Mayordomo proveedor Dn. Ferndo de Salzedo sepagaron envirtud de recado de data delos dhôs. Diputados de treinta y vno 492764 4.



.83.

R.s de Vellon

de Deziembre del dhõ añõ … 1101761.

passado de mil setecientos

y treinta y uno, por los mismos

que importo una memoria que

dio delos gastos causados en

las propinas delos Aguinaldos

que se dieron la Pascua de Navid.

dad, del expresado año, al S. Su.

ez conservador, cavalleros de p.do

comunidad y Minros. deeste

Col.o enla comformidad practica.da

1101761.

9-831-

Rs. de Vellon

hasta aqui, cuyos [illegible] .... 1101761.

por menor constan dela citada

Pda memoria que es como se sigue.

Rs. de Vellon

Primeramente, por doze Pabos ... 0.

y doze Gallinas para el Sr. Juez

Conservador deesta Rl. Cassa los

Pabos a veinte y vn rs. y las Galli.

nas á Seys ymporto todo — 0324.

Itt. por dos Pabos y seys Galli

nas, a cada vno delos tres cavros.

diputados alos dhôs precios — 0234.

Itt. por cinco @ de Pezos pa.

los tres Sres. Diputados Sta. ... 01855 = 1101761.

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
yordomo y Contador â	0558 ½	110176 ½
treze rs. la arroba ymporto	065 ½	
Itt. por cinco millares de nueses, para los dhos, a doze rs. millar importa	060 ½	
Itt. por diez Almudes de Castañas para los referidos Dipdos. Contador y Mayormo. a treze qtos. Almd.	015 ½	
Itt. por ocho millares de nueses, a doze rs. ciento y ocho almudes de Castañas a treze quartos, y veinte @ de Peros â treze rs. la arroba	0628 ½	110176 ½

	Rs de Vellon	Rs de Vellon
para las propinas delos	36978 10	1101761 4
Niños y colazion de ciento y veinte y seys Colegiales que todo hizieron colazion las tres noches de Navidad año nuebo, y Reyes	3211 6	
Yt por los Aguinaldos que se dieron a los Niños siguientes a Dn Mathias de Suazo secretario dela Intendencia, a Dn Geronimo Gaytan contador, de gracias; y a Dn Antonio	40219 16	1101761 4

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
de Salinas contador	1021191.16	1101761.
de millones a dos Pabos y		
seys Gallinas, a cada uno y		
dos Pabos y quatro Gallinas		
a Dn. Juan esteban Sanchez	0300.	

Aguinaldos en dinero

Ytt. por los Aguinaldos del		
Padre Capellan; Dn. Manuel		
de Roxas Contador y el Mayordomo		
a quarenta y ocho Rs. a cada uno	0192.	
Ytt por los de Dn. Juan Sanchez		
Dn. Lorenzo Muñoz y Dn. Domingo		
Perez a veinte y quatro Rs. cada uno	0072.	
	1018311.16	1101761.

-835-

		Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Ytt. por los de los dos ofiz. de contaduria con el ayudan	10283 16	1101176 4.
te de Mayor.mo a veinte y quatro rs.		0.72	
Ytt. por el de los dos ayudantes de escuela, al mismo respecto		0.48	
Ytt. por los del emfermero y ropero, a doze rs. cada uno		0.24	
Ytt. por los del sacristan y Portero, a lo mismo		0.24	
Ytt. por el de el Cosinero doze y su ayudante seys		0.18	
Ytt. por el de el Medico quarta y ocho rs. y el ziruj.o veinte y quat.o		0.72	
		20.441 16	1101176 4.

	R.s de Vellon	R.s de Vellon
Itt. por el de las tres las	# 23.441 R.s 16	113176 R.s 4
banderas, a quatro r.s y el sa.		
patero seys ymporta......	0.18 R.s	
Itt. por el de los Guardas de		
la Puerta de Xerez........	0.12 R.s	
Itt. por el de el Portero que		
sierra dhâ Puerta...........	0.12 R.s	
Itt. por el de los Guardas de la		
puerta del Arenal,.........	0.06 R.s	
Itt, por el Aguinaldo que		
seda a los que cuidan del agua		
que biene del Alcazar......	0.48 R.s	
Itt. por el Aguinaldo	# 23.437 R.s 16	113126 R.s 4

832 | Rs de Vellon | Rs de Vellon

que se da alos oficiales ‖ 2013716 ‖ 110176

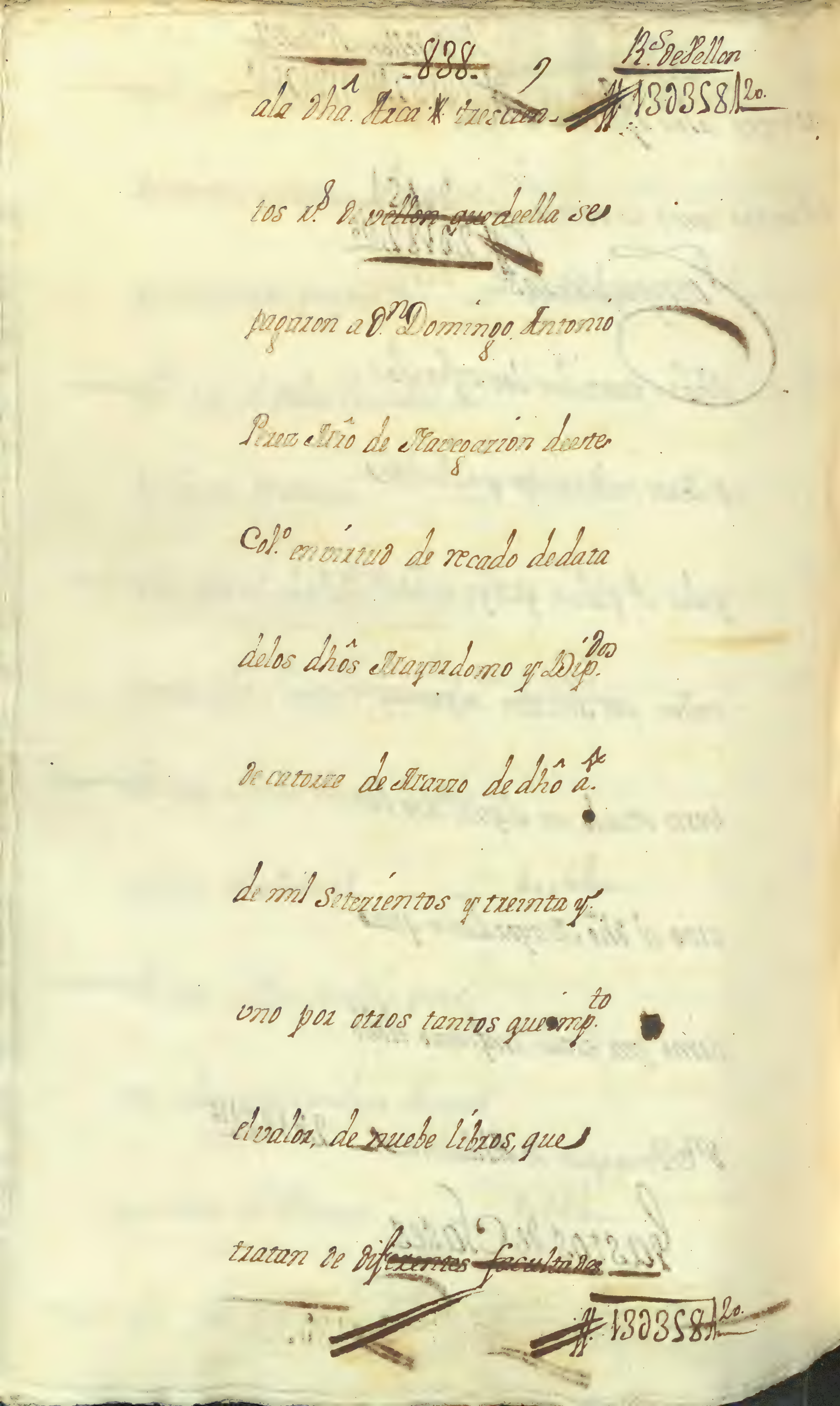
del correo como es estilo.. — 0.045

‖ 2018216

Componen las dhas partidas los referidos ‖ Dos mil ciento y ochenta y dos rs y diez y seys mrs de vellon que se citan al principio de este rcado, en el qual dió Recivo el dho Mayordomo que firmo por estar enfermo el dho dn Henrrique de Aldama — 2018216

Gastos de Clases.

Yt se pasan en quenta ‖ 130358 20



-838- 9 Rs. de Vellon

ala dha. Arca # trescien- # 1303581 20.

tos rs. de vellon que della se

pagaron a Dn. Domingo Antonio

Pérez Ttro de Navegazion deeste

Colo. en virtud de recado de data

delos dhos Mayordomo y Dipdos

de catorze de Marzo de dho año

de mil Setezientos y treinta y

uno por otros tantos que impto.

el valor, de nueve libros, que

tratan de diferentes facultades

1303581 20.

Rs de Vellon

Mathematicas. los quales | 130358 | 20

se compraron por su mano para

el uso dela Classe delos hijos

deeste Col.o de cuia cantidad dio

Rezivo el dho D.n Domi.o Perez — 2300

y se rezibieron en Data

y pasan enquenta ala dha Ac.

ca :# Quinientos, y catorze rs. y

medio de vellon que a D.n Ma.

nuel de Requena Asente de

este Col.o se pagaron en virtud

de recado de data delos dhos | 130658 | 20

-810- Rs. de Vellon

diputados de diez y seys # 136258 | 20.

de Agosto del referido año

por los mismos que importo

el valor de ocho cartas de ma-

rear olanderas; una dozena

de compases de anillo, para

Cartear, una mano de papel

imperial; y seys barretones

de tinta de China, que con

otras menudencias compro

en la Cud. de Cadiz por su

136258 | 20.

-8ΔΔ-

Rs. de Vellon

mano para el uso de ... 1336581 20

las clases de Mathematicas

de este Col.o como todo consta

de memoria que dio en la qual

firmo Recivo de esta Cantidad 0514 17

Ytt se abonan ala dha. Re

ca Rs. setezientos y cinquenta

rs. de vellon, que de ella se paga

ron a Dn. Pedro Sainz de Heras-

tegui, vezino de esta Ciud. en virt.

tud de mandado de data de los di-

chos diputados de diez y ocho ... 1404031 3

-812- R.s de Vellon

de Septiembre del mismo 1140173 | 3.

año por otros tantos que import.to

el valor de dos espheras me-

dianas una Celeste y otra

terraquea, que se le compraron

para el uso de las Clases de Ma-

thematicas de los hijos de es-

te Col.o de cuia cant.d dio Rez.o 00750

Ytt. Q.uatrocientos y

cinquenta y quatro r.s de ve-

llon que al dho D.n Domingo

Antonio Perez se pagaron 1140223 | 3.

R.s de vellon

envirtud de recado de ..... ❘ 1109723 [3]

data de catorze de Noviembre
del citado año de mil setecien-
tos y treinta y uno por los
mismos que importaron
los gastos que por su mano exe-
cuto, en la enquadernacion
de quatrocientos libros de trigo-
nometria, a ocho quartos ca-
da uno; tirado de diez laminas,
para algunos de dhos.

❘ 1109723 [3]

-811- | Rs. de Vellon
libros que no las tenian | 1109231 3

y de cient. estampas de la Rq.
sa de la Rousa como todo muy
individualmente consta de una
memoria que dio, en la qual
se yncluyen otros gastillos
menores, de traer y llebar en
cassa del librero dhos libros;
de cuia cantidad dio Rezivo
el dho Dn. Domingo Perez — 11511

Yt. Se abonan a la dha.
Rica * Mil y diez y ocho | 1503111 3

Rs. de Vellon

v. y ocho mrs. de Vellon | 1503771 3.

que al referido Dn. Domingo

Perez se pagaron en virtud de re-

cado de data de los dhos Diputdos

de treinta y uno de Diziembre

de dho año de mil setezientos

y treinta y uno, por los mismo

que importo vna memoria que.

dio, de diferes gastos que por su

mano a executado en la com-

pra, de diferez, maderas para

1503771 3

-806-

Rs. de Vellon

la construccion de distin | 1523113.

tos Instrumentos Nauticos

como son Ballestillas, Quad.tes

escalas planas, y Aguxas de

marear, que para el uso de los

hijos de este Col.o se han executado, como todo pareze de dha. memoria en la que assimismo se incluyen, otros materiales, que, se han comprado

para el uso de dhos. Instrum.tos | 1523113.

841.

y clases de Mathematicas ... 15037 3 Rs. de Vellon

Jtticas, y todos como se sigue

Primeramente por tres quintales Rs. de Vellon

de Palos de hevano, de diferentes ta-

maños, y su traedura, para dhas.

Ballestillas, todo .... 2423 26.

It. por quarenta y nuebe Palos

de boje que se traxeron de Bar-

zelona, por mano de Joseph Ju-

lian, para hazer escalas... 240

It. por veinte y un Juegos

de Tornillos de metal que

cada uno se compone de ... 2633 26 15037 3

-818-

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
quatro, con sus chap...	0633 26	1503771 3
de lo mismo, a cinco rs. cada uno, y cinquenta y tres marcas de metal, a real de vellon cada una ymporto todo.......	0324	
Itt. por tres guarniciones de metal, para las Agujas de marcar a peso y medio cada una ymporta rs. de vellon	0052 17	
Itt por doze Punzones para numeros, para el vso de dhos Instrumentos..	0075	
	0919 12	1503771 3

Rs. de Vellon || Rs. de Vellon

-812- 0017 || 2 - 158377 || 3

Yt. por Limar un Monte-

ro, para una de dhas Agujas

y un vidrio todo........ - 0006 ||

Yt. por dos vidrios para dos

Agujas, a real cada uno.... - 0002 ||

Yt. por quatro vidrios gradu-

ados, para quatro quadrantes

de dos Arcos,............. - 0007 || 12

Yt. por tres quartas de Azogue

para las graduaziones delas

Ballestillas, media libra de

hilo y dos Canillas, para

martinetes todo... - 0.22 || 16

0057 || 8 158377 || 3

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
-850-		
Ytt. por la Pintura dela casa dela Aguja de Marcar ... mas, huesos, conchas de oro ... portes y otras menudencias	#0925 ...	1503 ...
	0030	
Ytt. por Alfileres Sorzalillo y clabos para dhôs Quadtes	0005	
Ytt. por la Polvora pa hazer exercicio en la classe el dia de Sta. Barbara.............	0005	
Ytt por un libro en folio de arte de navegar su Autor Pedro Nuñez en Portuguez......	0013	
	#1010 ...	1503 ...

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Itt. por otro libro en quarto de geographia su autor Don Pone o Mela	2.08	
	12.42[8]	1502112[3]
	12.18[8]	

Montan todas las referidas partidas los dhos. doze mil y diez y ocho rs. y ocho mrs. de vellon, que se citan al principio de este recado de los quales dio Rezivo el dho. Dn. Domo. Perez ... 12.18[8]

Conduzion de Muchachos à Cadiz

Itt. se abonan a dha. Arca quatrocientos y setenta ... 1502957[11]

R.s de Vellon

852.

y dos r.s y medio ... 1603951 11.

vellon que a D.n Fernando de

Salzedo se pagaron en virtud

de recado de data de los dhôs

diputados de treinta de Junio

de dhô año de mil setecien-

tos y treinta y uno, por los

mismos que dio gastados

en el flete de dos barcos que

conduxeron a la Ciud.d de Cadiz

diez y siete hijos de este Col.o ... 1603951 11.

.853.	Rs. de Vellon
que fueron para embar	1603925	11

carse en los Azogues que dho. año navegaron a la Provincia de nueva españa, que todo consta del citado recado, en el qual, dio Rez.o de esta cant.d | 3432 | 12

Ytt se abonan a la dha Arca, Dos mil trescientos y quarenta y siete rs. y veinte y seys mrs. de vellon que a D.n Manuel de Reque-

na adsentista de este R.l Col.o | 1606267 | 28

Rs. de Vellon

separazion en virtud de 16386 | 28.

recado, de data delos dhos

Diputados, de diez y seys de

Agosto, de dho año de mil se

tezientos y treinta y vno, por

los mismos que dio gastados

enla manutencion, delos di

chos diez y siete hijos del

Colº el tiempo que estubieron

enla Ciud. de cadiz antes de

sentarles sus plazas; costo 16386 | 28.

Rs de Vellon

.822.

de conduzirlos, en una ‖ 163862 28.

falua abordo delos Navios

y otros gastos menores, depor.

tes, de cartas que enel tiem.

po que estubo endha ciudad

de Cadiz, se cauzaron, como

todo muy por menor, pareze

de una memoria quedio en

la que assimismo se inclu.

yen, otros difrez, gastos, que.

se cauzaron, en diversas de. ‖ 163862 28.

Rs. de Vellon

pendiencias y negocios … 1638621 28.

tocantes ala Quiebra de Dn. An-

tonio Vanrraes, y Compañia

Apoderado que hera deeste

Rl. Col.o decuia cantidad dio

Recivo el dho. Dn. Manuel. – 203401 26.

Yt. seabonan ala dha.

Arca Mil seyscientos y

dos rs. y onze mrs. de vellon

que al dho. Dn. Manuel de

Requena sepagaron en vir

tud, de recado de data de … 1922151 20

7 . 852.

Rs de Vellon

diez y siete de septiem ... 1993215 | 20

bre, del mismo año, por otros

tantos que importaron los

gastos causados en la condu-

zion de treinta y dos hijos

de este Colo que fueron a la

Ciudad, de Cadiz para embar-

carse en los Navios de S.M. q.

dho año passado de mil se-

tecientos y treinta y uno,

fue a Levante, los quales dhos

... 1993215 | 20

Rs. de Vellon

	1992415 20

gastos por menor cons

tan de vna memoria que

dio, enla que assimismo se

incluye el flete del barco que

los llevo, y manutencion del

dho Dn. Manuel de Requena

el tiempo que estubo enesta

dependiencia, de cuyo importe

dio Recivo............— 4862 11

Ytt. sepasan enquenta

ala dha Arca, Quatroz.tos

	2.0847 31

.859.

Rs. de Vellon

y cinquenta y seis de vellon ## 20847 | 31

que al mismo se pagaron en

virtud de recado de data, de

diez de Noviembre, del referido

año, por los mismos que dió

gastados en la conduzion

desde la ciudad de Cadiz á

este Col.o distintos hijos de el,

que vinieron embarcados en

los Galeones del cargo de D.n Ma-

nuel Lopez Pintado, y fueron

20847 | 31

-860.

Rs. de Vellon

con obligacion de bolver ⸗ 2038471 31

ala cassa, cuyos gastos por

menor constan, de memoria

que dio el suso dho D. Man.l

de Requena en la qual dio Re

zivo de esta cantidad .... — 0050

Diferencias de Suel
dos y Raziones de vino
dado a los hijos del Col.º
y Ayudas de costa a dis.
tintos Minros; de el=

Itt Se abonan y passan

en quenta ala dha Arca de

tres llaves ⸗ ciento y veinte ⸗ 2192671 31.

Rs. de Vellon

rs. de vellon que de ella | 2192627 | 31.

separaron a Dña. Luciana Del-

gado vezina de esta Ciudad, y

Madre de Franco. Fernandez hi-

jo de este Colo. en virtud de Re-

cado de data de los dhos. Depos.

de treinta y uno de Agosto de

dho año de mil setezientos

y treinta y uno por los mis-

mos, que importa la diferen-

encia que ay de la plaza | 2192627 | 31

Rs de Vellon

Resumete que fue sirbien ## 2102627 31.

do el dho su hijo, en la Capita-

na dela flota de nueba españa

que el año passado de mil se

tezientos y treinta bolvio a

españa, a cargo del Exmo. Señor

Marquez de Mari; ala dela-

se que toca y pertenece a este

dho Colº y dha cantidad, es

resto y cumplimiento dela

expresada diferencia; y me ## 2102627 31.

9 863 Rs de Vellon
diante estan auzente ## 2402627 31

el dho Franco Fernandez, se

entrego esta cantidad ala

dha su Madre envirtud de

su consentimiento, dela qual,

dio Recivo, que por no saber

firmar lo hizo a su ruego du hom. 0120

Ytt sepassan enquenta

ala dha Arca ## Doscientos

y dos rs y medio de vellon

que a Dn Manuel de Roxas ## 2403827 31.

Rs. de Vellon

y Mendoza Capellan | 2103827 | 31.

que sirve las aucencias y

emfermedades, de Dn. Joseph

de Esparza, capellan actual

deeste Colo. sepagaron, en vir-

tud delibranza delos dhos.

diputados de diez y siete de

Diziembre de dho año pas-

sado de mil setezientos y

treinta y uno, por los mis

mos que sele libraron | 2103827 | 31.

.865.

Rs de Vellon

por via de ayuda de ... 21038 31.

costa, para el costo y hechu-

ras de vn capote de pelo de

Camello, negro para su ves-

tuario, en atencion a su mu-

cha estrechez, y no gozar

de salario, como todo consta

de la citada libranza en la

qual dio Rezivo de esta Cant.d — 22.21

Yt. Se pasan en quenta

a la dha Rica, ... Dos mil

... 21052.11

-866- Rs. de Vellon

Doscientos y cinqta ... 24052..14

rs. de vellon, que della se

pagaron, a cinco hijos de este

Col.o nombrados, Juan Andres

Rodriguez, Fernando Rodriguez

Joseph Franco. Martin, Franco.

Galindo, y Juan Antonio Fer-

nandez, en virtud de recado

de data de los dhos. diputados

de treinta y uno de Diziem-

bre de dho. año de mil setez.tos

... 24052..14

862

Rs. de Vellon

y treinta y uno por los ... 21052. 14

mismos que importo la media

razon de vino, que devengaron

desde cartaxena a España y se

cobro en la Ciudad de Cadiz

del Mre. de la Almiranta, de los

Galeones del cargo, de Dn. Manuel

Lopez Pintado, a razon de veinte

y cinco ps. escs. de a ocho rs. de pla-

ta a cada uno, cuyas cantidades

les concedieron dhos señores

21052. 14

-868-

Rs. de Vellon

Diputados por via de ... 24059.14

Gratificacion, para que hizieran

dicha ropa, para bolver a su des

tino como con efecto lo executa

ron; y assimismo quedan

incluidos, en el todo de dicha

cantidad veinte y cinco pesos de

dicha moneda, que de dicha orden

se dieron a otros dos hijos de

este Colegio nombrados Juan

~~Manuel~~ Cavallero y Francisco

24059.14

9.869	Rs. de Vellon
Bernardino Dias; Paxes	21052.14

del Navio que vino de Aviso

de dhôs Galeones, por razon de

las quatro vonsas de vino que

en Cartaxena les dieron, y co-

bro su producto, Dn. Pedro Aran-

Colarte, Apoderado de dhô Col.;

todo lo qual por menor cons-

ta de vna memoria, en la

que cada vno dio Recivo

de la cantd. que le pertenecio	2325.0
	23384.14

870.

Rs de Vellon

Ytt seabonan ala dha ℔ 23384.M14

Raca ℔ Quatrocientos, y cinqta

Rs de vellon que de ella se pagaron

a Dn Domingo Antonio Perez

Mro de navegazion, en virtud

de libranza de los dhos Dipu-

tados de treinta y uno de Dizi-

embre de dho año passado

de mil setezientos y treinta

y uno, por otros tantos, que

sele libraron por una vez ℔ 23384.M14

.877.

Rs. de Vellon

de ayuda de costa para ~~~~ 23384. 10

pagar la cassa, en que vibe fu-

era del Col.o en atencion, a su

mucha estrechez, y no tener pr.

aora el Col.o quarto desocupado

quedarle para su avitazion co-

mo todo consta dela citada

libranza en la qual dio Rezivo. 945.

Gasto en Madrid, Sevilla, y Cadiz,

Itt. Se passan en quenta

ala dha Arca de tres llaves ~~~~ 24329. 10

-872-

R.s de Vellon

Setezientos y onze v.s y [struck] 21029. Mrs.

veinte y seys mrs. de vellon

que della se pagaron a D.n Alex.dro

Lorenzo de esquibel Assente de

este R.l Col.o en la villa y corte

de Madrid en virtud de recado

de data de los dhos Diputados

de treinta y uno de Diziembre

de dho año de mil setezientos

y treinta y uno, por los mis-

mos que en dha Corte se 21029. Mrs.

873

R.s de Vellon

gastaron, por sumario ... 21822..11 ½

entodo el referido año en dis-

tintas dependiencias, y negoci-

os tocantes deste Col.o encuya

partida estan yncluros vein-

te y cinco p.s que sele dieron

por su travajo y cuidado en

dhas dependiencias, como pa-

reze dela quenta que remitio

enla qual vino Recivo firma-

do de dha cantidad ... 3711..26.

25533..2..6.

8 7 1.

R.s de Vellon

Itt se abonan a dha ∥ 250..2 16.

Arca ∥ Quatrocientos y nouen-
ta y ocho r.s y veinte m.s de
vellon que de ella se pagaron
a D.n Manuel de Requena Asen-
te de este Col.o en virtud de rexa-
do de data, de los dhos diputa-
dos de catorze de Marzo de dho
año de mil setezientos y tre-
inta y uno, por los mismos
que importo una memoria ∥ 250..2 16.

Rs de Vellon

que dio de los causados ... 2530..21 6.

gastos enla revista delas quentas

del año passado de mil setezientos

y treinta, (digo) de mil setezien-

tos y veinte y nuebe, como assi-

mismo en distintas dependen-

cias que han ocurrido en esta

Ciudad, y gastos menores de

Contaduria, desde primero de

henero, hasta fin, de Marzo co-

mo todo por menor consta de ... 2530..21 6.

Rs. de Vellon

~~8oo628~~ -876- ~~2(8~~ ... 250oo21 | 6.

la citada memoria, en la ~~#~~

qual dio Rezivo de esta Cantidad 0498 | 20

~~Itt~~ # Ciento y setenta y

siete rs. y veinte y tres mrs. de

vellon que al dho. se pagaron en

virtud de recado de data de tre-

inta y vno de Agosto de dho. año

por otros tantos que importo

otra memoria que dio, de los gastos

causados en la enquadernacion

de distintos libros para el uso ~~#~~ 2526oo | 26

8))-9 | Rs. de Vellon

dela contaduria, y otras — 2505..00 26.

menudencias, como son, cañones, Zintas, Arenilla, Papel de oficio, y portes de Cartas, que todo por menor consta, dela referida memoria que valió hasta fin de Agosto, del citado año de cu-ya cantidad dio Rezivo el di-cho Dn. Manuel de Requena — 8177 23.

Ymportan Mil seteziento y cin-quenta y un rs. y treze mrs. — 25059.8 15.

Rs. de Vellon

...2628 .878. 9 ## 2526878 ms.

de vellon que al referi-

do separazion en virtud de recado

de data de los dhos. diputados

de seys de Noviembre del citado

año passado de mil setezien

tos y treinta y uno, por otros

tantos que assimismo importo

otra memoria que dio de los gastos

causados en la enquadernacion.

y revista de las quentas del

año passado de mil setezientos

...2628 ## 2526878 ms.

-872-

Rs. de Vellon

y treinta, costo de una | 2596781 | 15.

Informacion, fha ante el Sr. Pro-

visor y vicario deeste Arzobispa-

do, que se imbió apedir de Su Sso-

bre el culto que tiene enesta Cd.

el Sr. San Telmo, titular deeste Colo.

para remitirla a Roma afin de

conseguir sele de aeste santo el

mismo culto enesta Cd. que

tiene enla de Su. como todo

muy individualmente con- | 2596781 | 15.

-88-

	Rs de Vellon
2356328	2536281 15.

otros gastillos menores

conduzentes aestefin, y diversos

acaecidos sobre otras dependi-

encias constan por menor de

la expresada memoria enla

qual dio Rezivo deesta cantid. 1025411 13

y cien mil Novezientos y no-

venta, y ocho Rs. y veinte y

cinco mrs. de vellon, que al

referido Dn. Manuel de Reque-

na separaron envirtud de

2356328 | 2704291 28.

-881-

Rs. de Vellon

recado de data, de los dhos | 2334227 | 28.

diputados, de treinta y uno de

Diciembre del mismo año por

otros tanto que importo una

memoria que dio de diferen gasto

de contaduria, y otros menores q

sobre diversas dependencias han

ocurrido como parece de dha me-

moria que valio hasta el refe-

rido dia treinta y uno de Deziembre

De cuia cantidad dio Presivo | 9228 | 25.

| 283428 | 19.

882

R.s de Vellon

~~cett sepassan enquen~~ ~~#~~ 283428 || 12.

ta adhâ adha Arca M Ciento

y sesenta y cinco r.s de vellon

que deella se pagaron a D.n Juan

estevan sanchez, escrivano del

Jusgado segundo deesta Ciudad

envirtud delibranza delos dhos

Diputados de veinte y quatro

de henero del dho año passado

de mil setecientos y treinta

~~y uno por los mismos que~~ ~~#~~ 283428 || 12.

-883-

Rs. de Vellon

importaron los Mrs. de ... 280128 19

la causa, que escrivió contra

Joseph de Arguelles queestubo pre-

so, eneste Colº por haverlo co-

gido enel adeshoras dela noche,

cuia cantidad pareze por me-

nor de memoria que dió enla

qual dió Rezivo 00465

Itt. se abonan adhâ Ar-

ca, Doscientos y doze rs.

y veinte y un mrs de vellon ... 280593 19

Rs. de Vellon

-881-

quedeella sepagaron a | 280593 | 12

Juan Montero de Espinosa, es-

crivano público delnumero de

esta Ciudad envirtud de recado

de data delos dhos. diputados

de quince de Marzo del referido

año de mil setecientos y trein-

ta y uno, por los mismos que

importaron los dros. de diferez.

Instrumentos, que afho. en su

oficio, sobre diversas dependencias | 280593 | 12

Rs. de Vellon

de este Con asistencia # 280523 | 19

ala Junta de Unid. que vbo el dia

diez y siete de febrero de dho año

como todo lo referido pareze

de vna memoria que dio que

vale, desde primero de henero del

año passado de mil setezien-

tos y treinta, hasta dho dia

quinze de Marzo del expresado

de mil setezientos y treinta

y uno de cuia cant.d dio Rezivo 0212 | 21

2808.6 | 6

Rs. de Vellon

Dll. Ciento y setenta 2808.6 1/6.

y dos rs. medio de vellon que

al referido Juan Montero de

espinosa se pagaron, en virtud

de recado de data de treinta y

uno de Diziembre, del citado

año por otros tantos que im-

portaron los dros. de diver-

sos instrumentos, que hasta

el referido dia treinta y uno de

Diziembre tiene executados 2808.6 1/6

Rs. de Vellon

para esta Colº como | 2808.6 | 6.

tambien la asistencia à

vna Junta de Univd. que se

celebro por el mes de octubre

del expresado año como to-

do consta de memoria que

dio en la qual firmo Rezivo

de esta cantidad...... | 0192 | 17

Itt. se abonan a la dha

Arca Novezientos y doze

rs. y veinte y dos mrs. de

vellon en virtud de decreto | 28999.8 | 23

888.

Rs. de Vellon

De Data delos dhos. Ma | 289918 | 23

yordomo y Diputados de

dos de Marzo del referido

año de mil setecientos y tre-

inta y uno, por los mismos

que se gastaron en la Cu.^{d} 8

de Cadiz, por Dn. Antonio Van-

rren y compañia Apoderado

que fue de este Rl. Colo. en dha.

Cu.^{d} en difer.^{tes} Dependiencias

que han ocurrido, pertenec.^{tes} | 289918 | 23

8ºº | Rs. de Vellon

ala recaudacion delos | 2809781 | 23

caudales tocantes adho. Colº

dela flota de tierra firme delcar.

go de Dn. Manuel Lopez Pintado

que todo pormenor parece de su

ultima quenta que valio has.

ta fin de Diziembre delaño pdo.

de mil setezientos y treinta

y delcitado recado de data

que es como se sigue. | Rs. de Vellon

Primeramente Novezientos | 9

8 Rs. de vellon que el referido | 0 | 2809781 | 23

82

	Rs de Vellon	Rs de Vellon
Apoderado pago a Joseph de Hinojosa escrivano pp.co de dha Ciu.d porque me copias y escripturas de riesgo que otorgaron D.n Pedro Colarte y D.n Pedro de Cordova y D.n Fran.co de Aguilas dueños de distintos Navios que fueron en conserba de dha flota de rexasame por el todo de la contribuzion que devieron hazer a este Col.o y Univ.d y D.cho Atto	0	28	28093 23
	0	28	28093 23

	R.s de Vellon	R.s de Vellon
de Aguirre, 1 y D.n Andres de	0.	28827812 3
Olíber Vreas y Puerto por los		
restos que fueron deviendo por.		
la contribuzion desus dos Ra.		
zios azazon de quatro p.s de a		
ocho x.s de plata por cada escrip.		
tura, incluzo el papel permiso		
y Lizencias, dadas por el S.r Pre.		
sidente, para su execuzion		
cuyas quinze Copias de escrip.		
turas, las cinco sepuzrezon		
en la Contaduria de ēte Col.o	0.	28827812 3.

	Rs de vellon	Rs de vellon
	0.	2809781 ^{93}
y cinco que llevaron cada uno delos diputados que fueron à Indias........	9900	
Yt It doze rs. y veinte y dos mrs de vellon queimporta la encomienda del referido Apoderado Dn Antonio Vanz-raez azazon deuno porciento sobre rs ll mil doscientos, y se-tenta y tres y quatro mrs dedha moneda, devellon		
	9900	2809781 ^{93}

893	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
que recaudo en dha cau.	22.228	28.229 - 28

de cadiz, los Setecientos y cinquenta de ellos, de D.n Fran.co Antonio de Ascarate, por la dispenza del Juramento de su empleo, de Alcalde mayor de Sentilla, y los Quinientos y veinte y tres r.s y quatro m.s de vellon restantes de D.n Joseph del Duque por los remates de la Soldada de un hijo del Col.o que fue ... 22.228 = 28.229 - 28

	Rs de Vellon	Rs de Vellon
habiendo plaza de Passe[illegible]	0200	280278 23.

en su Navio, en el viage de

la flota, del cargo del Marques

de Mari, de cuyas cantidades

se hizo entrada en el libro cor-

riente en el lugar que acada

una pertenecio. . . . . . . 0712 22.

Componen 0712 22

las expresadas partidas

los referidos Novecientos

y doze rs. y veinte y dos mrs.

de vellon, que como dho es

280278 23.

.895.

Rs. de Vellon

Negociazon en la ciudad ... 283228|23.

de Cadiz, por mano del dho

Dn. Antonio Vanrraen y compa.

Apoderado que fue de este Col.o en

la conformidad que queda refe-

rido, y consta de su ultima

quenta, que valio hasta treinta

y uno de Diziembre del año

passado de mil setezientos y

treinta, cuia cantidad se abona

adhe Ana en virtud del citado Rec.o 3212|22

... 280891|11

Rs. de Vellon

It. Se abonan ala dha. Arca de tres llaves Mil y ocho-eto. vs. y treinta mrs. de vellon en virtud de Recado de data delos dhos. diputados de treinta y vno de Diziembre de dho año passado de mil Setezientos y treinta y vno, por los que assi-mismo se han gastado enla Ciudad de cadiz por Dn. Isi-dro ... Apoderado enella — 1998 — 1998

822 Rs. de Vellon

de este Real Col.o en diferen.s # 228921 ||.

dependiencias y recaudazion

de los efectos, pertenezientes aes-

te dho. Col.o como parezze de su

quenta que valio hasta dho dia

treinta y uno de Deziembre

del referido año de mil setez.tos

y treinta y uno, del citado Re-

cado de data que es como se pone

Rs. de vellon

Primeramente ducientos d.

y setenta y un r.s de vellon d. # 228921 ||.

898

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
que importo la encomienda	0.	# 2208921
de dho Apoderado a razon de		
uno por ciento de las partidas		
que recaudo en el tiempo de		
dha Su quenta, pertenez.tes		
aeste Rl. Col.o de las que se ha		
hecho cargo al Rca de tres		
llaves en el lib.o corr.te de entradas	04120	
Itt Ciento y cinco rs.		
de vellon, que importo el		
corretage de diferen letras		
en que remitio la cantid.es	# 04120	2208921

	R.s de Vellon	R.s de Vellon
recaudadas, que pertene	#0571	= 2998241
zion aeste Col.o arazon de dos		
pesos almillar .... —	9105	
Ytt. 1 Ciento y ochenta r.s		
de vellon, que dió dho Apode		
rado deorden dela Diputaz.on		
a D.n Joseph Ramires de Aqui		
lar Procurador del tribunal		
dela cassa dela contratazion		
que allí reside y deeste R.l Col		
por su Aguinaldo deeste año		
demil setezientos y treinta	#96767	= 2998241

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
-700-		
y uno, por el travaso que	0676	299891
en todo el atenido en la so-		
licitud, delas dependencias		
deel Col.º mediante averse		
suprimido el salario que		
por esta ocasion gozaba	0180	
~~cien~~ y Ciento y cinquenta		
y uno y treinta mrs. de		
vellon que en dha. su quen		
ta pone el referido Apode-		
rado, gastados en la cura-		
zion y alimento de un	0856	299821

904		Rs. de vn	Rs. de vellon
hiso de esta cassa nom		2856	2998214

brado Manuel del castillo

que fue a cadiz para embar

carse, en el rexistro de cam-

peche, su dueño Dn. Nicolas

de Berroa, y haviendo caido

enfermo, lo curo en su cassa

y dio distinta ropa, para

su abrigo, y que pudiera exe-

cutar dho viage; como assi-

mismo en los costos que

		2856	2998214

-9o2-

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
ocazionazon la remesi	19528	229829 11

on aeste Col.o de dos hijos
deel; que vinieron enel Na-
vio, de Galeones que vino de
Aviso como todo muy por-
menor parece dela citada
quenta, del dho D.n Isidro Arizo 9151 30
10.079 30.

Montan las dhas par-
tidas y gastos hechos por el
dho. D.n Isidro Arizo Apode-
rado deeste R.l Col.o enla re-
229829 11

-203-

Rs. de Vellon

ferida Ciudad de Cadiz — 2.208.294 11

como parece de su quenta

Mil y siete rs. y treinta

mrs. de vellon los quales

se abonan a la dha Arca en

virtud del citado recado — 1.007 30

Amanuenses.

Yt. se abonan a dha Ar-

ca de tres llaves de este Rl.

Colo. seminario trescientos

y sesenta rs. de vellon que

de ella se pagaron actuall. — 3.089.2 12

R.s de Vellon

-9ol-

Gomez en virtud de lib.za | 3.0899½

delos dhos diputados deonze

de Mayo de dho año passa-

do demil setezientos y treinta

y vno, porlos mismos que

se satisfazieron al suso dho.

por el travajo quetubo enes-

crivir lasquentas annuales

del Col.o del año passado de

mil Setezientos y treinta

atendiendo ahaver sido | 3.0899½

Rs de Vellon

905

dho año mas execidas # 3.0899 ½

quelo resultar de otros, y sea

estilo el pagarlas, porno ser.

dela obligazion, del ofizial dela.

Contaduria de este Col.º el exe-

cutarlas, de cuia cantidad dio

3193(6). ½

Rezivo el dho Juan Gomez 836.

3(4)8259 ½

Iti, se añade aesta suma

vn real de vellon, que por equi-

bocazion se sumo de menos, en

la plana, seteziental y noventa y ocho

pues deviendo ser seys mil # 3(4)8259 ½

6

-906-

R.s de Vellon

trescientos y ochenta y ... 3192291.2

ocho rs. y quatro mrs. de vellon

no sepusieron mas que 1 seys

mil trescientos, y ochenta y si-

ete rs. y quatro mrs. de vellon

como pareze, de la nota q. esta en ella 6004.4

3192260.2

Montan las expresadas partidas de los

3192291.2

gastos difies. y extraordinarios que

han ocurrido en el tiempo de esta q.ta

que vale desde primero de henero de mil

Setezientos y treinta y uno hasta fin

de Diziembre del ... treinta y un

mil doscientos y sesenta rs. y siete

mrs. de vellon, los quales se abonan

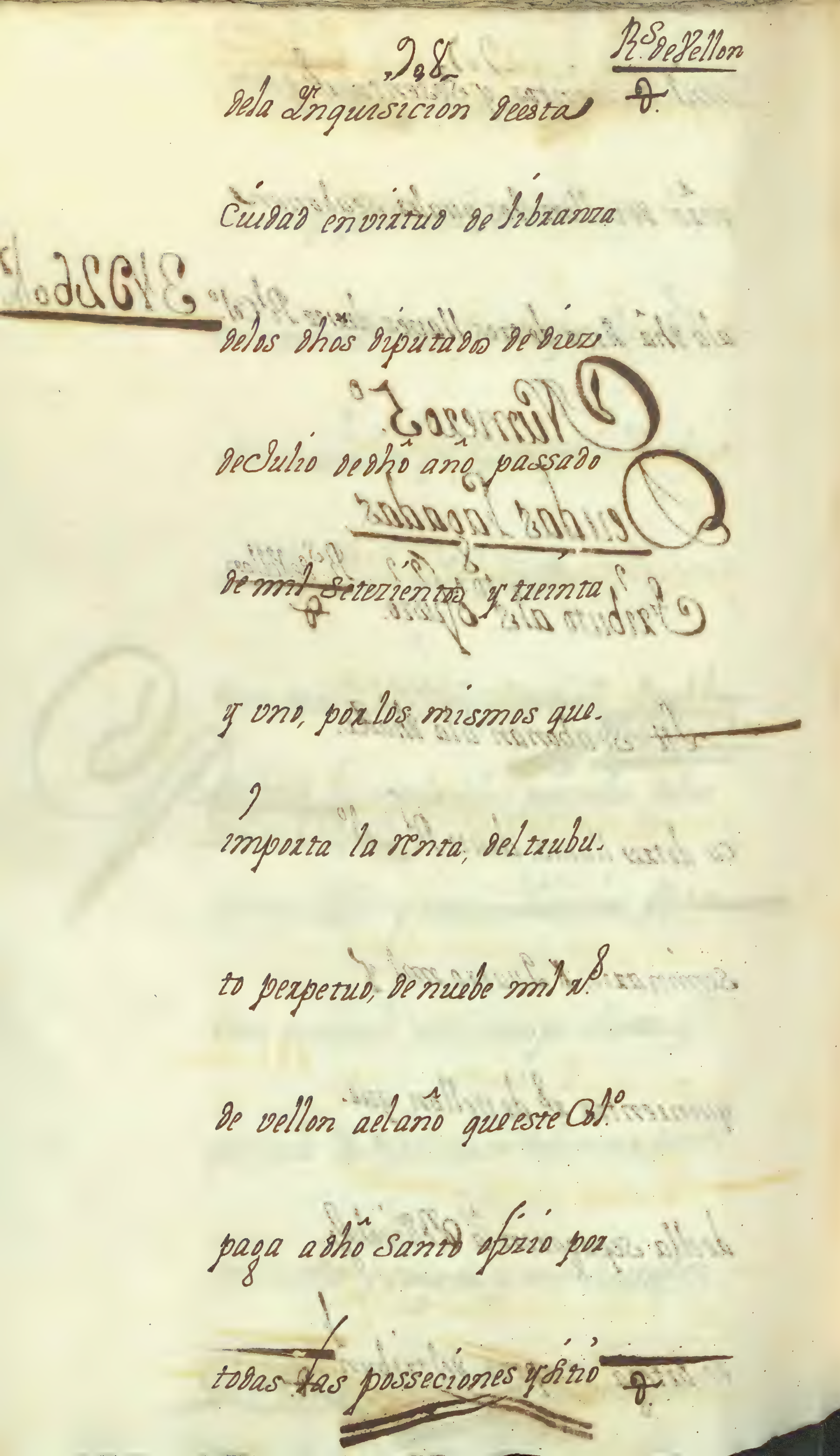
ala dhâ Arca de tres llaves de este Rl. Colo. 31926 Rs.

Numero 5.o

Deudas Pagadas.

Tributo al Sto. Oficio. Rs. de Vellon

Y se abonan ala dha Arca de tres llaves, de este Rl. Colo. Seminario, Quatro mil y quinientos rs. de vellon que de ella se pagaron á Dn. Nicolas de Ortega receptor del tribun. ~~4500~~



Rs. de Vellon

918

dela Inquisicion deesta — 0.

Ciudad en virtud de libranza

delos dhos diputados de diez

de Julio de dho año passado

de mil setezientos y treinta

y uno, por los mismos que

importa la renta, del tribu-

to perpetuo, de nuebe mil rs.

de vellon ael año que este Cabdo.

paga a dho Santo offizio por

todas las posseciones y sitio — 0.

	Rs. de Vellon
en que esta fundado dho Colo	D.
y es por medio año que cumplio	
en fin de Junio de mil setezien-	
tos y treinta y cinco de que otorgo	
carta de pago, en tres de Julio	
del citado año ante thomas de	
Zuniga, escrivano ppco del numero	
de esta Ciudad, en triana la qual	
queda con dha libranza	11D500
otra tanta cantidad	
que de ella se satisfizo al refdo	
	11D500

94/0 — Rs. de Vellon

D. Nicolas de Ortega recep. 8 ... 405.00

tor del dho santo ofizio, en vir-

tud de libranza delos dhos di-

putados, de veinte de Diziem-

bre de dho año de mil setezien-

tos, y treinta y uno, por los

mismos que importo la ren-

ta de dho tributo, perpetuo de

otro medio año, que empezo-

a correr desde primero de Julio

hasta fin de Diziembre del ... 405.00

941. R.
Rs devellon

expresado año de mil se- 1125.00

tezientos y treinta y uno

de cuia cantidad otorgo car-

ta de pago, en treze de Dizi-

embre, de dho año. ante el

mismo escrivano publico de

esta Cud. thomas. Antonio

de Zuniga. la que queda con

dha libranza............ 1125.00

Almazen del Alcazar

Itt. seyscientos rs. de

vellon que se pagaron a Dn. 600.00

-942-

Rs de Vellon

Fran.co de Sodeza Recep.tor delos R.s Alcazares de S.M. 22000

en virtud de libranza delos dhos

diputados de doze de henero de

dho año de mil setezientos y

treinta y uno, por los mismos

que importa la renta de vn año

del Almazen numero tres de

las possesiones del numero

ochenta y quatro, pertenez.tes

a dhos Alcazares; esta en 22000

Rs de Vellon

el sitio dela Basolana ... 22000

y tomó dhô Colº en arrendamto

para guarda delos corchos del

doctor Dn Pedro Martinez del

Castillo, por los motibos que

sehan dhô. enlas quentas an-

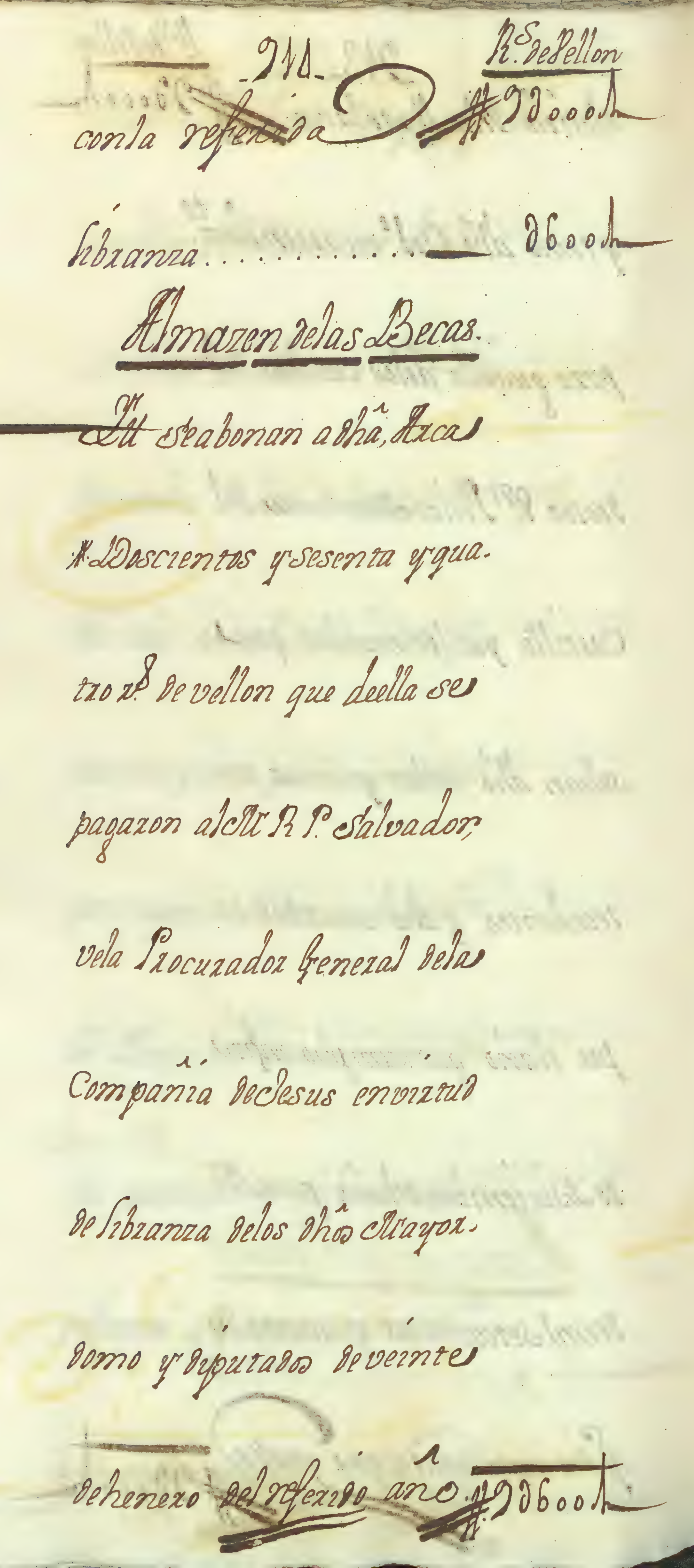
tecedentes, y dhâ. cantidad es-

por el año que cumplio enfin

de Diziembre, del año passado

demil setezientos y treinta de

q. dio carta de pago que queda ... 22000



 Rs. de Pellon

con la referida ... 33000

libranza 36000

Almazen de las Becas.

Itt. se abonan a dha. Arca

Doscientos y sesenta y qua-

tro rs. de vellon que de ella se

pagaron al M. R. P. Salvador

de la Procurador General de la

Compañia de Jesus en virtud

de libranza de los dhos. Mayor-

domo y diputados de veinte

de henero del referido año ... 36600

	Rs. de Vellon
915.	
de mil setecientos y	936000
treinta y uno, por los mismo	
quinquenio la renta de un año	
del Almazen que este Col.o tiene	
tomado, en arrendamiento, pro.	
pio del Col.o delas Becas, pa.	
ra guarda delos corchos del D.r	
D.n Pedro Martinez del Castillo	
y dhô año cumplio en fin de	
diziembre de mil setecientos	
y treinta al respecto de dos	936000

Rs. de vellon

ducados ~~de vellon~~ al mes ... 226.00

decuia cantidad dio carta de

pago que queda con dhã libra ... 2264
... 22864

Componen las partidas de las deudas que se han satisfecho en el tiempo de esta quenta, que vale, desde primero de henero hasta fin de Diziembre, del año de mil setezientos y treinta y uno ... Nueve mil ochocientos y sesenta y quatro rs. de vellon q. a dhã Arca se abonan ... 22864

Numero 6.º

Salarios de Ministros.

Rs. de vellon

Primeramente se abonan ... 2.

ala dha Arca de tres llaves	0
de este Rl. Colº seminario quia	
tro mil setezientos y veinte	
rs. y veinte y ocho mrs. de vellon	
que de ella se pagaron a los Ari-	
nños de este Rl. Colº en virtud de	
libranza de los referidos capita-	
nes Dn. Franco. Gomez de Barre-	
da cavallero del orden de santia-	
go D. Juan Eusebio Garcia Prin-	
cipe de la referida orden veinte	
y quatro perpetuo del Illmo.	0

Rs de Vellon		Rs de Vellon
0	Cabildo y Regimiento de	0
	esta Ciud. y Dn. Manuel San-	
	chez Duran assimismo ve-	
	inte y quatro de dho Cavildo	
	Mayordomo y diputados de	
	la Univd. de Mareantes, y Rl.	
	Colo. Seminario de treinta y	
	uno de henero, del citado año	
	passado de mil setezientos	
	y treinta y uno por los mis-	
	mos que importaron sus	
0		0

			Rs. de Vellon
Salarios y Raciones diarias			
delos que la gozan de un mes			
cumplido en fin del menciona-			
do mes de henero y año cita-			
do, cuios nombres y cantida-			
des, que a cada uno pertenezio			
constan por menor dela refe-			
rida libranza ques como se dize			
Primeramente al expresado			Rs. de Vellon
Dn. Franco. Gomez de Barreda			
le pertenezen en dho mes por			
su salario de Mayordomo			

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
diputado Quatrocientos y cinquenta y ocho rs. y onze ms. de vellon al respecto de quinientos ducados de dha moneda de vellon, al año	00458 11	
Al Capn. Dn. Juan eusebio barcia Principe, assimismo diputado de dho. Col.o le toca en dho. mes, la misma cantidad q.e la dha, en la partida antecedente, por gozar del referido sueldo, de quinientos ducados	00458 11	00916 22

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
Ytt otra tanta cantidad que toco al capitan, Dn. Manuel Sanchez Duran diputado assimismo de dho Colo. por su salario del citado mes de henro. al referido respecto	0918 11	0916 22
A Dn. Joseph de Esparza Capellan de dho Colo. le toca en dho. mes de henero, doscientos y setenta y cinco rs. de vellon por su salario y razion al respecto de trescientos mrs.		19374 33

de vellon al año; los dos ... 103711 | 33 ℣.

cientos duc.s por el salario

y los ciento restantes por

la Razion 92251

A D.n Manuel de Rosas Ca-

pellan que sirbe las auzien-

cias y emfermedades del

antecedente le tocan Noventa

y un U. y veinte y tres m.s

de vellon, por la razion dia-

ria de cient ducados de

vellon al año que tiene ... 136491 | 33 ℣.

	Rs. de Vellon	Rs. de Vell.on
7 — 933 —	#406192 33	0
asignado de esta volza.—	0.941 23	
8		
Ytt. trescientos y sesen-ta y seys r.s y veinte y tres mrs. de vellon que en dho. mes de henero tocaron â D.n Fernando de Cardenas contador de dho. Col.o por su salario a razon de quatro-cientos ducados de vellon al añ.	0366 23	
Y otra tanta cantidad que toco â D.n Fernando de-Salzedo, Mayordomo	#2321.8 11	0

9224	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
proveedor de este Col.o	2340.8 11	0
por su salario y Razion al		
mismo respecto, de quatroz.tos		
ducados de vellon al año, los		
trescientos de salario y los		
ciento por la razion	0366 23	
It. || Quatrozientos y cinq.ta		
y ocho r.s y onze m.s de ve-		
llon que pertenezieron a,		
D.n Juan Sanchez Rezientee		
ultro. de navegazion por su		
salario ~~y razion~~ al resp.to	2341	0

	Rs. de Vellon	Rs. de Vn.
9 9 225		
de quinientos ducados	220125	9
de vellon al año, los quatrozientos		
de Salario y los ciento de razion	2458	
It. // Doscientos y veinte		
y nuebe rs. y seys mrs. de		
vellon, que en dho. mes de		
henero tocaron a Dn. Domino.		
Antonio Perez, Mro. tambien		
de navegazion deeste Colo. por		
su salario y razion, al respto.		
de Doscientos y cinquenta		
ducados de vellon al año	22233	9

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
226 los ciento y cinquenta	22233 ll 11	8
por su salario y los ciento		
restantes por la razion	22221 l 6	
Yt. Y. trescientos y veinte		
rs. y veinte y ocho mrs. de		
vellon, que tocaron en dho.		
mes, de henero a Dn. Lorenzo		
Muñoz, y Rivera, Mro. de		
primeras letras de este Colo.		
por su salario y razion al		
respecto de trescientos y cin-		
quenta duc. de vellon al año		
	33462 l 11	8

922 | Rs de Vellon | Rs de Pta

los cient ducados por 38462 [17] 0.

la razion diaria, y los dos-

cientos y cinquenta p.r el sal.o 0320 [28.]

Itt. Noventa y vn v.s y ve-

inte y tres m.rs devellon

que tocaron â D.n Alonso Cor-

neso, Medico deeste Col.o por

su salario. al resp.to de cient-

ducados de vellon encada año 0.91 [23]

Itt. otra tanta cantidad

quepertenecio, endho mes â

D.n Rodrigo desoto mayor por

su salario deprusano dedho 33132 0.

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
9	9.228.	
Seminario, arrazon de	32(2)63	7.
cient ducados de vellon al año	3.294 23	
A Dn. Manuel de Requena oficial dela Contaduria de dhô seminario le tocaron por su salario arrazon de ciento y cinquenta duc.s de vellon al año,	3.137 11	
A Dn. Henrrique Aldama ayudante de Mayordomo proveedor, le tocaron por su salario y razion al dhô respecto, de ciento y cinquenta duc.s de vellon, los ciento de ello	398.416	7

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
-2227.2		
por el Salario y 1 q	328.116	2
cinquenta restantes enque		
esta computada la razion	0437.17	
A Dn. Pedro Carrillo ayudan-te de escuela de dho Colo. les pertenezieron por salario y razion que goza por dho empleo al respecto de dos zientos y cinquenta duc.s de vellon al año, los ciento por la razion y los restantes por el salario	2229.16	
A Dn. Felix Man. Lopez	4317.22	2

23	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Enfermero de dho Coleg.º		41940 .. 29
le tocaron en el citado mes de henero por su salario y razion; ciento y ochenta y tres rs. y onze mrs. de vellon al respecto de doscientos duc. de vellon al año, los ciento por el salario y los ciento restantes, por la razion	0183 .. 11	
It. la misma cantidad que toco, en el citado mes, a Juan Garcia Ballestero		
		42354 .. 6

934	Rs de Vellon	Rs de Vellas
Ropero deeste Colº por su salario y razion al mismo respto de doscientos ducados		
		4035 ¼ 6 ꝯ.
	2183 ½	
Itt a Juan Barboza cosinero de dhô Colº y a su Ayudante, le tocaron â ambos por sus salarios y razion de dhô, ayudante en la forma que ba expresado en las quentas antetes al respecto de doszientos ducs. cento para cada uno...	2183 ½	
		4372 ½ 28.

Componen las partidas expresadas ꝯ.

delos Salarios y Raziones

diarias, quesehan satisfecho

alos Min.ros de dho. Col.o en-

elrreferido mes dehenero Qua-

tro mil setezientos y veinte

r.s y veinte yocho m.s de ve-

llon, los mismos que se

dizen alprincipio deesta li-

branza, enla qual dieron

Rezivos los expresados ... 4072 28.

Min.ros, cada uno delaporzion

quelepertenecio en dho. mes. 4072 28

4072 28.

-733-

Rs. de Vellon

~~Itt. Se abona a dha. Hz.~~ ~~4932.~~ | 28

ca otra tanta cantidad que

de ella se pagó, a los Ministros,

del referido Col.º en virtud de

libranza de los dhos. diputados

de veinte y ocho de febrero de

dho. año, por otros tantos q.

importaron sus salarios y

raziones diarias, de los que

la gozan, de un mes cumpli-

do, en fin del dho. febrero cu-

~~yos nombres y cantidades~~ 4932. | 28.

7.731. Rs de Vellon

Son las mismas que van ⋕ 4772 ⋔ 28.

expresadas por menor en

la libranza antecedente y

dellas dieron Rezivos en esta

en la misma conformd... 4772 ⋔ 28.

Ytt. a la dha Arca se abona

otra tanta cantidad en virt.

tud de libranza de los expre.

sados Mayordomo y Diputdos

de treinta y uno de Marzo del

referido año, por los mismos

que importan en la conformd ⋕ 77441 ⋔ 22

935. 936. Rs. de Vellon

dha. los salarios y # 2211411 22.

raziones delos Niños del

Colº de vn mes cumplido en

fin del citado Marzo decuia

cantidad dieron Rezivos los

espresados Niños, en dha

libranza............ — 4032.1 28.

Ytt. otros # Quatro mil

Setezientos y veinte rs. y vei

inte y ocho mrs. de vellon

que se abonan ala dha. Thca.

en virtud de libranza de # 1449462.1 16.

936

Rs. de vellon

los expresados dep. | 149462 | 16

de treinta de Abril del mis-

mo año, por tantos que

importaron los Salarios y

raziones diarias de los Alu-

mnos. del Col.º de un mes cum-

plido en fin del referido Abl.

cuios nombres y cantida-

des, son las mismas que

van referidas, en las nom-

nas antezedentes y constan.

de la citada libranza en | 149462 | 16

2-931.- R^s de Vellon

la qual dieron Rez.^{os} # 140462 16.

cada uno dela cant.^d que en dho

mes le pertenecio........ — 4072 28.

Itt. Se abona ala dha Arca, otra tanta cantidad que dee lla se satisfizo alos Alumnos de dho Col.^o en virtud de lib.^{za} delos expresados diputados de treinta y uno de Mayo del mismo año año de mil Setezientos y treinta y uno

por su Salarios q. Rez.^{nes} # 183883 10.

R.s de vellon

diarias de vn mes. — 182883 ℔ 10

cumplido en fin de dho Arca.

yp, enla conformidad ex-

presada, y consta dela cita

da libranza en la qual fir-

maron Rezivos .... — 4072 ℔ 28.

It se abonan ala dhâ

Arca de tres llaues (Quatro

mil Setezientos y veinte

rs y veinte y ocho mrs. de

vellon envirtud de libran

za delos dhos diputados — 2336. 4 ℔ 0

Rs. de vellon

de treinta de Junio de cita | 2306.14.

do año de mil setezientos y

treinta, y uno por los mismos

queimportaron los Salarios

y raziones diarias de los dhos.

Ministros. del Col.o en la confor-

midad, dha al principio de este

numero, de un mes cumplido

en fin del citado Junio cuios

nombres y cantidades que

acada uno pertenezieron

constan de dha lib.a en la que dize, Rs. | 4992.28.

| 283324.32

-214-

Rs. de Vellon

~~Ytt. Se abona ala dha~~ 283324 32

Arca de tres llaves Quatro mil

setezientos y sesenta y seys

rs. y veinte y dos mrs. devellon

en virtud del libranza delos re

feridos Mayordomo y diputdos

de treinta y uno de Julio del

mismo año, por otros tantos

que se pagaron alos dhos Mr.

nros. del Col.o por sus sala

rios y raziones diarias de

283324 32

Rs. de Vellon

vn mes cumplido en fin del citado Julio, cuios nombres y cantidades, que a cada vno pertenecio en dho mes constan assimismo de dhas libranza en la que dieron Recivos; Previniendose que por Acuerdo de la Diputazion de este dho Rl. Colº Seminº de veinte y dos de Junio de mil setecientos y treinta | 283324 | 32

| 283324 | 32

952.	Rs. de Vellon
y treinta y seis; se con	2803211	32

Sucedió á D.n Henrique de Aldama, ayudante de Mayordomo proveedor que la razion diaria que gozaba por esta ocupacion, y le estaba computada, en cinquenta ducados de vellon al año, se le extendiese a cient ducados de la misma especie segun y conforme, segun y conforme la gozaran los demas. | 2803211 | 32

2 913.

Rs de Vellon

Atrasos aquienes se | 2883241 32

da en mrs, y se a practicado

desde la fundacion deel Col.o

como mas dilatadamente

consta del citado Acuerdo é

ynforme de la contaduria qe

precedio aesta determinazion

afin de que vaya arreglada â

la cedula dela ereccion y cre-

acion de este seminario

mediante que el no haver

2883241 32

911. | R.s de Vellon
sele dado al dhô D.n Hen- | 280324 | 32.
rique Aldama, los cient du-
cados devellon, desde quela
entro â servir, fue elquehas-
ta entonses, noseabiapues-
to enpractica, eluso dedhâ
plaza, no obstante quees
vna, delas queprevienedhâ,
Cedula, por laqual selecon-
cede salario razion yquar-
to, para suavitazion; Yen
| 280324 | 32

9 — 945 — Rs. de Vellon

virtud delo dispuesto ——— 28832 ‖ 32

por dho Acuerdo, desde prim.o

de este mes de Julio goza

el dho D.n Henrrique Aldama

de doscientos duc.s de vellon

al año, los ciento por su sa-

lario y los otros ciento por

su razion diaria como â

los otros que la gozan en

mrs. y a este resp.to le tocan

en cada mes ‖ ciento y ——— 28832 ‖ 32.

Rs. de Vellon

ochenta y tres rs. y ... 280324 [32]

onze mrs. de vellon que

son los mismos que en esta

y las siguientes libranzas

se han acsionados ...... 40766 [22]

Yt. otra tanta cantidad

que se abona a dha. Arca

en virtud de libranza de los

mismos Diputados de tre

inta y uno de Agosto del

citado año la qual se pago ... 330.941 [20]

1.911 — Rs. de Vellon

alos Alumnos del dhō — 330.911 20

Colº enla conformidad re-

cha por sus Salarios y razi-

ones diarias de dhō mes de

Agosto y delo que acada uno

pertenecio dio Rezivo en

la expresada libranza.. — 4.766 22

Itt otros quatro mil

setezientos y sesenta y seys

rs. y veinte y dos mrs de

vellon que adha. Arca se

— 337.858 8

Rs. de Vellon

abonan, en virtud de ... 3798258 | 8.

libranza delos dhôs Deputdos

de treinta de Septiembre de

dhô año por los mismos que

se pagaron alos Minrôs. de

dhô Colº por sus salarios y

raziones diarias de vn mes

cumplido en fin del dhô sep-

tiembre, cuyos nombres y

Cantidades que acada vno

pertenezieron constan ... 3798258 | 8.

R.s de Vellon

959.

por menor de dha. ∯ 3708581 8.

libranza en la que diezon

Rezivos cada uno de la

Cantidad que le perteneçio — 4776 22.

Ytt. Se abonan ala dha

Arca, otros Quatro mil sete.

zientos y sesenta y seys r.s

y veinte y dos m.s de vellon

en virtud de libranza de los

dhos Mayordomo y dos Diput.

de treinta y uno de octubre

∯ 429624 30.

25r.

R.s de Vellon

del referido año de mil ₰ 4226201 30

setezientos y treinta y uno

por los mismos que impor-

taron los salarios y razi-

ones, diarias delos dhos Mi-

nros. de un mes cumplido

en fin del dho octubre cuias

cantidades y nombres cons-

tan, de dha libranza enla

que cada uno dio Rezivo

delo q.e en dho, mes le pertenecio ₰ 40766 22

4338874 18

951.

Rs. de Vellon

Ytt se abona ala dha 4993741 18.

Arca otra tanta cantidad en

virtud libranza, delos dhos. di-

putados de treinta de Noviem-

bre de dho. año por otros tan-

tos que ymportaron los sala-

rios y raziones diarias delos

dhos. Minros. del Col°. en la

conformidad dha, de un mes

cumplido en fin del dho Novi-

embre, cuios nombres y 4993741 18.

952. R.s de Vellon

cantidades por menor 4733274 18

constan de dha. libranza en

la que dieron Rezivos. 437661 22

Yt. otra tanta cantidad q.

se abona ala dha. Arca en virt-

tud de libranza, delos dhos. di-

putados de treinta y uno de

Diziembre de dho. año porlos

que assimismo ymportaron

los salarios y raziones ord.

rias delos dhos. Minros. del 5170938 6

Col. en la conformid. 5231581 6

dhâ de vn mes cumplido

en fin del citado Diziembre

cuyas cantidades y nombres

por menor constan de dhâ

libranza en la q. dezon Rez. vno 43766 22.

Assente de pleytos.

Itt. Se abonan ala dhâ Ar-

ca, de tres llaves Quinientos

y cinquenta rs. de vellon que

de ella se pagaron a D.n ellran,

de Requena Assente de 5633224 28.

951. R.s de Vellon

este Col.o en virtud de 5697241 | 28

libranza delos dhos diputa-

dos de treinta y uno de Dezi-

embre, de dho año de mil se-

tecientos y treinta y uno por

cinquenta ducados de dha

especie que cada año se le dan

por la ocupacion, y travajo

dela asistencia â todos los

pleytos, y solicitud de ellos

y demas diligencias que

8 5697241 | 28.

955. 332 Rs de Vellon

ocurren al expresado 5637224 28.

Colº y Univd. y son por los

que corresponden a este dho añº

de mil setezientos y treinta y

vno de cuia cantidad dio

Rezivo el dho Dn Man.l de Reg.na 955

Salario del Portero

Itt se abonan ala dha

Arca tres cientos y sesenta

rs. de vellon que de ella se pa-

garon a Dn Bernardo suares

Portero de este Colº en virtud 5638214 28.

Rs. de Vellon

de tres libranzas de los [illegible] 28.

referidos diputados de trein-
ta y vno de Marzo; treinta
de Junio; y treinta y vno de
diziembre del citado año de
mil setezientos y treinta
y vno por otros tantos que
importa su salario, de doze
meses contados desde prime-
ro de henero hasta fin de
Diziembre del referido año [illegible] 28.

de treinta y vno, al resp.to 8 Rs. de Vellon
-952-1 ... 55945 28.

de dos pesos esc. en cada mes

ademas dela razion que en

especie goza, como todo consta

delas citadas libranzas, enlas

quales, dio Rezivos deesta cant. 0360
55834 28

Montan las partidas delos salarios

y raziones que sehan satisfecho alos

Minros. de dho. Col.o enel tiempo deesta

quenta que vale, desde primero de henero

hastafin de Diziembre del año citado

de mil setezientos y treinta y vno

57834.

Cinquenta y Siete mil ochozientos y treinta y quatro rs. y veinte y ocho mrs. de vellon, que ala dhã Arca detres llaves deeste Rl. Col.o seabonan 57834

Num. 2.o

Partidas de Deudas que sevasan enesta quenta para cargarse en la Siguiente

Itt. Se vasan eneste lugar Ciento y quarenta y vn mil, y ochenta y tres rs. y Siete mrs. de vellon, los Nov.ta y quatro mil, y cinquenta, y cinco rs. y diez y Seys mrs. de dhã moneda

deellos, que quedan cargados en esta
quenta, al numero Segundo deella, de
de planas tres, hasta onze, por los mrs.
que importa la contribuzion de
cinco Navios Merchantes, de la flota de
tierra firme, que el año passado de mil
setezientos y treinta, fue a cargo del Exmo.
Sr. theniente General, D. Manuel Lopez,
Pintado, por las razones que difusamente
se dizen en dho lugar; y los Qua
renta y Siete mil, y veinte y Siete
rs. y veinte y cinco mrs de vellon

Restantes, que assimismo quedan

cargados, en dhô numero, aplanas

Catorze, por los premios del cinqta

por ciento, del riesgo quefue corren.

do, dhô Col.o enlos mencionados

cinco Navios, sobre dhâ cantidad

hasta Portovelo, donde se executo la

Satisfazion, delas referidas, escriptu.

ras, cuio ymporte porno haverse

percevido enel tiempo que com.

prehende esta quenta, sevasa

en este lugar, con calidad de cargar-

lo en la siguiente en donde se dara

razon, del modo y circunstancia de

de superavit, en dhas Arcas, por cor-

responder, esta cantidad a la quen-

ta, del año siguiente, de mil seteci-

entos y treinta y dos por haverse

perzevido, en dho tiempo...... 1419.83½

Sumario Gen. de la Datta.

Num. 1º — Sustento ordinario de la Comund.

y gastos menores, de sepmanas

	Rs. de vellon
ciento y treinta y una, hasta doscientas yochenta y dos... —	629683
Num.o 2.o — Vestuario de dhā comunidad desde planas doscientas y ochenta y dos hasta trescientas y treinta y una.	349241
Num.o 3.o — Obra del Col.o desde planas trescien- tas y treynta y una hasta setezi- entas y sesenta y ocho...... —	322953
Num.o 4.o — Gastos de fiez y extraordinarios, des- de planas setezientas y sesenta y ocho hasta Novezientas y siete. —	349260
Num.o 5.o Deudas que sehan satisfecho	1419126

-963-

	Rs. de vellon
desdeplanas Novezientas y 81	# 4479726 h [32]
ete, hasta Novezientas y diez y seys	99864 h
Num.º 6.º Salarios de Ministros, desdeplanas novezientas y diez y seys hasta Novezientos y cinquenta y ocho . . . . —	579834 h [28]
Num.º 7.º Deudas q. se vasan en esta quenta para cargar en la siguiente desde pl.s Novezientas y cinq.ta y ocho hasta No- vezientas y sesenta y una . . . . . . —	1019.83 h
	# 65695.8 h [33]

Monta la data que se abona a la dha. Arca, desde primero de henero del año proximo

Monta la datta que se Resibe al Arca 65695.8 h [33] m.rs

passado de mil setez.tos y
treynta y uno hasta fin de
diziembre de el seyscien-
tos y cinq.ta y seys mil qui-
nientos y ocho r.s y trein-
ta y tres mrs. de vellon.

Resumen

Importa el cargo que
queda hecho en esta q.ta
a planas ciento y veinte
y tres, desde primero de
henero del año passado

de mil setezientos y tres y nta y uno hasta fin de dizre. de el, Novezientos y quarenta y dos mil quinientos y treinta y quatro rs. y veinte y tres mrs de vellon...

Montta el cargo 942534 rs. 23 mrs

— Monta la Data, q. se rrive en dho. tiempo como pareze a planas No. vezientas y sesenta y tres, = seyscientos y cinquenta y seys mil quinientos y ocho, y treynta y tres mrs. de vellon....

Montta la datta 656508 rs. 33

— Resulta de Alcanze en contra de dha. Arca = doscientos ochenta y seys mil y veynte y cinco rs. y veinte y quatro,

Alce. en contra dela dha. Arca 286025 rs. 24 mrs

mrs. de vellon, que tubo de
Caudal en dinero efectibo, el
referido dia fin de dho Diziembre
del dho año procsimo passado
de mil setezientos y treinta
y uno delos quales se deve
hazer cargo enla q.ta siguiente.

Se previene, que por lo perteneziente
alas partidas de devitos, mandadas
separar delas quentas annuales, como
se expresan, enlas del año de mil
setezientos y veinte y cinco a plana

Setezientas y ochenta; no seofreze

Cossa particular, que referir en este

lugar, por tener el mismo estado, que

se dize en la quenta del año passado

De mil Setezientos y treinta aplanas

Seyscientas y tres Sin que aya que

adelantar nada en ninguna delas

partidas, mediante no haber resuelto

S.M. cossa alguna, sobre las consultas

que el Supremo Cons.º delas Indias las

tiene hechas sobre alguna

deellas .... —

Y en la forma y con las prevenziones referidas queda fenecida y liquidada esta quenta, que vale desde primero de henero, del año passado de mil setezientos y treinta y uno hasta fin de Dizziembre, de el; y la ajustado, D.n Fernando de Soto de Cardenas, contador de dho. R.l Col.o Seminario y Univ. de Mareantes la qual va cierta y verdadera, salvo herror, que deve deshazerse, cada que paresca; Aviendola visto y reconocido, los Capitanes D. Manuel Raquejo, y D.n Gregorio delos Rios, Cavallero del orden de Calatraba, Diputados actuales dela dha Univ. de Mareantes y R.l Col.o Semin. usando dela facultad, que por R.l Cedula de diez y siete del

Junio de mil seyscientos y ochenta y uno, de esta con

cedida y delo Acordado en Junta, que zelebro la referida Univ.d

en diez de octubre, del año de mil setezientos y veinte y uno,)

ante Antonio Ruiz Jurado escriv.o pp.co de esta dha Ciud. se

conformaron conella, y aprovaron, entodo y por todo segun

y como encada partida secontiene, y lafirmaron desus

nombres en S. Telmo extramuros de Sevilla a veinte y

nuebe de Agosto de Mil setezientos y treynta y dos años=

emmendado= B= y= libras= adiez= Seys= ochenta= Vale=

Mig. Aguero — Gregorio de los Rios — Fern.do Joseph Alarcon

Despacho de oficio ... que trato

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Auto

En la ciud.d de sevilla en diez dias del mes de octubre de mil setecientos y treinta y dos a. el S.r D. Manuel de Torres del Consejo de S. M. en el R.l y supremo de Castilla Presidente de la R.l Aud.a de esta ciud. Alcaide en Govierno de los R.s Alcazares Juez Protector y Conservador del R.l Col.o Sem.o y Univ.d de Mareantes extramuros de ella. Dixo que mediante estar fenezidas las quentas de dho R.l Col.o que â ajustado su contador D. Fernando Joseph de Cardenas que valen desde primero de henero del d.o pa.do de mil setecientos y treinta y onze hasta fin de el. Mando que dichas quentas se pasen a poder del Cont.r D. Ant.o Salinas a q.n se cometen p.a q.e las vea y informe sobre ellas lo q.e tubiere p.r serrarse p.a su aprobazion y asi lo provejo.

Torres

Ante mi

Juan Cesar Chiz

En Cumplimento del Auto de Arriua
He Reconozido la quenta que en el se Expressa
de la Administrazion y cobranza de todos los vienes
Rentas y Efectos del Rl Collegio Seminario de S.n
S. Telmo Extramuros desta Ciudad donde se Educan
los muchachos huerfanos destos Reinos en el Arte
de Marineria y Ciencias matematicas, tomada
del Arca de tres llaves de dicho Rl Collegio que se
menciona ha Estado a cargo de los Capitanes, Dn
Fran.co Gomez de Barreda Cau.l del orden de S.
tiago; Dn Juan Eusevio Garcia Principe de la
dha orden Alguazil mayor del S.to oficio de la Yn
qq.on y 24. deesta Ciudad; y Dn Manuel Sanchez
Duran Secretario del Rl fisco de dha Ynq.on
y 24. de dho Cauildo; Mayordomo y Diputados
de dho Rl Collegio Seminario; Ivale desde primo
de Enero de mill setez.os y treinta y uno, asta fin de
Diz.e del; Ajustada por Dn Fernando Jph de Car
denas Contador de la Universidad de Mareantes
y de dho Rl Collegio; la qual dha quenta es y se re
duze al cargo que se haze a la dha Arca, de los
caudales Entrados en ella el dho año de mill setez.os
y treinta y uno, y Existencia que quedo del antte
de mill setezientos y treinta; Y a la Datta de los q
Salieron de el mismo año del dho de setezientos
treinta y uno para los gastos que contiene; todo
ello con la Claridad y distincion que se Expezifica

En las partidas que yncluie assi por mayor como por menor; En cuia forma es su primer partida de cargo; Seiscientos y Setenta y ocho mill setezientos y ochenta y quatro R.s y diez y ocho mrs V.n por los mismos que resulto tener de caudal effectivo dha Arca y Salieron de alcanze contra ella en la quenta del año de mill setezientos y treinta, que fue aprovada por auto de V.S. de cinco de Noviembre de mill setez.os y treinta y uno, proveido ante el presente Secretario D.n Juan Esteban S.nchez, como de el, y de la zitada quenta Consta (q se me ha pasado para tenerla pres.te) Siguiendose a dha primer partida de cargo otras que por mayor (y en que expresadas por menor) se dividen en seis Classes y numeros; como son, las deudas que se pusieron en Datta en la quentta antezedente de mill setez.os y treinta, para cargarse en esta de mill setezientos y treinta y uno = Contribuzion de los Navios sueltos que han salido para diferentes Puertos de la America = Contribuzion de los Navios que asi mismo han salido para aquellos Reynos de las Islas de Canaria = Sueldos y aprovechamientos de los hijos del Collegio = Possessiones que le pertenezen y estan arrendadas = Limosnas de los sugetos provistos a empleos de Yndias por la dispensazion de sus juramentos en el Consejo = Siendo las cantidades de los dhos Navios q han salido de España segun sus toneladas y Arqueos q Constaron por testimonios de los Escrivanos

SELLO QVARTO, AÑO DE ... CIENTOS Y TREIN-

de Camara del Tribunal dela Contratazion y
Zertificazion dela Contaduria prãl dellà; ael resp.
de dos pesos escudos deaocho rs. deplata moneda pro
vinzial cadatonelada; Otros delas Islas de Cana
rias, al respecto cada tonelada de dos pesos deaocho
rs. moneda deplata corr.te enellas, que en España
monta cadapeso doze rs. de Vn. Constando assi
mismo dichas toneladas y Arqueos por fée dada
por Pedro Joseph ferrera Escriu.o pp.co del num.o de
Tenerife y del Jusgado y Comerzio de Yndias acon
tinuazion dela quenta que remitio D.n Pedro
Ruiz de Ocampo, apoderado del Collegio en dha
Ysla; que valió desde diez y siete de Jullio de setez.
y veinte y nueve, asta Diez y ocho de Enero de setez.
y treinta y uno; Y unas y otras cantidades se es-
pezifican enel Sumario gral. detodo el cargo aplana
Ciento veinte, y Ciento veinte y una; elqual
importa Novezientos y quarenta y dos mill qui
nientos y treinta y quatro Rs. veinte y tres ms.
de Vn.= Segun pareze del Resumen; y la Datta
de dha quenta se diuide en siete numeros o clases
que son el primero del Sustento ordinario dela Co
munidad= El segundo del Vestuario della= el
terzero dela obra del Collegio= El quarto de dife

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREIN-TA Y DOS.

zentes gastos Extraordinarios = El quinto de
las deudas satisfechas por el Collegio = El sexto
de Salarios de Ministros = Del septimo de las
deudas que se rebajan y abatan en esta quentta
para cargarlas en la siguiente = De cuia dha quenta
y cada una de sus partidas se declaran por mayor
y por menor y con toda distinz.n los pagos y gastos
hechos y que a sido Encargados assi por si
el mayordomo proueedor como por los demas instru
mentos de que ha constado la Justificazion de sus
partidas y con libramientos del Mayordomo y Re
ctor del Collegio y con rezivos de las personas
que los devengaron prezedio y segun todas ellas ym
porta dha Datta, Seiscientos y cinquenta y seis mill
quinientos y ocho rr. y treinta y tres mrs de v.n que
rebajados de los novezientos y quarenta y dos mill qui
nientos y treinta y quatro rr. y veinte y tres mrs
que ymporta el cargo, Resulta de Alcanze con
tra dha Arca Dozientos y ochenta y seis mill
veinte y cinco rr. y veinte y quatro mrs de v.n
que se Expresa tiene de Caudal Efectiuo el dia

fin de Diziembre de Setezientos y treinta y
uno; de que se deuera hazer cargo en primera
partida de la quenta siguiente

Respecto de que el numero siete de la Datta de la
quenta de las deudas que se vajan y abaten en
ella para cargarlas en la siguiente; se haze press.
para su inteligencia y breue comprehencion que dhas deu
das son. Ciento y quarenta y vn mill y ochenta y tres,
R.s y siete mrs de p.ta que tambien se descargaron y pusie
ron en data en la quenta de mill setezientos y treinta
y prezeden, los Noventa y quatro mill y cinquenta
y cinco R.s de p.ta y diez y seis mrs, que se quedaron deuien
do a el Collegio por los quenos (que se especifican)
de Cinco Navios que nauegaron en la flotta de
tierra firme del cargo del Gefe de Esquadra D.n Man.l
Lopez Pintado el año de setezientos y treinta; y
por el motiuo de hallarse sin caudales para su
prompta satisfazion, de autos del s.r D.n Fran.co de
Varas Presidente de la Cassa de la Contratazion otor
garon escripturas a pagar en Puertovelo con el
premio de Cinquenta por ciento; el qual importa
quarenta y siete mill veinte y siete R.s y veinte
y cinco mrs; que junto con los Noventa y qua
tro mill y cinquenta y cinco R.s y diez y seis mrs
del principal componen los Ciento y quarenta
y vn mill y ochenta y tres R.s y siete mrs, de las

deudas, las quales se cargan enesta quenta y por no auerse percivido enel tpo deella van puestos en Datta para cargarse enla sig.te

Enquanta alos Caudales de Restas de Ca[illegible] por las toneladas de los Navios que sa[illegible] para la America se dio enla quentta antez que por no auer embiado la suya D.n Pedro Ruiz de Ocampo [illegible] del Collegio enla Des [illegible] lo que heran mis sus tone ladas; Mediante la qual se previene que enla quenta presente se expresa auer remitido dha [illegible] que vale desde veinte y siete de Julio de [illegible] veinte y nueve que fue la ultima q[illegible] [illegible] asta diez y ocho de Enero de Setez[illegible] [illegible] segun ella resulta de caudal [illegible] del Collegio asta este dia; Diez mill Cien [illegible] y quarenta y quatro R.s veinte y siete mrs de plata corriente; a cuia quenta y de lo demas q va recaudando ha remitido Diez y siete mill ochozientos veinte y ocho R.s veinte y q[illegible] de D.n [illegible] que han entrado enel Arca y van cargados en q.ta

Enesta dha quenta se Expresa que por lo que [illegible] alas partidas de deudas que se m[illegible] se [illegible] [illegible] pre[illegible] delas quentas por los motivos q [illegible] [illegible] del año de Setezientos veinte y cinco [illegible] colle.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MYL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

no se ofreze que referir por estar en el mesmo estado respecto de no auer resuelto S. M. cosa alguna sobre las Consultas hechas por el Supremo Consejo de Indias.

Pareze, por dha quenta que auiendo dado [illegible] los Capitanes D. Manuel Rodriguez y D. Gregorio de los Rios Caualleros del orden de Calatraua, diputados actuales de dha Vniversidad y R.l Collegio ussando de la facultad que por R.l Zeadula de diez y siete de Junio de mill seiscientos y ochenta y [illegible] le esta conzedida, y sto. acordado en Junta de dha Vniverzidad de diez de [illegible] de mill setezientos y uno, ante Antonio Ruiz Jurado escriuano publico de Seuilla, se conformaron con ella, y la aprouaron en todo y por todo, segun y como en cada partida se contiene, y la firmaron con dho Contador D.n Fernando Joseph de Cardenas su fha en veinte y nueue de Agosto de el presente año.

Y mediante todo lo expresado, R.l zeadula citada, aprouazion que queda referida de los Diputados nombrados por la Vniverzidad

para despachos de oficio ...

SELLO QVARTO, AÑO MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

y hallarse arregladas las Reduciones; sumas y Resumenes, y asimismo ser executada dha quenta por el Contador del Collegio dn cuio poder y Contaduria paran los instrumentos de Justificazion de cargo y datta que zita en sus partidas; Pareze que siendo V.S. serui do puede mandarla aprouar segun y como se halla ajustada por dho Contador, y aprouada por los diputados; Pues lo que se me ofreze infor mar para que V.S. en vista y en inteligencia de todo lo demas expresado determine V.S. lo que tubiere por mas conv.e Sevilla y octubre veinte y tres de mill setez.s y treinta y dos.

Andres Palma

Ante mi ... Cuidad de Sevilla ... Gomez

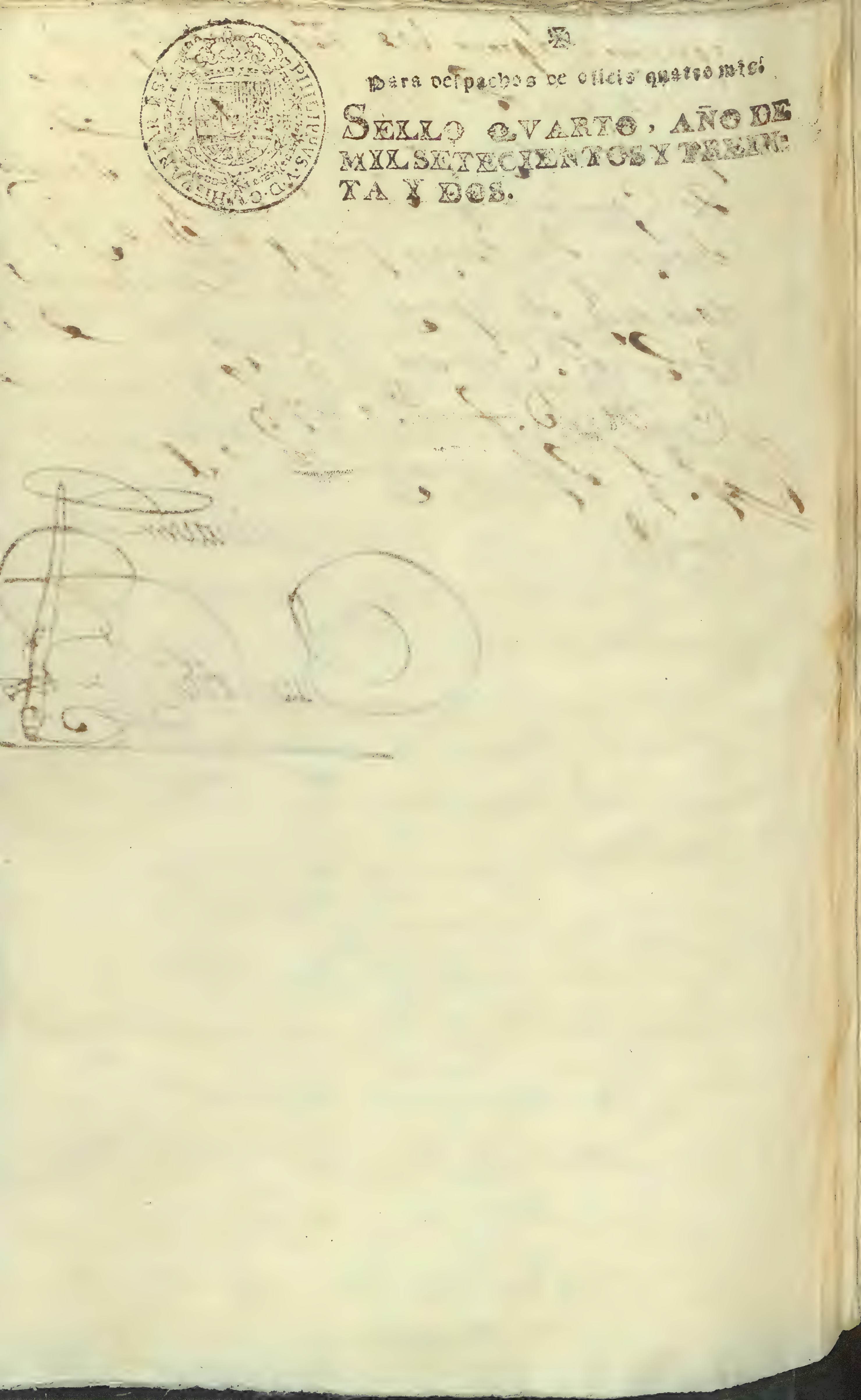
quatro dias del mes de sett.e de mill ocho
cientos veinte y dos el S.or D.n D.n Damian
de Torres del Consejo de S. M. en el Real
y Supremo de Castilla Regente de la R.l aud.a
de esta Ciud. Alcalde en Turno de los d.s
Alcaldes Juez Protector Conservador de los
del Real Collegio Seminario de S.
Ildefonso Universidad de Mexico de
esta Ciud. (en virtud de Real orden) Haviendo
visto estos autos y las quentas
dadas por d.o Real Collegio de los valores
desde primero del mes de Henero
del año proximo pasado de mil ochocientos
veinte y uno hasta fin del mes
de Diciembre del y de estar a quenta
por los dependientes de d.o Collegio
de sus Temporalidades; y visto asi
mismo el Informe anterior que
haze por el Comis.o D.n Antonio
de Lamas a quien se le
cometio para q. las Reconociese
que en la mejor forma y derecho
y lugar en dro. deberia Dijo

a quarenta y ocho pesos las tres que van declaradas por dho Real Collegio de modo que todo suman sinco mil y tantos pesos de cens... en contra de ello, de modo que a tiempo de ... por ellos ... todo o que se ponga en la ... de los Rs del Collegio a cargo de su Ministro D.n Fern.do Joseph de Cardenas

Hasta aquí el ... auto y assí lo proveyó

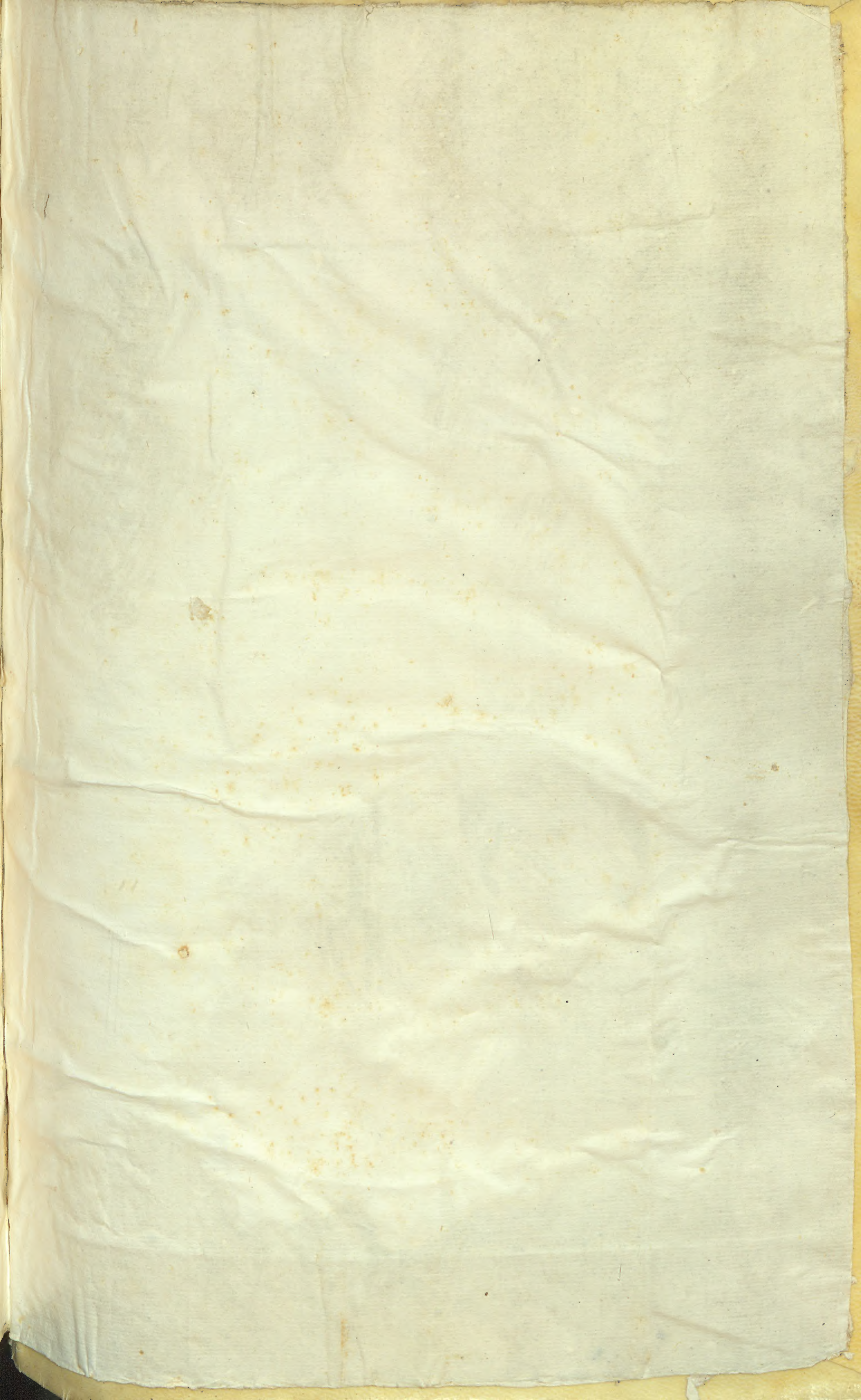
Ante mí

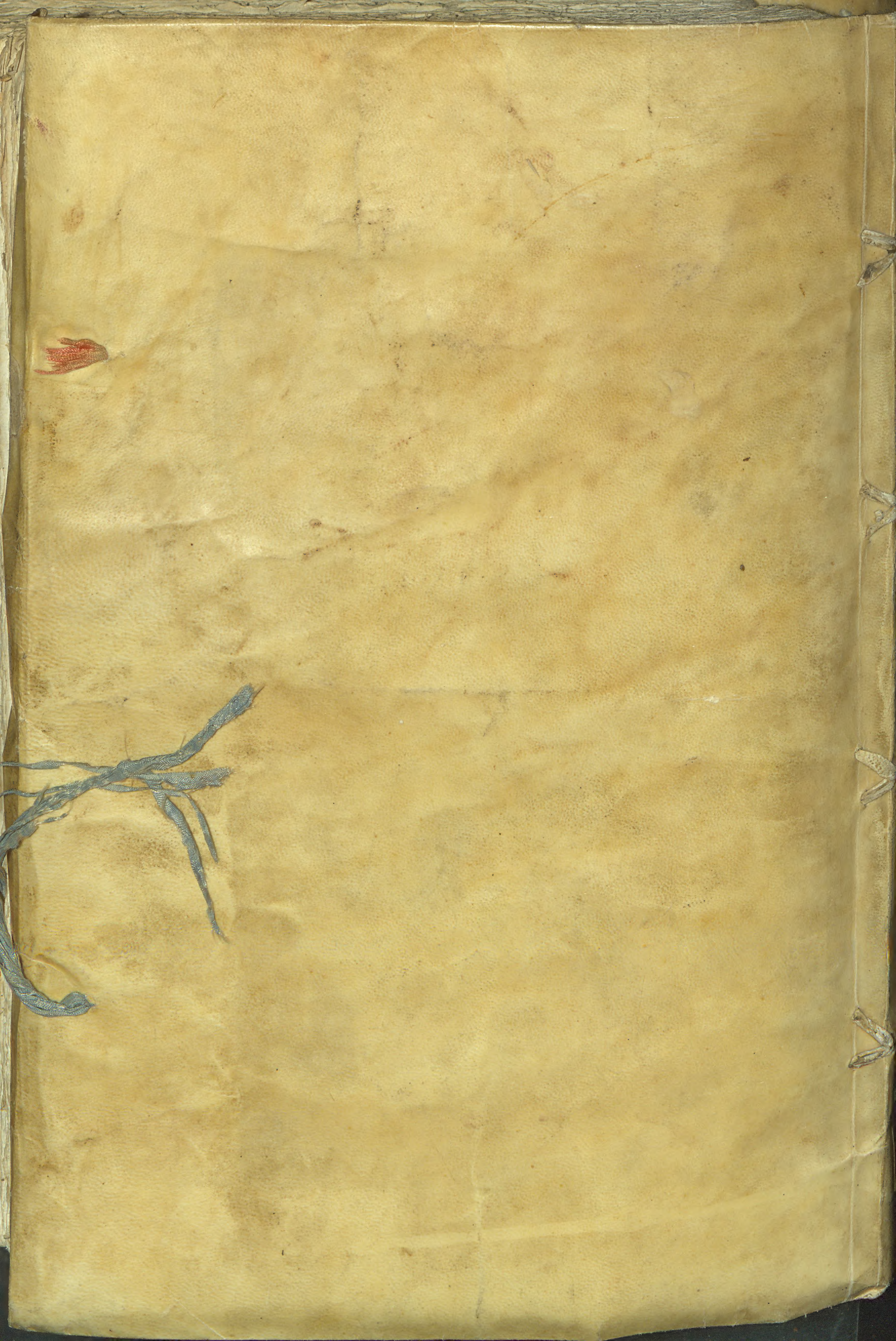
Juan Esteban Chez



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.





Quentas del
año de
1731

29